

INDICE**PRIMERA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Exequátur número cuatro expedido a favor del señor Guillermo Kurt Heimpel, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Mazatlán, con circunscripción consular en el Estado de Sinaloa 2

Exequátur número cinco expedido a favor del señor Jorge Andrés García Gamboa, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Austria en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo 2

Exequátur número seis expedido a favor de la señora Laura Martín del Campo Steta, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Croacia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana 2

Oficio mediante el cual se informa el término de funciones del señor Daniel C. Read, como Vicecónsul en el Consulado del Gobierno de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps. 3

Oficio mediante el cual se informa el término de funciones del señor Nelly S. Cecil, como Cónsul en el Consulado del Gobierno de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps. 3

Oficio mediante el cual se informa el término de funciones de la señora Rebecca R. Winchester, como Cónsul en el Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L. 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, para constituirse y operar como tal 4

Oficio mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, primer párrafo y bases I y II de la autorización otorgada a CBI Seguros, S.A., para que continúe funcionando como institución de seguros, y por disminución de su capital social 10

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados en el Estado de Baja California Sur, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa	11

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-035-SCFI-2002, PROY-NMX-E-142-SCFI-2002, PROY-NMX-E-211/1-SCFI-2002 y PROY-NMX-E-215/1-SCFI-2002	16

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Lineamientos y mecanismo específico de operación del Subprograma de apoyos a la conversión del cultivo de sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2001/2002, por el cultivo de pasto de la zona Norte del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola primavera-verano 2002	18

Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los Programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de apoyos para la integración a los mercados y fomento a las exportaciones agroalimentarias, publicadas el 15 de marzo de 2002	29

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo para la conversión del Consejo Estatal para la Productividad y Competitividad (CEPROC), en el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí	31

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Tlaxcala	33

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Undécima actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud	39

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	58
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	59
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	59

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Fundación Alternativa, A.C.	59
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Arquitectos Unidos por México, A.C.	72

AVISOS

Judiciales y generales	83

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Avanzada Democracia 2000, A.C.	1
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.	11
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de Ciudadanos denominada Alianza Social de Izquierda, A.C.	22
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Renovación Democrática Solidaria	32

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	44

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@rtn.net.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

010802-14.50

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXVII No. 1

México, D. F., Jueves 1 de agosto de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y

ALIMENTACION

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE TURISMO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

BANCO DE MEXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AVISOS

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número cuatro expedido a favor del señor Guillermo Kurt Heimpel, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Mazatlán, con circunscripción consular en el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Federal de Alemania otorgó en Berlín a favor del señor Guillermo Kurt Heimpel le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Mazatlán, con circunscripción consular en el Estado de Sinaloa.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas veintiuno del libro correspondiente, el día cinco de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

EXEQUATUR número cinco expedido a favor del señor Jorge Andrés García Gamboa, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Austria en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente Federal de la República de Austria otorgó en Viena a favor del señor Jorge Andrés García Gamboa le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cinco a fojas veintiuno del libro correspondiente, el día cinco de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

EXEQUATUR número seis expedido a favor de la señora Laura Martín del Campo Steta, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República de Croacia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República de Croacia otorgó en Zagreb a favor de la señora Laura Martín del Campo Steta le concede el presente Exequátur para que pueda

ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número seis a fojas veintiuno del libro correspondiente, el día cinco de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor Daniel C. Read, como Vicecónsul en el Consulado del Gobierno de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 07021.

EUA.- Se informa término de comisión Cónsul en Matamoros, Tamps.

Se informa que la Embajada de los Estados Unidos de América notificó a esta Secretaría que el pasado 26 de junio, el señor Daniel C. Read terminó sus funciones como Vicecónsul en el Consulado de ese país en Matamoros, Tamaulipas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 22 de mayo de 2002.- P.O. del Secretario, la Directora General, **Mireya Terán**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor Nelly S. Cecil, como Cónsul en el Consulado del Gobierno de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 07020.

EUA.- Se informa término de comisión Cónsul en Matamoros, Tamps.

Se informa que la Embajada de los Estados Unidos de América notificó a esta Secretaría que el pasado 27 de junio, el señor Nelly S. Cecil terminó sus funciones como Cónsul en el Consulado de ese país en Matamoros, Tamaulipas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 22 de mayo de 2002.- P.O. del Secretario, la Directora General, **Mireya Terán**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones de la señora Rebecca R. Winchester, como Cónsul en el Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 07019.

EUA.- Se informa término de comisión Cónsul en Monterrey, N.L.

Se informa que la Embajada de los Estados Unidos de América notificó a esta Secretaría que el pasado 21 de junio, la señora Rebecca R. Winchester terminó sus funciones como Cónsul en el Consulado General de ese país en Monterrey, Nuevo León.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 16 de julio de 2002.- P.O. del Secretario, la Directora General, **Mireya Terán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, para constituirse y operar como tal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.-101.- 00843.

Fomento Latinoamericano
Sociedad de Ahorro y Préstamo
Copenhague No. 24-601
Col. Juárez
06600, México, D.F.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Esta Secretaría con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-B-3671 del 19 de noviembre de 1993, otorgó autorización a Fomento Latinoamericano, para constituirse y operar como Sociedad de Ahorro y Préstamo, en los términos del Capítulo II Bis Título Segundo de la citada ley, situación que fue hecha del conocimiento de esa Sociedad, mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-B-3670 de fecha 19 de noviembre de 1993.

SEGUNDO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001, comunicó a esta dependencia que derivado de la última visita de inspección que le practicó en agosto de 2001 a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, sobre cifras al 30 de junio de 2001, así como de la revisión de carácter contable y estadística que mensualmente remite esa Sociedad a dicha Comisión, obtuvo entre otros resultados los siguientes:

"1. En la mencionada visita de inspección, se confirmó que al 30 de junio del año en curso (2001), el monto de los depósitos de nueve socios excedía el límite de 2.5% del pasivo total, ..., circunstancia que acredita que la Organización no ha logrado diversificar sus riesgos en los términos que refiere la Décima Séptima de las Reglas para la Organización y Funcionamiento de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, emitidas por esa Secretaría (SHCP).

2. Por lo que respecta a los recurrentes remanentes negativos que ha reportado la estructura financiera de la Sociedad, nos permitimos informar que para el 30 de junio del año en curso (2001), el estado de contabilidad mostró las siguientes cifras:

ACTIVO	*Importe	PASIVO	*Importe
Disponibilidades e Instrumentos Fin.	258	Depósitos	4,424
		Otras Cuentas por pagar	95

Cartera de Préstamos Vigente	1,532	Suma Pasivo	4,519
Cartera de Préstamos Vencida	620	CAPITAL CONTABLE	
Estimación Preven. P/Rgos. Pmos.	-309		
Otras cuentas por cobrar	1,322		
Inmuebles, mobiliarios y equipo	67		
Bienes Adjudicados	135		
Otros Activos	750	Capital social pagado	774
		Partes sociales parcialmente pagadas	140
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-269
		Remanentes netos	-789
		Suma Capital Contable	-144
Suma Activo	4,375	Suma Pasivo más Capital Contable	4,375

* Cifras en miles de pesos

Los datos anteriores confirman el deterioro financiero de la Organización de mérito al 30 de junio de 2001; además, acredita la imposibilidad práctica en que se encuentra para cumplir en forma satisfactoria con las obligaciones contraídas con los usuarios de sus servicios y con terceros, ya que a esa fecha sólo está en capacidad de pagar 0.46 centavos por cada peso depositado por sus socios inversionistas, lo que por consecuencia acredita su impedimento para continuar cumpliendo el objeto social para el cual fue autorizada.

En relación con lo anterior, a la fecha se tiene evidencia de cinco quejas presentadas ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) de socios a los que no se les cubrió su inversión por falta de liquidez.

3. Durante el desarrollo de la visita de inspección practicada en agosto último, se confirmó que la Sociedad a esa fecha no cuenta con manuales de políticas, métodos y procedimientos para su organización y funcionamiento, por lo que los negocios diarios de la misma continúan desarrollándose en forma desordenada, ya que no cuenta con controles internos mínimos que le permitan cumplir en forma adecuada con su objeto social.

4. De igual forma, en la mencionada visita de inspección se determinó que la Sociedad continúa sin contar con personal propio, ya que los negocios diarios de la misma son atendidos por personal de la empresa Asesores en Consultoría Profesional, S.C.

5. Por otra parte, de la revisión de la información financiera mensual se determinó que en los meses de octubre de 1999 a abril del año 2001, en forma permanente ha reportado faltantes con respecto al monto mínimo de inversiones del 15 por ciento en instrumentos bancarios y/o valores gubernamentales, cuyo plazo por vencer no exceda de 91 días (coeficiente de liquidez), ..., según lo previsto por el numeral 1, de la Sexta de las Reglas a que deberán sujetarse las Sociedades de Ahorro y Préstamo en la realización de sus operaciones, emitidas por el Banco de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de septiembre de 1992.

Al respecto, esta Comisión mediante Oficios 601-II-52474, 601-II-99407, 601-II-114923, 601-II-27569 y 601-II-95325 de fechas 27 de junio, 31 de julio, 2 de octubre del año 2000 y 1 de marzo y 6 de julio de 2001, respectivamente, comunicó a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, los faltantes determinados, observaciones sobre las que esa Organización, mediante escritos del 18 de julio, 17 de agosto, 17 de octubre del año 2000 y 23 de julio del año 2001, expuso que el coeficiente de liquidez en los mencionados meses fue insuficiente, debido a que en las últimas semanas de cada mes hubo varios socios que hicieron retiros de inversión y que por consecuencia se disminuyó dicho coeficiente, incumplimiento sobre el que la Sociedad de mérito no ha adoptado medidas tendientes para su corrección".

TERCERO.- En virtud de lo anterior, esta Secretaría a través del oficio DGBA/022/2002 del 4 de febrero de 2002, emplazó a esa Sociedad por las irregularidades mencionadas en los apartados 1, 2,

3, 4 y 5 anteriores, para que en un término de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo del citado oficio, contestara por escrito a esta Secretaría, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera, en relación con las irregularidades que le han sido determinadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales fueron hechas de nuestro conocimiento a través del oficio 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001.

CUARTO.- El C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, en su carácter de Gerente General y Representante Legal de esa Sociedad de Ahorro y Préstamo, por escrito del 25 de febrero de 2002 da respuesta al oficio citado en el antecedente anterior.

QUINTO.- Esta Secretaría mediante oficio DGBA/070/2002 del 4 de marzo de 2002 solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión respecto a los argumentos vertidos por esa Sociedad en el escrito referido en el antecedente que precede.

SEXTO.- El C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, con el carácter referido en el antecedente cuarto anterior, por escrito del 20 de marzo de 2002, formuló a esta dependencia argumentos adicionales a los vertidos en su escrito del 25 de febrero de 2002.

SEPTIMO.- Esta Secretaría mediante oficio DGBA/DGABM/209/2002 del 25 de marzo de 2002, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión respecto a los argumentos adicionales vertidos por esa Sociedad en el escrito citado en el antecedente que precede.

OCTAVO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores por oficio 601-II-9810 del 8 de mayo de 2002, informa a esta Secretaría que como resultado del análisis, evaluación y valoración de las manifestaciones y pruebas que aportó el C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, Gerente General y Representante Legal de Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, a través del escrito del 25 de febrero de 2002, en relación con las irregularidades contenidas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del antecedente segundo de la presente resolución, ha determinado lo siguiente:

"1. ..., la manifestación expresada por el C. Orozco Moctezuma, en el sentido de señalar que siete socios (de los nueve a que se refiere el oficio 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001), continúan manteniendo depósitos a plazo en exceso del límite del 2.5%, ..., acredita de manera fehaciente e indubitable el incumplimiento a lo previsto en la citada Regla Decimoséptima, así como la incapacidad de su representada para cumplir en la forma convenida las operaciones pactadas con sus socios y para cumplir adecuadamente con las funciones para las que fue autorizada.

En relación con la intención de esa Sociedad para devolver a los siete socios depositantes restantes el excedente de sus inversiones y cumplir con lo establecido en la Regla invocada, nos permitimos informar que no se cuenta con elementos que permitan al menos suponer de qué activos podría disponer la Sociedad para cumplir tal propósito, ya que con base en la información financiera que revela su estado de contabilidad con cifras al 31 de octubre de 2001, esa Organización no cuenta con recursos disponibles, lo que acredita lo expresado por el C. Orozco Moctezuma, en el sentido de que su representada no cuenta con liquidez.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos informar que dos de los siete socios depositantes, de nombre Bastida Francisca Tomasa y Toribio Cipriano Florencio, durante el mes de agosto de 2001 presentaron quejas ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en contra de la Sociedad de Ahorro y Préstamo que nos ocupa, a través de las que solicitaron la devolución de sus depósitos por las cantidades de \$345 mil y \$158 mil, en ese mismo orden.

2. Por lo que respecta a los recurrentes remanentes negativos que ha reportado la estructura financiera de la Sociedad, el C. Orozco Moctezuma señaló una serie de gestiones que a su decir ha realizado para promover la captación de nuevos socios, para conseguir financiamiento de instituciones financieras y, de manera destacada, señala que en breve recibirá apoyo financiero del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Respecto de dichas manifestaciones no exhibió documentación que acredite su dicho, argumentos que aun y cuando se consideraran como válidos, en ningún sentido resolverían el pronunciado deterioro que reveló su estructura financiera al 30 de junio de 2001.

De igual forma, el C. Orozco Moctezuma señala que presentó un programa de capitalización, documento que en opinión de esta Comisión en un contexto general no resultaba viable, lo que se hizo

del conocimiento de la propia Sociedad a través del Oficio 601-II-117461 del 15 de agosto de 2001; sin embargo, dicho programa no fue ejecutado en la forma y términos propuestos, por lo que tal manifestación tampoco resolvió la recurrente presencia de remanentes negativos.

En relación con lo anterior, la situación financiera de la Sociedad que nos ocupa muestra un mayor deterioro, de tal suerte que del 30 de junio al 31 de octubre de 2001, su capacidad de pago disminuyó de 0.46 centavos a 0.11 centavos por cada peso depositado, lo que acredita su incapacidad para continuar con la realización del objeto social para el que fue autorizada.

3. Por lo que se refiere a la falta de políticas, métodos y procedimientos para la organización y funcionamiento de esa Sociedad, el C. Orozco Moctezuma, remite un ejemplar de dos documentos que denomina manuales de crédito y general de organización, los que en su contenido refieren que su elaboración se concluyó durante el mes de febrero del año en curso, por lo que las normas que consignan no han sido puestas en uso; no obstante lo anterior, ambos documentos resultan inoperantes, ya que la Sociedad no cuenta con la estructura de administración y operación que refieren los propios manuales por lo que los negocios diarios de la misma continúan desarrollándose en forma desordenada y sin controles internos mínimos que le permitan cumplir en forma adecuada con su objeto social, en los términos de lo previsto por el Capítulo II Bis, del Título Segundo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

4. Por lo que se refiere al hecho de que la Sociedad no cuenta con personal propio, el C. Orozco Moctezuma manifiesta que ello no constituye una violación a algún ordenamiento legal, ya que el Artículo 74 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en forma expresa sólo establece la obligación para la designación de funcionarios, además de que no existe ordenamiento legal o reglamentación que obligue a su representada para que el personal asignado a las labores diarias sea precisamente contratado en forma directa por esta última. En apoyo de sus argumentos remite copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre su representada y la empresa denominada Asesores en Consultoría Profesional, S.C.

Sobre este particular, nos permitimos informar que ninguna de las personas asignadas a las labores diarias de la Sociedad que el C. Orozco Moctezuma representa, ha sido designada en forma expresa, como lo requiere el fundamento legal invocado. En cuanto al mencionado contrato de prestación de servicios, nos permitimos informar a esa Secretaría que de la revisión del mismo se desprenden las siguientes observaciones:

Los contratantes no acreditan en forma alguna su personalidad jurídica, limitándose únicamente a señalar que Asesores en Consultoría Profesional "... es una Sociedad Civil legalmente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ...", por su parte Fomento Latinoamericano señala "... que es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana ..." (declaraciones I. inciso a) y II. inciso a), respectivamente). Consecuentemente, el contrato objeto del presente análisis carece de formalidades esenciales, como lo son: que las personas que se ostentan como representantes de dichas sociedades no acreditan su personalidad como tales, además de no acreditar la personalidad de las sociedades que representan, lo cual impide distinguir si los representantes celebran el contrato a título personal o a nombre de sus representadas.

Al establecer las obligaciones de Asesores en Consultoría Profesional, S.C., se señala que dicha Sociedad se obliga a proporcionar a Fomento Latinoamericano los servicios correspondientes en materia administrativa y contratación de personal, lo cual carece de especificidad y podría implicar una conformidad por parte de Fomento Latinoamericano para que Consultoría Profesional pueda desarrollar por sí las operaciones propias de la SAP, en contravención a lo establecido en la autorización otorgada por esa Secretaría a Fomento Latinoamericano para constituirse y operar como sociedad de ahorro y préstamo.

Por otra parte en la cláusula Quinta, Fomento Latinoamericano "... se obliga cuando así lo requiera la naturaleza del servicio a otorgarle a el Prestador o a la persona o personas que este último designe, los poderes y autorizaciones necesarias y suficientes para que el propio Prestador pueda estar en

condiciones de prestar adecuadamente los servicios administrativos objeto de este contrato", con lo cual se refuerza lo señalado en el párrafo anterior.

En tal sentido, es oportuno destacar que de conformidad con lo previsto por el artículo 38-E de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la administración y vigilancia de las sociedades de ahorro y préstamo estará encomendada a una asamblea general de socios, a un consejo de administración, a un gerente, a un comité de vigilancia, etc. No obstante, en el contrato de prestación

de servicios antes mencionado, Asesores en Consultoría Profesional, S.C. "... se obliga a proporcionar a EL CLIENTE los servicios correspondientes en materia administrativa y contratación de personal", sin especificar en qué consisten dichos servicios y si son compatibles con las atribuciones que le corresponden al consejo de administración o al gerente general de la sociedad de que se trata, así como

tampoco se establece si la contratación de personal será para desempeñar las funciones propias del presidente del consejo de administración o bien de un gerente general, cargos que conforme a la normatividad aplicable a las sociedades de ahorro y préstamo, además de la calidad de socios, requieren tener reconocida calidad moral y conocimientos y experiencia en materia comercial, financiera o administrativa.

5. En lo relativo a los recurrentes faltantes de inversiones, en los términos de lo previsto en la Sexta de las Reglas a que deberán sujetarse las Sociedades de Ahorro y Préstamo en la realización de sus operaciones, emitidas por el Banco de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la**

Federación el 1 de septiembre de 1992, el C. Orozco Moctezuma expuso que dichos faltantes obedecen a que al final de cada mes se daban retiros de inversiones por parte de los socios, lo que hizo imposible que su representada pudiera cumplir dicho requisito.

El C. Orozco Moctezuma no exhibió documentación alguna en apoyo de sus argumentos y su manifestación acredita que su representada en forma permanente al cierre de cada mes, no mantiene las proporciones legales establecidas por la mencionada Regla, declaración que confirma lo vertido en el numeral 1 precedente, en el sentido de que su representada también en forma permanente se encuentra sin liquidez e incapacitada para cumplir en la forma convenida las operaciones pactadas con sus socios.

Finalmente, el C. Orozco Moctezuma reitera que su representada ha subsanado y corregido varias de las irregularidades y omisiones que originalmente se le habían observado, así como su deseo por terminar de subsanar las que aún subsisten, señalando que se están tomando las medidas necesarias dentro de las posibilidades razonables de su representada. A este respecto es de comentar que ninguna de las medidas correctivas adoptadas resuelve las causales de revocación en que ha incurrido Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo."

NOVENO.- Asimismo, el C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, por escrito del 20 de marzo del mismo año, formuló argumentos adicionales a los expuestos en su escrito del 25 de febrero de 2002, destacando lo siguiente:

"Tal y como se señaló reiteradamente en el escrito presentado ante esa H. Dirección General el día 25 de febrero del presente año, mi representada está trabajando arduamente para terminar de subsanar las irregularidades que aún subsisten y, asimismo, buscar alternativas para lograr su reactivación económica y de esta forma estar en aptitud de continuar cumpliendo con su objeto y fines sociales.

En este sentido, y en su afán de solucionar la falta de liquidez, ocasionada por el volumen de su cartera vencida, lo que ha traído como consecuencia la creación de una reserva de cuentas incobrables afectando cuentas de balances y de resultados, provocando un incremento en su pérdida y un capital contable negativo, a la fecha mi representada está iniciando una reestructuración financiera que tiene por objeto sanear a la sociedad, y así poder cumplir con sus compromisos de pago que tiene con sus acreedores.

La reestructura financiera que actualmente se está instrumentando es la siguiente:

1. La empresa Services de México, S.A. de C.V., es socio de Fomento Latinoamericano, S.A.P. Dicha empresa está interesada en adquirir la cartera vencida, pagando por ella la cantidad aproximada de \$4'176,000.00 M.N. (cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) mediante la transmisión

de propiedad de 4 (cuatro) lotes de 420 m² (lotes 10, 11, 12 y 13) y un lote de 930 m² (lote 5), ubicados en el Condominio Horizontal localizado en el Camino a la Hacienda de Zacango, Comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México.

2. Actualmente, se encuentra en trámite la escritura pública que formalizará la cesión de derechos de crédito respecto de la cartera vencida de Fomento Latinoamericano, S.A.P., la cual se firmará a finales

del mes de abril del presente año.

4. Como consecuencia de la adquisición por parte de Services de México, S.A. de C.V., se elimina la reserva de las cuentas de balance y de resultado, saneándose automáticamente el capital contable de la sociedad. Adicionalmente a lo anterior, los inmuebles adquiridos por Fomento Latinoamericano, S.A.P., serán ofrecidos inmediatamente a la venta, para que con el producto de su enajenación, Fomento Latinoamericano, S.A.P., pueda hacer frente a sus obligaciones de pago con sus socios inversionistas, logrando así dar cumplimiento a la Décima Séptima de las Reglas Generales para la organización y funcionamiento de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, emitidas por esa H. Secretaría, saneando así financieramente a la sociedad que represento".

DECIMO.- Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su diverso 601-II-9810 del 8 de mayo de 2002, determinó lo siguiente: "De lo anterior, se desprende que el C. Orozco Moctezuma en su escrito del 20 de marzo último, refiere la concertación de una operación que no se ha consumado y que esperaba concretar a finales del mes de abril, la cual no cumple con los requisitos y formalidades previstos por el Artículo 38-L, fracción III, de la Ley en comento".

Por todo lo expuesto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determinó las siguientes conclusiones:

"1. Que las pruebas y manifestaciones que el C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma ofreció y expuso en su escrito del 25 de febrero del año en curso, en su carácter de Gerente General y representante legal de Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, en ningún sentido desvirtúan las causales de revocación que se hicieron de su conocimiento a través del citado Oficio 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001..."

"2. Que el esquema de reestructura financiera propuesto por el C. Orozco Moctezuma, no ubica a la Sociedad que él representa en un entorno diferente al que dio lugar a la opinión de revocación de su autorización, expresada a través de nuestro oficio 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001..."

UNDECIMO.- Aunado a lo anterior, en consideración de esta Secretaría, se observa que en el escrito del 20 de marzo de 2002, el C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, reconoce expresamente la falta de liquidez de su representada, al afirmar que "... la falta de liquidez, ocasionada por el volumen de su cartera vencida, lo que ha traído como consecuencia la creación de una reserva de cuentas incobrables afectando cuentas de balances y de resultados, provocando un incremento en su pérdida y un capital contable negativo, a la fecha mi representada está iniciando una reestructuración financiera que tiene por objeto sanear a la sociedad, y así poder cumplir con sus compromisos de pago que tiene con sus acreedores".

En tal virtud se infiere que la pretensión del C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma, es sanear a la sociedad a través de la cesión de cartera crediticia a favor de la empresa denominada Services de México, S.A. de C.V., operación de la que sólo se tiene la promesa a futuro del C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma para ser concretada, en consecuencia se trata de un acto jurídico de realización incierta, no obstante aceptando sin conceder que si la cesión de cartera se llevara a cabo, la misma no resolvería el problema de liquidez de la Sociedad de mérito, toda vez que los recursos provenientes de

la cesión de cartera a decir del C. Guillermo Juvencio Orozco Moctezuma servirían para "... hacer frente a sus obligaciones de pago con sus socios inversionistas...", en consecuencia la sociedad no contaría con el capital requerido para continuar realizando las operaciones inherentes a su objeto social, ubicándose en consecuencia en la causal de revocación prevista en las fracciones V y VI del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por lo expuesto, una vez efectuado el estudio de los antecedentes, se determinó el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- El Titular de esta Secretaría, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 60. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 78 segundo párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al considerar la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitida a través de sus diversos 601-II-232113 del 13 de diciembre de 2001 y 601-II-9810 del 8 de mayo de 2002, y una vez analizados los argumentos expuestos por Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo en sus escritos del 25 de febrero y 20 de marzo de 2002, ha resuelto dictar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se revoca la autorización contenida en el oficio 102-E-367-DGBM-III-B-3671 del 19 de noviembre de 1993, otorgada a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, mediante el cual se le facultó para realizar las operaciones a que se refiere el Capítulo II Bis Título Segundo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, situación que fue hecha del conocimiento de esa Sociedad mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-B-3670 de fecha 19 de noviembre de 1993, en virtud de que esa Sociedad de Ahorro y Préstamo; **I)** no ha logrado diversificar sus riesgos en la realización de sus operaciones, toda vez que continúa manteniendo depósitos a plazo de sus socios superiores al límite del 2.5% de su pasivo total; **II)** Presenta remanentes negativos de operación en su estructura financiera, con lo cual su capacidad de pago entre junio y octubre de 2001 disminuyó de 0.46 centavos a 0.11 centavos por cada peso depositado, situación que acredita la imposibilidad en que se encuentra para cumplir en forma satisfactoria con las obligaciones contraídas con los usuarios de sus servicios y con terceros; **III)** Carece de una estructura de administración y operación adecuada, que le imposibilita para cumplir con su objeto social, toda vez que las operaciones diarias de la Sociedad continúan desarrollándose sin controles internos y **IV)** Continúa presentando faltantes con respecto al monto mínimo de inversiones del 15% en instrumentos bancarios y/o valores gubernamentales, cuyo plazo por vencer no debe de exceder de 91 días, situación de la que se infiere que la Sociedad en cuestión no ha implementado las medidas necesarias para su corrección.

Lo anterior, imposibilita a esa Sociedad para continuar cumpliendo con su objeto social en términos de lo dispuesto por el mencionado Capítulo II Bis; situación que ubica a Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo en las causales de revocación, previstas en las fracciones V, VI y segundo párrafo del artículo 78 de la multicitada Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente Revocación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

TERCERO.- Fomento Latinoamericano, Sociedad de Ahorro y Préstamo, deberá entrar en estado de disolución y liquidación en los términos del artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en consecuencia, abstenerse de realizar operaciones reservadas a las sociedades de ahorro y préstamo y liquidar las que tenga pendientes a partir de la fecha de recibo del presente oficio, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 78 de la citada ley.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Revocación surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de julio de 2002.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, primer párrafo y bases I y II de la autorización otorgada a CBI Seguros, S.A., para que continúe funcionando como institución de seguros, y por disminución de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-721.- 731.1/65856.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por disminución de su capital social.

CBI Seguros, S.A.
Benjamín Franklin No. 84
Col. Escandón, C.P. 11800
Ciudad.

En virtud de que esta Secretaría mediante oficio 366-IV-720 de esta misma fecha, otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, con el fin principal de eliminar de su denominación la expresión CBI Grupo Financiero, en virtud de su desincorporación del citado Grupo Financiero, así como disminuir su capital social de \$55'000,000.00 a \$33'255,000.00 y de esta cantidad aumentarlo en \$130'805,000.96 para quedar en \$164'059,999.96 y reducir este monto para absorber pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por la cantidad de \$147'228,776.45, fijando su capital social en \$16'831,223.51 e incrementarlo en \$33'168,776.49 para quedar en \$50'000,000.00, lo que se contiene en los testimonios de las escrituras números 83,163 y 83,172 otorgadas el 12 de septiembre último, ante la fe del licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número 63, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, les manifiesta que ha resuelto modificar la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, primer párrafo y bases I y II de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-4244 del 12 de noviembre de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-2695 del 29 de julio de 1993, 102-E-366-DGSV-I-B-a-1484 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-2702 del 13 de abril y 19 de julio de 1994, respectivamente, 366-IV-4065 del 21 de noviembre de 1995, 366-IV-4986 y 366-IV-7006 del 26 de septiembre y 26 de noviembre de 1997, respectivamente, 366-IV-5091 del 30 de noviembre de 1998 y 366-IV-1985 del 28 de mayo de 1999, a CBI Seguros, S.A., CBI Grupo Financiero, que la faculta para practicar operaciones de seguros de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

"Autorización que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en representación del gobierno federal a CBI Seguros, S.A., para que continúe funcionando como institución de seguros, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga la autorización a CBI Seguros, S.A., para que opere como institución de seguros.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a las disposiciones que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles y en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación será CBI Seguros, Sociedad Anónima.

II.- El capital social será de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100) moneda nacional.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de febrero de 2002.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 164861)

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados en el Estado de Baja California Sur, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, ASISTIDO POR EL DR. ISRAEL GUTIERREZ GUERRERO, SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "LA SE", Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL LIC. LEONEL EFFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL M. EN C. JESUS DRUK GONZALEZ, SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO; A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. EL ABASTO DE ALIMENTOS ES REALIZADO POR UN SECTOR CUYO DESARROLLO SE HA REZAGADO CON RELACION A OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL PAIS Y PRESENTA DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS.
- II. EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACION, TAMBIEN EXISTEN DEFICIENCIAS COMO: LA FALTA DE UN SISTEMA DE NORMAS DE CALIDAD DE APLICACION GENERAL; DESARROLLO INSUFICIENTE DE MERCADOS DE ORIGEN; ACENTUADO CENTRALISMO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, Y LA DISPONIBILIDAD LIMITADA DE INFORMACION CONFIABLE Y OPORTUNA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS.
- III. LAS DEFICIENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE ABASTO Y OBSOLESCENCIA EN LAS PRACTICAS COMERCIALES OCASIONAN GRAVES PROBLEMAS AL CONJUNTO DE LA ECONOMIA, DEBIDO A QUE:
 - a) LOS PRODUCTORES PARTICIPAN DE MANERA REDUCIDA EN EL VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS.
 - b) SE GENERAN PROCESOS INDESEABLES DE TRIANGULACION COMERCIAL, INTERMEDIACION EXCESIVA Y DESPLAZAMIENTO INNECESARIO DE LOS PRODUCTOS.
 - c) LA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE PROPICIA QUE LAS PERDIDAS POST-COSECHA DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y PESQUEROS SEAN ELEVADAS.

- d) LA DEFICIENTE INFORMACION GENERA LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES E INESTABILIDAD DE LOS MERCADOS, QUE DESORIENTAN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y OCASIONAN MARGENES DE COMERCIALIZACION EXCESIVOS.

TODO LO ANTERIOR, SE TRADUCE EN PRESIONES INFLACIONARIAS EN LOS ALIMENTOS BASICOS QUE AFECTAN SERIAMENTE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACION.

- IV. "LA SE" TIENE DIRECTAMENTE A SU CARGO, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE PROMOVER LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BIENES, ENTRE ELLOS, LOS PERECEDEROS; LA DE ESTABLECER LA POLITICA DE PRECIOS, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE EN PRODUCTOS DE CONSUMO; ASI COMO LA DE REGULAR, ORIENTAR Y ESTIMULAR LAS MEDIDAS DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, POR LO QUE CONTINUA REALIZANDO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION DE MERCADOS (SNIM), EXTINTO Y EN LIQUIDACION, COMO LO ESTABLECE EL DECRETO PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1999.
- V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO ANTES CITADO, SE FACULTO A LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, HOY SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA DAR CONTINUIDAD A DICHA LABOR, A TRAVES DE LA CREACION DE UN SISTEMA ESTRATEGICO DE INFORMACION DE MERCADOS, DENOMINADO SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS.
- VI. EL EJECUTIVO FEDERAL DISPUSO ENTRE OTRAS ACCIONES, LA CONSOLIDACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS, A FIN DE QUE SE AMPLIE LA COBERTURA DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA A PRODUCTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y CONSUMIDORES, LA CUAL PERMITIRA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES. ENTRE SUS OBJETIVOS DESTACAN, EL ESTABLECIMIENTO DE FLUJOS DE INFORMACION PERMANENTES Y ACTUALIZADOS SOBRE PRECIOS, VARIEDADES, ORIGENES, CALIDADES Y EXISTENCIAS DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS; INFORMAR SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y EVOLUCION DE LOS MERCADOS DE DICHOS PRODUCTOS Y PROMOVER LA ADECUADA DIFUSION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIVERSAS FASES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE ABASTO EN NUESTRO PAIS.
- VII. DENTRO DEL MARCO DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DARA IMPULSO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE DESARROLLO RURAL LAS CUALES SE ORIENTAN A PROPORCIONAR LOS INSTRUMENTOS PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS, ASI COMO DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS.
- EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSIDERA A LA INFORMACION DE MERCADOS COMO UN INSTRUMENTO IMPORTANTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ENTIDAD.
- VIII. LA ENTIDAD ES UN IMPORTANTE PRODUCTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, Y PARA EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS Y PESQUERAS REQUIERE VINCULARSE DE MANERA RACIONAL A LAS NECESIDADES NACIONALES.
- IX. CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990, SE DIO INICIO AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DEL SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION DE MERCADOS, POR LO QUE SE LLEVO A CABO UN PRIMER CONVENIO DE COORDINACION, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION DE MERCADOS Y EL SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. EL CONVENIO ANTES CITADO SE RATIFICO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1993.

- X. POR LO ANTES EXPUESTO, ES INTERES DE LAS PARTES CONTINUAR CON EL ESFUERZO DEL SECTOR PUBLICO EN LOS NIVELES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN ESTA MATERIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SE":

- I. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 FRACCION I, Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 34 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.
 - II. QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 22 DE JUNIO DE 1999, LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, HOY SECRETARIA DE ECONOMIA, TENDRA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS.
 - III. EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN SU ACTUACION, ES DE SU INTERES AMPLIAR LA COBERTURA DE LA INFORMACION DE MERCADOS EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LOS CENTROS MAYORISTAS MAS IMPORTANTES.
 - IV. QUE EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, SECRETARIO DE ECONOMIA, Y EL DR. ISRAEL GUTIERREZ GUERRERO, SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR, CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 6 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 10 DE AGOSTO DE 2000; ASI COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y OTRAS LEYES FEDERALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 6 DE MARZO DE 2001.
 - V. QUE EL LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR, DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN COORDINACION CON EL DELEGADO FEDERAL DE ESTA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. FRANCISCO AARON CELAYA CELAYA, SERAN LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 6 DE MARZO DE 2001.
 - VI. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN ALFONSO REYES NUMERO 30, COLONIA HIPODROMO CONDESA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
 - VII. ASIMISMO, MANIFIESTA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL, EL DE LA DELEGACION FEDERAL DE ESTA SECRETARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 325, COLONIA BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
- I. QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES INTEGRANTE DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

- II. QUE EL LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL M. EN C. JESUS DRUK GONZALEZ, SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 79 FRACCION XXIX, 83, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 42, Y 43 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 5 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, Y LOS ARTICULOS 6, 7 Y 18 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- III. QUE EL M. EN C. JESUS DRUK GONZALEZ, SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y EL LIC. EZEQUIEL OCHOA CASTRO, SUBSECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD, SERAN LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION.
- IV. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION, EL UBICADO EN ISABEL LA CATOLICA SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE IGNACIO ALLENDE Y NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

III.- DE LAS PARTES:

CON FUNDAMENTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES HAN ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARLO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN Y RESPONSABILIZAN, DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, A COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO OBJETIVO SERA EL DE ORIENTAR A PRODUCTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y CONSUMIDORES DEL ESTADO SOBRE LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- A) CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD DE CONVOCATORIA, CONCERTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS EN LA ENTIDAD.
- B) CORRESPONSABILIZARSE DEL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS, EL CUAL SE ESTRUCTURARA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL MERCADO Y LAS NECESIDADES QUE LAS PARTES CONSIDEREN PRIORITARIAS.
- C) PROPORCIONAR UNA OFICINA EQUIPADA CON MOBILIARIO, HABILITADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y OPERACION DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO; DOS LINEAS TELEFONICAS, UNA DEDICADA PARA EL ENLACE A INTERNET Y OTRA PARA LA COMUNICACION NORMAL Y EL FAX, ASI COMO UNA CUENTA DE INTERNET.
- D) LA OFICINA ANTES CITADA TENDRA SU DOMICILIO EN ISABEL LA CATOLICA ESQUINA CON IGNACIO BRAVO, PRIMER PISO, CODIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- E) DESIGNAR COMO MINIMO A UN ANALISTA-ENCUESTADOR Y UN TECNICO EN INFORMATICA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENCUESTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE LA INFORMACION DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS INFORMATIVOS: PRODUCTOS HORTIFRUTICOLAS,

PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS PESQUEROS, GRANOS BASICOS, ACEITES COMESTIBLES, INSUMOS AGRICOLAS, HUEVO Y DEMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

- F) PROPORCIONAR UN VEHICULO Y CUBRIR LOS GASTOS PARA SU MANTENIMIENTO, QUE PERMITA EL EFICIENTE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS.
- G) CITAR A "LA SE" COMO FUENTE DE TODA LA INFORMACION QUE ESTA LE PROPORCIONE.

TERCERA.- "LA SE" SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR UN REPRESENTANTE EN FORMA PERMANENTE, QUIEN SERA RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- B) APOYAR AL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS ECONOMICOS CONFORME A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE GASOLINA Y PAGO DE PASAJES AL PERSONAL DESIGNADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUE REALICE LAS LABORES DE ENCUESTAMIENTO REQUERIDAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS.
- C) REALIZAR DIAGNOSTICOS DE OPERACION EN LOS CENTROS DE ACOPIO, SACRIFICIO Y COMERCIALIZACION AL MAYOREO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE LA INSTRUMENTACION DE LOS SISTEMAS INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES.
- D) INSTALAR UNA COMPUTADORA CON FAX-MODEM, IMPRESORA, REGULADOR, EL SOPORTE INFORMATICO (SOFTWARE), PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO, TRANSMISION Y DIFUSION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DEL ESTADO AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS.
- E) CAPTAR, PROCESAR Y DIFUNDIR DIARIAMENTE LA INFORMACION COMERCIAL RELEVANTE GENERADA EN LOS DIVERSOS MERCADOS DE ORIGEN Y DE DESTINO CUBIERTOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS, ASI COMO EFECTUAR LOS ANALISIS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ORIENTAR DE MANERA MAS ADECUADA LAS ACCIONES DE LOS DIFERENTES AGENTES QUE INTERVIENEN EN LAS FASES DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, INDUSTRIALIZACION Y CONSUMO.
- F) PROPORCIONAR A EL "GOBIERNO DEL ESTADO" INFORMACION SOBRE PRECIOS AL MAYOREO, VARIEDADES, CALIDADES, ORIGENES Y PRESENTACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y PESQUEROS DE LOS DIVERSOS CENTROS EN QUE OPERE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS, ASI COMO LA INFORMACION QUE GENERE DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES.
- G) ASESORAR A LOS ENCUESTADORES EN LA METODOLOGIA PARA CAPTAR Y PROCESAR LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LOS BOLETINES Y LA DIFUSION DE LOS MISMOS.

CUARTA.- PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR UN ADDENDUM, ANEXO DE EJECUCION O CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO, QUE SE DERIVE DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL SE DETALLE CON PRECISION LA REALIZACION DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO EN FORMA CONCRETA.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO.

SEXTA.- LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR SEGUIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, POR PARTE DE "LA SE", AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR, LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO Y AL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. FRANCISCO AARON CELAYA CELAYA, Y POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" AL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, M. EN C. JESUS DRUK GONZALEZ Y AL LIC. EZEQUIEL OCHOA CASTRO, SUBSECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ESTARA BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA PARTE QUIEN LO DESIGNE, CONTRATE O COMISIONE, Y POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A LA CONTRAPARTE COMO PATRON SUSTITUTO, POR LO QUE LA MISMA NO TENDRA NINGUNA RELACION DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, PRESION, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PRODUZCA SU NULIDAD.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE TODA DUDA O DIFERENCIA EN EL CUMPLIMIENTO, FORMALIZACION E INTERPRETACION DEL PRESENTE CONVENIO SERA RESUELTA DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES.

DECIMA.- CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO DIRIGIDA A LA OTRA PARTE CON SESENTA DIAS HABILES DE ANTICIPACION.

DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRA SER MODIFICADO Y/O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES Y PARA ESE EFECTO DEBERA FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ESA CIRCUNSTANCIA, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES, LAS CUALES OBLIGARAN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO DEBERA SER PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU FIRMA.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes que en él intervienen de la fuerza legal, alcance y contenido de las cláusulas, así como de las responsabilidades que contraen, lo firman en cuatro tantos en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, el veintitrés de marzo de dos mil uno.- Por la Secretaría de Economía: el Secretario, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Comercio Interior, **Israel Gutiérrez Guerrero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Leonel Efraín Cota Montaño**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Guluarte Castro**.- Rúbrica.- Responsables del Seguimiento del Convenio: por la Secretaría de Economía: el Director General de Fomento al Comercio Interior, **Sergio Carrera Riva Palacio**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado, **Francisco Aarón Celaya Celaya**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, **Jesús Druk González**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Fomento Económico y Productividad, **Ezequiel Ochoa Castro**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-035-SCFI-2002, PROY-NMX-E-142-SCFI-2002, PROY-NMX-E-211/1-SCFI-2002 y PROY-NMX-E-215/1-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas se publican para consulta pública, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en bulevar Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-normas.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-E-035-SCFI-2002	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA AL ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN TUBOS DE POLIETILENO-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-035-1990).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la resistencia al envejecimiento acelerado en tubos de polietileno de cualquier diámetro y espesor de pared, sometidos a presión interna.	
PROY-NMX-E-142-SCFI-2002	INDUSTRIA DEL PLASTICO-COMPORTAMIENTO AL CALOR DE LAS CONEXIONES INYECTADAS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC), POLI (CLORURO DE VINILO CLORADO) (PVC-C) Y ACRILONITRILO-BUTADIENO-ESTIRENO (ABS)-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-142-1991).

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece dos métodos de ensayo para determinar el comportamiento al calor de las conexiones inyectadas de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, poli (cloruro de vinilo clorado) (PVC-C) y acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS). Este proyecto de norma mexicana es aplicable a todas las conexiones que trabajan con y sin presión; y puede ser aplicado en productos obtenidos por el proceso de inyección o moldeado, para: ❖ Determinar tanto rebabas como áreas sin fundir que están presentes en la conexión. ❖ Determinar la cantidad de fatiga producida por el proceso de inyección o moldeado. ❖ Revelar contaminación. ❖ Comprobar o mostrar la calidad de la línea de unión o soldado.	
PROY-NMX-E-211/1-SCFI-2002	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMETICA DE MATERIAL ELASTOMERICO, UTILIZADOS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO-SERIE INGLESA-ESPECIFICACIONES (CANCELA LA NMX-E-211/1-1999-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie inglesa, con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales desde 100 mm a 300 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los tubos de fabricación nacional e importados, que se comercialicen en territorio nacional.	
PROY-NMX-E-215/1-SCFI-2002	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMETICA DE MATERIAL ELASTOMERICO, UTILIZADOS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO-SERIE METRICA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-E-215/1-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante serie métrica con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales desde 110 mm a 800 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los tubos de fabricación nacional e importados, que se comercialicen en el territorio nacional.	

México, D.F., a 19 de julio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Subprograma de apoyos a la conversión del cultivo de sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2001/2002, por el cultivo de pasto de la zona Norte del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola primavera-verano 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o. fracción III, 22, 32 fracciones XIII y XIV, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 108 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 58, 59, 63, 64 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 1o., 2o., 3o. fracción III, 32, 33 con relación con el 18, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 10 de julio de 2001; y de las disposiciones correspondientes de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2001/2002, primavera-verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, de fecha 13 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA
DE APOYOS A LA CONVERSION DEL CULTIVO DE SORGO DEL CICLO AGRICOLA
OTOÑO-INVIERNO 2001/2002, POR EL CULTIVO DE PASTO DE LA ZONA NORTE
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2002

1. JUSTIFICACION Y CONSIDERANDOS

Considerando que el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006 incluye dentro de sus políticas sectoriales la diversificación y conversión productiva

y la preservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad; se contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, la asignación de recursos para la instrumentación de los apoyos a la reconversión de cultivos dentro del Programa de Apoyos

Directos

a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales. De acuerdo a las Reglas de Operación del citado programa, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo del año 2002, se establece como uno de sus subprogramas, el de apoyos a la conversión de cultivos, en el cual

se

señala

lo siguiente:

"Con base en las directrices que marca la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, representa una respuesta a las regiones con producción excedentaria de granos y oleaginosas con problemas de comercialización a efecto de que se dejen de sembrar las superficies donde el cultivo generador de los excedentes regionales se realiza bajo condiciones de menor productividad, rentabilidad o competitividad, optando por otros cultivos o actividades rurales sustentables que mejoren esas condiciones o contribuyan a elevar el consumo del producto excedente en la región. Asimismo, responde a la necesidad primordial de rescatar aquellas tierras dedicadas a la producción agrícola no aptas para ella, lo que ha provocado erosión, degradación o empobrecimiento de los suelos, o que aun siendo aptas para la agricultura se explotan con cultivos que traen consigo similares consecuencias, para que con los apoyos puedan dedicarse a los cultivos o actividades agropecuarias o rurales para las que sí son aptas, o bien a proyectos ecológicos y de conservación de suelo y agua."

En ese sentido, el Estado de Tamaulipas está considerado como excedentario en la producción de sorgo, la cual se concentra en la región Norte en el ciclo agrícola otoño-invierno, en esa región, se pueden producir en buenas condiciones agro-climáticas, hasta dos millones de toneladas y en condiciones críticas, poco menos de un millón. De la producción obtenida, se consume actualmente un máximo de 5% en la entidad, lo que le da la característica de excedentaria; adicionalmente, coincide esta cosecha en tiempo y espacio con la producida en el Valle de Texas, situación que incide desfavorablemente para los productores en el mercado regional, ocasionando presiones estacionales

a la baja de los precios, situación que lesiona su nivel de ingresos y propicia problemas de comercialización para el grano forrajero.

En la región Norte del Estado de Tamaulipas, desde los años setenta, se incorporaron a la agricultura tierras no aptas para ello o de muy bajo potencial en estas actividades, de tal manera que en las áreas de temporal de tres de los cuatro Distritos de Desarrollo Rural que la conforman, con una superficie de aproximadamente 628 mil hectáreas, 302 mil hectáreas están identificadas con esas características conforme a estudios realizados por el INIFAP y la SEMARNAT. De estas últimas, 121 mil hectáreas presentan severos problemas de erosión eólica e hídrica. Las superficies en cuestión se han venido cultivando con sorgo, lo que ha provocado además del deterioro de los recursos naturales involucrados en su producción y rendimientos más bajos por unidad de superficie, los que varían en un rango de 1.5 toneladas por hectárea a 0.3 toneladas por hectárea aproximadamente, situación que contribuye en forma sustantiva a la elevación de los costos unitarios de producción, ocasionando de ese modo la baja rentabilidad del cultivo en las áreas mencionadas.

Considerando que los objetivos generales del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales establecen -entre otros-: "...Fortalecer la rentabilidad de los productores agrícolas, la competitividad de las cadenas productivas, la diversificación de cultivos, la utilización de la infraestructura agroindustrial instalada, la conservación de los suelos agrícolas y los recursos hídricos, así como el desarrollo de los mercados regionales, mediante la entrega de apoyos directos al productor, con fines de mejorar su ingreso y elevar el nivel de vida en el medio rural"; y en el caso de este Subprograma de Apoyos a la Conversión de Cultivos se señala: "sustituir cultivos con sobreoferta en el mercado regional por cultivos con demanda insatisfecha", "mejorar la estructura ecológica de los recursos naturales de la zona", crear "una alternativa para las zonas con cultivos de baja productividad, rentabilidad y competitividad", por ello, se considera que la reconversión de sorgo por pasto cumple con estos propósitos.

De acuerdo con los referidos estudios realizados por el INIFAP y la SEMARNAT, se recomienda en general la reconversión de las poco más de 300 mil hectáreas de la región Norte de Tamaulipas cultivadas con sorgo, es decir, el regresar al uso del suelo a la cobertura vegetal que tenía antes de su desmonte e incorporación a la agricultura, esto es, cambiarlo de la siembra de sorgo a la de pastos y vegetación nativa inducida para actividades agrosilvopastoriles. Este cambio permite detener la erosión y gradualmente recuperar el suelo, dado que tendría una cobertura vegetal permanente y la vegetación nativa u otra que fuera adaptable funcionará como cortinas rompevientos. Además, el movimiento de partículas que implica la erosión, ocasiona accidentes carreteros, enfermedades a la población y contaminación, fenómenos posibles de minimizarse y detenerse con el cambio en cuestión.

Asimismo, el forraje producido por la modificación en el uso del suelo, permitirá satisfacer la demanda de este tipo de alimento para el hato de ganado bovino existente en la región, ya sea bajo pastoreo o corte, produciendo pacas o ensilaje para la alimentación del mismo en épocas de escasez, disminuyendo así las pérdidas económicas causadas por la baja en el peso de los animales y el incremento en el índice de mortalidad causado por la desnutrición los hace susceptibles y vulnerables a diversas enfermedades, o el tener que recurrir a llevar a la zona forrajes de puntos distantes, con el consecuente impacto en su costo en los periodos de estiaje o sequía prolongada. Los estudios de prefactibilidad iniciales muestran que el pastoreo de praderas y la producción de pacas y ensilados, superan en más de cuatro veces en condiciones medias, la rentabilidad que se obtiene con la producción de sorgo, incluyendo los subsidios otorgados en las áreas elegibles para el subprograma.

Del mismo modo, podría promoverse un mayor desarrollo de la ovinocultura y caprinocultura ya iniciadas y mantener el hato actual de bovinos en condiciones adecuadas de alimentación. En los dos primeros casos, existe un mercado importante tanto en la macrorregión como en el centro del país. El

desarrollo de esta producción pecuaria posibilita un mayor consumo de sorgo en la zona y permite obtener productos de mayor valor agregado, contribuyendo así, a que los productores se apropien de procesos que les permiten mejorar su ingreso y su nivel de vida, a través de una mayor participación en las cadenas productivas.

El cambio en el uso del suelo de sorgo por pasto, disminuye el excedente en la producción de sorgo en una cantidad casi similar en volumen a las superficies que se reconvierten y el aprovechamiento del pasto como consumo pecuario, creando la posibilidad de incrementar la utilización del sorgo grano en la región como alimento para ganado, contribuyendo también a reducir el excedente del grano forrajero.

Toda vez que las Reglas Generales de Operación del citado programa establecen que la población objetivo son "los productores de granos y oleaginosas con producción comercializable excedentaria con problemas de comercialización; con cultivos reconvertibles justificados por su vocación productiva por la demanda regional del producto" y "por la conservación del suelo agrícola" "así como aquellos productores que reorienten su actividad agrícola hacia un uso más adecuado de los suelos y de los recursos hídricos conforme a su capacidad productiva y de habilidad ecológica" la reconversión de sorgo por pasto en la región Norte de Tamaulipas en las más de 300 mil hectáreas, incluye productores que cumplen con estas condiciones.

Los análisis preliminares señalan que en las superficies elegibles identificadas por los estudios realizados por el INIFAP y la SEMARNAT, en las más de 300 mil hectáreas, se localizan alrededor de 21,550 predios de acuerdo con el Directorio de PROCAMPO y el Registro Alternativo de productores de sorgo, mismos que están siendo explotados por aproximadamente 14,583 productores, tanto propietarios de la tierra como poseedores en posesión derivada, siendo éstos los que constituyen la población objetivo potencial a beneficiar con los apoyos a la reconversión de cultivos. Estos predios se ubican dentro de la circunspección territorial de los Distritos de Desarrollo Rural de San Fernando, prácticamente en todos sus CADER's; en el de Díaz Ordaz, principalmente en su CADER de Reynosa y en el de Control, preponderantemente en su CADER de Santa Apolonia, en todos los casos se trata de superficies de temporal.

Asimismo, las Reglas de Operación del citado Programa de Apoyos Directos, señala que: "Los Gobiernos de los estados a través de sus áreas de desarrollo agropecuario y con la colaboración de las autoridades municipales, integrarán diagnósticos y estrategias de desarrollo regionales consensadas con los productores y sus organizaciones en cada ámbito, mediante el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente en la entidad. Con base en dichos diagnósticos se elaborarán los proyectos regionales que deberán contener metas, costos y calendario de ejercicios presupuestal e identificarán las áreas y predios susceptibles de conversión en los términos de la definición de este instrumento, asimismo, plantearán las opciones de cambio de uso del suelo o actividades sustentables para cada una de ellas, todo ello soportado en estudios de prefactibilidad que contengan el punto de vista técnico, económico, financiero y ambiental; cuando sea posible se elaborarán proyectos modelo para cada una de esas alternativas".

En tal virtud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas partiendo de los estudios realizados por el INIFAP y la SEMARNAT antes mencionados y con información adicional, integró el diagnóstico regional y formuló la estrategia correspondiente donde se identifican las acciones del cambio del uso del suelo del cultivo de sorgo por el de pasto y otros que permiten la conservación de estos recursos, y proponen las actividades de establecimiento de praderas para pastoreo de ganado y la producción de pacas y ensilados para la alimentación de animales; el impulso a la ovinocultura y caprinocultura y, en general, el fomento de la producción pecuaria derivada, como forma de diversificar las actividades agropecuarias sustentables de la región y mejorar el nivel de ingresos y de vida de los productores.

Además, el Gobierno Estatal con la colaboración de otras instituciones, realizó en forma preliminar los estudios técnicos, económicos, financieros, ambientales y de prefactibilidad, con el propósito de obtener una primera visión del PROYECTO REGIONAL que le permitió, en el seno del Consejo Estatal Agropecuario y en las reuniones sostenidas con los municipios, obtener el consenso de los productores y sus organizaciones. En dicho proyecto se establece que las metas de la reconversión se alcanzarán en tres etapas, la primera de ellas de 120 mil hectáreas, la segunda de 140 mil hectáreas y en la última etapa de 40 mil hectáreas. Con estos elementos el Gobierno Estatal inició las gestiones ante las autoridades federales a través de la SAGARPA y ASERCA y adicionalmente está procurando la obtención de recursos concurrentes de otros programas, a efecto de lograr una versión definitiva del PROYECTO REGIONAL correspondiente; con ello, estará en condiciones de definir los proyectos modelo para las diferentes alternativas y la metodología para formular los proyectos individuales de cada beneficiario.

Por otra parte, las Reglas de Operación del ya citado Programa de Apoyos, en su numeral 5.3.2 relativo al monto del apoyo, establece que: "Asimismo, el apoyo directo a un productor individual, persona física, será como máximo el resultado de multiplicar el monto del apoyo por tonelada que se determine por la producción obtenida en una superficie de hasta 100 hectáreas o su equivalente con base en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el título quinto de la Ley Agraria, considerando el rendimiento promedio de la región. Dicho límite se establecerá por ciclo agrícola y, tratándose de personas morales, se considerará la que individualmente corresponda a cada uno de sus miembros o socios considerando para cada uno de ellos el límite individual o bien para las sociedades mercantiles lo dispuesto en los ordenamientos antes citados".

Por lo que, el cambio en el uso del suelo de sorgo por pasto representa pasar de un cultivo anual a uno perenne que requiere para el establecimiento de la pradera de entre 2 a 4 años, dependiendo del nivel de deterioro del suelo, periodo en que el productor no recibirá ingresos por la explotación del predio; al mismo tiempo y en caso de proporcionarse apoyos directos a la comercialización del grano forrajero, tampoco podrá solicitarlos. Asimismo, se determinó que el apoyo para este programa fuera suficiente para lograr el establecimiento de la pradera, otorgándose por única vez, por unidad de superficie y directamente al productor.

Adicionalmente y de acuerdo con los análisis de rentabilidad del sorgo se observó en estas zonas, que en el límite máximo de un rendimiento de 1.5 toneladas por hectárea el ingreso neto del productor, ya

integrados los subsidios asciende a \$420.00/Ha., el cual es sensiblemente menor al monto del apoyo otorgado vía PROCAMPO en el ciclo agrícola otoño-invierno 2001/2002 el cual ascendió a \$829.00/Ha. y que aproximadamente un 95% de los predios a reconvertirse son beneficiarios de PROCAMPO. En estas condiciones, en el mejor de los casos, el ingreso del productor en el lapso del establecimiento del cultivo, lo obtendría de una proporción del apoyo del PROCAMPO.

De acuerdo con los estudios técnicos preliminares del PROYECTO REGIONAL, los paquetes tecnológicos definidos por el INIFAP, para el establecimiento de las praderas en las diferentes condiciones en que se encuentra el suelo en las áreas elegibles para la reconversión y en donde el sustituto del sorgo es el zacate buffel, se estimó que los costos por hectárea necesarios para la siembra del zacate son ligeramente superiores a los \$2,500.00 pesos, los cuales adicionados al mantenimiento requerido son del orden de los \$3,400.00 pesos; razón por la cual, un apoyo de \$2,000.00/Ha., en la siembra del zacate y una proporción del apoyo del PROCAMPO, permiten al productor sufragar esos costos y mantener las condiciones de ingreso que logra con la siembra del sorgo en el límite máximo de 1.5 toneladas /Ha.

El éxito del establecimiento de las praderas depende de manera importante en la consecución de la semilla pastos de buena calidad recomendados por el INIFAP, lo que requiere de una estricta

selección de los proveedores de la misma, de acuerdo con las normas establecidas por el SNICS y las variedades óptimas para la región determinadas por el INIFAP, a efecto de minimizar el riesgo de enfermedades, la contaminación del terreno con malezas de interés cuarentenario y de zacate denominado comúnmente "carretero" presente en la zona y considerado por los productores como indeseable; resultando necesario que los productores se apeguen a la aplicación de los paquetes tecnológicos definidos por el Instituto mencionado, ello implica que exista capacitación y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los pastizales, así como que se constate mediante verificación de campo, la realización de las siembras de acuerdo al paquete en el cual se incluye una adecuada preparación de las tierras y el mantenimiento requerido, sin que estos costos se carguen directamente al productor, financiándose los mismos en forma parcial o totalmente de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5.3.2. en los párrafos primero, segundo y quinto de las Reglas de Operación señaladas con anterioridad.

Será indispensable evitar que el productor que ha optado por la conversión a pastos, retorne a la siembra de sorgo o de otros cultivos anuales por lo menos en un lapso no menor al periodo del establecimiento pleno y productivo del cultivo, dependiendo de las condiciones, por lo que deberá convenirse formalmente por escrito con ellos esta situación. Es necesario también crear un grupo técnico multidisciplinario y una comisión de regulación y seguimiento que den soporte a estas actividades, eviten el conflicto de intereses y coadyuven a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados.

Finalmente y conforme a lo señalado en el numeral 5.4.2. de las Reglas del programa anteriormente citado, en el cual se señala que los Proyectos Regionales deben ser aprobados por la SAGARPA, ASERCA da cumplimiento a la integración de los "Lineamientos y Mecanismos Específicos de Operación" establecidos en el numeral antes evocado.

2. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION

PRIMERO.- El presente instrumento tiene por objeto dar a conocer, conforme lo indican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2001/2002, primavera-verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo de 2002, los Lineamientos y Mecanismo Específico de Operación del Subprograma de apoyos a la conversión del cultivo de sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2001/2002, por el cultivo de pasto de la zona Norte del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola primavera-verano 2002.

De conformidad con el artículo 69 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y con el fin de instrumentar en el Estado de Tamaulipas el Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, sustentado a través de sus correspondientes Reglas de Operación para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2001/2002, primavera-verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo de 2002, el APOYO se otorgará por única vez, con cargo a los recursos que tiene autorizados la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, en el Presupuesto de Egresos antes citado, conforme se establece en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	HASTA UNA SUPERFICIE DE (HAS.)	APOYO FIJO POR HECTAREA (\$)
PASTO	120,000	2,000.00

Esta superficie representa la primera etapa del PROYECTO REGIONAL de convertir 300 mil hectáreas de sorgo a pasto en la región Norte del Estado de Tamaulipas, dependiendo de la disponibilidad presupuestal existente.

Este Subprograma es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Subprograma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Subprograma deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- I. **APOYO:** al monto fijo por hectárea otorgado directamente a los productores que bajo el proyecto de conversión productiva en la región Norte de Tamaulipas, cumplan con lo establecido en el Convenio de Concertación Individual que se establece en los presentes Lineamientos, para sustituir la superficie que se siembra de SORGO por la siembra de PASTO y que se encuentren en las áreas comprendidas dentro del Proyecto Regional de conversión de cultivos y proyectos ecológicos definidos por la SEMARNAT, el INIFAP y el Gobierno del Estado.
- II. **SAGARPA:** a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- III. **SEMARNAT:** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- IV. **INIFAP:** al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- V. **GOBIERNO DEL ESTADO:** al Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- VI. **FIRCO:** al órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA, denominado Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- VII. **SNICS:** al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
- VIII. **ASERCA:** al órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA, denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria.
- IX. **DIRECCION REGIONAL:** a la oficina de ASERCA ubicada en la ciudad de Reynosa, que opera como Dirección Regional para los estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas.
- X. **DDR:** al Distrito de Desarrollo Rural.
- XI. **CADER:** al Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.
- XII. **PROYECTO REGIONAL:** a la definición de polígonos de superficies susceptibles de participar en este Subprograma, a la identificación de la población objetivo, al diagnóstico; la estrategia de desarrollo regional; las líneas de acción de conversión de sorgo a pasto y ganadería y producción pecuaria, y los estudios técnicos, de mercado, ecológicos, financieros, de prefactibilidad para cada una de las actividades económicas que implica la conversión, el cual será aprobado por el Comité Interinstitucional, previa sanción del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable.
- XIII. **PROYECTO INDIVIDUAL:** es el proyecto de conversión de sorgo a pasto que cada productor individual o en forma agrupada presente para obtener el apoyo objeto de este instrumento, derivado del PROYECTO REGIONAL y que será elaborado de acuerdo a la metodología y contenido aprobado por el Comité Interinstitucional.
- XIV. **PAQUETES TECNOLOGICOS:** a los paquetes tecnológicos definidos por el INIFAP, para cada una de las microrregiones comprendidas dentro de la zona geográfica que abarca el PROYECTO REGIONAL de conversión de sorgo a pastos en el Norte de Tamaulipas, considerando las semillas verificadas por el SNICS, fechas y densidades de siembra,

aplicación de agroquímicos y todas las labores desde la preparación de terreno hasta la postcosecha.

- XV. CRYs:** a la Comisión de Regulación y Seguimiento constituida de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 de las Reglas.
- XVI. PROCAMPO:** al Programa de Apoyos Directos al Campo.
- XVII. DIRECTORIO DE PROCAMPO:** al registro de predios susceptibles de recibir los apoyos de PROCAMPO, con derechos vigentes sin que se encuentren en proceso de litigio o conflicto acreditado de acuerdo con las normas del programa en cuestión o en proceso de aplicación del procedimiento administrativo de cancelación del registro u otro proceso administrativo.
- XVIII. REGISTRO ALTERNO:** al registro de predios y superficies fuera del directorio de PROCAMPO, que fueron registrados ante el CADER con expediente completo e incorporados a la base de datos de la Dirección Regional de ASERCA durante los ciclos otoño-invierno 1998-1999, otoño-invierno 1999-2000 y otoño-invierno 2000-2001, siempre y cuando dichos predios se hayan sembrado con sorgo en alguno de los ciclos agrícolas antes mencionados. Estos predios o superficies no deben de enfrentar procesos de litigio o conflicto acreditado del mismo modo de los que se encuentran en el directorio de PROCAMPO o estar sujetos a proceso administrativo.
- XIX. PROGRAMA:** al Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales con base en las REGLAS definidas en la fracción XXII de este numeral.
- XX. PASTO:** al pasto sembrado de acuerdo al PAQUETE TECNOLÓGICO definido por el INIFAP, sembrado en lugar del cultivo de SORGO en la zona Norte del Estado de Tamaulipas, dentro del área comprendida por el proyecto de conversión productiva.
- XXI. PRODUCTOR.** a la persona física o moral que sea propietaria o usufructuaria de un predio registrado en el directorio de PROCAMPO o registro alterno, de la zona Norte de Tamaulipas que ha sido sembrado con sorgo en alguno de los ciclos que dan elegibilidad para este Subprograma y cumplan con lo establecido en los presentes Lineamientos.
- XXII. REGLAS:** al instrumento jurídico denominado, Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2001/2002, primavera-verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, de fecha 13 de marzo de 2002.
- XXIII. SUBPROGRAMA:** al Subprograma de Apoyos a la Conversión del cultivo de sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2001/2002, por el cultivo de pasto de la zona Norte del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola primavera-verano 2002.
- XXIV. COMITE INTERINSTITUCIONAL:** al comité integrado en el nivel central, por la SAGARPA, ASERCA, FIRCO, INIFAP, SEMARNAT, Gobierno del Estado y otras dependencias de la Administración Pública Federal que se considere conveniente incorporar para determinar la factibilidad del PROYECTO REGIONAL y acordar la concurrencia de recursos para apoyar la viabilidad del proyecto.
- XXV. UNIDAD TECNICA ESTATAL:** al grupo interdisciplinario creado por el COMITE INTERINSTITUCIONAL para ser la unidad responsable de la aprobación de los

PROYECTOS INDIVIDUALES, y de proponer los mecanismos que le asignen estos lineamientos y el COMITE INTERINSTITUCIONAL.

XXVI. PROVEEDOR DE SEMILLA: a la persona física o moral registrada para los efectos de este SUBPROGRAMA ante la UNIDAD TECNICA ESTATAL; que cuenta con la capacidad y con los estándares de calidad de la semilla, conforme a la normatividad establecida por el SNICS suficientes para ofertar semilla de pasto de las variedades definidas por el INIFAP al PRODUCTOR.

XXVII. GRUPO TECNICO ESPECIALIZADO: al grupo de trabajo con instituciones especializadas tendientes a determinar las coordenadas geográficas de los polígonos del PROYECTO REGIONAL e identificar los predios que se localizan dentro de ellos, coordinados por el Gobierno del Estado y bajo las directrices que determine ASERCA Central.

TERCERO. Serán sujetos de APOYO del SUBPROGRAMA aquellos predios que se encuentren en los polígonos del PROYECTO REGIONAL los cuales serán definidos por la SEMARNAT, el INIFAP y el Gobierno del Estado y que se siembren con pasto de acuerdo con los paquetes tecnológicos definidos por el INIFAP para el PROYECTO REGIONAL, y que cumplan con los lineamientos del presente instrumento y las reglas de operación del programa.

Los predios a beneficiar, deberán estar inscritos en el Directorio de PROCAMPO o en el REGISTRO ALTERNO en los cuales se sembró sorgo en alguno de los últimos cinco ciclos agrícolas anteriores al primavera-verano 2002, ubicados dentro de los polígonos definidos en el PROYECTO REGIONAL y sustentados en los estudios de potencial productivo realizados por el INIFAP en los que están consideradas las tierras como no aptas para la agricultura o de bajo potencial para el cultivo de sorgo. El GRUPO TECNICO ESPECIALIZADO coordinará los trabajos tendientes a determinar las coordenadas geográficas de los polígonos e identificar los predios que se localizan dentro de ellos, para lo cual, integrará un grupo de trabajo con instituciones especializadas, con las directrices que determine ASERCA Central.

CUARTO.- El PROYECTO REGIONAL será elaborado y presentado por el Gobierno del Estado ante el COMITE INTERINSTITUCIONAL para su aprobación, el cual será el marco de acción para fijar los requisitos que deberán cumplir los PROYECTOS INDIVIDUALES.

QUINTO.- La Unidad Técnica del COMITE INTERINSTITUCIONAL propondrá a ASERCA Central para su aprobación, los mecanismos de formulación, evaluación, seguimiento y control de la ejecución de los PROYECTOS INDIVIDUALES; así como, las universidades, centros de investigación o despachos privados que participarán en la elaboración de la metodología de formulación y evaluación de proyectos, su elaboración y el seguimiento de la ejecución de los mismos.

La Unidad Técnica Estatal del COMITE INTERINSTITUCIONAL será la responsable de establecer los mecanismos de capacitación y asistencia técnica, entre otros, para la elaboración del PROYECTO INDIVIDUAL y establecimiento del cultivo de pasto, la ganadería, la producción pecuaria en el PROYECTO REGIONAL, así como la verificación del cumplimiento del PAQUETE TECNOLÓGICO y la siembra del PASTO. Esta Unidad Técnica aprobará dichos mecanismos y los someterá a consideración de ASERCA Central para su conformidad y aprobación.

Los mecanismos anteriores y los de verificación que señala el presente instrumento podrán financiarse si así lo determina ASERCA Central con los recursos que provea en términos de lo planteado en el numeral 5.3.2 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales para los ciclos agrícolas otoño-

invierno 2001/2002, primavera-verano 2002 y otoño-invierno 2002/2003, con base a los mecanismos de operación y supervisión que autorice ASERCA para la ejecución de los recursos.

SEXTO.- Dentro del periodo comprendido entre la entrada en vigor de este instrumento y el 30 de octubre de 2002, el PRODUCTOR interesado en registrarse en este SUBPROGRAMA deberá cumplir en el CADER donde se encuentre ubicado el predio o en las ventanillas autorizadas por la Dirección Regional de ASERCA con los siguientes requisitos:

- a) Llenar y presentar en la ventanilla correspondiente, personalmente o por conducto del representante legal, el formato de "SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA". La solicitud debe ser acompañada de los siguientes documentos:
 1. El PRODUCTOR persona física, deberá presentar original para su cotejo y entregar una fotocopia de su identificación oficial con fotografía y firma o huella digital y presentar una fotocopia de su Clave Unica de Registro de Población (CURP). Aquellos productores que carezcan de la misma, deberán entregar una copia fotostática de su acta de nacimiento para su tramitación ante la autoridad correspondiente de la Secretaría de Gobernación. Los productores que no cuenten con el acta de nacimiento presentarán una carta compromiso de trámite de dicha acta, notificando el plazo que les indique la autoridad competente para la entrega de este documento.
 2. El PRODUCTOR persona moral, deberá entregar copia certificada ante Notario Público de la siguiente documentación: Escritura Constitutiva de la Sociedad y de ser el caso de las últimas reformas; Aviso de Alta de Actividad económica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal; Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2001; Comprobante de domicilio; Poder Notarial vigente del Apoderado Legal; e Identificación Oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
 3. Presentar original para su cotejo y entregar copia de la solicitud de PROCAMPO (hoja verde) o del REGISTRO ALTERNO, con el cual demuestre su carácter de productor-propietario y de haber sembrado sorgo en alguno de los ciclos agrícolas elegibles. En caso de que el predio haya cambiado de propietario, deberá actualizar su registro en PROCAMPO o en el REGISTRO ALTERNO.
- b) Presentar el PROYECTO INDIVIDUAL derivado del PROYECTO REGIONAL, el cual será elaborado de acuerdo a la metodología y contenido aprobado por el COMITE INTERINSTITUCIONAL.

La entrega de la documentación que se indica en el presente numeral, no implica aceptación u obligación de pago del APOYO por parte de ASERCA.

SEPTIMO.- La dictaminación de las solicitudes de apoyo corresponderá al CADER y DDR.

El PROYECTO INDIVIDUAL será turnado a la Unidad Técnica del COMITE INTERINSTITUCIONAL y una vez autorizado por ésta, el PRODUCTOR deberá firmar un Convenio de Concertación Individual con ASERCA, en los términos que ésta lo determine, en el cual el PRODUCTOR se obliga a llevar a cabo la conversión de sorgo a pasto y mantenerlo por lo menos en un lapso no menor al periodo del establecimiento pleno y productivo del cultivo reconvertido, para poder evaluar los impactos mediatos de la conversión. Asimismo, la superficie inscrita en el Subprograma no será sujeta a recibir apoyos directos a la comercialización de los programas con que cuente o instrumento en lo subsecuente la

SAGARPA a través de ASERCA durante la vigencia del PROYECTO REGIONAL.

En el caso de que el propietario del predio lo dé en arrendamiento o ceda el usufructo en cualquiera de las formas legales reconocidas, el dueño del predio y el usufructuario deberán de firmar conjuntamente el Convenio de Concertación Individual con ASERCA, en el cual se anexará el instrumento jurídico idóneo, que cumpla con los requisitos de arrendamiento y los términos del proyecto.

En caso de incumplimiento por parte del productor, el predio registrado en el presente Subprograma será excluido de cualquier programa de apoyos directos a la comercialización con que cuente o instrumento en lo subsecuente la SAGARPA a través de ASERCA durante la vigencia del PROYECTO REGIONAL.

OCTAVO.- El APOYO se otorgará por única vez, para una superficie sembrada de hasta 200 hectáreas de temporal del PASTO con un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea para el productor persona física y su equivalente para personas morales según la legislación Agraria; el PRODUCTOR recibirá el 50% del monto del apoyo anteriormente señalado una vez firmado el Convenio de Concertación Individual.

Para recibir la segunda ministración del apoyo, el PRODUCTOR deberá entregar por escrito a la Unidad Técnica Estatal, la solicitud de verificación de su predio, y una vez que se lleve a cabo esta verificación y se compruebe el cumplimiento de las condiciones a las que está obligado el PRODUCTOR se levantará un acta de verificación que cumpla con los requisitos legales y en caso de ser favorable el PRODUCTOR podrá recibir la segunda ministración. Se deberá comprobar la superficie sembrada de PASTO a través de la presentación del acta de verificación debidamente requisitada.

No se otorgará el subsidio a superficies con riego, o fuera del área señalada por el PROYECTO REGIONAL o donde no se aplique el PAQUETE TECNOLÓGICO definido por el INIFAP.

El APOYO se entregará directamente a los PRODUCTORES que cumplan con los requisitos establecidos en este SUBPROGRAMA y se pagará por conducto de la Dirección Regional de ASERCA a través de los CADER's o las ventanillas que esta Dirección Regional de ASERCA determine, de acuerdo con el procedimiento de pago establecido en los presentes Lineamientos.

NOVENO.- Las verificaciones documentales y de campo se realizarán en forma conjunta por SAGARPA, Gobierno del Estado y ASERCA con el apoyo de otras instituciones o despachos autorizados por ASERCA, cuando así se requiera. Las primeras están orientadas a constatar que la documentación sea consistente y los expedientes se encuentren bien integrados y completos. Las segundas están encaminadas a constatar en campo la aplicación del PAQUETE TECNOLÓGICO definido para cada microrregión por el INIFAP y que el predio se encuentre dentro de las áreas determinadas en el PROYECTO REGIONAL. Para ello el productor solicitará por escrito ante el CADER correspondiente la verificación de dicho predio, señalando la fecha de inicio de la siembra, y en caso de haberla realizado, deberá indicar además la fecha de terminación de ésta, la densidad de siembra, las labores realizadas y la variedad de semilla determinada por el SNICS y las variedades óptimas determinadas por el INIFAP; para el efecto, el CADER informará por escrito al productor la fecha de la verificación. El acta de verificación se efectuará en tres tantos, uno para el productor, otro para el expediente en la ventanilla y otro para ASERCA.

La ventanilla integrará un expediente con los documentos mencionados en el numeral sexto del presente instrumento, para su custodia; y un expediente formado por los documentos señalados en el mismo numeral para su envío a la Dirección Regional.

DECIMO.- La CRyS publicará en los medios de comunicación locales de mayor alcance, los periodos de apertura y cierre de inscripción al SUBPROGRAMA y asimismo la lista de proveedores de semilla autorizada de acuerdo con las variedades de semillas de pasto recomendadas por el INIFAP en el paquete tecnológico y verificadas por el SNICS de acuerdo con la normatividad aplicable, con los procedimientos que proponga la UNIDAD TECNICA ESTATAL y apruebe ASERCA.

La ventanilla receptora deberá integrar el expediente y resguardar la documentación soporte del mismo

y asimismo cancelar cuando así se requiera, la documentación correspondiente. Para efectos del cobro del apoyo, los documentos a cancelar son aquéllos con los que los PRODUCTORES pretendan acreditar la superficie sembrada del PASTO (en la copia original del documento comprobatorio de superficie sembrada y calidad de productor-propietario), dicha cancelación la efectuará con un sello que contenga la leyenda:

"Presentado para efectos del cobro del apoyo a la conversión del cultivo de SORGO del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2001/2002, por el cultivo de PASTO de la zona norte del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2002".

DECIMO PRIMERO.- Al momento de entregar parcial o totalmente la documentación señalada en el numeral sexto, los PRODUCTORES autorizan y se comprometen a proporcionar a ASERCA, SAGARPA y al Gobierno del Estado o a quien éstos designen, todas las facilidades para realizar las verificaciones físicas y documentales que éstos consideren pertinentes, aun después de haber recibido el APOYO. De no otorgar dichas facilidades, o en caso de irregularidad alguna detectada por ASERCA, los PRODUCTORES quedarán sujetos a los procedimientos y sanciones a que se refiere el numeral noveno de las REGLAS. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego a la legislación que resulte aplicable pudieran corresponder.

DECIMO SEGUNDO.- La Dirección Regional de ASERCA, revisará las solicitudes mencionadas en el numeral sexto y la documentación contenida en el expediente enviado por las ventanillas, de acuerdo con el procedimiento determinado por la misma Dirección. De proceder las solicitudes continuará con el proceso y en caso contrario le serán rechazadas a la ventanilla correspondiente, para su corrección en el plazo acordado por la CRyS o su cancelación. Esto último deberá ser informado al PRODUCTOR en forma escrita por la ventanilla.

DECIMO TERCERO.- Si derivado de la verificación física y documental a que se refieren los numerales décimo primero y décimo segundo de este instrumento, se detectaran inconsistencias, anomalías o documentación posiblemente apócrifa o con alguna irregularidad, o que se detecte falsedad u omisión o inexacta información del solicitante o de su documentación, la Dirección Regional de ASERCA no le otorgará el APOYO o, en su caso, le exigirá la devolución del mismo a través de las ventanillas correspondientes, para ello se instrumentará el Procedimiento Administrativo correspondiente por parte de ASERCA, cuya fundamentación y motivación quedará a cargo de la Coordinación Jurídica y dicho solicitante quedará excluido de los diversos programas de apoyos que el Gobierno Federal por conducto de SAGARPA y ASERCA llegara a instrumentar. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego a la legislación que resulte aplicable pudieran corresponder.

DECIMO CUARTO.- La Dirección Regional de ASERCA, los DDR y los CADER bajo su responsabilidad, pagarán a los productores el APOYO por hectárea establecido, dentro del periodo comprendido entre el 1 de agosto y el término del Proyecto Individual, con cargo al presupuesto autorizado para el PROYECTO REGIONAL o a los fondos depositados en el instrumento que decida ASERCA si se trasciende el año fiscal. El pago de los apoyos será acorde con la superficie sembrada y verificada. Si por verificaciones posteriores el PRODUCTOR no mantiene en buen estado el PASTO o no continúa el PROYECTO INDIVIDUAL, le será requerida la devolución de este apoyo y se aplicará lo señalado en el numeral décimo tercero.

El pago del APOYO se podrá realizar, a través de cualesquiera de las siguientes formas:

- I. Mediante cheque nominativo a la orden del PRODUCTOR, en las ventanillas de pago que serán establecidas en los CADER. Previo a la entrega del cheque nominativo en la ventanilla de pago, el productor deberá acreditar su personalidad mediante la exhibición del original de una identificación oficial con fotografía y firma, debiendo firmar la nómina.
- II. Mediante depósito en cuenta bancaria, lo cual se asentará en el recuadro correspondiente al momento en que el PRODUCTOR llene su solicitud de inscripción al SUBPROGRAMA conforme a lo señalado en el numeral sexto de este instrumento, en dicho recuadro el PRODUCTOR especificará con toda claridad el número de cuenta bancaria en el que se le depositará el importe del APOYO, el nombre de la institución bancaria en la que está establecida la cuenta, la plaza, la sucursal y el nombre del cuentahabiente.

El pago por vía de depósito en cuenta bancaria sólo podrá ser realizado por ASERCA cuando el banco en que esté establecida dicha cuenta coincida con alguna de las instituciones bancarias en las que ASERCA opera sus cuentas, por lo que el PRODUCTOR deberá informarse en la ventanilla correspondiente.

Si por diversas causas no imputables a ASERCA, ésta no efectuara el depósito señalado en la presente fracción, procederá conforme al mecanismo mencionado en la fracción I de este numeral, debiendo notificar al PRODUCTOR por conducto de la Dirección Regional de ASERCA para que proceda a recibir su cheque del APOYO en esta última.

Para el caso de los PRODUCTORES, personas físicas o morales que hayan solicitado APOYO para la conversión de hectáreas de sorgo a pasto, provenientes de superficies en posesión derivada adicionales al límite máximo de 100 hectáreas o su equivalente, el pago del APOYO se efectuará exclusivamente mediante depósito en la cuenta de cheques que tenga declarada a su nombre para efectos fiscales.

- III. El pago podrá realizarse mediante cesión de derechos, para los conceptos establecidos en el PROYECTO INDIVIDUAL previa autorización de ASERCA.

La Dirección Regional de ASERCA será la responsable de resguardar las nóminas comprobatorias del pago del APOYO, previa validación de la CRyS, mismas que estarán a disposición de las autoridades revisoras correspondientes.

El presente apoyo se otorgará en los plazos que se indican en el primer párrafo de este numeral, sujeto a la disponibilidad presupuestal, sin que exista la posibilidad de reconocer adeudos con cargo a este SUBPROGRAMA fuera de su periodo de vigencia.

DECIMO QUINTO.- La Dirección Regional de ASERCA en coordinación con las instancias participantes en la operación del SUBPROGRAMA, elaborará el cierre definitivo del mismo, dicho cierre se integrará por Estado, DDR, CADER, Municipio, comunidad y productor, y reportará los datos de superficie apoyada e importe líquido del APOYO pagado al productor. El plazo máximo para la entrega de este cierre será el 15 de diciembre de 2002.

DECIMO SEXTO.- En todos los casos en los que exista un procedimiento administrativo pendiente de resolución, se suspenderán los beneficios de este SUBPROGRAMA y en consecuencia ASERCA no le pagará el APOYO al PRODUCTOR que se encuentre en esta situación hasta que se dicte resolución definitiva; siempre y cuando esa situación se notifique a ASERCA antes del compromiso total de los recursos asignados.

DECIMO SEPTIMO.- Los PRODUCTORES que se adhieran al SUBPROGRAMA en cuestión, aceptarán expresamente que ASERCA les notifique cualquier comunicación mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a la reforma a la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 30 de mayo de 2000.

DECIMO OCTAVO.- Para todo lo no previsto por los presentes Lineamientos, se estará a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2002.

DECIMO NOVENO.- La interpretación y ejecución del presente instrumento, en el ámbito administrativo, corresponde a la SAGARPA por conducto de ASERCA.

VIGESIMO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los presentes Lineamientos se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días

del mes de julio de dos mil dos.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

MODIFICACIONES a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los Programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de apoyos para la integración a los mercados y fomento a las exportaciones agroalimentarias, publicadas el 15 de marzo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 32 numerales I, II y IV, 60, 61 y 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 63, 64, 74, 76, 78, 79 y séptimo y octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, DE FOMENTO GANADERO, DE DESARROLLO RURAL, DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, Y DE APOYOS PARA LA INTEGRACION A LOS MERCADOS Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DE 2002

Se modifica el punto 13.8 Programa de Mejoramiento Genético, en su párrafo tercero titulado Características de los Apoyos, para quedar como sigue:

Características de los Apoyos

Tipos de Apoyo:

Del Presupuesto de Ejecución Nacional: Se destinará para apoyar a las Organizaciones de Productores de Ganado de Registro en el equipamiento de laboratorios para la implementación de bases de datos, incluyendo programas de cómputo; capacitación del personal técnico, así como para la implementación del sistema de identificación permanente del ganado de registro.

También podrá apoyarse la contratación de técnicos especialistas en genética y reproducción animal como asesores de los criadores de ganado de registro, y se podrán establecer convenios entre las Organizaciones de Productores de Ganado de Registro e instituciones académicas o de investigación para la realización de las evaluaciones genéticas y productivas; se podrá adquirir equipo especializado y materiales de laboratorio para la realización de estas evaluaciones. Para los centros de reproducción se apoyará con materiales para la construcción, infraestructura y equipo especializado.

Monto del Apoyo. El apoyo máximo por Organización de Productores de Ganado de Registro, así como para los centros de reproducción será del 50% del monto total de la inversión contemplada en el proyecto, sin rebasar el monto máximo autorizado por unidad de producción.

Del Presupuesto de Ejecución Federalizada: Se destinará para apoyar a los beneficiarios para la adquisición de ganado nacional e importado, dosis de semen, embriones, termos criogénicos, pruebas de fertilidad de sementales y equipos de laparoscopia para inseminación artificial o trasplante de embriones; todo ello, conforme a lo siguiente:

Componente	Valor de Referencia 1/(\$)
Sementales 2/	
Bovinos Nacionales con Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	14,300
Bovinos Nacionales con Certificado de Registro Genealógico	10,120
Ovinos Nacionales con Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	4,200
Ovinos Nacionales con Registro Genealógico	3,000
Ovinos Importados con Registro Genealógico	5,000
Caprinos Nacionales con Certificación Fenotípica	2,500
Caprinos Nacionales con Registro Genealógico y Datos Productivos	3,000
Caprinos Importados sin Registro Genealógico	1,800
Porcinos Nacionales o Importados con Registro Genealógico	21,000
Porcinos Nacionales con Certificación Fenotípica	3,000
Vientres 2/	
Bovinos de 240 kg. Nacionales con Certificación Fenotípica	3,400
Bovinos de 320 kg. Nacionales con Certificación Fenotípica	4,600
Bovinos Gestantes Nacionales con Certificación Fenotípica	6,000

Bovinos Lecheros Gestantes Importados sin Registro Genealógico	13,000
Bovinos Lecheros Gestantes Importados o Nacionales con Registro Gen	18,000
Bovinos para Carne Gestantes Importados con Certificación Fenotípica	7,000
Ovinos Nacionales con Certificación Fenotípica	950
Ovinos Importados con Registro Genealógico	4,000
Ovinos Importados sin Registro Genealógico	700
Caprinos Nacionales con Certificación Fenotípica	920
Caprinos Importados sin Registro Genealógico	4,000
Caprinos y Ovinos (triponas) 3/	320
Porcinos Nacionales sin Registro Genealógico	1,700
Porcinos Nacionales o Importados con Registro Genealógico	6,000
Dosis de Semen	200
Embriones	3,000
Termos Criogénicos	8,000
Prueba de Fertilidad de Sementales	400
Equipo de Laparoscopia para Inseminación Artificial o Transplante de Embriones en Ovinos y Caprinos	100,000

1/Los valores expresados en este cuadro son valores estimados para efecto del Programa y en ningún momento, pretenden influir en los costos reales que pudieran tener los semovientes en función de su calidad genética.

2/El costo de los semovientes será aplicado y ajustado en los puntos de entrega.

3/En la componente de Caprinos y Ovinos se incluye un programa especial denominado de triponas, que consiste en apoyar la repoblación mediante la cría de hembras triponas excedentes de los reemplazos del productor.

Las Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de julio de dos mil dos.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO para la conversión del Consejo Estatal para la Productividad y Competitividad (CEPROC), en el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo que para la conversión del Consejo Estatal para la Productividad y Competitividad (CEPROC), en el Consejo Estatal para el Diálogo de los Sectores Productivos (CEDISP), celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, representada por su titular Lic. Carlos María Abascal Carranza; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representado por el titular del Poder Ejecutivo, Lic. Fernando Silva Nieto, asistido por el Secretario General de Gobierno, Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, y el Secretario de Desarrollo Económico, el C.P. Fernando López Palau; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, representada por el C. Ing. Jaime Valle Méndez, en su carácter de Rector; la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación-CANACINTRA, representada por el Ing. Alejandro Hernández de la Rosa, en su carácter de Presidente; la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo en el Estado, CANACO-Servytur, representada por el Lic. Eduardo Kasis Chevaile, en su carácter de Presidente y la Federación de Trabajadores del Estado CTM, representada por el C. J. Guadalupe Vega Macías, en su carácter de Secretario General.

I.- En enero de 1995, en el marco del Acuerdo de Unidad para superar la Emergencia Económica (AUSEE), el Gobierno Federal asumió el compromiso de apoyar y asesorar a los sectores productivos en la medición de la productividad y en acciones para impulsar su incremento. Como resultado de este compromiso, en mayo de 1995 se instaló el Consejo Mexicano de Productividad y Competitividad (COMEPROC), como órgano colegiado compuesto por representantes de las organizaciones obreras, empresariales y de productores rurales, así como de distintas dependencias del Gobierno Federal, para la consecución de los siguientes objetivos: impulsar la competitividad y calidad; mejorar el nivel de calificación y productividad del trabajador, del empresario y del productor agropecuario y forestal; proponer sistemas donde la remuneración de los trabajadores refleje el aumento de su productividad, y contribuir a la mejoría de las condiciones de seguridad e higiene laboral y al abatimiento de los riesgos de trabajo.

II.- Con objeto de lograr una cobertura a nivel nacional en los trabajos de COMEPROC y fomentar sus actividades de acuerdo con las características y necesidades de cada entidad federativa, se determinó promover la instalación de los CEPROC, a fin de apoyar los esfuerzos de investigación sobre el sector laboral que lleven a cabo sus integrantes y la comunidad estudiantil y académica, y canalizar ante las autoridades competentes aquellos planteamientos presentados por los sectores que requieran del esfuerzo de otras dependencias.

III.- Que con fecha 14 del mes de abril del año 2000, en la ciudad de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, se firmó el convenio para el fortalecimiento del CEPROC en el Estado, como órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta para impulsar el desarrollo de las estrategias y políticas en materia de trabajo y previsión social, ello para alcanzar la productividad y competitividad que se demanda en el aparato productivo estatal y nacional.

IV.- Frente a las nuevas realidades económicas del país, el Ejecutivo Federal ha expedido el acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo del año dos mil uno.

V.- En el transitorio de dicho acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, y establece que los CEPROC deberán sustituirse y adecuarse a éstos.

VI.- Que por los antecedentes expresados, los firmantes del presente Acuerdo consideran prioritario adecuar al CEPROC mediante su conversión a CEDISP, a fin de participar en el ámbito de su corresponsabilidad en el desarrollo nacional, a través de los compromisos que se precisan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene por objeto el compromiso de someter a consideración del Consejo la aprobación de conversión del CEPROC a CEDISP a fin de coparticipar en el Desarrollo Nacional, a través de un mejor y mayor diálogo entre los factores de la producción.

SEGUNDA: Acuerdan los integrantes del CEPROC en el Estado, que el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) deberá ser un órgano permanente de consulta e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral.

TERCERA: Que para el efecto de la conversión en cita se asumirán las facultades establecidas en lo que con anterioridad correspondían al CEPROC:

- a) Analizar y proponer políticas en materia laboral.
- b) Impulsar la defensa de los derechos de los trabajadores.
- c) Coordinar las acciones de los organismos federales, locales, municipales y de los sectores sociales en materia de trabajo y previsión social.
- d) Articular los esfuerzos de las diversas instancias estatales, consejos y comisiones que lleven a cabo los programas federales y estatales en las materias referidas.
- e) Proponer lineamientos de política estatal en las materias señaladas y las recomendaciones conducentes, a fin de optimizar el impacto social en la aplicación de los programas de "LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- f) Propiciar la vinculación entre las dependencias, los sectores productivos y educativo, para preservar e incrementar el empleo y elevar la competitividad y productividad de la actividad

económica
la región. en

- g) Intercambiar información en materia laboral entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA".
- h) Difundir los programas sectoriales.
- i) El CEDISP celebrará sesiones ordinarias semestrales y, en su caso, las extraordinarias que sean necesarias; asimismo, evaluará y dará seguimiento a sus acciones y acuerdos.
- j) Las demás actividades que consideren los integrantes del Consejo.

CUARTA: Acuerdan los firmantes de este instrumento, que el objetivo del CEDISP en el Estado residirá en el impulso al crecimiento con calidad y al desarrollo sostenido y sustentable, mediante la promoción de una cultura laboral que, basada en el diálogo, la concertación y la convergencia de esfuerzos entre las organizaciones sindicales, patronales y autoridades gubernamentales, busque el bienestar de los trabajadores y las empresas.

QUINTA: El CEDISP contará con el apoyo de Comisiones Temáticas para su operación, mismas que funcionarán como entidades auxiliares del análisis y consulta en las siguientes materias:

- I. Seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo;
- II. Capacitación y adiestramiento;
- III. Estudios e investigaciones sobre trabajo y previsión social;
- IV. Promoción del empleo;
- V. Productividad, calidad, competitividad y estímulos a los trabajadores y a las empresas;
- VI. Seguimiento y evaluación de las inspecciones y de la aplicación de sanciones;
- VII. Equidad y género, y
- VIII. Previsión social y defensa de los derechos laborales.

La operación de lo anterior será en base a lo establecido a todos y cada uno de los puntos establecidos en el clausulado del convenio celebrado por el CEPROC.

SEXTA: Considerando las partes firmantes del presente Acuerdo, que éste se encuentra ajustado a los respectivos intereses que representan, así como al Plan Estatal de Desarrollo, el correspondiente a nivel nacional, y al Acuerdo expedido por el Ejecutivo Federal, que crea el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo del año dos mil uno.

SEPTIMA: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Enteradas las partes del contenido y efectos del presente Acuerdo lo firman de conformidad a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos, en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.- Por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Silva Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Daniel Hernández Delgadillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Fernando López Palau**.- Rúbrica.- Por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **Jaime Valle Méndez**.- Rúbrica.- Por el Sector Empresarial: el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo CANACO-SERVYTUR, **Eduardo Kasis Chevaile**.- Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA, **Alejandro Hernández de la Rosa**.- Rúbrica.- Por el Sector Obrero: el Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado-CTM, **J. Guadalupe Vega Macías**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE TURISMO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular Lic. Francisco Gil Díaz; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular C.P. Francisco Barrio Terrazas; la Secretaría de Turismo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECTUR", representada por su titular Lic. Bertha Leticia Navarro Ochoa, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por M.V.Z. Alfonso Abraham Sánchez Anaya, en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, y asistido por los Secretarios de Gobierno, M.V.Z. Fabián Pérez Flores; de Finanzas, C.P. y L.A. Minerva Hernández Ramos; de Turismo, Arq. Eduardo Sergio Valdespino y León, y por la Contralora del Ejecutivo, la C.P. Silvia Olivares Sánchez, acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación de Reasignación de Recursos, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno Federal ha asumido entre sus compromisos el consolidar al turismo como una verdadera prioridad nacional, por lo que parte esencial de las estrategias del desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos públicos y privados entre las regiones.

II.- Entre las directrices de la planeación nacional del desarrollo, se pretende contribuir al logro de los objetivos sectoriales de empleo, divisas y desarrollo regional; su orientación hacia los destinos y regiones definidas como prioritarias; la elevación de la competitividad, la calidad y rentabilidad de los productos turísticos y la concertación y coordinación de las acciones sectoriales, tanto al interior del sector público como con los otros niveles de gobierno y con el sector privado.

III.- El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto impulsar la realización coordinada de acciones entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social y regional con la participación que corresponde a los municipios de dicha entidad federativa.

IV.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 dispone en su artículo 10 que para la reasignación del gasto público federal a las entidades federativas, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las dependencias, celebrarán convenios con los gobiernos de dichas entidades federativas.

V.- Mediante oficio número 311-A-1213 de fecha 9 del mes de marzo del año 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mediante oficio número 300/391/2001 de fecha 17 del mes de mayo del año 2001, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, autorizaron la celebración del presente Convenio, en los términos del artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

VI.- Con oficio número 111.4.-0579 de fecha 29 del mes de marzo del año 2001, la Secretaría de Desarrollo Social dictaminó que el presente instrumento es congruente con el Convenio de Desarrollo

Social 2001 del Estado de Tlaxcala y, en consecuencia, se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VII.- Con fundamento en los siguientes artículos: 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 22, 26, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 al 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o. y 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción VI, 4, 33 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 10, 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001; y los artículos 69 y 70 fracciones XXXII y XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y los artículos 1o., 15, 27, 28, 31, 32, 43, 44, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás ordenamientos aplicables, el Gobierno Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, sujetan este Convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que formen parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar, en el marco del Convenio de Desarrollo Social a que alude el sexto antecedente de este instrumento, la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en materia de promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, así como determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de Gobierno para el ejercicio fiscal del año 2001, la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Gobierno Federal y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los anexos, los cuales forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- El Gobierno Federal reasignará al "ESTADO" recursos para promoción turística hasta por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$1'650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo Uno de este Convenio. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública de esa entidad federativa, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo la cantidad de \$1'650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo Dos del presente instrumento. Asimismo, el "ESTADO" se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias asentadas en dichos destinos, para promoción hasta por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el calendario del Anexo Tres de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Las aportaciones que provengan de las empresas turísticas del sector privado podrán ser en especie hasta por el equivalente al 30 por ciento del importe comprometido.

TERCERA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, no podrán canalizarse al patrimonio de ninguno de los fideicomisos denominados Fondos Mixtos constituidos por el "ESTADO" y la iniciativa privada; dichos recursos y aportaciones y las de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias a que también alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva, por lo que toca a la promoción turística, a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

CUARTA.- PROGRAMAS.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los fines que se señalan en la cláusula tercera y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
A. PROGRAMAS DE PROMOCION	
TLAXCALA	\$1'200,000.00 (Anexo Cinco)
"EN EL CORAZON DE MEXICO"	\$400,000.00 (Anexo Seis)
B. PROYECTOS DE DESARROLLO	
TLAXCALA	\$3'200,000.00 (Anexo Siete)
"EN EL CORAZON DE MEXICO"	\$100,000.00 (Anexo Seis)

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas antes señalados se destinará hasta un cinco por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

QUINTA.- LINEAMIENTOS.- Las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para prestadores de servicios turísticos, las de relaciones públicas y las acciones de desarrollo turístico que realice el "ESTADO" se sujetarán a los lineamientos siguientes:

- I. La planeación y evaluación operativas en materia de promoción turística estarán a cargo del Comité Técnico Consultivo en Materia Turística que al efecto constituya el "ESTADO", mismo

que estará integrado por representantes, propietarios y suplentes, del "ESTADO", de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado;

- II. La planeación y evaluación operativas en materia de desarrollo turístico se realizarán en forma conjunta por el "ESTADO y la "SECTUR";
- III. Las campañas de promoción y las acciones de desarrollo a que se refiere esta cláusula habrán de desarrollarse en el marco de la política turística nacional que dicte la "SECTUR";
- IV. La aplicación de estrategias en situaciones contingentes se llevará a cabo de acuerdo con las políticas que al respecto dicte la "SECTUR";
- V. El material promocional deberá sujetarse a los lineamientos contenidos en el Manual de Identidad Corporativa emitido por la "SECTUR";
- VI. El impacto que tendrán las campañas de promoción y las acciones de desarrollo se pronosticará con base en los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- VII. Para la contratación de medios se consultará el catálogo de precios por volumen que lleva la "SECTUR", y
- VIII. Las modificaciones programático-presupuestarias a los programas previstos en la cláusula cuarta de este instrumento se realizarán por acuerdo de la "SECTUR" y el "ESTADO", siempre y cuando se destinen a los fines a que se refiere la cláusula tercera del mismo.

SEXTA.- MINISTRACION DE RECURSOS.- Los recursos federales a que alude la cláusula segunda párrafo primero del presente instrumento, serán reasignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" con cargo al presupuesto de la "SECTUR".

La Secretaría de Finanzas del "ESTADO" o su equivalente será responsable de recibir los recursos, suministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Los recursos federales que se reasignen estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "ESTADO".- El "ESTADO" se obliga a:

- I. Aportar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo segundo de este Convenio;
- II. Concertar las acciones necesarias, a fin de obtener en tiempo y forma de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias, las aportaciones a que alude la cláusula segunda párrafos segundo y tercero de este instrumento; celebrando para este efecto los convenios correspondientes;
- III. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a los fines señalados en este Convenio;

- IV. Realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios para los fines señalados en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales federales aplicables;
- V. Llevar a cabo las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para los prestadores de servicios turísticos, así como las acciones de desarrollo turístico, conforme a los lineamientos contenidos en la cláusula quinta de este Convenio;
- VI. Informar mensualmente a la "SECODAM" y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realicen y que obtengan de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias, así como el avance programático-presupuestal de los programas previstos en este instrumento;
- VII. Evaluar trimestralmente, con la participación de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado, el impacto por la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- VIII. Evaluar trimestralmente el impacto por las acciones de desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que para tal efecto determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- IX. La Secretaría de Finanzas del "ESTADO" o su equivalente, será responsable de recibir los recursos, ministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones y proporcionarla a los órganos de control del "ESTADO" y del Gobierno Federal, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones legales aplicables en la administración de dichos recursos;
- X. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" en los programas establecidos en la cláusula cuarta de este Convenio, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en el Anexo Cuatro de este instrumento;
- XI. Precisar la Unidad Responsable a la que compete la ejecución y cumplimiento de las metas;
- XII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula cuarta de este Convenio, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- XIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento, y
- XIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al

"ESTADO", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros generados.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SECTUR".- El Gobierno Federal, por conducto de la "SECTUR", se obliga a:

- I. Reasignar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio;
- II. Determinar, en coordinación con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los indicadores de gestión para evaluar el impacto por la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control;
- III. Participar en las evaluaciones trimestrales que lleve a cabo el "ESTADO", junto con las empresas turísticas del sector privado, e
- IV. Informar mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO" en el marco del presente instrumento.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio corresponderán al órgano estatal de control, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competan a la "SHCP" y a la "SECODAM" en coordinación con la "SECTUR", conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

Para llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos, el "ESTADO" transferirá al órgano estatal de control el equivalente al 0.2 por ciento del monto total de los recursos aportados en efectivo, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos federales reasignados, serán sancionados en los términos de las leyes aplicables.

DECIMA.- VERIFICACION.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá -de oficio o a petición de la "SECTUR"-, verificar en cualquier momento y sin la autorización previa del "ESTADO" el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente la aplicación de los recursos que reasigne el Gobierno Federal, en los términos del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que la "SECTUR" adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con el "ESTADO" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA RADICACION DE APOYOS.- La "SECTUR" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO".

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al "ESTADO", incluyendo los rendimientos

financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, no podrán ejercerse y el "ESTADO" deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por todas sus partes y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

DECIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la jurisdicción y competencia del presente Convenio, las partes se someten a lo dispuesto en el Convenio de Desarrollo Social.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION DEL CONVENIO.- La "SHCP" y la "SECODAM", en el ámbito de sus respectivas competencias en el orden federal, están facultadas para interpretar las estipulaciones del presente Convenio y establecer las medidas conducentes a su correcta y homogénea aplicación, con base en lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Alfonso Abraham Sánchez Anaya.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fabián Pérez Flores.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Minerva Hernández Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Eduardo Sergio Valdespino y León.-** Rúbrica.- La Contralora del Ejecutivo, **Silvia Olivares Sánchez.-** Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

UNDECIMA actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos de Sector Salud.

UNDECIMA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que prestan servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica, el cuadro básico y, en el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 4 fracción II y 21 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acordó la inclusión, exclusión y modificación de los siguientes insumos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, con el propósito de mantener su permanente actualización se expide la Undécima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos cuenta actualmente con diez modificaciones y su finalidad consiste en tener al día la lista de medicamentos que necesitan las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que con la finalidad de actualizar la regulación para proteger, promover y restaurar la salud de las personas, la presente actualización incorpora medicamentos que representan mayor especificidad y seguridad, así como enfoques nuevos en el campo de la terapéutica, se mejora la descripción de los existentes y se retiran aquellos que por los nuevos desarrollados han sido superados en sus aspectos terapéuticos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud expide la Undécima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.

INCLUSIONES

CATALOGO

Grupo 5. ENDOCRINOLOGIA.

SOMATROPINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5173	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 6 mg Envase con 7 frascos ampula con liofilizado y 7 frascos ampula con diluyente.	Síndrome de desgaste.	Subcutánea Adultos y niños: 0.1 mg/kg por día. FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTAS

Grupo 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

ABACAVIR, LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4368	TABLETAS Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA).	Oral. Adultos y mayores de 12 años: Una tableta cada 12 horas.

Grupo 9. GINECO-OBSTETRICIA

RISEDRONATO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4166	GRAGEAS Cada gragea contiene: Risedronato sódico 5 mg Envase con 28 grageas.	Profilaxis y tratamiento de la osteoporosis posmenopáusica y la inducida por corticosteroides.	Oral. Adultos: 5 mg al día

Grupo 10. HEMATOLOGIA

ANTITROMBINA III

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5340	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Antitrombina III 500 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula con 10 ml de diluyente.	Deficiencia de antitrombina III. Tromboembolismo. Hipercoagulabilidad.	Intravenosa. Adultos: Inicial: Unidades requeridas=peso corporal en kg x (100-actividad real de antitrombina III en por ciento). Mantenimiento: De acuerdo con la gravedad del enfermo y la respuesta de coagulación obtenida. Niños: 40-60 UI/kg peso corporal por día hasta 250 UI/kg de peso por día según la respuesta de coagulación.
5341	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Antitrombina III 1000 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula con 20 ml de diluyente.		

Grupo 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA
CIPROTERONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5420	TABLETAS Cada tableta contiene: Acetato de ciproterona (micro 20) 50.0 mg Envase con 20 tabletas.	Cáncer de próstata. Hipersexualidad. Síndromes virilizantes.	Oral. Adultos: 100-200 mg al día, a juicio del especialista y según el caso. FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTAS

SIROLIMUS

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5087	GRAGEAS Cada gragea contiene: Sirolimus 1 mg Envase con 60 grageas.	Inmunosupresor auxiliar en el trasplante de riñón.	Oral. Adultos: Dosis de carga 6 mg después del trasplante, tan pronto como sea posible. Dosis de mantenimiento: 2 mg al día.

SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON AMINOACIDOS

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

2360	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL Cada 100 ml contienen: <table><tr><td>L-valina</td><td>139.00 mg</td></tr><tr><td>L-arginina</td><td>107.00 mg</td></tr><tr><td>L-leucina</td><td>102.00 mg</td></tr><tr><td>L-alanina</td><td>95.00 mg</td></tr><tr><td>L-isoleucina</td><td>85.00 mg</td></tr><tr><td>L-metionina</td><td>85.00 mg</td></tr><tr><td>L-lisina</td><td>76.00 mg</td></tr><tr><td>L-histidina</td><td>71.00 mg</td></tr><tr><td>L-treonina</td><td>65.00 mg</td></tr><tr><td>L-prolina</td><td>59.00 mg</td></tr><tr><td>L-fenilalanina</td><td>57.00 mg</td></tr><tr><td>Glicina</td><td>51.00 mg</td></tr><tr><td>L-serina</td><td>51.00 mg</td></tr><tr><td>Tirosina</td><td>30.00 mg</td></tr><tr><td>L-triptofano</td><td>27.00 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de sodio</td><td>538.00 mg</td></tr><tr><td>Lactato de sodio</td><td>448.00 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de calcio dehidratado</td><td>25.70 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de magnesio hexahidratado</td><td>5.08 mg</td></tr></table> Envase con bolsas gemelas de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.	L-valina	139.00 mg	L-arginina	107.00 mg	L-leucina	102.00 mg	L-alanina	95.00 mg	L-isoleucina	85.00 mg	L-metionina	85.00 mg	L-lisina	76.00 mg	L-histidina	71.00 mg	L-treonina	65.00 mg	L-prolina	59.00 mg	L-fenilalanina	57.00 mg	Glicina	51.00 mg	L-serina	51.00 mg	Tirosina	30.00 mg	L-triptofano	27.00 mg	Cloruro de sodio	538.00 mg	Lactato de sodio	448.00 mg	Cloruro de calcio dehidratado	25.70 mg	Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg	Pacientes con insuficiencia renal crónica y alimentación deficiente que se mantienen con diálisis peritoneal.	Intraperitoneal exclusivamente. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
L-valina	139.00 mg																																								
L-arginina	107.00 mg																																								
L-leucina	102.00 mg																																								
L-alanina	95.00 mg																																								
L-isoleucina	85.00 mg																																								
L-metionina	85.00 mg																																								
L-lisina	76.00 mg																																								
L-histidina	71.00 mg																																								
L-treonina	65.00 mg																																								
L-prolina	59.00 mg																																								
L-fenilalanina	57.00 mg																																								
Glicina	51.00 mg																																								
L-serina	51.00 mg																																								
Tirosina	30.00 mg																																								
L-triptofano	27.00 mg																																								
Cloruro de sodio	538.00 mg																																								
Lactato de sodio	448.00 mg																																								
Cloruro de calcio dehidratado	25.70 mg																																								
Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg																																								
2361	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL Cada 100 ml contienen: <table><tr><td>L-valina</td><td>139.00 mg</td></tr><tr><td>L-arginina</td><td>107.00 mg</td></tr><tr><td>L-leucina</td><td>102.00 mg</td></tr><tr><td>L-alanina</td><td>95.00 mg</td></tr><tr><td>L-isoleucina</td><td>85.00 mg</td></tr><tr><td>L-metionina</td><td>85.00 mg</td></tr><tr><td>L-lisina</td><td>76.00 mg</td></tr><tr><td>L-histidina</td><td>71.00 mg</td></tr><tr><td>L-treonina</td><td>65.00 mg</td></tr><tr><td>L-prolina</td><td>59.00 mg</td></tr><tr><td>L-fenilalanina</td><td>57.00 mg</td></tr><tr><td>Glicina</td><td>51.00 mg</td></tr><tr><td>L-serina</td><td>51.00 mg</td></tr><tr><td>Tirosina</td><td>30.00 mg</td></tr><tr><td>L-triptofano</td><td>27.00 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de sodio</td><td>538.00 mg</td></tr><tr><td>Lactato de sodio</td><td>448.00 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de calcio dehidratado</td><td>25.70 mg</td></tr><tr><td>Cloruro de magnesio hexahidratado</td><td>5.08 mg</td></tr></table>	L-valina	139.00 mg	L-arginina	107.00 mg	L-leucina	102.00 mg	L-alanina	95.00 mg	L-isoleucina	85.00 mg	L-metionina	85.00 mg	L-lisina	76.00 mg	L-histidina	71.00 mg	L-treonina	65.00 mg	L-prolina	59.00 mg	L-fenilalanina	57.00 mg	Glicina	51.00 mg	L-serina	51.00 mg	Tirosina	30.00 mg	L-triptofano	27.00 mg	Cloruro de sodio	538.00 mg	Lactato de sodio	448.00 mg	Cloruro de calcio dehidratado	25.70 mg	Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg		
L-valina	139.00 mg																																								
L-arginina	107.00 mg																																								
L-leucina	102.00 mg																																								
L-alanina	95.00 mg																																								
L-isoleucina	85.00 mg																																								
L-metionina	85.00 mg																																								
L-lisina	76.00 mg																																								
L-histidina	71.00 mg																																								
L-treonina	65.00 mg																																								
L-prolina	59.00 mg																																								
L-fenilalanina	57.00 mg																																								
Glicina	51.00 mg																																								
L-serina	51.00 mg																																								
Tirosina	30.00 mg																																								
L-triptofano	27.00 mg																																								
Cloruro de sodio	538.00 mg																																								
Lactato de sodio	448.00 mg																																								
Cloruro de calcio dehidratado	25.70 mg																																								
Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg																																								

	Envase con bolsas gemelas de 2500 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.		

Grupo 14. NEUROLOGIA**DONEPECILO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4364	TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo 5 mg Envase con 14 y 28 tabletas	Enfermedad de Alzheimer	Oral Adultos: 5-10 mg al día.
4365	TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo 10 mg Envase con 14 y 28 tabletas.		

Grupo 15. NUTRIOLOGIA**NUTRICION PARENTERAL**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2733	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 7 % con electrolitos: L-alanina 1.449 g L-arginina 0.805 g Glicina 0.721 g L-histidina 0.336 g L-isoleucina 0.420 g L-leucina 0.511 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.406 g de L-lisina L-metionina 0.280 g L-fenilalanina 0.392 g L-prolina 0.476 g L-serina 0.350 g L-treonina 0.294 g L-triptofano 0.126 g L-tirosina 0.028 g L-valina 0.406 g Acetato de sodio trihidratado 0.515 g Fosfato dipotásico 0.522 g Cloruro de sodio 0.188 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.103 g	Alimentación oral o enteral insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, por catéter venoso central Adultos y niños: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.

	El compartimiento de glucosa al 25% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 25.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dehidratado 0.066 g Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		
2734	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 7% con electrolitos: L-alanina 1.760 g L-arginina 0.978 g Glicina 0.876 g L-histidina 0.408 g L-isoleucina 0.510 g L-leucina 0.621 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.493 g de L-lisina L-metionina 0.340 g L-fenilalanina a 0.476 g L-prolina 0.578 g L-serina 0.425 g L-treonina 0.357 g L-triptofano 0.153 g L-tirosina 0.034 g L-valina 0.493 g Acetato de sodio trihidratado 0.594 g Fosfato dipotásico 0.522 g Cloruro de sodio 0.154 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.102 g El compartimiento de glucosa al 30% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 30.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dehidratado 0.066 g		

	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		
2730	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 10% con electrolitos: L-alanina 2.070 g		
	L-arginina 1.150 g Glicina 1.030 g L-histidina 0.480 g L-isoleucina 0.600 g L-leucina 0.730 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a de L-lisina 0.580 g L-metionina 0.400 g L-fenilalanina a 0.560 g L-prolina 0.680 g L-serina 0.500 g L-treonina 0.420 g L-triptofano 0.180 g L-tirosina 0.040 g L-valina 0.580 g Acetato de sodio trihidratado 0.680 g Fosfato dipotásico 0.522 g Cloruro de sodio 0.118 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.103 g El compartimiento de glucosa al 40% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a de glucosa anhidra 40.00 g Cloruro de calcio dehidratado 0.066 g Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		

Grupo 17. ONCOLOGIA**ACIDO ZOLEDRONICO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

5468	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico Envase con 1, 4, 10 o 20 frascos ampula y 1, 4, 10 o 20 ampolletas con 5 ml de diluyente.	Hipercalcemia inducida por procesos neoplásicos y mieloma múltiple.	Infusión intravenosa Adultos: 4 mg durante 15 min. Puede repetirse dependiendo de las concentraciones plasmáticas de calcio.

BCG INMUNOTERAPEUTICO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3050	SUSPENSION Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bacilo de Calmette-Guerin 81.00 mg equivalente a 1.8×10^8 - 19.2×10^8 UFC (unidades formadoras de colonias). Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula de 3 ml de diluyente.	Tratamiento del carcinoma superficial de células transicionales de la vejiga urinaria.	Intravesical. Adultos: 81 mg, reconstituido, en 50 ml de solución salina estéril. FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTAS

EXEMESTANO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5418	GRAGEAS Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg Envase con 15, 30 o 90 grageas.	Cáncer de mama en la menopausia.	Oral. Adultos: 25 mg al día.

GRANISETRON

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4439	GRAGEAS Cada gragea contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 1 mg de granisetron Envase con 2 grageas.	Prevención y tratamiento de la náusea y el vómito secundarios a quimioterapia o radioterapia y los del periodo posoperatorio	Oral. Adultos: 1 mg cada 12 horas o 2 mg cada 24 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.
4438	SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de granisetron equivalente a 20 mg de granisetron Envase con 30 ml y medida dosificadora.		Oral Niños: 20 g/kg de peso corporal (hasta 1 mg) cada 12 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.

4440	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 1 mg de granisetron Envase con 1 ml		Infusión intravenosa Adultos: 3 mg por día. Niños mayores de 12 años: 10 g/kg de peso corporal por día.
4441	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 3 mg de granisetron Envase con 3 ml.		Se administran de 20-30 ml de solución de cloruro de sodio al 0.9% o dextrosa al 5% durante 5 min. Iniciar 30 min antes de la quimioterapia.

TRASTUZUMAB

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5422	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Trastuzumab 150 mg Envase con frasco ampula.	Cáncer de mama, cuando está presente el oncogen Her2Neu.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 4 mg/kg peso, administrados durante 90 min. Mantenimiento: 2 mg/kg de peso, cada 7 días.

Grupo 21. REUMATOLOGIA**ETANERCEPT**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4510	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Etanercept 25.0 mg Envase con 4 frascos ampula, 4 jeringas con 2 ml de diluyente y 8 almohadillas.	Artritis reumatoide.	Subcutánea. Adultos: 25 mg dos veces por semana. Niños: 0.4 mg/kg de peso hasta 25 mg, dos veces por semana.

MODIFICACIONES***(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*****Grupo 1. ANALGESIA****KETOROLACO-TROMETAMINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3422	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula <u>o ampolleta</u> contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula <u>o 3 ampolletas</u> de 1 ml.	Analgésico	Intramuscular o intravenosa Adultos: 30 mg cada 6 horas. Dosis máxima 120 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 5 días. Niños: 0.75 mg/kg cada 6 horas. Dosis máxima 60 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 2 días.

Grupo 3. CARDIOLOGIA

MILRINONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5100	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: <u>Lactato de milrinona equivalente a</u> 20 mg <u>de milrinona.</u> Envase con un frasco ampula con 20 ml.	Insuficiencia cardíaca congestiva y la aguda postcirugía de corazón.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 50 g/kg en 10 minutos. Mantenimiento: 0.500 g/kg/min en infusión. No exceder de 1.13 mg/kg/min.

Grupo 5. ENDOCRINOLOGIA**SOMATROPINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5163	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI. Envase con frasco ampula y frasco ampula o <u>ampolleta con 1</u> o 2 ml de diluyente.	Crecimiento deficiente por secreción inadecuada de hormona de crecimiento endógena.	Intramuscular o subcutánea. Niños: 0.16 UI/kg, tres veces por semana. No administrar más de 12 UI/m² por semana. FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTAS.

Grupo 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**CEFPIROMA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5310	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 1 g de cefpiroma Envase con <u>un frasco ampula y una ampolleta</u> con 10 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles	Intravenosa Adultos: Uno o dos gramos cada 12 horas. Dosis máxima: 4 g/día.
5311	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 2 g de cefpiroma Envase con <u>un frasco ampula y un frasco ampula</u> con 20 ml de diluyente.		

DIDANOSINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5320	CAPSULAS CON <u>GRANULOS CON CAPA ENTERICA</u> Cada cápsula con <u>gránulos con capa entérica</u> contiene: Didanosina 125 mg Envase con 30 y 60 cápsulas	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. Adultos y niños:

5321	CAPSULAS CON <u>GRANULOS CON CAPA ENTERICA</u> Cada cápsula con <u>gránulos con capa entérica</u> contiene: Didanosina 200 mg Envase con 30 y 60 cápsulas		Con más de 60 kg de peso corporal: 400 mg una vez al día. Con menos de 60 kg de peso corporal: 250 mg una vez al día.
5322	CAPSULAS CON <u>GRANULOS CON CAPA ENTERICA</u> Cada cápsula con <u>gránulos con capa entérica</u> contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 y 60 cápsulas		
5323	CAPSULAS CON <u>GRANULOS CON CAPA ENTERICA</u> Cada cápsula con <u>gránulos con capa entérica</u> contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 y 60 cápsulas.		

GATIFLOXACINO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5286	SOLUCION INYECTABLE Cada <u>bolsa flexible</u> contiene: Gatifloxacino sesquihidratado equivalente a 400 mg de gatifloxacino Envase con <u>una bolsa flexible</u> con 200 ml.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: 400 mg cada 24 horas.

IMIPENEM Y CILASTATINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5265	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem <u>monohidratado equivalente a</u> 500 mg <u>de imipenem</u> Cilastatina sódica <u>equivalente a</u> 500 mg <u>de cilastatina</u> Envase con un frasco ampula y diluyente.	Infecciones por bacterias grampositivas y gramnegativas sensibles.	Infusión intravenosa (30 minutos) Adultos: 250-1000 mg cada 6-8 horas, máximo 4 g/día. Niños de 3-12 años: 50 mg/kg/día fraccionada en 3-4 tomas. Dosis máxima por toma: 15-25 mg/kg.

LEVOFLOXACINO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

5286	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula o la <i>bolsa flexible</i> contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin Envase con 200 ml.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: 500 mg cada 24 horas durante 7-14 días, de acuerdo al tipo de infección.

Grupo 9. GINECO-OBSTETRICIA**ALENDRONATO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4164	TABLETAS Cada tableta contiene: Alendronato de sodio <i>equivalente a</i> 70 mg <i>de alendronato</i> Envase con 4 tabletas.	Prevención y tratamiento de la osteoporosis de hombres y mujeres.	Oral. Adultos: 70 mg una vez a la semana.

TIBOLONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
<u>2207</u>	TABLETAS Cada tableta contiene: Tibolona 2.5 mg Envase con 28 tabletas.	Síndrome vasomotor en el climaterio.	Oral. Adultos: 2.5 mg al día.

Grupo 10. HEMATOLOGIA**FITOMENADIONA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1732	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona (vitamina K) 2 mg Envase con 3 <u>y 5</u> ampolletas de 0.2 ml	Hipoprotrombinemia debido a intoxicación por anticoagulantes orales. Prevención de hemorragia en neonatos	Intramuscular. Recién nacidos: 2 mg después del nacimiento.
626	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona (vitamina K) 10 mg Envase con 3 <u>y 5</u> ampolletas de 1 ml	Enfermedad hepatocelular. Deficiencia de vitamina K por nutrición parenteral prolongada.	Intramuscular. Adultos: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima 50 mg/día Niños: 2 a 10 mg/día.

Grupo 11. INTOXICACIONES**NICOTINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

0081	<u>SOLUCION</u> Cada cartucho contiene: Nicotina 10.0 mg Envase con 6 cartuchos y boquilla.	Coadyuvante en el tratamiento del hábito de fumar.	Inhalada. Adultos: 6-12 cartuchos/día durante 3 meses y luego disminuir la dosis. No se recomienda por más de 12 meses.

Grupo 13. NEUMOLOGIA**BERACTANT**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5331	SUSPENSION INYECTABLE Cada ml contiene: Beractant (fosfolípidos de pulmón <u>de origen bovino</u>) 25 mg Envase con frasco ampula de 8 ml.	Prevención y tratamiento del síndrome de dificultad respiratoria.	Intratraqueal Prematuros: 100 mg/kg de peso. Si es necesario, se puede repetir la dosis de acuerdo con las condiciones del paciente y después de 6 horas.

MONTELUKAST

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4335	<u>COMPRIMIDOS MASTICABLES</u> Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con <u>30</u> comprimidos.	Asma bronquial.	Oral. Niños mayores de 2 años: 4 mg cada 24 horas.
4329	<u>COMPRIMIDOS MASTICABLES</u> Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con <u>30</u> comprimidos.		Oral. Niños de 6 a 14 años: 5 mg cada 24 horas
4330	<u>COMPRIMIDOS RECUBIERTOS</u> Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con <u>30</u> comprimidos.		Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.

Grupo 14. NEUROLOGIA**VALPROATO DE MAGNESIO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

2622	TABLETAS CON CUBIERTA ENTERICA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a <u>185.6</u> mg Envase con 40 tabletas.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis tónico-clónicas.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 15 mg/día. Administrar en dos o tres tomas. Posteriormente puede aumentarse de 5 a 10 mg/kg en dos a cuatro semanas hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 60 mg/kg/día.

Grupo 15. NUTRIOLOGIA**DIETA ELEMENTAL**

Clave	Forma farmacéutica				Indicaciones	Vía de administración y dosis
2736	POLVO Cada 100 ml a dilución estándar contienen: Energía kcalg 99,00 Hidratos de carbono g 19,00 Proteína g 3,85 Grasas g 0,30 Vitamina A UI 250,00 Vitamina D UI 20,00 Vitamina E UI 1,50 Acido ascórbico mg 6,60 Acido fólico g <u>40,00</u> Tiamina mg 0,15 Riboflavina mg 0,15 Niacina mg 2,16 Vitamina B₆ mg 0,17 Vitamina B₁₂ µg 0,61 Biotina µg 13,12 Acido pantoténico mg 1,07 Vitamina K µg 2,90 Colina mg 9,95 Calcio mg 53,55 Fósforo mg 53,96 Yodo µg 7,50 Hierro mg 0,90 Magnesio mg 18,53 Cobre mg 0,11 Zinc mg 0,81 Manganeso mg 0,10 Potasio mg 76,00 Sodio mg 37,64 Cloro mg 61,82 Selenio µg 3,44 Cromo µg 1,71 Molibdeno µg 4,17 Histidina g 0,09 Isoleucina g 0,31 Leucina g 0,63 Lisina g 0,19	Mínimo	Máximo		Como apoyo nutricional para pacientes adultos con función parcial del tracto gastrointestinal (pancreatitis aguda, síndrome de intestino corto, perioperatorio abdominal y fístulas de bajo gasto). Como dieta transicional para permitir estimulación trófica de la mucosa intestinal.	Oral o por sonda enteral. Para preparar 100 ml a dilución estándar, con una densidad energética de 1 kcal/ml, se agregan de 26.5 a 27 g de polvo en agua previamente hervida hasta complementar 100 ml, o el contenido de un sobre se diluye en 250 ml de agua previamente hervida hasta lograr un volumen de 300 ml. Adultos: Se sugiere un esquema de administración progresiva.

	Metionina y cisteína	g	0,08	0,13		
	Fenilalanina y tirosina	g	0,22	0,31		
	Treonina	g	0,15	0,17		
	Triptofano	g	0,04	0,05		
	Valina	g	0,31	0,33		
	Arginina	g	0,29	0,49		
	Acido aspártico	g	0,11	0,26		
	Serina	g	0,05	0,11		
	Glutamina	g	0,49	0,99		
	Prolina	g	0,00	0,18		
	Glicina	g	0,10	0,15		
	Alanina	g	0,12	0,20		
	Taurina	mg	0,00	6,67		
	Carnitina	mg	0,00	6,67		
	Envase con 6 o 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.					

**FARMACO PRESCRITO POR
ESPECIALISTAS EN
NUTRICION**

SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO

Clave	Forma farmacéutica								Indicaciones	Vía de adminis- tración y dosis
11	POLVO	Unidad	100 g <i>de polvo</i>		100 Kcals		100 ml		Alimentación en lactantes a término, cuando la lactancia materna resulta insuficiente	Oral
	Contenido en		nutrimentos	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		
	Kilocalorías	kcal		509.0	528.0	100.00	100.00	66.67		
	Lípidos	g	25.8	28.9	5.10	5.49	3.41	3.71		
	Proteínas	g	9.5	12.0	1.8	2.25	1.23	1.50		Lactantes de 0 a 5 meses: 110 Kcal/Kg de peso.
	Hidratos de carbono	g	55.2	57.9	10.00	11.40	7.00	7.64		
	Sodio	mg	118.0	135.0	22.50	26.00	15.00	17.30		
	Potasio	mg	440.0	552.0	84.00	104.90	56.67	71.00		
	Cloruros	mg	299.0	350.0	57.00	69.00	36.67	46.00		Lactantes de 5 a 12 meses: 90 Kcal/Kg de peso.
	Calcio	mg	320.0	410.0	63.00	77.94	42.00	53.00		
	Fósforo	mg	160.0	233.0	31.00	44.00	21.00	30.00		
	Vitamina A	U.I.	1560.0	1800.0	300.00	350.00	200.00	240.00		
	Vitamina D	U.I.	310.0	316.0	60.00	61.00	40.00	41.00		
	Vitamina E	U.I.	6.1	15.6	1.20	2.96	0.81	2.00		
	Vitamina K	g	41.0	55.0	7.98	10.00	5.40	7.00		
	Vitamina C	mg	43.0	51.0	8.00	10.00	5.50	6.70		Niños: Una medida rasa de polvo
	Vitamina B ₁	g	360.0	530.0	70.00	100.00	47.00	68.00		
	(tiamina)									
	Vitamina B ₂	g	470.0	786.0	90.00	150.00	60.00	101.00		en 30 ml de agua hervida
	(riboflavina)									
	Niacina	g	3931.0	6250.0	750.00	1200.00	500.00	800.00		(30 ml =20.2 Kcal)
	Vitamina B ₆	g	310.0	380.0	59.88	75.00	40.00	50.00		
	(piridoxina)									
	Acido fólico	g	39.0	79.0	7.00	15.01	5.00	10.00		
	Acido pantoténico	g	1651.0	2365.0	315.00	450.00	210.00	340.00		
	Vitamina B ₁₂	g g	1.0	1.5	0.20	0.30	0.13	0.20		
	(cianocoba lamina)									
	Biotina	g	11.0	23.0	2.00	4.37	1.50	3.00		
	Colina	mg	51.0	84.0	10.00	15.96	6.70	10.80		
	Inositol	mg	21.0	25.0	4.00	5.00	2.70	3.40		
	Magnesio	mg	32.0	35.0	6.08	7.00	4.10	4.67		
	Hierro	mg	5.5	9.4	1.00	1.80	0.70	1.22		
	Yodo	g	32.0	76.0	6.08	15.00	4.00	10.00		
	Cobre	g	310.0	473.0	60.00	89.42	40.00	61.00		
	Zinc	mg	3.0	4.0	0.60	0.76	0.40	0.51		
	Manganeso	g	26.0	118.0	4.94	22.50	3.00	15.00		
	Envase	g	400.0	454.0						
	Medida	g	4.4	4.5						
	% de dilución	%	12.9	13.5						

VITAMINAS Y MINERALES

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2717	TABLETAS Cada tableta contiene: Riboflavina (vitamina B2) 4.0500 mg Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 3.6000 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 4.8000 mg Acido fólico 0.6300 mg Ascorbato de sodio <u>214.0000</u> mg Fumarato ferroso <u>114.0000</u> mg (equivalente a 37.500 mg de hierro) Sulfato de zinc 208.8067 mg (equivalente a 47.500 mg de zinc) Sulfato de cobre 12.8993 mg (equivalente a 2.875 mg de cobre) Cianocobalamina (vitamina B12) <u>0.00585</u> mg Envase con 30 tabletas.		Oral. Mujeres embarazadas o lactando: 1-2 tabletas al día. PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
2709	<u>SUSPENSION O SOLUCION ORAL</u> Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de tiamina equivalente a 110.0 mg Riboflavina 5-fosfato sódica equivalente a 120.0 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 150.0 mg Cianocobalamina 0.11 mg Acido fólico 7500 g Acido ascórbico 6000 mg Sulfato ferroso desecado equivalente a 2000 mg de fierro Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 2000 mg de zinc Envase con frasco gotero de 30 ml.	Deficiencia de los componentes de la fórmula.	Oral. Niños menores de 12 años: 20 gotas (1 ml al día)

Grupo 17. ONCOLOGIA**OXALIPLATINO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5458	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Oxaliplatino 50 mg <u>Envase con un frasco ampula con liofilizado.</u>	Cáncer de colon y recto metastásico.	Infusión intravenosa. Adultos: 130 mg/m² en 250 a 500 ml durante 2 a 6 horas, cada 21 días.
5459	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Oxaliplatino 100 mg <u>Envase con un frasco ampula con liofilizado.</u>		

Grupo 20. PSIQUIATRIA**ALPRAZOLAM**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2499	TABLETAS <u>TRI-RANURADAS</u> Cada tableta <u>tri-ranurada</u> contiene: Alprazolam 2.0 mg Envase con 30 tabletas <u>tri-ranuradas</u>.	Ansiedad. Trastornos de pánico.	Oral. Adultos: 0.5-4.0 mg al día.

FLUPENTIXOL

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3261	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de flupentixol 20 mg Envase con una ampolleta de 1 ml	Esquizofrenia crónica y crisis paranoicas.	Intramuscular. Adultos: 50-100 mg cada 2 a 4 semanas.
3263	GRAGEAS Cada gragea contiene: Diclorhidrato de flupentixol equivalente a 5 mg de flupentixol. Envase con 20, 30 o 50 grageas.		Oral. Adultos: 5-20 mg cada 24 horas.

VENLAFAXINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4488	CAPSULAS <u>DE LIBERACION PROLONGADA</u> Cada cápsula <u>de liberación prolongada</u> contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a: Venlafaxina 75 mg. Envase con 10 cápsulas <u>de liberación prolongada</u>.	Depresión.	Oral. Adultos: 75-225 mg una vez al día.

ZIPRASIDONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3264	CAPSULAS Cada cápsula contiene: <u>Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 40 mg de ziprasidona</u> Envase con 28 cápsulas.	Psicosis.	Oral. Adultos: 80-160 mg al día en dos tomas.
3265	CAPSULAS Cada cápsula contiene: <u>Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 80 mg de ziprasidona</u> Envase con 28 cápsulas.		FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTAS

GELATINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3661	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g Envase con 500 ml <u>con o sin equipo para su administración.</u>	Sustitutivo del plasma en estados de disminución de volumen sanguíneo.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.

SOLUCION HARTMANN

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
<u>3615</u>	SOLUCION INYECTABLE Cada envase contiene: Sodio 1500 mg Potasio 78.50 mg Calcio 27.25 mg Cloruro 1940 mg Lactato 1230 mg Agua inyectable 500 ml Envase con <u>500</u> ml.	Deshidratación isotónica y acidosis moderada por vómito, diarrea, fístulas, exudados, traumatismos, quemaduras, estado de choque, cirugía.	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal y condiciones renal y cardiovascular. El envase con <u>500</u> ml contiene: Sodio 65 mEq Potasio 2 mEq Calcio 1.36 mEq Cloruro 54.80 mEq Lactato 14 mEq

Grupo 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT)**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3805	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis 10-15 UO Toxoide diftérico 10 a 20 Lf Toxoide tetánico 5 a 20 Lf Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis).	Inmunización activa contra difteria, tos ferina y tétanos.	<u>Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo).</u> Niños con tres dosis de vacuna pentavalente: Refuerzos:
3813	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis 10-15 UO Toxoide diftérico 10 a 20 Lf Toxoide tetánico 5 a 20 Lf Envase con frasco ampula de 10 ml (20 dosis).		Primero a los 2 años de edad: 0.5 ml Segundo a los 4 años de edad: 0.5 ml

VACUNA BCG

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

3801	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 <u>200 000-500 000 UFC</u> o Danese 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* <u>1077</u> 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC. Envase con un frasco o ampolla con liofilizado para 10 dosis y ampolla con diluyente de 1 ml. *Semilla Mérieux.	Inmunización activa contra las formas graves (miliar y meníngea) de tuberculosis.	Intradérmica, en la región deltoidea del brazo derecho. Recién nacido, o lo más pronto posible después del nacimiento: 0.1 ml.

VACUNA DOBLE VIRAL (SR)

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y
3804	<u>SUSPENSION INYECTABLE</u> Cada dosis de 0.5 ml <u>de vacuna reconstituida</u> contiene: <u>Virus atenuados</u> del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa <u>Schwarz</u> (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log₁₀-4.5 log₁₀ DICC₅₀ <u>Virus atenuados</u> de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log₁₀ DICC₅₀ Envase con liofilizado para una dosis y diluyente.	Inmunización activa contra sarampión y rubeola.	Subcutánea, en la región deltoidea. A partir de un año de edad: Aplicar una dosis.
3800	<u>SUSPENSION INYECTABLE</u> Cada dosis de 0.5 ml <u>de vacuna reconstituida</u> contiene: <u>Virus atenuados</u> del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa <u>Schwarz</u> (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log₁₀-4.5 log₁₀ DICC₅₀ <u>Virus atenuados</u> de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log₁₀ DICC₅₀ Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

VACUNA PENTAVALENTE

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis

3823	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml <u>de vacuna reconstituida</u> contiene: <table><tr><td>Toxoide diftérico</td><td>no menos de 30 UI</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>no menos de 60 UI</td></tr><tr><td>Bordetella pertussis <u>inactivada</u></td><td>no menos de 4 UI</td></tr><tr><td>Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B <u>recombinante</u></td><td>10 g</td></tr><tr><td>Polisacárido capsular <u>purificado del</u> <i>Haemophylus influenzae</i> <u>tipo b unido por covalencia a</u></td><td>10 mg</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>30 g</td></tr></table> En dos envases: a. Un frasco ampula con suspensión de <u>DPT y HB</u> b. <u>Un frasco ampula con liofilizado conteniendo</u> <i>Haemophylus influenzae</i> <u>tipo b unido a toxoide tetánico.</u>	Toxoide diftérico	no menos de 30 UI	Toxoide tetánico	no menos de 60 UI	Bordetella pertussis <u>inactivada</u>	no menos de 4 UI	Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B <u>recombinante</u>	10 g	Polisacárido capsular <u>purificado del</u> <i>Haemophylus influenzae</i> <u>tipo b unido por covalencia a</u>	10 mg	Toxoide tetánico	30 g	Para la inmunización activa contra difteria, tosferina, tétanos, hepatitis B e infecciones masivas por <i>Haemophylus influenzae</i> tipo b	<u>Intramuscular profunda (cara anterolateral externa del muslo) para menores de 2 años.</u> <u>Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo) para niños mayores de 2 años.</u> <u>Niños menores de 5 años:</u> <u>Tres dosis, una cada 2 meses a partir de los 2 meses de edad.</u> <u>Mezclar los dos frascos ampula que contienen las vacunas previamente a la aplicación.</u>
Toxoide diftérico	no menos de 30 UI														
Toxoide tetánico	no menos de 60 UI														
Bordetella pertussis <u>inactivada</u>	no menos de 4 UI														
Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B <u>recombinante</u>	10 g														
Polisacárido capsular <u>purificado del</u> <i>Haemophylus influenzae</i> <u>tipo b unido por covalencia a</u>	10 mg														
Toxoide tetánico	30 g														

VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2511	SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: <u>AGsHb</u> <u>20 mg/ml</u> Envase con un frasco ampula con una dosis.	Inmunidad activa contra hepatitis B.	<u>Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo).</u> Niños de 2 meses a 10 años de edad que no recibieron vacuna pentavalente: Dos dosis de 0.5 ml (10 µg) separadas por un mínimo de 4 semanas. Niños mayores de 10 años de edad y adultos que no recibieron vacuna pentavalente o vacunación específica contra la hepatitis B: Dos dosis de 1 ml (20 µg) separadas por un mínimo de 4 semanas. Niños recién nacidos: Iniciar el esquema cuando las madres son portadoras del virus de la hepatitis B: <u>Dos dosis de 0.5 ml (10 mg) separadas por un mínimo de 4 semanas.</u>

VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP)

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3820	SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml <u>de vacuna reconstituida</u> contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) <u>o</u> Enders <u>o</u> Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10}$-$4.5 \log_{10}$ DICC₅₀ Virus atenuados de rubeola cepa	Inmunización activa contra sarampión, rubeola y parotiditis.	Subcutánea en región deltoidea. Niños: Primera dosis al año de edad, periodo que se puede ampliar hasta los 4 años de edad. Segunda dosis a los seis años de edad o al ingresar a la escuela primaria.

	Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq 3.7 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ ($\geq 4.3 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula <u>con liofilizado</u> para una dosis <u>y diluyente</u>.		
3821	SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml <u>de vacuna reconstituida</u> contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) $3.0 \log_{10}$-$4.5 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq 3.0 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq 3.7 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ ($\geq 4.3 \log_{10} \text{DICC}_{50}$ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula <u>con liofilizado</u> para 10 dosis <u>y diluyente</u>.		

TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (Td)

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3810	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico 3-5 Lf Toxoide tetánico 10-20 Lf Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	Inmunización activa contra difteria y tétanos.	<u>Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo).</u> Adultos y niños a partir de los 5 años de edad: Con esquema completo con pentavalente, cuádruple o DPT: Una dosis cada 10 años. Con esquema incompleto: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas y revacunación cada 10 años. <u>Embarazadas</u>, en cualquier edad gestacional: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas, refuerzo en cada embarazo hasta 5 dosis y revacunación cada 10 años.

EXCLUSIONES

Grupo 20. PSIQUIATRA

Clave	Nombre Genérico	Forma farmacéutica	Cantidad	Presentación
2500	ALPRAZOLAM	Tabletas	0.25 mg	30 tabletas
3304	CLORIMIPRAMINA	Solución inyectable	25 mg/2 ml	10 ampolletas con 2 ml

3212	CLORODIAZEPOXIDO	Tabletas, cápsulas o grageas	10 mg	Envase con 20 tabletas, cápsulas o grageas
3233	CLOROPROMAZINA	Solución inyectable	25 mg/5 ml	10 ampolletas con 5 ml
3232	CLOROPROMAZINA	Comprimidos	100 mg	20 comprimidos
3231	CLOROPROMAZINA	Comprimidos	25 mg	50 comprimidos
5477	FLUFENAZINA	Solución inyectable	25 mg/ml	Un frasco ampula con 1 ml
3312	MIANSERINA	Tabletas	30 mg	12 tabletas
3254	PENFLURIDOL	Tabletas	20 mg	10 tabletas
3245	PERFENAZINA	Grageas o tabletas	4 mg	30 grageas o tabletas
3248	TIOPROPERAZINA	Tabletas	10 mg	20 tabletas
3238	TIORIDAZINA	Grageas	100 mg	20 grageas
5479	TIORIDAZINA	Grageas	25 mg	30 grageas
3260	TRIFLUOPERAZINA	Solución inyectable	1 mg	2 ampolletas con 2 ml

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda.- Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de noventa días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Undécima Actualización.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan López**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.-

La Subdirectora General Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Elsa Carolina Rojas Ortiz**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Bernardo Alfredo Bidart Ramos**.- Rúbrica.- El Subdirector General de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.7861 M.N. (NUEVE PESOS CON SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.71	Personas físicas	3.07
Personas morales	3.71	Personas morales	3.07
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.83	Personas físicas	3.54
Personas morales	3.83	Personas morales	3.54
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.05	Personas físicas	3.88
Personas morales	4.05	Personas morales	3.88

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 31 de julio de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.2000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Fundación Alternativa, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG32/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.".

ANTECEDENTES

1. El veintidós de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas

Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El 31 de enero de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Alternativa, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: documento público de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y Acta Constitutiva, pasada ante la fe pública del licenciado Javier Cevallos Lujambio, notario número ciento diez del Distrito Federal, escritura pública treinta y nueve mil seiscientos ocho, libro quinientos treinta y ocho, año mil novecientos noventa y ocho;
- B) Documentos fehacientes con los que se pretender demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: documento público de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y Acta Constitutiva, pasada ante la fe pública del licenciado Javier Cevallos Lujambio, notario número ciento diez del Distrito Federal, escritura pública treinta y nueve mil seiscientos ocho, libro quinientos treinta y ocho, año mil novecientos noventa y ocho;
- C) La cantidad de 9,451 (nueve mil cuatrocientos noventa y uno) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados presentado en medio magnético de 3½ una impresión: 9,584 (nueve mil quinientos ochenta y cuatro) asociados registrados en lista;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar su órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Acta Constitutiva en copia certificada pasada ante la fe pública del licenciado Javier Cevallos Lujambio, notario número ciento diez del Distrito Federal, escritura pública treinta y nueve mil seiscientos ocho, libro quinientos treinta y ocho, año mil novecientos noventa y ocho.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: veinticuatro contratos de comodato en los estados de Baja California, tres en Chiapas, Distrito Federal, tres en México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, Guerrero y Chihuahua. En el caso de Yucatán, el contrato de comodato lo entregaron en fax y no en original. Un recibo de pago de predial en copia simple del Estado de Veracruz; un comprobante en copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Causantes bajo el nombre "Fundación Alternativa, A.C." con domicilio en Monte Albán cuarenta y cinco, colonia Narvarte, entre Xola y Morena, delegación Benito Juárez; cuatro recibos en copia simple de los estados de Morelos, Nayarit, Oaxaca y Guerrero; un recibo en original del Distrito Federal a nombre de la asociación "Fundación Alternativa, A.C."; cuatro recibos en copia simple de pago de suministro eléctrico de los estados de Guanajuato, Quintana Roo, Veracruz y Distrito Federal; un recibo de luz en fax del Estado de Yucatán y un recibo de luz en original del Estado de Hidalgo; y veintitrés actas constitutivas de los estados de Baja California, Baja California Sur, dos en Chiapas, Distrito Federal, Chihuahua, Guerrero, dos en el Estado de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El 11 de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/913/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta a fin de

que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, exprese lo que a su derecho convenga.

5. El 13 de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Fundación Alternativa, A.C.", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos: "la asociación denominada "Fundación Alternativa, A.C." entregó copia certificada de la cédula de identificación fiscal, copia certificada del formulario de registro donde se solicitó el cambio de domicilio fiscal, así como original de recibo telefónico a nombre de la Fundación, y a la entrega de éstos, exhibieron el original del formulario del registro con lo que se demostró la dirección como sede nacional de "Fundación Alternativa, A.C.", sito en Campeche No. 315 5o. Piso, Colonia Hipódromo Condesa, entre Nuevo León y Amsterdam, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D.F."

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Baja California, Chiapas, Distrito Federal, México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, Guerrero y Chihuahua respectivamente, que certificarán la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Baja California, Chiapas, Distrito Federal, México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, Guerrero y Chihuahua, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

10. El 17 de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el siguiente documento: copia certificada de Acta Constitutiva de fecha 17 de febrero de 1998, pasada ante la fe pública del Lic. Javier Cevallos Lujambio, Notario 110 del Distrito Federal con el número de escritura treinta y nueve mil seiscientos ocho, libro quinientos treinta y ocho del año de mil novecientos ochenta y ocho. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Alternativa, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de C. César Augusto Santiago Ramírez, Presidente y Apoderado Legal, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en copia certificada de Acta Constitutiva de fecha 17 de febrero de 1998, pasada ante la fe pública del Lic. Javier Caballos Lujambio, Notario Público número ciento diez del Distrito Federal con número de escritura treinta y nueve mil seiscientos ocho, libro quinientos treinta y ocho, del año mil novecientos ochenta y ocho. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (tríplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	6
Baja California	6	0	0	0	0	0	0	6
Baja California Sur	6	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	6481	26	0	0	58	0	0	6397
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	
Durango	28	0	0	0	0	0	0	28
Guanajuato	42	0	0	0	0	0	0	42
Guerrero	15	0	0	0	0	0	0	15
Hidalgo	23	0	0	0	0	0	0	23
Jalisco	15	0	0	0	0	0	0	15
México	1516	4	0	0	0	0	81	1512
Michoacán	13	0	0	0	0	0	0	13
Morelos	57	0	0	0	0	0	0	57
Nayarit	11	0	0	0	0	0	0	11
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	4	0	0	0	0	0	0	4
Puebla	9	0	0	0	0	0	0	9
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	19	0	0	0	0	0	0	19
San Luis Potosí	24	0	0	0	0	0	0	24
Sinaloa	64	0	0	0	0	0	0	64
Sonora	27	0	0	0	0	0	0	27
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	20	0	0	0	0	0	0	20

Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	1928	0	0	0	1	0	0	1927
Total	10,308	30	0	0	59	0	81	10219
Asociados Afiliados a más de una Asociación	64						Total: 10,155	

En el caso de los 64 (sesenta y cuatro) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Fundación Alternativa, A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Fundación Alternativa, A.C." objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Profesionales por la Democracia", "Avanzada Democrática", "Democracia y Equidad", "Asociación Humanista Demócrata José María Luis Mora", "México Nuevo y Unido", "Movimiento Humanista, A.C.", "Movimiento Indígena y Popular", "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo", "Unión de Participación Ciudadana", "Asociación Ciudadana del Magisterio", Asociación Nacional Emiliano Zapata", "Democracia 2000, A.C.", "Consejo Nacional de Desarrollo Indígena C.O.N.A.D.I., A.C." y "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Fundación Alternativa, A.C.", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal

Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre

Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Fundación Alternativa, A.C.", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Fundación Alternativa, A.C.", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadрупlic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no

cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	
Aguascalientes	0								0
Baja California	6							1	7
Baja California Sur	6								6
Campeche	0								0
Coahuila	0								0
Colima	0								0
Chiapas	5952	133			122			1241	6938
Chihuahua	0								0
Durango	28								28
Guanajuato	42								42
Guerrero	14							15	29
Hidalgo	5							20	25
Jalisco	15								15
México	1436	18			11			367	1774
Michoacán	13								13
Morelos	54								54
Nayarit	11								11
Nuevo León	0								0
Oaxaca	6								6
Puebla	15								15
Querétaro	0								0
Quintana Roo	19								19
San Luis Potosí	16								16
Sinaloa	64							10	74

Sonora	21							7	28
Tabasco	0								0
Tamaulipas	0								0
Tlaxcala	0								0
Veracruz	20								20
Yucatán	0								0
Zacatecas	0								0
Distrito Federal	1841	21			27			143	1936
Total	9,584	172	0	0	160			1804	11,056

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 10,535 (diez mil quinientos treinta y cinco) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 1,444 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 9,091 (nueve mil noventa y uno) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2	0	2
Baja California	9	1	8
Baja California Sur	6	0	6
Campeche	1	0	1
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	6778	991	5777
Chihuahua	13	0	13
Durango	27	0	27
Guanajuato	42	1	41
Guerrero	14	1	13
Hidalgo	8	0	8

Jalisco	19	0	19
México	1661	330	1331
Michoacán	13	0	13
Morelos	57	10	47
Nayarit	9	0	9
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	10	0	10
Puebla	20	1	19
Querétaro	2	0	2
Quintana Roo	19	4	15
San Luis Potosí	24	2	22
Sinaloa	74	14	60
Sonora	22	0	22
Tabasco	8	1	7
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	3	0	3
Veracruz	23	2	21
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	1674	31	1593
Sin entidad	5	5	0
Total	10,535	1,444	9,091

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localiza a los ciudadanos en el padrón electoral y que en quince fojas útiles forma parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de Acta Constitutiva de fecha 17 de febrero de 1998, pasada ante la fe pública del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal, con número de escritura 39,608, libro 538, del año 1998.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados

del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Baja California	Baja California	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Baja California Sur	Baja California Sur	Acta Constitutiva	Sí existe
Chiapas	Chiapas	Dos Actas Constitutivas y tres contratos de comodato	Sí existe
Chihuahua	Chihuahua	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Durango	Durango	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Guanajuato	Guanajuato	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de suministro de energía eléctrica	Sí existe
Guerrero	Guerrero	Un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de servicio telefónico	Sí existe
Hidalgo	Hidalgo	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en original de pago de suministro de energía eléctrica	No existe
México	México	Dos Actas Constitutivas y tres contratos de comodato	Sí existe
Michoacán	Michoacán	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Morelos	Morelos	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de servicio telefónico	Sí existe
Nayarit	Nayarit	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de servicio telefónico	Sí existe
Oaxaca	Oaxaca	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de servicio telefónico	Sí existe

Puebla	Puebla	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Quintana Roo	Quintana Roo	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en copia simple de pago de suministro de energía eléctrica	Sí existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Sinaloa	Sinaloa	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Sonora	Sonora	Acta Constitutiva y un contrato de comodato	Sí existe
Veracruz	Veracruz	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo de pago de predial en copia simple, un recibo en copia simple de pago de suministro de energía eléctrica	Sí existe
Yucatán	Yucatán	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un recibo en fax de pago de suministro de energía eléctrica	Sí existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Acta Constitutiva y un contrato de comodato, un comprobante en copia simple de la inscripción en el R.F.C. bajo la denominación "Fundación Alternativa, A.C.", un recibo de pago de servicio telefónico a nombre de la asociación, un recibo en copia simple de pago de suministro de energía eléctrica	Sí existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Campeche No. 315 5o. Piso, Colonia Hipódromo Condesa, entre Nuevo León y Amsterdam, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D.F. Con base en el informe realizado por los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales sobre la verificación de la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante en diversas entidades de la República, se demostró que en el Estado de Hidalgo no existe alguna delegación en esa entidad, por lo que sólo cuenta con delegaciones en las siguientes veintiún entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, Guerrero y Chihuahua, por lo que la solicitante cumple con

lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número 6, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Fundación Alternativa, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Alternativa, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del "INSTRUCTIVO".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 9,091 (nueve mil noventa y uno) el total arrojado de inconsistencias 89 (ochenta y nueve) de las manifestaciones de afiliación así como de los 64 (sesenta y cuatro) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada cuenta con la cantidad de 8,938 (ocho mil novecientos treinta y ocho) en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Alternativa, A.C.", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada, "Fundación Alternativa A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Alternativa, A.C."

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Arquitectos Unidos por México, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG45/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación civil denominada "Arquitectos Unidos Por México, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Documento Público, copia certificada, Escritura Pública número 69,482 que suscribe el notario público número 23 del Distrito Federal licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo de fecha 12 de marzo del 2001.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del ciudadano Adrián Alanís Quiñones, quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; Documento Público en copia certificada de la Escritura Pública número 71,379 que suscribe el notario público número 23 del Distrito Federal licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo de fecha 10 de enero del 2002,
- C) La cantidad de 8,503 (ocho mil quinientos tres) de originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;

- D) Originales de las listas de todos los asociados, señalando el número 8,365 (ocho mil trescientos sesenta y cinco), presentado en medio magnético de 3 ½ y una impresión:
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Documento Privado en original de un Contrato de Comodato con el que acredita su órgano directivo nacional con domicilio en Calle Durango No. 107, 601, Col. Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: copia simple de 5 (cinco) Títulos de propiedad en Coahuila, Michoacán, Tlaxcala, Morelos y Tamaulipas de los cuales se presentan actas notariales. 14 (catorce) contratos de comodato en Aguascalientes, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. documentación fiscal o comprobante de impuestos de pago federales, estatales o municipales en 12 entidades Aguascalientes, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas, copia simple de comprobante de pago de servicios telefónicos en 11 entidades Aguascalientes, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas. Copia simple de comprobantes de pago de servicio eléctrico en 8 entidades Aguascalientes, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán y Veracruz.
- G) Documentos Básicos:
- Declaración de Principios
Programa de Acción
Estatutos

4. Los días ocho, quince, diecinueve y veintidós de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02 envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, mediante oficio número, DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número. DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, respectivamente que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de la Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó la copia certificada de la Escritura Pública número 69,482 que suscribe el Notario Público número 23 del Distrito Federal licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo, de fecha 12 de marzo de 2001. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación civil denominada "Arquitectos Unidos Por México, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Ciudadano Adrián Alanís Quiñones quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en copia certificada de Escritura Pública número 69,482 que suscribe el Notario Público número 23 del Distrito Federal licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo de fecha 12 de marzo del 2001. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "El INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "El INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una

misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Entidad	manifestaciones	duplic.	triplic.	en copia.	s/ firma	s/clave	s/domicilio	Validables
Aguascalientes	91	0	0	0	0	0	0	91
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	59	0	0	0	0	0	0	59
Campeche	1	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	388	4	0	0	0	14	0	384
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	1081	1	0	1	2	4	3	1076
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	129	0	0	0	0	0	0	129
Hidalgo	77	1	0	0	0	1	0	76
Jalisco	265	0	0	0	0	0	0	265
México	262	0	0	0	0	0	0	262
Michoacán	157	0	0	0	0	0	0	157
Morelos	54	0	0	0	0	0	0	54
Nayarit	86	0	0	0	0	0	0	86
Nuevo León	28	0	0	0	0	0	0	28
Oaxaca	3	0	0	0	0	0	0	3
Puebla	120	0	0	0	0	0	0	120
Querétaro	2	0	0	0	0	0	0	2
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	32	0	0	0	0	0	0	32

Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	342	0	0	0	0	2	0	342
Tlaxcala	225	1	0	0	0	0	0	224
Veracruz	2999	0	0	0	0	21	29	2999
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	1737	4	0	0	1	4	0	1731
Subtotal	8,138	10		4	3	46	32	8,106
Afiliados a más de una asociación.	195	0	0	0	0	0	0	0
Total	8138	0	0	0	0	0	0	7,911

En el caso de los 195 (ciento noventa y cinco) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Arquitectos Unidos por México, A.C., quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Arquitectos Unidos por México, A.C." objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas Alianza Nacional Revolucionaria, A.C., Profesionales por La Democracia, Avanzada Liberal Democrática, Conciencia Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones Indígenas, Defensa Ciudadana, Fundación Democracia y Desarrollo A.C., Frente Indígena Campesino y Popular, Fundación Carlos A. Madrazo, A.C., Generación Ciudadana, Insurgencia Popular, Junta de Mujeres Políticas, México Nuevo y Unido, México Nuevo y Unido, México Plural, Sociedad y Medio Ambiente, Renovación Democrática Solidaria, Unión de Participación Ciudadana, A.C., Asociación Profesional Interdisciplinaria de México A.P.I.M.A, A.C., Confederación Nacional de Propietarias Plurales, Constitución y República Nuevo Milenio, A.C., Convergencia Nacional de Ciudadanos, C.O.N.A.C.I., Encuentro Social, Integración para La Democracia Social, Izquierda Democrática Popular, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unión Republicana Democrática, Universitarios por la Ecología y Movimiento Nacional de Organizaciones Ciudadanas. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reducen los asociados comunes afiliados de la asociación de ciudadanos "Arquitectos Unidos por México, A.C."

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano

devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación

y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Arquitectos Unidos por México, A.C.," según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación “Arquitectos Unidos por México, A.C.”, no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad posteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la “METODOLOGIA”, se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de “El INSTRUCTIVO”.

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restaran el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

[illegible]

Baja California Sur	59		0	0	0	0	0	0	59
Campeche	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	388	11	0	0	0	0	14	25	377
Colima	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Durango	1035	2	0	0	3	3	9	9	1033
Guanajuato	12	0	0	0	0	0	0	0	12
Guerrero	130	0	0	0	0	0	0	0	130
Hidalgo	77	0	0	0	0	0	0	0	77
Jalisco	257	0	0	0	0	4	0	8	257
México	262		0	0	0	0	0	1	262
Michoacán	157	0	0	0	0	0	0	0	157
Morelos	54	0	0	0	0	0	0	0	54
Nayarit	86	0	0	0	0	0	0	0	86
Nuevo León	28	0	0	0	0	0	0	0	28
Oaxaca	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Puebla	122	0	0	0	0	0	0	0	122
Querétaro	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	33	0	0	0	1	0	0	0	32
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	341	0	0	0	0	0	2	1	0
Tlaxcala	225	1	0	0	0	0	0	1	0
Veracruz	3163	52	0	0	58	24	15	10	3053
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	348	0	0	0	0	0	0	0	348
Distrito Federal	1534	13	0	0	0	0	6	219	1521
Total	8,415				7	2			8,267

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,458 ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 893 (ochocientos noventa y tres) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a (7,595) (siete mil quinientas noventa y cinco) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	94	2	91
Baja California	4	0	4
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	1	0	1
Coahuila	385	7	352
Colima	3	0	3
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	5	0	5
Durango	1029	133	892
Guanajuato	12	6	6
Guerrero	130	17	113
Hidalgo	81	28	52
Jalisco	255	8	247
México	290	31	258
Michoacán	158	10	148
Morelos	47	10	37
Nayarit	89	8	81
Nuevo León	33	2	30
Oaxaca	5	0	5

Puebla	125	20	105
Querétaro	5	0	5
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	32	0	32
Sinaloa	1	0	1
Sonora	60	0	2
Tabasco	2	0	2
Tamaulipas	354	20	333
Tlaxcala	226	14	211
Veracruz	3131	471	2602
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	345	13	3311
Distrito Federal	1732	93	1616
Total	8,458	893	7,565

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de Escritura Pública Número 69,482 que suscribe el Notario Público Número 23 del Distrito Federal Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo de Fecha 12 de Marzo del 2001.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Coahuila	Coahuila	Contrato Comodato	Sí Existe
Michoacán	Michoacán	Contrato Comodato	Sí Existe
Morelos	Morelos	Contrato Comodato	Sí Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato Comodato	Sí Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato Comodato	Sí Existe
Aguascalientes	Aguascalientes	Contrato Comodato	Sí Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato Comodato	Sí Existe
Durango	Durango	Contrato Comodato	Sí Existe

Guanajuato	Guanajuato	Contrato Comodato	Sí Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato Comodato	Sí Existe
Jalisco	Jalisco	Contrato Comodato	Sí Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato Comodato	Sí Existe
Zacatecas	Zacatecas	Contrato Comodato	Sí Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Sí Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Calle de Durango número 107, interior, 601, Colonia Roma, C.P. 06700, México, Distrito y con delegaciones en las siguientes 13 (trece) entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "El INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número 4, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos no cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas, todo vez que los Estatutos no cumplen con lo establecido por el artículo 27 inciso c), fracción IV) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual menciona un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Arquitectos Unidos por México, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución "Arquitectos Unidos por México, A.C." como Agrupación Política Nacional, de la asociación civil denominada "" con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del "INSTRUCTIVO".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,555 (siete mil quinientas cincuenta y cinco) el total arrojado de inconsistencias 17 (diecisiete) de las manifestaciones de afiliación así como de los 195 (ciento noventa y cinco) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Arquitectos Unidos por México, A.C." cuenta con la cantidad de 7339 (siete mil trescientas treinta y nueve) en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) de "EI INSTRUCTIVO

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de civil denominada "Arquitectos Unidos por México, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. En razón de lo descrito por el considerando VIII comuníquese a la asociación denominada "Arquitectos Unidos por México, A.C." haciéndole saber que cuenta con 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución, a efecto de informar a este consejo general de la fecha en que realizarán las reformas a sus estatutos fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales todo vez que los Estatutos no cumplen con lo establecido por el artículo 27 inciso c), fracción IV) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual menciona un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.

TERCERO. Apercibiéndose a la asociación ciudadana denominada "Arquitectos Unidos por México", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto segundo de este capítulo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a declarar la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo perpetuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CUARTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Arquitectos Unidos por México, A.C.".

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala de lo Civil

Juicio Ejecutivo Mercantil

Toca 3500/2001

A.C.B.

EDICTO

Banco Nacional de México, S.A., Int. del Gpo. Fin. Banamex Accival, S.A. de C.V. vs. Martha Socorro Lara Liberato.

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el exhorto sin diligenciar que remite el ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con el cual remite la razón asentada por el ciudadano actuario adscrito a dicho Juzgado en la cual asienta las razones y consideraciones por las cuales no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Martha Socorro Lara Liberato; en consecuencia... procédase a emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa... En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la secretaría de acuerdos de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de julio de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la H. Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Mónica Aurora López Rasine

Rúbrica.

(R.- 163944)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparo

EDICTO

Víctor Manuel Muro Lohr

y

María Isela Muro Lohr

En el cuaderno de amparo relativo al toca civil número 0834/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de José Luis Muro Lohr, Víctor Manuel Muro Lohr, María Isela Muro Lohr, Emilia Lohr Arévalo viuda de Muro, por auto de fecha de veinte y dos de abril del año dos mil dos, los CC. Magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se les emplace por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezcan ante el Tribunal de Garantías en Defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, quedan a su disposición en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en los Estrados de este Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Mexicali, B.C., a 22 de abril de 2002.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rabago

Rúbrica.

(R.- 164057)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado del

Décimo Sexto Circuito

EDICTO

En el amparo directo civil 617/2001, promovido por Aureliano Trujillo Guerrero, Aureliano Trujillo González y Luis Trujillo González, contra actos del magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato y del juez Unico de lo Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en proveído de veinticinco de junio del año en curso, el Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, ordenó

emplazar por edictos a la tercera perjudicada sucesión a bienes de María Dolores García Lozano, por conducto de su albacea Miguel Angel Mejía García, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, fijando además en la puerta del tribunal una copia íntegra del citado proveído por todo el tiempo del emplazamiento; para cuyo efecto se le remite el edicto correspondiente, para que a cargo de los quejosos efectúe la publicación en los términos antes referidos.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DOLORES GARCIA LOZANO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MIGUEL ANGEL MEJIA GARCIA.

PRESENTE.

El Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, en el amparo directo civil 617/2001, promovido por Aureliano Trujillo Guerrero, Aureliano Trujillo González y Luis Trujillo González, contra actos del magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato y del juez Unico de lo Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en proveído de veinticinco de junio del año en curso, en atención a que no se localizó domicilio alguno ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

a) De la responsable ordenadora reclamo la sentencia definitiva que el día 15 de octubre del año en curso dictó en el Toca número 437/01-C formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la otrora actora en contra de la homóloga dictada por el C. Juez Unico de lo Civil de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en el juicio ordinario civil que bajo el número 304/99 promueve el ahora quejoso en contra de los terceros perjudicados, que en lo conducente confirma la sentencia de veintinueve de junio de dos mil uno, emitida por el citado juez en el sentido de tener a la parte actora por no acreditada su acción y se absuelve a los demandados de lo que le exigían sus contrarios, así como cubrir las costas de la instancia.

b) Preceptos Constitucionales Violados.- Artículos 14 y 16 de la Constitución Política Federal.

c) Esgrime como conceptos de violación la violación a los artículos 82, 202, 203 y 216 del Código de Procedimientos Civiles, por inobservancia y 149 del mismo ordenamiento, por inexacta aplicación, en virtud de que se rehusa a recibir la prueba pericial que legalmente ofreció, toda vez que, haciendo una interpretación forzada del artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, niega validez probatoria al peritaje del ingeniero Francisco Javier Aranda Hernández, no obstante que el mismo sí está ajustado a derecho. La libertad que tiene el juzgador para analizar las pruebas rendidas y determinar su valor la acota la prudente apreciación de las mismas, máxime que al tenor de los preceptos violados, aún las pruebas que carezcan de valor puede tomarlas en consideración para formar su convicción respecto de los hechos de que se trata; en el presente caso se omitió una verdadera apreciación, pues sin tomar en consideración el contenido del cuestionario adicionado por la demandada, la Sala responsable resolvió que al no estar incluido el peritaje de la actora éste está incompleto y carece de validez, no obstante la importancia que reviste la prueba pericial en relación con los hechos controvertidos y dicha omisión constituye una violación que debe ser corregida, toda vez que trasciende al resultado del juicio, sobre todo cuando la ordenado la considera, indebidamente, como la única probanza para demostrar las pretensiones de la actora. Además el hecho de que no haga mención aparte del cuestionario adicionado por la demandada no desvirtúa el alcance probatorio del dictamen elaborado por el perito de la actora por ende, el peritaje rendido por el ingeniero Francisco Javier Aranda Hernández y el plano que a éste anexo, contrario a lo resuelto por la Sala responsable, está totalmente ajustado a derecho. Así mismo, se desprende de la lectura de los documentos exhibidos por la actora el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres Aureliano Trujillo Guerrero vendió al Instituto Mexicano del Seguro Social el terreno que ocupa la clínica número UMF 52, desmembrando dicho terreno de la extensión superficial que ampara la escritura privada que data de cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según consta en este mismo documento que al tenor del artículo 207 del Código de Procedimientos Civiles hace prueba plena y acredita que dicho organismo al oriente quedó colindando con el mismo vendedor. Otro hecho notorio es que, los predios de Primo Méndez, fueron conocidos como el Estadio y éste lindero es el que por el lado oriente siempre ha tenido el terreno propiedad de la actora. Precisamente, entre el predio del señor Méndez y el que pertenece al Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra

la fracción en disputa, señalada en el plano elaborado por el perito de la actora como lo poligonal formada por los vértices 31 al 34. A contra sentido, de la sentencia que se impugna el dictamen del ingeniero Francisco Javier Aranda Hernández acredita que el inmueble adjudicado a los García Lozano es el mismo que María Dolores Lozano de García vendió a María Castillo de Villalpando el 8 de agosto de 1932, basta para ello leer la respuesta a las preguntas 6 a 10 y observar el plano anexo. Además, la actora nunca sostuvo que el predio aparentemente adjudicado a los García Lozano estuviera dentro de las 8-88-85 hectáreas que el pertenecen dejando a salvo las compraventas que hizo al amparo del contrato que data de 5 de noviembre de 1958. Por el contrario, mis representados afirmaron y demostraron con documentos públicos y pericial que los hermanos Del Moral Vázquez al amparo de aquella supuesta adjudicación y de las escrituras públicas 455 y 459 se posesionaron ilegalmente de la fracción de terreno en disputa que está ubicada entre los terrenos del señor Méndez y el Seguro Social y comprendida, esta sí, dentro de la superficie que ampara el contrato de 5 de noviembre de 1958.

Aduce violación a los artículos 82,205, 207, 212 y 216 del Código de Procedimientos Civiles, por inobservancia, pues contrario a lo asentado en la sentencia el peritaje elaborado por el perito de la actora si reúne los requisitos legales y tiene validez probatoria ya que contiene la respuesta a las preguntas formuladas por el oferente y aunque sin hacer mención aparte de ellas sí respondió las preguntas que fueron adicionadas por la parte demandada, por tanto es idóneo para demostrar los supuestos para la procedencia de la acción, no obstante lo anterior, sin hacer el análisis al que obliga la ley, la ordenadora niega validez probatoria al dictamen emitido por el perito de la actora violando así las reglas de valoración de la prueba, motivo suficiente para conceder a la quejosa el amparo que solicita. A mayor abundamiento la Sala responsable no tomó en consideración el resto del material probatorio que obra en el sumario como es la escritura privada de 5 de noviembre de 1958; así como las escrituras 358, 455 y 459 y el avalúo fiscal rústico elaborado por la Secretaría de Administración Financiera del Estado el 6 de octubre de 1989 en el cual se reconoce como propietario a Aureliano Trujillo Guerrero en él se describe la composición de la colindancia oriente y se muestra gráficamente en el plano que al efecto se elaboró, de cuya simple vista se puede apreciar que el predio propiedad de la actora siempre colindó con el lindero oriente con el estadio, actualmente propiedad de Primo Méndez y que ésta es precisamente la fracción de terreno que ilegítimamente al amparo de las escrituras cuya inexistencia se demanda poseen los Del Moral Vázquez.

Asimismo, se hace saber a la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 25 de junio de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito.

Lic. Maura Sánchez Ceron

Rúbrica.

(R.- 164082)

FACTOR ARME, S.A. DE C.V., O.A.C.

(LIQUIDACIÓN FINAL)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2002 Y AL 31 DE ENERO DE 1997

Activo	Enero 1997	Debe	Haber	Mayo 2002
Circulante				
Disponibile				
Caja y bancos	\$ 34,573	\$ 825,532		\$ 860,105
Inversiones en valores	<u>430,580</u>	<u>3,830,560</u>		<u>4,261,140</u>
	<u>465,153</u>	<u>4,656,092</u>		<u>5,121,245</u>
Cuentas por cobrar				
Cartera factoraje (nota 2)	48,235,535		47,985,535	250,000
Deudores diversos (nota 3)	2,028,672		2,028,672	
Bienes adjudicados (nota 4)	<u>12,166,338</u>		<u>7,347,762</u>	<u>4,818,576</u>
	<u>62,430,545</u>		<u>57,361,969</u>	<u>5,068,576</u>
Suma el circulante	62,895,698	4,656,092	57,361,969	10,189,821

Jueves 1 de agosto de 2002

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 100

Propiedades y equipo (neto) (nota 5)	848,532		848,532	0
Pagos anticipados	<u>648,363</u>		<u>648,363</u>	<u>0</u>
Total activo	<u>\$ 64,392,593</u>	<u>\$ 4,656,092</u>	<u>\$ 58,858,864</u>	<u>\$ 10,189,821</u>
Pasivo				
A corto plazo				
Obligaciones a la vista	\$ 22,572,189	\$ 22,572,189	\$	\$ 0
Pagares Financieros en circulación	15,000,000	15,000,000		0
Prestamos de bancos y de otras instituciones	20,048,628	20,048,628		0
Acreedores (nota 8)			650,985	650,985
Impuestos por pagar			9,321	9,321
Reservas por provisiones para obligaciones diversas	<u>355,386</u>	<u>355,386</u>		
Suma el pasivo	<u>57,976,203</u>	<u>57,976,203</u>	<u>660,306</u>	<u>660,306</u>
Capital contable (nota 6)				
Capital social	12,000,000			12,000,000
Reserva legal	410,047			410,047
Resultado de ejercicios anteriores				
anteriores	(4,201,248)	1,792,409		(5,993,657)
Resultado del ejercicio	(1,792,409)		4,009,592	2,217,183
Superávit por revaluación (nota 4)			<u>895,942</u>	<u>895,942</u>
Suma el capital contable	<u>6,416,390</u>	<u>1,792,409</u>	<u>4,905,534</u>	<u>9,529,515</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 64,392,593</u>	<u>\$ 59,768,612</u>	<u>\$ 5,565,840</u>	<u>\$ 10,189,821</u>

Las ocho notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Banco Anahuac, S.A.

Liquidador

Lic. Ignacio Núñez Anta

Rúbrica

Director General

Lic. Ernesto Tinajero Flores

Rúbrica

Contador

C.P. Judith Barrera Dávalos

Rúbrica.

(R.- 164338)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, Amparo 1371/2000, quejoso: Diana Guadalupe Coeto Anselmo, por propio derecho. Autoridad Responsable Juez Civil de Ciudad Serdán, Puebla. Acto reclamado omisión dictar resolución expediente 847/2001. Emplácese mediante edictos a Felipe Coeto Trujillo y Juana Anselmo Hernández, que en termino de treinta días, contados a partir del día siguiente a la ultima publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de diete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 31 de mayo de 2002.

El Actuario

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 164354)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "B"

Cancún, Q. Roo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 330/2002, promovido por Mario Javier González Pliego Medellín, en su carácter de representante legal de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple antes Banco B.C.H., contra actos de la Sala de Distrito del Tribunal Superior de Justicia del Estado con sede en Cancún, Quintana Roo, en el que señaló como acto reclamado la sentencia dictada dentro del toca 532/2001 del índice de la Sala de Distrito del Tribunal Superior de Justicia con residencia en la

ciudad de Cancún, Quintana Roo, a través de la cual se confirma en su integridad el auto dictado con fecha 7 de junio de 2001, por la ciudadana Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo; por auto de veintinueve de abril del presente año, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Héctor Hernán Magaña Rivero y Javier de Jesús Romero Osorio, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Excelsior, como uno de los de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 29 de abril de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado

Lic. Adolfo Eduardo Serrano Ruiz

Rúbrica.

(R.- 164852)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Quejoso: Comunidad Agraria de Magdalena Contreras.

Autoridad responsable: Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veinticuatro en el Distrito Federal y otras.

Tercero perjudicado: Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable empresa a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del juicio de amparo 258/2000-III, promovido por Comunidad Agraria de Magdalena Contreras, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veinticuatro en el Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se encuentra señalado como acto reclamado en esencia: la resolución de reconocimiento y titulación de bienes comunales, expedida a favor del poblado San Bernabé Ocotepéc, Delegación Magdalena Contreras de Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante el cual se priva a la Comunidad Magdalena Contreras una superficie de 8,819.30 metros cuadrados, correspondiente al predio comunal conocido como Meyuca. Por auto de trece de abril de dos mil, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada; asimismo, mediante proveído de veintiuno de junio de dos mil, se tuvo como tercero perjudicada a Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de la cual se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado, emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Inmobiliaria, Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que se presente en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Humberto Suárez Camacho

Rúbrica.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Máximo Antonio Coronel Concepción

Rúbrica.

(R.- 164867)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa Nafin (TNF) de julio aplicable en agosto de 2002, ha sido determinada en 8.25% anual.

México, D.F., a 25 de julio de 2002.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería Director Jurídico

Enrique Carrillo Aguila Víctor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 165028)

PUNCH RESEARCH, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION TOTAL

AL 16 DE JUNIO DE 2002

Activo

Activo circulante	\$ 0	
Activo fijo	\$ 0	
Activo diferido	\$ 0	
Total de activo		<u>\$ 0</u>

Pasivo

Capital contable	\$ 0	
Total pasivo y capital	\$ 0	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Liquidador

Leonel Villalobos García

Rúbrica.

(R.- 165034)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Guanajuato

CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Contraloría y desarrollo Administrativo, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001. A través del Centro SCT Guanajuato convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública para la enajenación de los siguientes lotes de bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
Guanajuato número 001/02	\$500.00	15 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002 10:00 horas	16 de agosto de 2002 13:00 horas

número de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
01	Lote de vehículos, 5 unidades de diferentes marcas y modelos: dos automóviles, tres camionetas pick up	1	Lote	\$80,692.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo

Guanajuato número 002/02	\$500.00	15 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002 11:00 horas	16 de agosto de 2002 13:30 horas

número de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
01	Lote de maquinaria pesada, 6 unidades de diferentes marcas y modelos: Un tractor un tractor agrícola, un cargador frontal sobre orugas, un motoconformadora, una aplanadora autopropulsada un compactador de gravedad.	1	Lote	\$177,083.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
Guanajuato número 003/02	\$100.00	15 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002 12:00 horas	16 de agosto de 2002 14:00 horas

número de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
01	Lote de desecho ferroso de: mobiliario, equipo y refacciones automotrices.	2,000 Aprox.	Kgs.	\$0.1362
02	Lote de desecho ferroso de: herramientas, equipo y placas de circulación.	2,000 Aprox.	Kgs.	\$0.3884
03	Lote de llantas de diferentes medidas, no renovables	2,000 Aprox.	Kgs.	\$0.0932

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en kilómetro. 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas en Marfil, Gto., teléfonos 01 (4) 7-33-13-06, del día 1 al 15 de agosto de 2002 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier Institución Bancaria de la Ciudad de Guanajuato, Gto., o bien en efectivo en el Departamento de Recursos Materiales.

- La ubicación física de los bienes es en almacén de bajas, ubicado en salida a Cuernavaca, parte posterior del Cerezo, camino al Conalep en León, Gto., a excepción de la motoconformadora incluida en el lote número 2, que se encuentra en la Residencia de Conservación de carreteras Irapuato ubicada en carretera Salamanca-Irapuato kilómetro 107+750 en donde se podrán inspeccionar del 1 al 15 de agosto de 2002 en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; una vez adquiridas las bases de la presente licitación.
- Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, inspección y retiro de los bienes se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.
- El plazo máximo para retirar los bienes o lotes adquiridos será de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de entrega.
- Para garantizar la seriedad de las ofertas, se hará en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a cada uno de los lotes, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante cheque de caja expedido por una Institución Bancaria de la ciudad de Guanajuato, Gto., un cheque por cada lote que se pretenda adquirir.

Guanajuato, Gto., a 1 de agosto de 2002.

Director General del Centro

Ing. Genaro Torres Taboada

Rúbrica.

(R.- 165038)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AVISO DE APERTURA DE LA OFICINA REGIONAL BAJIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Con fundamento en el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se determina la organización, funciones y circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se comunica al público en general que con fecha 1 de agosto de 2002 quedará instalada la Oficina Regional Bajío, con domicilio en Paseo del Moral número 106, piso 3, colonia Jardines del Moral, código postal 37160 en León, Guanajuato.

Asimismo, se comunica que la circunscripción de la Oficina Regional Bajío, abarca los estados de Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Michoacán de conformidad con el artículo 7o. del acuerdo de referencia.

México, D.F., 17 de julio de 2002.

Atentamente

Director General

Lic. Jorge Amigo Castañeda

Rúbrica.

(R.- 165042)

FORMULARIO TIPO DE LLAMADO A LICITACIÓN (ofertas de la primera etapa)

MEXICO

PROYECTO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante el CONACYT, como promotor de la educación, el desarrollo científico y la modernización tecnológica a nivel nacional e internacional, en su búsqueda por mejorar la calidad, la eficacia de los servicios que brinda y el fortalecimiento de sus procesos internos (administrativos, financieros, de servicios de apoyo a la comunidad científica y tecnológica), requiere una solución integral denominado *Sistema Integral del CONACYT (SIC)*.

El SIC resolverá la problemática que presentan los sistemas de operación actuales tanto sustantivos como administrativos, y ayudará a enfrentar el crecimiento de la propia entidad y a mejorar en términos de eficiencia, eficacia, costo, claridad y calidad los procesos internos del Consejo. Lo anterior se logrará a través de la iniciativa de implantación de un sistema integral comercial tipo ERP (Enterprise Resource Planning), en adelante denominado GRP (Government Resource Planning).

La solución propuesta deberá ser una solución previamente existente y probada en el mercado, específicamente dentro de la Administración Pública en Gobiernos, Estados y Municipios de cualquier parte del mundo, a fin de atender los requerimientos de información y de procesos operativos actuales y futuros de las áreas usuarias y entidades relacionadas. El SIC considerará desde el rediseño de procesos dentro de la institución hasta las tecnologías de información necesarias para su correcto desempeño. La solución seleccionada se convertirá en un importante habilitador en la mejora de procesos y como consecuencia en el nivel de servicio que proporciona la entidad a la comunidad científico-tecnológica.

El CONACYT busca contribuir de esta manera sustantivamente con la visión presidencial de construir un gobierno electrónico modernizado y de clase mundial, haciendo del SIC un medio para la innovación y transformación de las relaciones externas e internas del propio Consejo, cumpliendo e impulsando las iniciativas de calidad, e-México y e-Gobierno del Poder Ejecutivo de la Federación.

Préstamo No. 4349-ME

1. Esta Llamado a Licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en Development Business No. 573 del 31 de diciembre de 2001.

2. Nacional Financiera S.N.C. ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del proyecto *Conocimiento e Innovación*, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato 4349-ME.

3. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en un proceso de dos etapas, en sobres cerrados para la **Implantación del Sistema Integral del CONACYT (SIC)**, que contemplen los siguientes objetivos y alcance:

Objetivos

Optimizar los servicios provistos a la comunidad científico-tecnológica a través de una solución habilitada para Internet, que le permita a estas comunidades realizar sus trámites con CONACYT

desde cualquier punto de la red mundial de Internet, sin tener condicionantes o restricciones tecnológicas especiales o adicionales.

Agilizar y hacer más eficientes los trámites requeridos a la comunidad científico-tecnológica y de becarios del país a través de la automatización de los procesos de interacción con CONACYT.

Disminuir costos de operación internos al hacer más eficientes los procesos administrativos evitando las tareas duplicadas; Eliminando tareas que al realizarlas con un proceso electrónico de flujos de trabajo se puedan realizar desde las propias terminales de los involucrados; Diminuyendo tiempos de recaptura al captar los datos una solo vez y desde el origen; Minimizando tiempos de generación de reportes tanto para entidades externas como internas.

Aumentar el control de las operaciones con niveles elevados de seguridad, permitiendo accesos a operaciones y transacciones según el ámbito de responsabilidad que les corresponda a cada usuario, además de una facilidad de búsqueda y rastreo, dadas las pistas de auditoria que la solución ofrecerá.

Tener un sistema integral, cuyos procesos e información sean accesibles desde cualquier equipo conectado a la Web y con un navegador instalado, que intercomunicado con tecnología Web, integre la información del CONACYT en una sola base de datos y sea accesible desde cualquier punto.

Mejorar los procesos del CONACYT como resultado de una reingeniería integral de los procesos y de las facilidades que la nueva funcionalidad ofrezca, manteniendo su integración y su filosofía de administración de proyectos y documentando estos de acuerdo al estándar de ISO-9000-2000.

Contar con una infraestructura tecnológica acorde a las nuevas expectativas del CONACYT, actual y con capacidad de crecimiento tanto a nivel funcional como en dimensiones, garantizando su permanencia y actualización de acuerdo a los avances tecnológicos del mercado.

Alcance de la solución

La solución ofertada deberá caracterizarse por tener un enfoque productivo e integral, con los siguientes alcances generales:

La aplicación de una metodología, herramientas y capacitación propias de la firma de consultoría para la planeación y administración del proyecto;

La estrategia, plan y programa de trabajo para la realización del proyecto, así como la organización general del mismo;

El suministro e instalación de la solución propuesta; el uso y aplicación de la metodología propia de la firma de consultoría, probada y reconocida;

El rediseño de los procesos aplicando, la metodología y herramientas que permitan el análisis general de los procesos actuales y la definición de nuevos procesos incorporando las mejores prácticas aplicables de conformidad con la legislación y normatividad mexicana aplicable;

La integración de los sistemas existentes, aplicando la metodología y herramientas que permitan su adecuación, incorporación o eliminación según sea el caso en la solución propuesta;

La validación de la infraestructura tecnológica.

La capacitación que permita una migración hacia el nuevo entorno tecnológico minimizando la incertidumbre en la transición principalmente en usuarios finales, auxiliados por planes y programas de administración e impacto del cambio; la transmisión de la experiencia, habilidades y conocimientos al equipo del proyecto proporcionado por el Consejo y por último,

El establecimiento de índices y factores actuales contra indicadores alineados a los nuevos procesos y la metodología para la medición de las variaciones.

En las Especificaciones Técnicas señaladas en la Sección VI y sus anexos, se proporciona todo el detalle sobre la oferta requerida.

4. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación pública internacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán leer los documentos de Licitación en la dirección electrónica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología <http://www.conacyt.mx>, o bien en la dirección electrónica de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Sistema COMPRANET <http://www.compranet.gob.mx>.

6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de Licitación en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario y contra el pago de una suma no reembolsable de \$2,000.00 M.N. o su equivalente en dólares americanos. Esta suma podrá pagarse mediante alguna de las siguientes opciones en la caja del CONACYT: 1) pago en

efectivo, pago con cheque certificado ó cheque de caja a favor del CONACYT, en la dirección descrita al final de este documento, 2) a través del sistema COMPRANET de la Secretaría de Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal, por medio del recibo que genera el sistema.

7. Se adoptará el siguiente procedimiento de Licitación en dos etapas:

a) La primera etapa consistirá en la presentación de una oferta técnica solamente, sin ninguna referencia a precios, y de una lista de las desviaciones con respecto a las condiciones técnicas y comerciales establecidas en los documentos de Licitación, o de las alternativas técnicas que el Licitante desee ofrecer, junto con la justificación del caso, a condición de que dichas desviaciones o alternativas no alteren los objetivos básicos del proyecto. Después de evaluar las ofertas de la primera etapa, el Contratante invitará a cada Licitante que reúna un mínimo aceptable de los criterios de calificación y que haya presentado en la primera etapa una oferta que se ajuste técnicamente a lo solicitado, a una reunión aclaratoria durante la cual se examinará la oferta del Licitante y se harán constar en un memorando todas las enmiendas, adiciones, tachaduras y otros cambios que sean necesarios. Sólo los licitantes que en la primera etapa hayan presentado una oferta que se ajuste técnicamente a lo solicitado y haya sido considerada aceptable serán invitados a presentar una oferta en la segunda etapa.

b) La segunda etapa consistirá en la presentación de i) una oferta técnica actualizada en la cual se hayan incorporado todas las modificaciones exigidas por el Contratante según conste en el memorando sobre la reunión aclaratoria o que sean necesarias a raíz de cualquier enmienda de los documentos de Licitación que se haya efectuado con posterioridad a la presentación de la oferta de la primera etapa, y ii) la oferta comercial.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario a más tardar a las 14:00 horas del 19 de septiembre del 2002. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas de la primera etapa se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario a las 16:00 horas del 19 de Septiembre del 2002. Las ofertas de la segunda etapa serán abiertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar indicado en la carta de invitación a presentar ofertas en la segunda etapa.

Dirección:

Av. Constituyentes No. 1046,
Col. Lomas Altas, México, D.F.,
CP 11950

Atención:

Ing. Javier García Cossío
Dirección de Información y Sistemas
(52)(55)5327-4700 Ext. 7901
sic@conacyt.mx

Ing. Rafael Ramos Palmeros

Encargado de Despacho

Dirección Adjunta de Administración y Finanzas

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Rúbrica.

(R.- 0000)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Avanzada Democracia 2000, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG53/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "AVANZADA DEMOCRACIA 2000, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El veintiocho de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Asociación Civil denominada "Avanzada Democracia 2000, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: copia certificada de la Escritura Pública No. 3687, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público No. 222 en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de los C. Licenciados Jorge H. Avendaño Martínez, Fernando Alberto Triujeque López y Armando Hernández Mondragón quienes suscriben la solicitud de registro como agrupación política nacional; copia certificada de la Escritura No. 3687, libro 113, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público No. 222 Lic. Ponciano López Juárez en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002.
- C) La cantidad de 7,038 (siete mil treinta y ocho) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; copia certificada de la Escritura No. 3687, libro 113, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público No. 222 Lic. Ponciano López Juárez en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002.

F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones; 16 contratos de Comodato en los estados siguientes: Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal, así como su sede en el Distrito Federal.

G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El seis de marzo del 2002, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio No. DEPPP/DPPF/921/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presentan a fin de que, en un término exceda de 5 días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresa lo que a su derecho convenga. La asociación denominada "Avanzada Democracia, A.C.", no dio contestación al oficio referido.

5. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02, y DEPPP/DPPF/922/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal, así como su sede en el Distrito Federal, respectivamente, que certificarán la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

8. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz y Distrito Federal, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente siete de este proyecto de resolución.

9. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se

analizó la copia certificada de la Escritura No. 3687, libro 113, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público No. 222 Lic. Ponciano López Juárez en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Avanzada Democracia 2000, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo 1, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de los C.C. Licenciados Jorge H. Avendaño Martínez, Fernando Alberto Triujeque López y Armando Hernández Mondragón quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, se analizaron los originales copia certificada de la Escritura No. 3687, libro 113, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público No. 222 Lic. Ponciano López Juárez en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo 2, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de (9) Validables
(1) Entidad	(2) manifestaciones	(3) duplic.	(4) triplic.	(5) cuadruplic.	(6) s/ firma	(7) s/clave	(8) s/domicilio	

Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	307	1	0	0	0	0	0	306
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	166	0	0	0	0	0	0	166
Guerrero	295	1	0	0	0	0	0	294
Hidalgo	167	0	0	0	0	0	0	167
Jalisco	303	0	0	0	0	0	0	303
México	2014	44	0	0	1	0	0	1969
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	182	1	0	0	0	0	0	181
Puebla	822	0	0	0	0	0	0	822
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	203	0	0	0	0	0	0	203
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	985	3	0	0	3	0	0	979
Veracruz	252	0	0	0	0	0	0	252
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	819	0	0	0	0	0	0	819
Subtotal	6515	50	0	0	4	0	0	6461
Asociados Afiliados a más de una Asociación	146							Total 6,315

En el caso de los 146 (Ciento cuarenta y seis) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Avanzada Democracia 2000, A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación

solicitante "Avanzada Democracia 2000, A.C.", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: Avanzada Liberal Democrática, Conciencia Política, Consejo Nacional de Organizaciones A.C., Fundación Democracia y Desarrollo A.C., Frente Nacional de Apoyo Mutuo A.C., Fundación Alternativa A.C., Generación Ciudadana, Movimiento Indígena Popular, Organización Nacional Antirreleccionista, Renovación Democrática Solidaria, Unión de Participación Ciudadana A.C., Constitución y República Nuevo Milenio A.C., Convergencia Nacional de Ciudadanos CONACI, Dignidad Nacional A.C., Encuentro Social, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unión Republicana Democrática. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homónimas o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Avanzada Democracia 2000, A.C.", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro

como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de “asociarse” a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no debe tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el

propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas y referidas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de 10 Validables
	2 Enlistados	3 Duplicado	4 Triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 No enlistados	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	290	0	0	0	1	0	0	0	289

Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	166	0	0	0	0	0	0	0	166
Guerrero	300	5	0	0	1	0	0	0	294
Hidalgo	165	0	0	0	0	0	0	0	165
Jalisco	300	2	0	0	1	0	0	0	297
México	2485	145	2	3	383	0	0	53	2005
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	150	0	0	0	0	0	0	1	151
Puebla	850	0	0	0	7	0	0	8	851
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	150	5	0	0	0	0	0	0	145
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	998	4	0	0	11	0	0	0	983
Veracruz	180	0	0	0	0	0	0	0	180
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	830	5	0	0	7	0	0	0	818
Total	6864	166	2	3	411	0	0	62	6344

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 6,907 (seis mil novecientos siete) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 724 (setecientos veinticuatro) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 6,183 (seis mil ciento ochenta tres) el número final de ciudadanos validados, con lo que se no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas

Aguascalientes	1	0	1
Baja California	3	0	3
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	3	0	3
Coahuila	3	0	3
Colima	1	0	1
Chiapas	305	5	300
Chihuahua	2	0	2
Durango	0	0	0
Guanajuato	169	0	169
Guerrero	295	94	201
Hidalgo	169	21	148
Jalisco	307	16	291
México	2,251	305	1946
Michoacán	0	0	0
Morelos	8	0	8
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1	0	1
Oaxaca	182	5	177
Puebla	870	92	778
Querétaro	5	0	5
Quintana Roo	4	0	4
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	2	0	2
Sonora	2	0	2
Tabasco	201	7	194
Tamaulipas	3	0	3
Tlaxcala	994	105	889
Veracruz	254	15	239
Yucatán	3	0	3
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	868	59	809
Total	6907	724	6183

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la cual no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral y que en 23 fojas útiles forman parte del presente proyecto de Resolución.

VII. Sobre el particular, con el resultado arrojado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales de 6,183 (seis mil ciento ochenta y tres) de registros validados se reducen las 54 (cincuenta y cuatro) inconsistencias encontradas en las manifestaciones y las 146 (ciento cuarenta y seis) nombre de asociados y afiliados a más de una asociación de ciudadanos, reduciendo la cantidad de 5,983 (cinco mil novecientos ochenta y tres) asociados en el país. No cumpliendo así con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados requeridos de acuerdo a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 1, inciso a). Así como lo establecido en el Punto Primero, Inciso C) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de la Escritura No. 3687, libro 113, de fecha 3 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público No. 222 Lic. Ponciano López Juárez en el Distrito Federal, así como del Acta Privada de Asamblea Constitutiva extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2002.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Aguascalientes	Aguascalientes	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Chiapas	Chiapas	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	No, Existe
Jalisco	Jalisco	Contrato de Comodato	Sí, Existe
México	México	Contrato de Comodato	No, Existe
Michoacán	Michoacán	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato	No, Existe
Tabasco	Tabasco	Contrato de Arrendamiento no registrado	Sí, Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Sí, Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: Av. tres, Col. Educación, Deleg. Coyoacán, y con delegaciones en las siguientes 13 entidades federativas: Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

Sin menoscabo de lo anterior, señala que de la verificación realizada por los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral, se desprende que de las delegaciones en los estados de Hidalgo, México y Querétaro no existen.

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de “LA METODOLOGIA”, se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos no cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

Lo anterior, en la Declaración de Principios no cumple en su página 2 párrafo 2, en relación al artículo 25, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al omitir *los principios ideológicos de carácter político, económico, y social que postulen*.

Con respecto al Programa de Acción, no cumple con lo establecido el artículo 26, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, *al no proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales*.

Por último, cabe señalar en cuanto a sus Estatutos, no cumple con lo estipulado en el artículo 27, Párrafo 1, inciso c), del código de la materia en el que establece la creación de un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código; así como en su inciso g), que menciona: *las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas los correspondientes y medios y procedimientos defensa*.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de “EL INSTRUCTIVO”, se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación “partido” o “partido político” en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante “Avanzada Democracia 2000, A.C.” y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada “Avanzada Democracia 2000, A.C.” y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de “EL INSTRUCTIVO”, no así con el inciso C).

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada “Avanzada Democracia 2000, A.C.”, no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3, 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y

en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación Civil denominada "Avanzada Democracia 2000, A.C.", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil dos.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Avanzada Democracia 2000, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG83/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "MOVIMIENTO CIVIL COYOACANENSE, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGÍA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Testimonio Notarial número 24,681 de fecha 1 de agosto de 2001, pasado ante la fe pública del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público número 168 del Distrito Federal y Documento Privado de fecha 21 de enero del 2001.

- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Testimonio Notarial número 24,681 de fecha 1 de agosto de 2001, pasado ante la fe pública del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público número 168 del Distrito Federal y Documento Privado de fecha 21 de enero del 2001.
- C) La cantidad de 7,761 (siete mil setecientos sesenta y uno) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados presentadas en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Testimonio Notarial número 24,681 de fecha 1 de agosto de 2001, pasado ante la fe pública del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público número 168 del Distrito Federal y Documento Privado de fecha 21 de enero del 2001, Sede Nacional en el D.F.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, catorce contratos de comodato en los siguientes estados Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal; un recibo de predial del Estado de Jalisco; comprobante de pago de servicio telefónico en los Estados de México, Hidalgo, Guanajuato, Nuevo León, Veracruz y Puebla; ocho comprobantes de pago de energía eléctrica en los Estados de Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Veracruz, Querétaro, Tamaulipas y Distrito Federal.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02, DEPPP/DPPF/922/02, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de: Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original de Testimonio Notarial número 24,681 de fecha 1 de agosto de 2001, pasado ante la fe pública del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público número 168 del Distrito Federal y Documento Privado de fecha 21 de enero del 2001, en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Sr. Agustín Monroy Ibarra quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Documento Privado de fecha 21 de enero de 2001 y Testimonio de Escritura Pública Número 24,681, de fecha primero de agosto del dos mil uno, pasada ante la fe del Notario Público No. 168 en el D.F., Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del

ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.), 5 (cuadruplic.) y 6 (quintuplicado) se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la 7 (s/clave), la cantidad correspondiente a la manifestación a los cuales no se les precisó la clave; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restaran el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
1 Entidad	2 manifestaciones	3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 quintuplic.	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	1	0	0	0	0	0	0	1
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	5	0	0	0	0	0	0	5
Colima	1	0	0	0	0	0	0	1
Chiapas	5	0	0	0	0	0	0	5
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	97	0	0	0	0	0	0	97
Guerrero	156	0	0	0	0	0	0	156
Hidalgo	8	0	0	0	0	0	0	8
Jalisco	29	0	0	0	0	0	0	29
México	453	0	0	0	0	0	0	453
Michoacán	76	0	0	0	0	0	0	76
Morelos	94	0	0	0	0	0	0	94
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0

Oaxaca	2	0	0	0	0	0	0	2
Puebla	7	0	0	0	0	0	0	7
Querétaro	8	0	0	0	0	0	0	8
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	5	0	0	0	0	0	0	5
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	21	0	0	0	0	0	0	21
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	9	0	0	0	0	0	0	9
Tlaxcala	2	0	0	0	0	0	0	2
Veracruz	14	0	0	0	0	0	0	14
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	9,067	72	28	24	0	1	0	8,943
Subtotal	10,062	72	28	24	0	1	0	9,938
Asociados Afiliados a más de una Asociación		54						Total 9,884

En el caso de los 54 (cincuenta y cuatro) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a Movimiento Civil Coyoacanense, A.C., quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante Movimiento Civil Coyoacanense, A.C. objeto de la presente resolución, como en la(s) diversa(s) asociación (es) solicitante (s) denominada (s) de Alianza Ciudadana Independiente por México, A.C., Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia, Comisión Nacional de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Conciencia Política, Defensa Ciudadana, Fundación Democracia y Desarrollo, A.C., Frente Nacional de Apoyo, A.C., Generación Ciudadana, Movimiento Humanista, Renovación Democrática Solidaria, Unión de Participación Ciudadana, Agrupación de Ciudadanos Independientes, Asociación Nacional Emiliano Zapata, Democracia 2000, Convergencia Nacional de Ciudadanos, Encuentro Social, Expresión Ciudadana, Nueva Generación, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Ricardo Flores Magón, Unión Republicana y Universitarios por la Ecología. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los

ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se descuentan los asociados comunes afiliados a la asociación de ciudadanos Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada Movimiento Civil Coyoacanense, A.C., según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación Movimiento Civil Coyoacanense, A.C., no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados

presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (más de tres), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de 10 Validables
1 Entidad	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 más de tres.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Colima	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Chiapas	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	100	0	0	0	0	0	0	0	100
Guerrero	157	0	0	0	0	0	0	0	157
Hidalgo	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Jalisco	29	0	0	0	0	0	0	0	29
México	454	0	0	0	0	0	0	0	454
Michoacán	76	0	0	0	0	0	0	0	76
Morelos	99	0	0	0	0	0	0	0	99
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Puebla	7	0	0	0	0	0	0	0	7

Querétaro	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	21	0	0	0	0	0	0	0	21
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Tlaxcala	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Veracruz	14	0	0	0	0	0	0	0	14
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	9,067	72	28	24	0	0	0	2	8,945
Total	10,072	72	28	24	0	0	0	0	9,950

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 7,572 (siete mil quinientos setenta y dos) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 357 (trescientos cincuenta y siete) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,215 (siete mil doscientos quince) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2	0	2
Baja California	0	0	2
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	5	0	5
Colima	1	0	1
Chiapas	6	1	5
Chihuahua	2	1	1
Durango	0	0	0

Guanajuato	101	2	99
Guerrero	159	19	138
Hidalgo	10	0	10
Jalisco	31	0	31
México	458	42	413
Michoacán	41	1	40
Morelos	88	28	60
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	2	0	2
Oaxaca	3	0	3
Puebla	13	0	13
Querétaro	12	0	12
Quintana Roo	2	0	2
San Luis Potosí	4	0	4
Sinaloa	1	0	1
Sonora	23	6	17
Tabasco	1	0	1
Tamaulipas	3	0	3
Tlaxcala	2	0	2
Veracruz	18	1	17
Yucatán	2	1	1
Zacatecas	4	0	4
Distrito Federal	6,576	196	6,326
Total	7,572	357	7,215

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que en ocho fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de “LA METODOLOGIA”, se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó en original del Testimonio Notarial número 24,681 de fecha 1 de agosto de 2001, pasado ante la fe pública del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público número 168 del Distrito Federal y Documento Privado de fecha 21 de enero del 2001.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada

por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar

la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Guanajuato	Guanajuato	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Guerrero	Guerrero	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Hidalgo	Hidalgo	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Jalisco	Jalisco	Original de Contrato de Comodato	No existe
México	México	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Michoacán	Michoacán	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Morelos	Morelos	Original de Contrato de Comodato	No existe
Nuevo León	Nuevo León	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Oaxaca	Oaxaca	Original de Contrato de Comodato	No existe
Puebla	Puebla	Original de Contrato de Comodato	No existe
Querétaro	Querétaro	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Veracruz	Veracruz	Original de Contrato de Comodato	Sí existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Original de Contrato de Comodato	Sí existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en calle San León Manzana número seiscientos nueve, lote diez, Colonia Pedregal de Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes (10) entidades federativas: Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se desprende que la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos cumplen cabalmente con los preceptos legales correspondientes con lo señalado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Dignidad Nacional" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anteriormente señalado se detalla en el anexo número siete que en 1 foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Civil Coyoacanense, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del "INSTRUCTIVO".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,215 siete mil doscientos quince el total arrojado de restar las 124 ciento veinticuatro inconsistencias de las manifestaciones de afiliación así como de los 54 cincuenta y cuatro asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada Movimiento Civil Coyoacanense, A.C. cuenta con la cantidad de 7,037 siete mil treinta y siete en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número siete, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo

ordenamiento,
la siguiente:

dicte

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de Ciudadanos denominada Alianza Social de Izquierda, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG84/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA, A.C.".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Social de Izquierda, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de la C. Ana Berta Colín Cartamin quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos.

- C) La cantidad de 7,500 (siete mil quinientos) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos; el domicilio se ubica en Calle Zanahoria número 45 Colonia Los Angeles, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, 11 (once) Contratos de Comodato de las siguientes entidades: Distrito Federal 2 (dos), México 1 (uno), Baja California 1 (uno), Coahuila 1 (uno), Puebla 1 (uno), Guerrero 1 (uno), Nuevo León 1 (uno), Tamaulipas 1 (uno), San Luis Potosí 1 (uno); 1 (uno) Contrato de Comodato sin especificar entidad federativa, así como uno de los Contratos del Distrito Federal es sede Nacional; y
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de Febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

7. El dieciocho de Marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Baja California, Coahuila, Guerrero, Puebla, México, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Distrito Federal respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

8. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Baja California, Coahuila, Guerrero, Puebla, México, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas,

Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Social de Izquierda", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo Uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de la C. Ana Berta Colín Cartamin quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo Dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de asociación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas

3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadрупlic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	2,273	19	0	0	4	2	0	2,250
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	387	1	0	0	2	0	0	384
Hidalgo	1,483	7	0	0	10	0	0	1,466
Jalisco	48	0	0	0	0	0	0	48
México	126	0	0	0	0	0	0	126
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	97	0	0	0	0	0	0	97
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	1,847	24	4	0	12	0	0	1,807
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	760	13	0	0	0	4	0	747
Tlaxcala	25	6	0	0	0	0	0	19
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0

Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	34	0	0	0	0	0	0	34
Subtotal	7,080	70	4	0	28	6	0	6,978
Menos los asociados afiliados a más de una asociación								43
Total								6,935

En el caso de los 43 (cuarenta y tres) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a: "Democracia y Equidad", "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", "Junta de Mujeres Políticas", "México Plural Sociedad y Medio Ambiente", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Integración para la Democracia Social" y "Movimiento Nacional de Organización Ciudadana", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Alianza Social de Izquierda" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: "Democracia y Equidad", "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", "Junta de Mujeres Políticas", "México Plural Sociedad y Medio Ambiente", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Integración para la Democracia Social" y "Movimiento Nacional de Organización Ciudadana". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Alianza Social de Izquierda, A.C.", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.
- c) Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- d) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas

las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- e) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaría un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Alianza Social de Izquierda", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- f) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- g) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de las asociaciones, señaladas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el

dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de
1 Entidad	2 enlistados	3 duplicados	4 triplicados	5 Cuadruplicados	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	37	0	0	0	35	0	0	0	2
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	2,763	7	1	0	689	0	0	236	2,302
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	386	2	0	0	0	0	0	1	385
Hidalgo	1,483	3	0	0	10	0	0	10	1,480
Jalisco	48	0	0	0	0	0	0	0	48
México	126	0	0	0	1	0	1	1	126
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	97	0	0	0	0	0	0	0	97
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	1,849	23	0	0	6	0	0	4	1,824
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	694	13	0	0	2	0	0	68	747
Tlaxcala	25	5	0	0	7	0	0	7	20

Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7,508	53	1	0	750	0	1	327	7,031

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva

el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 7,878 (siete mil ochocientos setenta y ocho) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 762 (setecientos sesenta y dos) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,116 (siete mil ciento dieciséis) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	1	0	1
Baja California	38	2	36
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	2863	175	2688
Colima	0	0	0
Chiapas	1	0	1
Chihuahua	21	0	21
Durango	9	0	9
Guanajuato	1	0	1
Guerrero	388	18	370
Hidalgo	1478	320	1158
Jalisco	48	1	47
México	137	38	99
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0

Nuevo León	13	1	12
Oaxaca	0	0	0
Puebla	112	33	79
Querétaro	1	0	1
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	1813	36	1777
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	1	0	1
Tamaulipas	614	91	523
Tlaxcala	285	44	241
Veracruz	4	0	4
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	43	3	40
Sin entidad	7	0	7
Total	7,878	762	7,116

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número Cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral y que en 13 fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

VII. Del análisis y revisión física de las afiliaciones recibida en la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas, se desprende que del total de manifestaciones recibidas, no cumple con el requisito de los 7,000 asociados requeridos de acuerdo a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 1, inciso a), así como lo establecido en el punto PRIMERO inciso C) del INSTRUCTIVO.

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del documento privado de fecha treinta de enero de dos mil dos.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Baja California	Baja California	Contrato de Comodato	Existe
Coahuila	Coahuila	Contrato de Comodato	Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Existe
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Existe
México	México	Contrato de Comodato	Existe
Nuevo León	Nuevo León	Contrato de Comodato	Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Calle Zanahoria número 45 Colonia Los Angeles, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, y con delegaciones en las siguientes 10 (diez) entidades federativas: Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, México, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos; cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas. Por otra parte la Declaración de Principios cumple parcialmente al no señalar el inciso c) y d); en cuanto al Programa de Acción, cumple parcialmente al no señalar el inciso c), y Finalmente, los Estatutos, en su fracción 1, inciso e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cumplen parcialmente.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso g), de " EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Alianza Social de Izquierda, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Social de Izquierda, A.C." con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

Por lo que respecta al inciso C) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del instructivo en mención, la asociación de ciudadanos denominada "Frente Nacional de Apoyo Mutuo, A.C." no cumple con el mínimo de asociados ya que el referido inciso indica a la letra lo siguiente: "(...) Contar con un mínimo de 7,000 asociados en el país, lo cual deberá demostrarse presentando las manifestaciones formales de asociación en original autógrafo que nunca podrán ser menos de 7,000 y deberán contener invariablemente, nombre completo del asociado, apellido paterno, materno, nombre (s), domicilio, entidad federativa, clave de la credencial para votar (la clave de elector), firma autógrafa o huella digital y la manifestación de afiliarse de manera voluntaria, libre y pacífica las manifestaciones deberán agruparse por Entidad Federativa. En el caso de existir omisión de alguno de los datos requeridos en las citadas manifestaciones; estas no quedarían integradas conforme a la ley, teniendo como consecuencia jurídica ser desechadas de plano y tenerse como no acreditadas".

Lo anteriormente señalado se detalló en el Anexo número Siete que en 1 foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento,
dicte
la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Social de Izquierda, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales y por no reunir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Social de Izquierda, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Renovación Democrática Solidaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG93/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "RENOVACION DEMOCRATICA SOLIDARIA".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de Enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Unión Nacional de Ciudadanos", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Documento privado, Convenio de Adhesión que se suscribe en la ciudad de México, D.F. el 31 de enero de 2002, en el domicilio ubicado en Río Usumacinta # 20, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Documento privado, Convenio de Adhesión que se suscribe en la ciudad de México, D.F. el 31 de enero de 2002, en el domicilio ubicado en Río Usumacinta # 20, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
- C) La cantidad de 7,000 (siete mil) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Original de las listas de asociados en medio magnético de 3½
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación Documento privado, Convenio de Adhesión que se suscribe en la ciudad de México, D.F. el 31 de enero de 2002, en el domicilio ubicado en río Usumacinta #20, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: Contratos de Comodato en Querétaro, Tlaxcala, Michoacán, México, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Morelos, Tamaulipas, Baja California Sur, Chiapas y Distrito Federal.

Se presentó como documentación fiscal un comprobante de Infonavit de retención de impuestos en copia simple del estado de Tamaulipas, comprobantes en copia simple de pago de suministro de agua de los estados de Tlaxcala y Michoacán, comprobantes en copia simple de pago de predial de los siguientes estados: Morelos, Veracruz, Hidalgo, Baja California Sur y Distrito Federal

- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, en medio magnético de 3½ y una impresión.

4. El siete de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/1158/02, de fecha 8 de marzo del dos mil dos, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encontraba indebidamente integrada o las omisiones graves que presentaba a fin de que, en un término que no excediera de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresara lo que a su derecho conviniera.

5. El catorce de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Renovación Democrática", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos:

"Que la asociación por usted representada, presentó de la Agrupación Política Local "Fuerza Democrática" las manifestaciones formales de afiliación en copia selladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con lo que incumplieron lo señalado por el punto primero, párrafo 3, inciso C) de los acuerdos por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales y por el que se define la Metodología, aprobados en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre y 12 de diciembre del 2001, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre del mismo año, y 25 de enero del año en curso".

Con relación a este punto cabe señalar que la asociación de ciudadanos Renovación Democrática Solidaria al solicitar su registro como Agrupación Política Nacional, por un error involuntario se omitió anexar al mismo, la certificación Original de las manifestaciones formales de afiliación en copias selladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por parte del Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal Que a la letra dice:

"Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, **Certifica que la presente Fotostática que Presente, es copia Fiel y exacta de las Cédulas de afiliación pertenecientes a la Agrupación Política Local denominada "Fuerza democrática", mismas que obran en el archivo de este Instituto.** La presente Certificación se expide para los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de México Distrito Federal a los veintidós días del mes de mayo de dos mil uno. Lo firma el Secretario Ejecutivo, a un costado el sello del escudo nacional que dice. Estados Unidos Mexicanos, Secretaría Ejecutiva, Instituto Electoral del Distrito Federal". Se anexa el Original de la Certificación".

b) "Por otra parte, no acreditan la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, incumpliendo lo señalado por el inciso B) de los citados Acuerdos".

En relación con la observación contenida en este punto y con fundamento a lo señalado por el inciso B) del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deben cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales expongo a continuación:

Que en asamblea extraordinaria celebrada el 21 de junio del año 2001, donde se llevó a cabo la designación del Representante Legal por acuerdo de la asamblea general, se aprobó por mayoría de votos, que el Lic. Juan Manuel Figueroa Pacheco quedara elegido como representante legal de la Asociación de ciudadanos denominada Renovación Democrática Solidaria, toda vez que reunía el perfil para dicho encargo, de tal suerte que para subsanar las aclaraciones, rectificaciones y las pruebas correspondientes a este punto, se anexa al presente acta de asamblea extraordinaria de fecha 23 de junio del 2001, así como el nombramiento del Representante Legal de la asociación de ciudadanos denominada Renovación Democrática y Solidaria.

c) "...Asimismo los Contratos de Comodato de los Estados de Querétaro y Michoacán no se encuentran firmados".

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de Febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número. DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 Y DEPPP/DPPF/922/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su dirección de producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Querétaro, Tlaxcala, Michoacán, México Hidalgo, Puebla, Veracruz, Morelos, Tamaulipas, Baja California Sur, Chiapas y Distrito Federal que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Querétaro, Tlaxcala, Michoacán, México, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Morelos, Tamaulipas, Baja California Sur, Chiapas y Distrito Federal mediante acta circunstanciada, dio respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original de Documento privado, Convenio de Adhesión que se suscribe en la ciudad de México, D.F. el 31 de enero de 2002, en el domicilio ubicado en río Usumacinta #20, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.

Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación no se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Renovación Democrática Solidaria", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Cabe destacar que del análisis exhaustivo de la documentación presentada con fecha 31 de enero de 2002 y con la que pretendió subsanar las omisiones que le fueron señaladas mediante oficio DEPPP/DPPF/1158/02, de fecha 8 de marzo del presente año, la asociación denominada "Fuerza Democrática" en fusión con Estructura Ciudadana y Conciencia Ciudadana", no acredita en ningún momento la voluntad de los ciudadanos afiliados de cada una de las asociaciones de constituirse en un nuevo ente jurídico, es decir de las manifestaciones formales que se verificaron ante esta autoridad electoral no se encuentra un elemento cierto de que los asociados hayan manifestado o de ser caso aprobado dicha, adhesión ni mucho menos otorgarles a los representantes de cada una de las asociaciones el poder de decidir sobre realizar una adhesión o no, es por ello que el convenio de adhesión celebrado por las asociaciones por conductos de sus Presidentes y Representantes legales, no puede producir efectos jurídicos para la finalidad perseguida, pues de su contenido no se desprende que a los suscriptores de éste se les haya otorgado la representación de los afiliados para tal efecto.

Resulta aplicable señalar también que el documento con el que se pretende acreditar la adhesión debe constar en un instrumento público y que el fin principal de la fusión es de crear un nuevo ente jurídico, es decir que de una interpretación del artículo 2670 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, se desprende que los individuos que integran cada una de las asociaciones adherentes, debieron tomar el acuerdo de adhesión a través de u órgano facultado para ello, de conformidad con el artículo 2685, fracción I, del ordenamiento civil invocado.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Documento privado Documento privado, Convenio de Adhesión que se suscribe en la ciudad de México, D.F. el 31 de enero de 2002, en el domicilio ubicado en Río Usumacinta # 20, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,

Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que no debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO"; cabe mencionar que se verificaron conjuntamente las manifestaciones de afiliación de ambas organizaciones ya que se presentaron intercaladas.

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.); en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadрупlic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	1	0	0	0	0	0	0	1
Baja California	2	0	0	0	0	0	0	2
Baja California Sur	6	0	0	0	0	0	0	6
Campeche	1	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	5	0	0	0	0	0	0	5
Colima	1	0	0	0	0	0	0	1
Chiapas	9	2	0	0	0	0	0	7
Chihuahua	1	0	0	0	0	0	0	1
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	2	0	0	0	0	0	0	2
Hidalgo	53	0	0	0	0	0	0	14
Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	1
México	569	0	0	0	0	0	0	569
Michoacán	14	0	0	0	0	0	0	14
Morelos	8	0	0	0	0	0	0	7
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	1	0	0	0	0	0	0	1
Oaxaca	185	0	0	0	0	0	0	74
Puebla	2,183	15	2	0	1	0	0	2,165
Querétaro	16	0	0	0	0	0	0	16
Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	0	2
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	7	0	0	0	0	0	0	7
Tlaxcala	2	0	0	0	0	0	0	2
Veracruz	400	20	0	0	0	0	0	380
Yucatán	1	0	0	0	0	0	0	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	8,332	341	20	3	12	1	0	7,955

Subtotal	11,803	378	22	3	13	1	0	11,235
Asociados afiliados a más de una agrupación.		1,245						
Total								10,142

En el caso de los 9 (nueve) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Unión Nacional de Ciudadanos en Fusión con Visión Joven, quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Renovación Democrática Solidaria" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Arquitectos Unidos por México", Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia "Profesionales por la Democracia", "Avanzada Liberal Democrática" "Ciudadanos Unidos por el Distrito Federal", "Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", "Conciencia Política", "Consejo Nacional de Organizaciones. A.C.", "Frente Indígena Campesino y Popular", "Frente nacional de Apoyo Mutuo, A.C.", "Generación Ciudadana", "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", "Junta de Mujeres Políticas", "México Nuevo y Unido", "Movimiento Humanista A.C." "Movimiento Nacional Indígena", "Unión de Participación Ciudadana", "Unión Nacional de Ciudadanos", "Asociación Nacional Emiliano Zapata", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México A.P.I. M.A.C A.C.", "Democracia 2000, A.C." "Constitución y República Nuevo Milenio, A.C.", "Convergencia Nacional de Ciudadanos CONACI", "Dignidad Nacional, A.C.", "Encuentro Social", "Expresión Ciudadana", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Generación Revolucionaria" "Integración para la Democracia Social", "Izquierda Democrática Popular", "Movimiento Acción Social Más", "Nueva Generación.", "Por una Causa Común México A.C.", "Proyecto Integral Democrático de Enlace", "Unión Republicana Democrática", "Universitarios por la Ecología A.C.". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reduce asociados afiliados a diversas asociaciones que pretendan su registro como Agrupación Política Nacional.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el

párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaría un beneficio

económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Renovación Democrática Solidaria", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna

Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Tlaxcala	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	400	400
Yucatán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	7,812	0	0	0	0	0	0	520	8,332
Total	9,820	0	0	0	0	0	0	1983	11,351

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 7,442 (siete mil cuatrocientas cuarenta y dos) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 416 (cuatrocientas dieciséis) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,026 (siete mil veintiséis) el número final de ciudadanos validados.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	1	0	1
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	6	0	6
Campeche	1	0	1
Coahuila	5	0	2
Colima	1	0	1
Chiapas	9	1	8
Chihuahua	1	0	1
Durango	0	0	0
Guanajuato	1	0	1
Guerrero	2	0	2
Hidalgo	14	1	13
Jalisco	1	0	1
México	228	1	224
Michoacán	11	1	10
Morelos	7	2	5
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1	0	1

Oaxaca	74	0	74
Puebla	1,102	239	863
Querétaro	16	0	13
Oaxaca	74	0	74
Puebla	1,102	239	863
Querétaro	16	0	13
Quintana Roo	2	0	2
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	7	0	7
Tlaxcala	2	0	2
Veracruz	209	2	206
Yucatán	1	0	1
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	7,448	1,483	5,995
Total	9,172	1,730	7,442

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral, y que en nueve fojas útiles, forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 18,441 (dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y uno), el total arrojado de inconsistencias 650 (seiscientos cincuenta) de las manifestaciones de afiliación así como de los 740 (setecientos cuarenta) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada Renovación Democrática Solidaria cuenta con la cantidad de 17,051 (diecisiete mil cincuenta y uno) en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso C) del "INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

20, Col. Cuauhtémoc, Del, Cuauhtémoc. Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. Cabe mencionar que la organización presenta documentación para comprobar la existencia de sus sedes a nombre de las organizaciones que pretenden adherirse. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato, Recibo de Luz	Sí existe.
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato, Pago de agua,	Sí existe.
Michoacán	Michoacán	Contrato de Comodato, Pago de Agua, Recibo de Luz	Sí existe.
México	México	Contrato de Comodato, Pago de Teléfono, Recibo de Luz	Sí existe.
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato, Pago de Predial	Sí existe.
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato, Pago de Teléfono	Sí existe.
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato, pago de Predial, Recibo de Luz	Sí existe.
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato, pago de predial	Sí existe.
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato, Recibo de Luz, Retención de impuestos	Sí existe.
Baja California Sur	Baja California Sur	Contrato de Comodato, Pago de Predial	Sí existe.
Chiapas	Chiapas	Contrato de Comodato	Sí existe.
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato, Pago de Predial., Pago de Teléfono	Sí existe.

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Calle Manuel M. Ponce Mz. 56, LT, 9, Col. Zona Escolar, C.P. 07230, Del. Gustavo A. Madero y las siguientes 12 (doce) entidades federativas: Querétaro, Tlaxcala, Michoacán, México Hidalgo, Puebla, Veracruz, Morelos, Tamaulipas, Baja California Sur, Chiapas y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV, g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales aplicables.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de “EL INSTRUCTIVO”, se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación “partido” o “partido político” en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante “Unión Nacional de Ciudadanos en fusión con Visión Joven.” y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada “Renovación Democrática Solidaria.” con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos, B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de “EL INSTRUCTIVO”, no así con el inciso A) referente a su constitución.

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada “Renovación Democrática Solidaria.” no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado se detalla en el anexo número siete que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3, 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la adhesión de “Fuerza Democrática”, “Estructura Ciudadana” y “Conciencia Ciudadana,” en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada “Renovación Democrática Solidaria”.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.-

Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento general de muelles y sustitución de defensas del muelle fiscal I, tramos I, II y III, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-009-02	\$1,041.00 Costo en compraNET : \$946.00	8/08/2002	8/08/2002 17:00 horas	8/08/2002 16:00 horas	16/08/2002 11:00 horas	21/08/2002 17:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general de muelles y sustitución de defensas del muelle fiscal I, tramos I, II y III	5/09/2002	105	1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábados en horas hábiles.
- Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas

con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones de I.S.R. de los ejercicios 2000 y 2001, o balances generales por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.

- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sito en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en un plazo de 105 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: por avances mensuales de acuerdo con lo especificado en las bases de la licitación, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OSWALDO VICENTE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 165069)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales para la construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-068-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	13/08/2002	12/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Panel p/techo 1.00 m x 1-1/2" (38.1 mm) x 12.0 m	11,544	Metro
2	C030000000	Panel p/muro 1.00 m x 1-1/2" (38.1 mm) x 12.0 m	11,904	Metro
3	C030000000	Andamio tipo torre	130	Juego
4	C030000000	Adoquín natural tipo Querétaro	24,248	Pieza
5	C030000000	Panel de yeso Text. de 0.61 m x 1.22 m x 11mm	2,968	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (9) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver punto I.12 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 15 a 60 días.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 165070)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo para tendido de cable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-069-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	16/08/2002	15/08/2002 14:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C700000000	Jalador Hid de tambor (puller malacate)	3	Pza.
2	C700000000	Carrete devanador compensador	12	Pza.

3	C700000000	Tensionador Hid. de 8 Ton. p/1 o 2 Cond.	3	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (9) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén Santa Cruz Meyehualco líneas (619) avenida Luis Méndez sin número, colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, los días de lunes a viernes días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 15 a 60 días.
- El pago se realizará: nacionales ver punto II.4.1 incisos b) y c); extranjeros ver punto II.4.2 incisos b), c) y d) de estas bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 165071)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el acuerdo 38.1263.2001 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional, que a continuación se describen:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00637010-028-02	Convocante: \$904.64 compraNET: \$822.40 (no incluyen el I.V.A.)	14/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	2/09/2002 10:00 horas

Las 5 partidas de mayor monto son:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Sistema de toma y recolección de sangre de vidrio al vacío 13 x 100 mm. estéril sin anticoagulante tapón oro	Caja	600
2	Aguja toma múltiple desechable 21 g x 38 mm. misma marca otros sistemas de toma	Caja	400
3	Sistema de toma y recolección de sangre de vidrio al vacío 13 x 75 mm. desechable con EDTA, tapón lila	Caja	600
4	Sistema de toma y recolección de sangre de vidrio al vacío 10.25 x 64 mm. desechable con citrato de sodio 0.29 m. tapón azul	Caja	200
5	Adhesivo Hystoacryl Amp. 0.5 ml	Amp.	100

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00637010-029-02	Convocante: \$904.64 compraNET: \$822.40 (no incluyen el I.V.A.)	14/08/2002 13:00 horas	21/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	Adquisición de un dosímetro modular para la caracterización del haz de radiación	Equipo
2	Equipo para protecciones de pacientes oncológicos (cortadora)	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la División de Recursos Financieros, ubicada en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, D.F. con el siguiente horario de 9:00

a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.

- La forma de pago de las bases es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en Félix Cuevas 540, 9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de la licitación 00637010-029-02 será: dólar americano y de la licitación 00637010-028-02 en peso mexicano.
- Lugar de entrega: licitación 00637010-028-02 en el almacén general del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Licitación 00637010-029-02 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada los días 5 de cada mes o el día hábil anterior debidamente requisitada.
- La vigencia de los contratos serán: 00637010-028-02 a partir del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2002, 00637010-029-02 a partir del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociados.
- Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JORGE LOPEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 165072)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIA, ARCHIVO CLINICO Y DIRECCION DE UNIDAD MEDICA FAMILIAR NUMERO 17 DE AHUACATLAN Y NUMERO 18 DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641024-013-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$770.00	9/08/2002	7/08/2002 15:00 HORAS	7/08/2002 14:00 HORAS	16/08/2002 13:00 HORAS	21/08/2002 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080104	AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIA, ARCHIVO CLINICO Y DIRECCION DE LA UMF No. 17			13/09/2002	90	\$100,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AHUACATLAN, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641024-014-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$770.00	9/08/2002	7/08/2002 13:00 HORAS	7/08/2002 12:00 HORAS	16/08/2002 9:00 HORAS	21/08/2002 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080104	AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIA, ARCHIVO CLINICO Y DIRECCION DE LA UMF No. 18			13/09/2002	90	\$100,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: IXTLAN DEL RIO, NAYARIT.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01 311 2131170, EXTENSIONES 1004 Y 1011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO CON RECIBO DE LA TESORERIA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION, PUNTO 5.13 DE LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ACREDITAR CAPITAL CONTABLE PRESENTANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, O BIEN, EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS (ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DEL OFICIO DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE).
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE, A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE).
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES SEÑALANDO EL TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDADES.
- DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- DESPUES DE QUE EL AREA CONVOCANTE HAYA REVISADO Y VERIFICADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES COMO LO ESTABLECE EL BOLETIN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 1994 POR LA S.H.C.P. Y ACEPTADA SU SOLICITUD, EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA QUE INCLUYE BASES DE LICITACION, PLANOS Y DOCUMENTACION POR EL IMPORTE QUE SE INDICA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL FALLO QUE EMITA ESTA ENTIDAD SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- ASPECTO TECNICO: CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLES DE REALIZAR CON LAS RESERVAS QUE PROPONGA EL CONTRATISTA. PLANTILLA TECNICA-ADMINISTRATIVA ADECUADA ACORDE AL PROGRAMA DE OBRA PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ASI COMO SUS COSTOS.
- ASPECTO ECONOMICO: QUE LOS ANALISIS DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ASI COMO LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDEREN TODOS LOS CARGOS PROCEDENTES ESTRUCTURADOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, LOS COSTOS DE TODOS LOS INSUMOS SEAN VIGENTES EN TODA LA REGION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS MONTOS POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUE EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DICHS MONTOS SERAN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, SEAN PAGADOS POR EL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TEPIC, NAY., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT

LIC. JESUS AURELIANO CRUZ MONREAL

RUBRICA.

(R.- 165073)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación y/o remodelación de clínica y/o centro de salud, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-001-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/08/2002	6/08/2002 9:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	15/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$50,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Benito Juárez número 18, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 3-29-51-00, extensiones 1235 y 1238, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y/o pago en efectivo.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF número 16, Temixco, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: punto 5.13 de las propias bases.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: contenidos en el punto 10 de las propias bases.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las facturas por la oficina de construcciones.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-002-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/08/2002	6/08/2002 12:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	15/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$65,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: HGZ/MF número 7, Cuautla, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-003-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/08/2002	8/08/2002 15:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	15/08/2002 15:00 horas	22/08/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$30,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF número 20, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-004-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/08/2002	6/08/2002 15:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	16/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$100,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF número 3, Jiutepec.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-005-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/08/2002	7/08/2002 9:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	16/08/2002 12:00 horas	23/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$60,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF 18, Emiliano Zapata, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-006-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/08/2002	7/08/2002 12:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	16/08/2002 15:00 horas	23/08/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$100,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: HGZ/MF número 5, Zacatepec, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: punto 5.13 de las propias bases.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: punto 10 de las propias bases.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, a partir de la recepción de las facturas por parte de la oficina de construcciones.

- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-007-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/08/2002	7/08/2002 15:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 18:00 horas	26/08/2002 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$60,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: HGR/MF número 1, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-008-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/08/2002	8/08/2002 9:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 9:00 horas	26/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$60,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF 13, Miacatlán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641080-009-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/08/2002	8/08/2002 11:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 9:00 horas	26/08/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud			12/09/2002	80	\$60,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF 6, Puente de Ixtla, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641080-010-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/08/2002	8/08/2002 13:00 horas	5/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 15:00 horas	26/08/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	12/09/2002	80	\$30,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Equipamiento, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- * Ubicación de la obra: UMF número 4, Jojutla, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
JEFA DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LOURDES GILABERT HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 165074)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el día 23 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641029-015-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$818.00	8/08/2002	9/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2002 10:00 horas		13/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	45,000	Kilogramo	45,000	64,000	\$690,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Chapultepec número 2, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01-983-83-203-17, a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago es mediante cheque de caja certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, en la Tesorería Delegacional, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número, en la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Delegados, ubicada en avenida Chapultepec número 2, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Delegados, avenida Chapultepec número 2, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Delegados, avenida Chapultepec número 2, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Delegación del IMSS de acuerdo a las bases, todos los días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación y en las unidades de gestión desconcentrada de los municipios correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE SERVICIOS ESPECIALES

CONVOCATORIA 001

(R.- 165075)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-001-02 BAJIO	\$1,040.35 COSTO EN compraNET: \$977.50	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	9/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 9:30 HORAS	19/08/2002 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE PROTECCION CATODICA EN PLANTA DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DEL BAJIO, GTO.			9/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-002-02 CULIACAN	\$1,040.35 COSTO EN compraNET: \$977.50	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	9/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 11:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE PROTECCION CATODICA EN PLANTA DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DE CULIACAN, SIN.			9/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-003-02 CHIHUAHUA	\$1,040.35 COSTO EN compraNET: \$977.50	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	9/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 12:30 HORAS	19/08/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE PROTECCION CATODICA EN PLANTA DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, CHIH.			9/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09085069-004-02 HERMOSILLO	\$1,040.35 COSTO EN compraNET: \$977.50	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	9/08/2002 11:00 HORAS	16/08/2002 9:30 HORAS	20/08/2002 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE PROTECCION CATODICA EN PLANTA DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DEL HERMOSILLO, SON.			11/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-005-02 SAN JOSE DEL CABO	\$1,040.35 COSTO EN compraNET: \$977.50	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	9/08/2002 11:00 HORAS	16/08/2002 11:00 HORAS	20/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE PROTECCION CATODICA EN PLANTA DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.			11/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-006-02 MEXICO	\$1,081.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	14/08/2002	14/08/2002 12:00 HORAS	14/08/2002 11:00 HORAS	22/08/2002 11:00 HORAS	27/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RED DE HIDRANTES EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MEXICO			18/09/2002	70	\$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-007-02 MEXICO	\$1,081.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 HORAS	14/08/2002 12:00 HORAS	22/08/2002 12:30 HORAS	27/08/2002 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE LA RED DE HIDRANTES EN PLANTAS DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MEXICO				18/09/2002	70	\$200,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-008-02 MEXICO	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	19/08/2002	19/08/2002 12:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS	26/08/2002 9:30 HORAS		28/08/2002 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MEXICO				18/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-009-02 CANCUN	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	19/08/2002	19/08/2002 12:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS	26/08/2002 11:00 HORAS		28/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE CANCUN, Q. ROO				18/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-010-02 GUADALAJARA	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	19/08/2002	19/08/2002 12:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS	26/08/2002 12:30 HORAS		28/08/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA, JAL.				18/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-011-02 TIJUANA	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	26/08/2002	26/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 11:00 HORAS	2/09/2002 9:30 HORAS	4/09/2002 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE TIJUANA, B.C.			25/09/2002	60	\$300,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-012-02 MONTERREY	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	26/08/2002	26/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 11:00 HORAS	2/09/2002 11:00 HORAS	4/09/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MONTERREY, N.L.			25/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-013-02 PUERTO VALLARTA	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	26/08/2002	26/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 11:00 HORAS	2/09/2002 12:30 HORAS	4/09/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.			25/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-014-02 HERMOSILLO	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	27/08/2002	27/08/2002 12:00 HORAS	27/08/2002 11:00 HORAS	3/09/2002 9:30 HORAS	5/09/2002 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE HERMOSILLO, SON.	26/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-015-02 SAN JOSE DEL CABO	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	27/08/2002	27/08/2002 12:00 HORAS	27/08/2002 11:00 HORAS	3/09/2002 11:00 HORAS	5/09/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.			26/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-016-02 BAJIO	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	27/08/2002	27/08/2002 12:00 HORAS	27/08/2002 11:00 HORAS	3/09/2002 12:30 HORAS	5/09/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DEL BAJIO, GTO.			26/09/2002	60	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085069-017-02 MERIDA	\$391.00 COSTO EN compraNET: \$345.00	27/08/2002	27/08/2002 12:00 HORAS	27/08/2002 11:00 HORAS	3/09/2002 14:00 HORAS	5/09/2002 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION PUNTOS DE CHEQUEO DE HIDRANTES DE VALVULAS EN PLANTA DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MERIDA, YUC.			26/09/2002	60	\$300,000.00

NOTA: DISPOSICIONES GENERALES QUE SE APLICARAN Y DEBERAN CUMPLIR EN LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA GERENCIA DE ANALISIS Y CONTROL OPERATIVO, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSION 3704, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE TODAS LAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN LA GERENCIA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., EN LOS DIAS Y HORAS ESTABLECIDOS PARA CADA AEROPUERTO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y FALLOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ANALISIS Y CONTROL OPERATIVO, UBICADA EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO. LOS DIAS Y HORAS QUE SE SEÑALAN, PARA CADA AEROPUERTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL E INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30%, CON EXCEPCION DE LA SUPERVISION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PRESENTANDO DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
 - B) **DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL LICITANTE, COMPROBANDO QUE HA REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE ESTAN REQUIRIENDO EN ESTAS LICITACIONES.**
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A) **DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL R.F.C., DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.**
 - B) **DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE PROTOCOLIZO.**
 - 2.- PARA PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, EL CONTRATO RESPECTIVO.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 5.- TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ELIJAN LA OPCION DE COMPRAR LAS BASES QUE RIGEN ESTAS LICITACIONES POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO EN LA PROPUESTA TECNICA, ASI COMO EN LA GERENCIA DE ANALISIS Y CONTROL OPERATIVO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA Y HASTA EL DIA QUE SE MARCO EN ESTA CONVOCATORIA, COMO FECHA LIMITE DE INSCRIPCION CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU REGISTRO Y ENTREGA DE PLANOS CORRESPONDIENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES

SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERAN FORMULAR EN PARCIALIDADES CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PARTE DEL AREA TECNICA, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE SERVICIOS ESPECIALES
ING. DAVID ISLAS RICHARD'S
RUBRICA.

(R.- 165076)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la licitación pública nacional (00641067-031-02) adquisición de instrumental médico menor para parteras empíricas del Programa IMSS-Solidaridad. Ejercicio 2002. Licitación pública nacional (00641067-032-02) adquisición de bienes de consumo no terapéutico de la partida presupuestal 0618 material didáctico para guarderías y partida presupuestal 0613 material didáctico para prestaciones sociales, grupos de suministros 37.0 y 37.7 del régimen ordinario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641067-031-02	\$864.16 Costo en compraNET: \$785.00	9/08/2002	9/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Termómetro de vástago			614	Pieza
2	C480000000	Hielera de plástico resistente capacidad 9 litros			570	Pieza
3	C480000000	Pila para lámpara de mano de 1.5 volts tamaño D			400	Pieza
4	C480000000	Pinza Rochester Pean para hemostasis estriadas recta longitud 18 cm			400	Pieza
5	C480000000	Termómetro clínico de vidrio transparente			200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 01 962 62 5 75 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: en el almacén subdelegacional, ubicado en carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo kilómetro 7.5, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 22 de octubre de acuerdo al anexo 2o. de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos debidamente requisitados, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, en Tapachula, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641067-032-02	\$864.16 Costo en compraNET: \$785.60	9/08/2002	9/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Erizo de hule natural			60	Pieza
2	C210000000	Moldes			50	Bolsa
3	C210000000	Figura de vaivén de plástico			20	Pieza
4	C210000000	Cuerda dimensiones: largo de 2.20 a 2.30 cm de polietileno de baja densidad			30	Pieza
5	C210000000	Muñeca de vinil con vestido en vinil color beige y el vestido en diferentes colores			50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 01 962 62 5 75 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, sito en carretera Costera y Río Coatancito sin número, Tapachula, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 22 de agosto a una sola entrega.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera Costera y Río Coatancito sin número, en Tapachula, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

TAPACHULA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

DR. JORGE ANTONIO CABRERA HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 165077)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones en las subdelegaciones del I.M.S.S. en Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641178-001-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2002	9/08/2002 9:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/09/2002	76	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 en:
UMF número 82 Saltillo, 13:00 horas, guiada por el ingeniero Mario Berino G.
HGZ número 2 Saltillo, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Eliasar Contreras Flores.
UMF número 70 Saltillo, 12:00 horas, guiada por el ingeniero Mario Berino G.
HGZ número 1 Saltillo, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Felipe Treviño Garza.
UMF número 3 Ramos A., 11:00 horas, guiada por el ingeniero Mario Berino G.
- Ubicación de la obra: Subdelegación Saltillo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641178-002-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/09/2002	76	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 en:
HE número 71, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Ignacio Espinoza Silva.

HGZ/MF número 16, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Alfredo Rodríguez Dávila.
 HGZ/MF número 18, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Francisco Saucedo Alvarez.
 HGS/MF número 20, 13:00 horas, guiada por el ingeniero Saúl Soriano.
 HGS número 21, 14:00 horas, guiada por el ingeniero Saúl Soriano.
 Planta de Lavado, 11:00 horas, guiada por el ingeniero Regino Salas Macías.
 Central de Servicios, 11:00 horas, guiada por el ingeniero René Cárdenas Ramírez.
 UMF número 83, 12:00 horas, guiada po el ingeniero Saúl Soriano.

- Ubicación de la obra: Subdelegación Torreón.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641178-004-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2002	9/08/2002 13:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 13:00 horas	23/08/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/09/2002	76	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 en:
 HGZ número 24 Nueva Rosita, 10:00 horas, guiada por el ingeniero Moisés de la Rosa Rodríguez.
 HGZ número 27 Palau, 12:00 horas, guiada por el ingeniero Ariel Pérez Flores.
- Ubicación de la obra: Subdelegación Sabinas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641178-005-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2002	9/08/2002 14:30 horas	8/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 14:30 horas	23/08/2002 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud			16/09/2002	76	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en el Departamento de Abastecimientos, Libramiento José López Portillo y antigua carretera a Arteaga sin número, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 en:
 - HGZ número 11 Piedras Negras, a las 10:00 horas, guiada por el ingeniero Alejandro Velazco Garza.
 - HGZ número 13 Ciudad Acuña, a las 12:00 horas, guiada por el ingeniero Dionisio Solano Moreno.
 - UMF número 15 Villa Unión, a las 11:00 horas, guiada por el ingeniero Nicanor Ibarra Gómez.
 - UMF número 64 Morelos, a las 11:45 horas, guiada por el ingeniero Nicanor Ibarra Gómez.
 - UMF número 12 Allende, a las 12:30 horas, guiada por el ingeniero Nicanor Ibarra Gómez.
 - Guardería Piedras Negras, a las 11:00 horas, guiada por el ingeniero Alejandro Velazco Garza.
- Ubicación de la obra: subdelegaciones de Piedras Negras y Acuña.

Información común a las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 4152781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se encuentran previstos en los puntos 3.10 y 3.11 de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Presentar comprobante de haber adquirido las bases de licitación (recibo de pago).
 - Formato anexo 2 de las bases debidamente requisitado.
 - Carta poder, en su caso, así como identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se indican en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: 15 días calendario, posteriores a la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones de la Delegación Estatal en Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA
ING. CARLOS DE LA PEÑA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 165078)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

**CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio del abasto de medicamentos, claves sustantivas y claves 5000 y/o genéricos intercambiables a través de fuentes alternas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-013-02	\$864.16 Costo en compraNET : \$785.60	12/08/2002	13/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Medicamentos, claves sustantivas y claves 5000, en presentación comercial (equivalentes a las claves contenidas en el cuadro básico institucional), incluyendo genéricos intercambiables	1	Envase	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono (844) 413-35-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las farmacias IMSS, conforme se indica en las bases de licitación y/o en las áreas de atención que el proveedor designe, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: diariamente máximo hasta las 17:00 horas.
- Plazo de entrega: al día hábil siguiente en que se formule la solicitud respectiva.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y los documentos que acrediten la entrega de los bienes, en el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones, sito en bulevar Venustiano Carranza y Periférico Luis Echeverría, en Saltillo, Coahuila, así como en las unidades de gestión desconcentrada que le corresponda de acuerdo a su localidad geográfica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 DELEGADO ESTATAL
ING. CARLOS E. DE LA PEÑA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 165079)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-007-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	21/08/2002	21/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 10:00 horas	6/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora tipo Lap Top completa	86	Equipo
2	I180000000	Computadora personal tipo uso general	254	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 3003-6561, los días del 1 al 21

de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, del mezzanine del edificio principal del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del auditorio Bruno Mazcanzoni del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el aula número 4 del auditorio Bruno Mazcanzoni del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para proveedor nacional: entregará en la Administración de Almacenes e Inventarios, almacén (bodega), ubicada en el sótano del edificio mixto ala C del Instituto Mexicano del Petróleo (sede). Para proveedor extranjero: deberá enviar los bienes a la aduana del aeropuerto internacional Benito Juárez, de la Ciudad de México, y entregar como destino final en la Administración de Almacenes e Inventarios, almacén (bodega), ubicada en el sótano del edificio mixto ala C de este instituto (sede), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 45 días naturales, a partir de la formalización del pedido y/o contrato.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes, con Vo. Bo. del área técnica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 165080)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota

Fecha de publicación de la convocatoria
25/07/2002
No. de registro en Diario Oficial

1

R.- 164729

No. de licitación
18575087-007-02

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
En observancia a la Constitución Política.....a tiempo de tres (3) lanchas rápidas y una (1) lancha convencional.....siguiente:	En observancia a la Constitución Política.....a tiempo de dos (2) lanchas rápidas y una (1) lancha convencional.....siguiente:

CENTRO, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 165083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL SIN LA COBERTURA DE LA RESERVA
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de suministro de filtros, piedras para afilar, discos abrasivos, empaquetaduras laminadas, grasas, aceites lubricantes, indicadores de temperatura y manómetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18575028-021-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	13/08/2002	12/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 16:30 horas	26/08/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	30	Pieza
2	C390000000	Disco abrasivo	50	Pieza
3	C390000232	Piedra asentar	5	Pieza
4	C390000234	Piedra esmeril	30	Pieza
5	C510200004	Aceite lubricante	190	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, convocante, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de la reserva.
- El número de control de la licitación en P.E.P. es: PEP-02-RMSO-N-U-020.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la GRIML de la Terminal Marítima, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 y 30 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION,
MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 165084)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
PROYECTO ANTONIO J. BERMUDEZ
PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de cabezal de 36" de diámetro en la succión de motobombas de la C.A.B. de Cunduacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-043-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	14/08/2002	9/08/2002 12:00 horas	8/08/2002 9:00 horas	20/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de cabezal de 36" de diámetro en la succión de motobombas de la C.A.B. de Cunduacán	21/10/2002	270 días naturales	\$1'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial, Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento, ubicadas en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Sector Cunduacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 2. Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
 3. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
 - Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION SUR

ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA

RUBRICA.

(R.- 165085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación de líneas eléctricas, registros eléctricos, sistemas de tierras, sistemas de alumbrado y centros de control de motores del Sector Cunduacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-048-02	\$2,370.00 Costo en compraNET: \$2,312.00	13/08/2002	9/08/2002 16:30 horas	8/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 16:30 horas	26/08/2002 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de líneas eléctricas, registros eléctricos, sistemas de tierras, sistemas de alumbrado y centros de control de motores del Sector Cunduacán	9/10/2002	180 días naturales	\$2'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial, Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento, ubicadas en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Sector Cunduacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 2. Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
 3. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.

- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165086)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ
PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación de líneas eléctricas y subestaciones del Sector Samaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. Incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-047-02	\$2,370.00 Costo en compraNET: \$2,312.00	15/08/2002	13/08/2002 16:30 horas	12/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 12:00 horas	28/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000	Rehabilitación de líneas eléctricas y subestaciones del Sector Samaria	21/10/2002	180 días naturales	\$210,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del Banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la zona industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma-Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento, ubicadas en Cactus 43, Reforma, Chiapas, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Sector Samaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 2. Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
 3. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas.

REFORMA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROA PIÑERA
 RUBRICA.

(R.- 165088)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de sustancias químicas (023) y equipo e instrumental médico y de laboratorio (024), así como las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de prendas de protección personal (025) y refacciones, accesorios y herramientas (026), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-023-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	4/09/2002	3/09/2002 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	10/09/2002 10:30 Hrs.	13/09/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Glucosa vitros			550	Caja

2	C840800032	Acido úrico vitros	550	Caja
3	C840800032	Creatinina vitros	550	Caja
4	C840800032	Colesterol vitros	550	Caja
5	C840800032	Triglicéridos vitros	550	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-024-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	5/09/2002	4/09/2002 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	11/09/2002 10:30 Hrs.	20/09/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600048	Baumanómetro aneroide portátil			175	Pieza
2	I060600048	Baumanómetro mercurial con brazalet para adulto			175	Pieza
3	I090000276	Lámpara de reflejos			80	Pieza
4	I090000216	Estuche de diagnóstico con fuente manual recargable			59	Pieza
5	I090000064	Báscula con estadímetro de 190 kg			20	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-025-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	13/08/2002	13/08/2002 14:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	19/08/2002 14:00 Hrs.	23/08/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Guantes de lona con palma de carnaza, cortos			349	Par
2	C420000010	Bota industrial con casquillo de acero en la punta			310	Par
3	C420000078	Guantes de tela tipo jerga afelpada			230	Par
4	C420000078	Guantes para electricista			220	Par
5	C420000010	Bota de hule larga de 40 cms.			218	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-026-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	16/08/2002	15/08/2002 14:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	22/08/2002 10:00 Hrs.	30/08/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000302	Segueta estándar del No.18 (fino)			525	Pieza
2	C390000064	Chapa de seguridad con mecanismo de cilindro tetrallave			245	Pieza
3	C390000036	Brocha de cerda natural			190	Pieza
4	C390000302	Segueta estándar del No. 24			170	Pieza
5	C390000064	Chapa de pasador izquierda de barra cuadrada de 4 Pulg.			148	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la ley, la descripción de las partidas corresponden a las 5 de mayor cantidad, siendo que las licitaciones 00009010-023-02 está compuesta de 22 partidas; 00009010-024-02 está compuesta por 20 partidas; 00009010-025-02 está compuesta por 47 partidas y la 00009010-026-02, está compuesta por 204 partidas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165089)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de transporte y manejo de combustible para el suministro del parque vehicular adscrito al Activo de Producción Samaria-Sitio Grande y Sectores Operativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18575063-042-02		\$1,526.00 Costo en compraNET: \$1,387.00	13/08/2002	9/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 12:00 horas		26/08/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de transporte y manejo de combustibles			1.00	Litro	\$1'620.000.00	\$4'050.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Estado de Chiapas, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 637 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación es abierta de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REFORMA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165090)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REMODELACION DE AREAS DE SERVICIO DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO FERNANDO ESCAMILLA BAS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, EL DIA 15 DE JULIO DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009025-109-02	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/08/2002	5/08/2002 12:00 HORAS	7/08/2002 9:00 HORAS	12/08/2002 12:00 HORAS	21/08/2002 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	9/09/2002	90	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-71-3-68-08, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO DE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE SOLICITE LA PARTICIPACION AL CONCURSO Y PAGAR CON FICHA DE DEPOSITO QUE SE EXTENDERA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO Y/O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS CERTIFICADOS POR BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, UBICADA EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS EN EL CENTRO S.C.T. HIDALGO, UBICADO EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: CENTRO S.C.T. HIDALGO, UBICADO EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO Y CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL COMO SON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS 2 AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIEN CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXPERIENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO
ING. FERNANDO ESCAMILLA BAS
RUBRICA.

(R.- 165091)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO ZONA CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-054-02 R2LN505021	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	13/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 9:30 horas	26/08/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a bombas y motores eléctricos	1	Actividad	\$240,000.00	\$600,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-055-02 R2LN505022	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	13/08/2002	13/08/2002 17:00 horas	13/08/2002 16:00 horas	19/08/2002 11:30 horas	26/08/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a válvulas y actuadores	1	Actividad	\$100,000.00	\$250,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2002, o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones números 18576028-054-02 y 18576028-055-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en las oficinas del Area de Mantenimiento de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco, ubicadas en prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, código postal 11230, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones de las licitaciones números 18576028-054-02 y 18576028-055-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco, partiendo del Area de Mantenimiento.
- Lugar de entrega de los servicios de las licitaciones números 18576028-054-02 y 18576028-055-02, Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco, D.F., los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576028-056-02 R2LN505023	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	13/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 13:30 horas	26/08/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a válvulas y actuadores	1	Actividad	\$80,000.00	\$200,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 22 de diciembre de 2003 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-057-02 R2LN505024	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	13/08/2002	13/08/2002 17:00 horas	13/08/2002 16:00 horas	19/08/2002 16:30 horas	26/08/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Medición y análisis de esfuerzos en tuberías	1	Actividad

- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales.
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones números 18576028-056-02 y 18576028-057-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en las oficinas del Area de Mantenimiento de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente, ubicadas en Añil número 486, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones de las licitaciones números 18576028-056-02 y 18576028-057-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente, partiendo del Area de Mantenimiento.
- Lugar de entrega de los servicios de las licitaciones números 18576028-056-02 y 18576028-057-02, Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente, D.F., los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-058-02 R2LN506020	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	14/08/2002	13/08/2002 17:00 horas	13/08/2002 16:00 horas	20/08/2002 9:30 horas	27/08/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a bombas y motores eléctricos	1	Actividad	\$180,000.00	\$450,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-059-02 R2LN506007	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	14/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 11:30 horas	27/08/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Unidad Recuperadora de Vapores	1	Actividad	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-060-02 R2LN506008	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	14/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 13:30 horas	27/08/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento y recarga de extintores	1	Actividad	\$84,000.00	\$210,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-061-02 R2LN506009	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	14/08/2002	14/08/2002 17:00 horas	14/08/2002 16:00 horas	20/08/2002 16:30 horas	27/08/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y presurizadores	1	Actividad	\$60,000.00	\$150,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576028-062-02 R2LN506010		\$506.00 Costo en compra NET: \$460.00	15/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 9:30 horas		28/08/2002 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a servocomando				1	Actividad	\$120,000.00	\$300,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-063-02 R2LN506012	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	15/08/2002	15/08/2002 17:00 horas	15/08/2002 16:00 horas	21/08/2002 11:30 horas	28/08/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Calibración de espesores de tuberías de proceso y tanques de almacenamiento	1	Actividad

- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales.
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones números 18576028-058-02, 18576028-059-02, 18576028-060-02, 18576028-061-02, 18576028-062-02 y 18576028-063-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en las oficinas del Area de Mantenimiento de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Norte, ubicadas en avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla de Baz, México.
- Las visitas a instalaciones de las licitaciones números 18576028-058-02, 18576028-059-02, 18576028-060-02, 18576028-061-02, 18576028-062-02 y 18576028-063-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Norte, partiendo del Area de Mantenimiento.
- Lugar de entrega de los servicios de las licitaciones números 18576028-058-02, 18576028-059-02, 18576028-060-02, 18576028-061-02, 18576028-062-02 y 18576028-063-02, Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Norte, Estado de México, los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-064-02 R2LN506013	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	15/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 13:30 horas	28/08/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a válvulas y actuadores	1	Actividad	\$160,000.00	\$400,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576028-065-02 R2LN506014		\$506.00 Costo en compra NET: \$460.00	15/08/2002	14/08/2002 17:00 horas	14/08/2002 16:00 horas	21/08/2002 16:30 horas		28/08/2002 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Unidad Recuperadora de Vapores				1	Actividad	\$360,000.00	\$900,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-066-02 R2LN506015	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 9:30 horas	29/08/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a servocomando	1	Actividad	\$130,000.00	\$325,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-067-02 R2LN506016	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	16/08/2002	15/08/2002 17:00 horas	15/08/2002 16:00 horas	22/08/2002 11:30 horas	29/08/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Sistema Integral de Medición y Control de Operaciones en Terminales (SIMCOT)	1	Actividad	\$560,000.00	\$1'400,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576028-068-02 R2LN506017		\$506.00 Costo en compra NET: \$460.00	16/08/2002	16/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 13:30 horas		29/08/2002 13:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a subestación eléctrica				1	Actividad	\$120,000.00	\$300,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-069-02 R2LN506018	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	16/08/2002	16/08/2002 17:00 horas	16/08/2002 16:00 horas	22/08/2002 16:30 horas	29/08/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a UPS (unidades de respaldo)			1	Actividad	\$120,000.00	\$300,000.00

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercerse, lo que ocurra primero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576028-070-02 R2LN506019	\$506.00 Costo en compraNET: \$460.00	17/08/2002	17/08/2002 11:00 horas	17/08/2002 10:00 horas	23/08/2002 9:30 horas	30/08/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C810600004	Mantenimiento a sistemas de barreras viales	1	Actividad

- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales.
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones números 18576028-064-02, 18576028-065-02, 18576028-066-02, 18576028-067-02, 18576028-068-02, 18576028-069-02 y 18576028-070-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en las oficinas del Area de Mantenimiento de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Sur, ubicadas en avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, código postal 01600, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones de las licitaciones números 18576028-064-02, 18576028-065-02, 18576028-066-02, 18576028-067-02, 18576028-068-02, 18576028-069-02 y 18576028-070-02, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Sur, partiendo del Area de Mantenimiento.
- Lugar de entrega de los servicios de las licitaciones números 18576028-064-02, 18576028-065-02, 18576028-066-02, 18576028-067-02, 18576028-068-02, 18576028-069-02 y 18576028-070-02, Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Sur, D.F., los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.

Información para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, zona industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfonos 01(442) 217-21-96 y 217-44-17, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, podrá realizarse a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación, por medio de los recibos que se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, zona industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro; con moneda nacional en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Refinación, expedidos por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El(los) acto(s) de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la(s) apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará(n) en las fechas y horarios indicados en cada licitación, en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, acceso II sin número, zona industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los servicios de contratos abiertos se realizará: en moneda nacional, al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, del original del documento, constancia o certificado de aceptación y recepción de los servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, acompañado de la factura original, copia de la orden de servicio, copia del contrato y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- El pago de los servicios se realizará: en moneda nacional, al trigésimo día natural, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, del original del documento, constancia o certificado de aceptación y recepción de los servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, acompañado de la factura original, copia del contrato y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con contribuyentes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante.

QUERETARO, QRO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
 RUBRICA.

(R.- 165092)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-100-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	10/08/2002	10/08/2002 10:00 horas	10/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de terracerías y drenaje menor (sin replanteo en campo), estudio geotécnico, proyecto del pavimento y señalamiento del km 570+000 al 580+000 del libramiento carretero de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes	5/09/2002	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento carretero de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-101-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	10/08/2002	10/08/2002 10:30 horas	10/08/2002 10:30 horas	16/08/2002 10:30 horas	22/08/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de dos entronques a desnivel, con replanteo en campo, Salitrillo (una estructura) y Jesús María (una estructura), localizados en el libramiento carretero de Aguascalientes; estudio topográfico, de cimentación y proyecto constructivo de las estructuras (dos) de dichos entronques, en el Estado de Aguascalientes	5/09/2002	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento carretero de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-102-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	10/08/2002	10/08/2002 11:00 horas	10/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de dos entronques a desnivel, con replanteo en campo, Manuel II y González I, localizados en el tramo Manuel-González de la carretera Tampico-Linares, en el Estado de Tamaulipas	5/09/2002	60	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Tampico-Linares, en el Estado de Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-103-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	10/08/2002	10/08/2002 11:30 horas	10/08/2002 11:30 horas	16/08/2002 11:30 horas	22/08/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

2030000	Proyecto constructivo de tres entronques a desnivel, con replanteo en campo, Chihuahua I (una estructura), Aldama (una estructura) y Chihuahua II (dos estructuras), ubicados en el libramiento de Chihuahua; estudio topográfico, de cimentación y proyecto constructivo de las estructuras (cuatro) de dichos entronques, en el Estado de Chihuahua	5/09/2002	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-104-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	10/08/2002	10/08/2002 12:00 horas	10/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de cuatro entronques a desnivel, con replanteo en campo, El Piloncillo km 104+400, Las Adjuntas (una estructura), Garavito (una estructura) y El Salto I (una estructura), localizados en el tramo Durango-El Salto de la carretera Durango-Mazatlán; estudio topográfico, de cimentación y proyecto constructivo de las estructuras (tres) de dichos entronques, en el Estado de Durango	5/09/2002	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: tramo Durango-El Salto de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Altadena número 23, 6o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-23-82-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el Departamento de Proyecto Constructivo de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Altadena número 23, 5o. piso ala Sur, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Subdirección de Costos y Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Subdirección de Costos y Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el Departamento de Proyecto Constructivo de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Altadena número 23, 5o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal, o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará al contrato a la propuesta más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 165093)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de camas anódicas de los S.P.C. denominados Díaz Ordaz, Palmas, Mapachapa, Tuzandépetl, Mundo Nuevo, Nuevo Teapa, Nanchital II, Refinería V y Refinería IV del Sector Minatitlán, tapado de deslaves en derechos de vía números 39 y 41 del Sector Salina Cruz y reparación general de seis cámaras de admisión de aire para turbinas Ruston TB-5000 y TA-1750, instaladas en la Estación de Bombeo Nuevo Teapa, Sector Minatitlán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576021-002-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/08/2002	9/08/2002 10:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de sistemas de protección catódica en ductos			10/09/2002	80	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576021-003-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/08/2002	9/08/2002 13:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 16:30 horas	22/08/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación de derecho de vía para líneas de transporte de hidrocarburo			11/09/2002	80	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576021-004-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación general de cámaras de admisión de aire para turbinas			13/09/2002	75	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz, teléfono 922 500 24, extensiones 35885, 35862, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en banco Inverlat, mediante ficha de depósito entregada por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la licitación pública nacional número 18576021-002-02:
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, ubicada en Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas de la Superintendencia del Sector Minatitlán, ubicadas en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Minatitlán, Nanchital, Moloacán, Ver.
- El fallo de la licitación número 18576021-002-02, se dará el día 26 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, anteriormente mencionado.

Para la licitación pública nacional número 18576021-003-02:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, ubicada en Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas de la Superintendencia del Sector Salina Cruz, ubicadas en avenida Oleoducto esquina acceso a Refinería, colonia Porfirio Díaz, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Matías Romero, Salina Cruz, Oax.
- El fallo de la licitación número 18576021-003-02, se dará el día 27 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, anteriormente mencionado.

Para la licitación pública nacional número 18576021-004-02:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, ubicada en Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Apoyo Administrativo adscrita a la Subgerencia de Ductos Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas administrativas de la Superintendencia del Sector Minatitlán, ubicada en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Moloacán.

- El fallo de la licitación número 18576021-004-02, se dará el día 30 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, anteriormente mencionado.

Para todas la licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Documentación que compruebe su capacidad técnica como empresa (copias de carátulas de contratos), así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos (copias de actas de entrega recepción) en trabajos similares a los que son motivo esta licitación, documentación que compruebe su capacidad financiera (declaración anual de pago de impuesto, con acuse de recibo, del ejercicio anterior y/o estados financieros auditados actualizados).
 2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que cumplan con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito de la obra que desea concursar.
 2. Acta de nacimiento para persona física o testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal en caso de personas morales.
 3. Documentos que acrediten su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo esta licitación (copias de finiquitos, carátulas de contratos vigentes).
 4. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando en monto total contratado y el monto por ejercer, desglosado por meses.
 5. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante. Teléfono 01 922 50024 extensión 35862.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Pemex Refinación dictaminará y adjudicará y la licitación conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañadas de la documentación que acredite su procedencia, serán pagadas por Pemex Refinación en un plazo que no excederá a los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MINATITLAN, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 SUBGERENTE DE DUCTOS SURESTE
ING. JOSE DAVID OCAMPO PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 165094)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 016
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de microesfera de vidrio reflejante tipo S-3, de material fotográfico, de llantas y de uniformes y calzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-070-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	9/08/2002	12/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Microesfera de vidrio reflejante			75,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases; los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-071-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	9/08/2002	12/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Revelado e impresión de rollo fotográfico			782	Rollo
2	C811005000	Revelado de diapositiva			10	Rollo
3	C811005000	Ampliaciones			20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex, expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases; los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-072-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	9/08/2002	12/08/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2002 14:00 horas	21/08/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta			242	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta			128	Pieza

3	C660605022	Llantas de hule para camión	50	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	48	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	47	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex, expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases; los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-073-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	10/08/2002	13/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo			248	Juego
2	C750200072	Uniformes de trabajo			48	Juego
3	C750200072	Uniformes de trabajo			68	Juego
4	C750200072	Uniformes de trabajo			12	Juego
5	C120000000	Zapato tipo choclo			148	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Costera Miguel Alemán, 3er. piso, número 306, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días

hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex, expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Capitanía de Puertos Acapulco, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán, 3er. piso, número 306, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Capitanía de Puertos Acapulco, avenida Costera Miguel Alemán, 3er. piso, número 306, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Capitanía de Puertos Acapulco, avenida Costera Miguel Alemán, 3er. piso, número 306, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases; los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

(R.- 165095)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00 EXTENSION 2-38-09

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de suministro de megómetros digitales, filtros, escareadores neumáticos y tapones fusibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18575028-022-02	\$1,040.00 Costo en compraNET : \$946.00	15/08/2002	14/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 16:30 horas	28/08/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000046	Detector incendios	108	Pieza
2	I420400000	Escareador neumático	100	Pieza
3	I420400400	Pistola pintar	40	Pieza
4	I420800000	Voltamperímetro digital	32	Pieza
5	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle número 33, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, convocante, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de la Subgerencia de Inspección, Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en el edificio de la GRIML, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El número de control de la licitación en P.E.P. es: PEP-02-RMSO-I-U-018.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén de la GRIML en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30, 40, 45 y 70 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION,
MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 165096)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una obra consistente en construcción de bodega en la Unidad Regional de Servicios Técnicos, ubicada en carretera Hermosillo-Bahia de Kino, kilómetro 4.5, colonia El Llano, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaramientos	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009052-013-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/08/2002	12/08/2002 16:30 horas	9/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de bodega en la Unidad Regional de Servicios Técnicos, ubicada en carretera Hermosillo-Bahía de Kino, km. 4.5, Col. El Llano, en la ciudad de Hermosillo, Sonora	1/09/2002	40	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, los días del 1 al 12 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Unidad Regional de Servicios Técnicos, ubicadas en carretera Hermosillo-Bahía de Kino, kilómetro 4.5, colonia El Llano, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Ubicación de la obra: carretera Hermosillo-Bahía de Kino, kilómetro 4.5, colonia El Llano, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA
ING. GREGORIO LEDESMA QUIRARTE
RUBRICA.

(R.- 165097)

PETROLEOS MEXICANOS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE LISTAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572038-011-02	\$1,040.34 COSTO EN compraNET: \$945.76	30/08/2002	21/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/09/2002 10:00 HORAS	13/09/2002 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	ANALIZADOR DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON ELEMENTO REMOTO			8	PIEZA
2	I060600000	MEDIDOR DE RESISTIVIDAD DE TECNOLOGIA DIGITAL			6	PIEZA
3	I060600000	KIT IDENTIFICADOR Y ANALIZADOR DE PARES TELEFONICOS			99	LOTE
4	I060600000	MICROFONO DE PRUEBA			64	PIEZA
5	I060600000	LOCALIZADOR DE AVERIAS EN CABLES DE COBRE Y UNIDAD REMOTA FED			3	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS DE GRAFICOS, Y ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDADES DE MONITOREO Y CONTROL (MCU'S) Y DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA TIPO SALON.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572038-015-02	\$1,040.34 COSTO EN compraNET: \$945.76	6/09/2002	30/08/2002 10:00 HORAS	26 Y 28/08/2002 9:00 HORAS	12/09/2002 10:00 HORAS	24/09/2002 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150200000	SUMINISTRO DE UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL (MCU), PARA POZA RICA, VERACRUZ			1	PIEZA
2	I150200000	SUMINISTRO DE UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL (MCU), PARA CD. DEL CARMEN, CAMPECHE			1	PIEZA
3	I150200000	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO SALON			2	PIEZA
4	I150200000	CAMARAS DE DOCUMENTOS FORMATO DE VIDEO NTSC			10	PIEZA
5	C810800000	INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE LAS UNIDADES DE MONITOREO Y CONTROL (MCU)			2	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572038-016-02	\$1,040.34 COSTO EN compraNET: \$945.76	4/09/2002	23/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA	10/09/2002 10:00 HORAS	18/09/2002 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C870000000	ADQUISICION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE)	1	SISTEMA
2	C810800000	INSTALACION, ADECUACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE)	1	SERVICIO
3	C870000000	ADQUISICION DE LICENCIA DEL CONJUNTO DE APLICACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE)	1	PIEZA
4	C811200000	CAPTURA Y GENERACION DE PLANOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE)	1	SERVICIO
5	C810800000	CURSO DE CAPACITACION DE OPERACION DEL CONJUNTO DE APLICACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REDES ESTRUCTURADAS (SARE)	1	SERVICIO

GENERALIDADES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 1er. PISO, TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. TELEFONO 52034537, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LAS FECHAS LIMITE ARRIBA INDICADAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, ENTREGANDOSE EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA INDICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES: **A)** LICITACION 18572038-011-02.- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD I.T. ZONA CENTRAL DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL 12o. PISO DEL EDIFICIO B-1, UBICADO EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. **B)** LICITACIONES 18572038-015-02 Y 18572038-016-02.- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONIA, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO EX-ITAM EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 350, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO EN MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA OFICIAL DE ESTAS LICITACIONES ES EL ESPAÑOL, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE PRECISAMENTE EN ESTE IDIOMA, LA INFORMACION TECNICA ADICIONAL SOLICITADA PUEDE PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, DEBIENDO ANEXAR SU TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR DE LOS E.U.A.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LAS CONDICIONES DE ENTREGA SON DELIVERED DUTY PAID (DDP) PARA PROVEEDORES NACIONALES Y DELIVERED DUTY UNPAID (DDU) PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS, INCOTERMS 2000, EN LOS LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y/O CONCLUIDOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE CADA LICITACION, A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE, EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, CONFORME A LO SIGUIENTE: PARA PROVEEDORES NACIONALES EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE HAGA EXIGIBLE EL PAGO, CON UNA POLITICA DE PAGO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA ORIGINAL Y ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO EL SELLO DEL AREA RECEPTORA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, FECHA DE RECEPCION, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS,

EN LA VENTANILLA UNICA DE PETROLEOS MEXICANOS, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO C, DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS, EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS EN DOLARES DE LOS E.U.A. EN EL MOMENTO EN QUE SE HAGA EXIGIBLE EL PAGO, CON UNA POLITICA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL Y ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO EL SELLO DEL AREA RECEPTORA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, FECHA DE RECEPCION, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, EN LA VENTANILLA UNICA DEL PETROLEOS MEXICANOS, EN INTEGRATED TRADE SYSTEM INC., UBICADA EN 2500 CITYWEST BOULEVARD, SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS, 77042-3020, U.S.A., DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE ATENCION DE 8:30 A 17:30 HORAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARTICULARIDADES PARA LA LICITACION NUMERO 18572038-011-02.

- EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

PARTICULARIDADES PARA LA LICITACION NUMERO 18572038-015-02.

- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACION DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 1100022575 SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.1 DE LAS BASES DE LICITACION, EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA INDICADAS. EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE CONCLUSION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CURSO DE CAPACITACION, AMPARADOS EN CADA SOLICITUD DE PEDIDO (SOLP) ES DE 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

PARTICULARIDADES PARA LA LICITACION NUMERO 18572038-016-02.

- EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE CONCLUSION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CURSOS DE CAPACITACION, ES DE 70 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY
RUBRICA.

(R.- 165099)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX REFINACION, SUBDIRECCION DE PRODUCCION, REFINERIA INGENIERO ANTONIO M. AMOR, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE, Y EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS DE LICITACIONES:

18576005-011-02

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2002.

POR CONCEPTO DE ANALIZADORES DE OXIGENO, TRANSDUCTORES, VALVULAS AUTOMATICAS, TRANSMISORES DE PRESION, INTERRUPTORES DE PRESION Y DE NIVEL. GANADORES: ICASA INGENIERIA, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 6 A 8, 10, 13 A 15, 23, 24 Y 35. MONTO ADJUDICADO: \$74,348.00 M.N. Y \$19,653.40 USD, CON DOMICILIO EN BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO 1535 PA, COLONIA LA FLORIDA, DELEGACION NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53160. FISHER ROUSEMOUNT, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 1 Y 25. MONTO ADJUDICADO: \$22,380.00 USD, CON DOMICILIO EN CAMINO A SANTA MONICA NUMERO 238, COLONIA VISTA HERMOSA, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54080. ABB DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 2, 29 A 32. MONTO ADJUDICADO: \$21,751.08 USD, CON DOMICILIO EN BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL NUMERO 12, COLONIA LOS REYES ZONA INDUSTRIAL, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54073. IESS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 26 A 28, 36 A 38. MONTO ADJUDICADO: \$184,653.00 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA CUITLAHUAC NUMERO 1422, COLONIA AGUILERA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., RHACOR, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 3 A 5 Y 22. MONTO ADJUDICADO: \$14,595.01 USD, CON DOMICILIO EN CALLE TEYA, MANZANA 426, LOTE 1, COLONIA HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14200. CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 9, 11, 17 Y 34. MONTO ADJUDICADO: \$89,520.00 M.N., CON DOMICILIO EN LAGO CHALCO NUMERO 230-A, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320. INGENIERIA EN SISTEMAS DEL AGUA, S.A. DE C.V. PARTIDA: 33. MONTO ADJUDICADO: \$5,740.06 USD CON DOMICILIO EN CALLE 23 NUMERO 111, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03800. DRESSER VALVES DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 12, 18, 19 Y 21. MONTO ADJUDICADO: \$2,314.00 USD, CON DOMICILIO EN CALLE HENRY FORD NUMERO 114, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030. GALCOR DEL NORTE, S.A. DE C.V. PARTIDA: 16. MONTO ADJUDICADO: \$10,968.76 M.N., CON DOMICILIO EN MINA NUMERO 200, INTERIOR 5 Y 6, ZONA CENTRO, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36700. COIMSUR BAJIO, S.A. DE C.V. PARTIDA: 20. MONTO ADJUDICADO: \$424.00 USD, CON DOMICILIO EN DIAZ MIRON NUMERO 708-1, ZONA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96400.

18576005-070-02

POR CONCEPTO DE: VALVULAS DE AISLAMIENTO DE ACCIONAMIENTO REMOTO (VAAR'S).
CANCELADA.

18576005-058-02

FECHA DE FALLO: 24 DE JUNIO DE 2002.

POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE VALVULAS DE AISLAMIENTO DE ACCIONAMIENTO REMOTO (VAAR'S). GANADOR: EQUIPOS Y SERVICIOS VICA, S.A. DE C.V. PARTIDAS ADJUDICADAS 05 A LA 13, MONTO ADJUDICADO: \$550,375.00 USD, CON DOMICILIO EN ADOLFO PRIETO NUMERO 1807, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F. PARTIDAS DESIERTAS 01 A LA 04.

18576005-057-02

FECHA DE FALLO: 28 DE JUNIO DE 2002.

POR CONCEPTO DE: DISEÑO. FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACION DE TABLEROS BUS-5, BUS-2 Y BUS-3 GANADOR: ABB MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS ADJUDICADAS 01 A LA 06 (TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO), MONTO ADJUDICADO: \$2'083,114.00 EUROS Y \$2'515,857.00 M.N., CON DOMICILIO BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL NUMERO 12, COLONIA LOS REYES ZONA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54073.

SALAMANCA, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE
ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA. (R.- 165100)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional (sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 1857-5006-060-02, adquisición de bombas centrífugas y de doble diafragma; 1857-5006-061-02, adquisición de válvula de compuerta tipo manomática y 1857-5006-062-02, equipo de química del fuego y suministro, instalación, capacitación y puesta a punto de máquina para recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-060-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	15/08/2002	15/08/2002 8:00 horas	21/08/2002 8:00 horas	27/08/2002 8:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 10331969	I420200010	Bomba doble diafragma succión: 1/4" descarga: 1/4" presión Máx. de trabajo: 125 PSI entrada de Alim. de aire: 1/4" NPT	10	Pieza
1 10339277	I420200008	Bomba centrífuga, unidad de bombeo modelo 13-E2 – LPA2 S/G con conexiones de succión y descarga roscada con un diámetro de 3" x 3"	2	Pieza
2 10352824	I420200050	Bomba neumática de alta presión accionada por aire comprimido para manejo de condensados de gas, gasolinas accionada por aire comprimido para manejo de condensados de gas, gasolinas crudas gasóleos, etc.	2	Pieza
1 10352824	I420200050	Bomba neumática de doble diafragma accionada por aire comprimido para manejo de condensados de gas, gasolinas crudas gasóleos, etc.	2	Pieza
1 10336689	I420200008	Bomba centrífuga horizontal de 1 x 1.5-8, con capacidad de 40 GPM, presión = 5 kg/cm ² eficiencia = 31.9%, BHP= 5.35 con motor eléctrico horizontal de 10 HP 3600 RPM, 3 fases 440 volts, 60 HZ	2	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira. En el Campo Tamaulipas en Altamira, Tamps. Departamento de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instrumentos, A.P.A. (requisición número 10352824). En el área Cerro Azul, Ver.:

Departamento de Mantenimiento y Logística, A.C.A.N. (requisiciones número 10339277). En el Campo Tamaulipas en Altamira, Tamps.: Departamento de Operación de Pozos e Instalaciones, A.P.A. (requisiciones números 10336689 y 10331969). Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-061-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	15/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 10334940	C720600058	Válvula de compuerta tipo manomática. Ensamble de actuador de pistón neumático y bonete extremos bridados. Incluye volante que permite la operación automática así como también la de una válvula de compuerta convencional	8	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira (Campo Tamaulipas en Altamira, Tamps.), Departamento de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instrumentos. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-062-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	15/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 12:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 10310676	I210000074	Máquina para recarga de extintores de polvo químico seco de cualquier capacidad	1	Pieza
1 10309453	I210000074	Equipo de química del fuego	1	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira (área Cerro Azul-Naranjos), Departamento de Seguridad Industrial y Protección Ambiental. Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-498, 21-422, 21-496 y 21-365, teléfonos directos 01 (833) 2-29-19-50 y 2-29-19-49.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano) (licitaciones números 18575006-061-02 y 18575006-062-02) moneda nacional (peso mexicano.) o U.S.D. (dólar americano) (licitación número 18575006-060-02).
- No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Estas licitaciones se realizarán sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los materiales en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
- Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos (licitación número 18575006-060-02), el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
- El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago conforme a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.

- Condición de pronto pago, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece dicha condición en favor de proveedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados de Pemex Exploración y Producción. El porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago, será el que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha valor en que se realice el pago. El resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en que el tercero solicite el adelanto en el pago. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta.

ALTAMIRA, TAMPS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.
ARQ. JUAN JOSE OLVERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 165101)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

CON REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE NUMERO 006, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2002, EN LA TERCERA SECCION, BAJO EL NUMERO (16718), PAGINAS 86 A LA 91.
EN LOS NUMEROS DE LICITACION:

CONVOCATORIA	DICE:	DEBE DECIR:
	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-027/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-028/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-029/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-030/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-031/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-032/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-033/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB-034/2002	\$30'000,000.00	\$17'000,000.00

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS HEREDIA ZUBIETA
RUBRICA.

(R.- 165102)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de 1857-5006-051-02 adquisición de tubería de línea de acero al carbón con costura (al amparo de la Reserva Transitoria de Compras del Tratado de Libre Comercio de América del Norte) y 1857-5006-052-02 adquisición de refacciones para sellos mecánicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaramientos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006- 051-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	16/08/2002	14/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 9:00 horas	27/08//2002 9:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 10322006	C72060002 8	Tubería de línea de acero al carbón con costura de 4" de diámetro nominal 0.250" de espesor de pared, peso 11.35 lb/pie, extremos biselados p/soldar	30,000.00	Metro
2 10345145	C72060002 8	Tubería de línea de acero al carbón con costura de 10" de diámetro nominal 0.312" de espesor de pared, peso 27.70 lb/pie, extremos biselados p/soldar	11,000.00	Metro
1 10341736	C72060002 8	Tubería de línea de acero al carbón con costura de 4" de diámetro nominal 0.250" de espesor de pared, peso 11.35 lb/pie, extremos biselados p/soldar	11,428.00	Metro

1 10341811	C72060002 8	Tubería de línea de acero al carbón con costura de 4" de diámetro nominal 0.250" de espesor de pared, peso 11.35 lb/pie, extremos biselados p/soldar	5,572.00	Metro
1 10345145	C72060002 8	Tubería de línea de acero al carbón con costura de 2" de diámetro nominal 0.250" de espesor de pared, peso 8.68 lb/pie, extremos biselados p/soldar	5,000.00	Metro

Lugar de entrega: L.A.B. destino final, incluyendo la maniobra de descarga y la estiba de tubería con polines de madera de 4 x 4 pulgadas y por el largo requerido en instalaciones de Pemex Exploración y Producción; en los patios de tuberías de los almacenes de Altamira, Tamps. (Campo Tamaulipas) y de Cerro Azul, Ver., para

los Departamentos de Mantenimiento de Instalaciones, Ductos e Infraestructura, A.P.A. y Mantenimiento y Logística, A.C.AN., respectivamente; plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-052-02	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	16/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	27/08//2002 11:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
14 10319760	C78020004 0	Refacciones originales para sello mecánico Mca. Borg Warner Mod. UK 4500-5N4A, de 4 ½ Diám. cara rotatoria Mat. carburo de tungsteno	6	Pieza
2 10319760	C78020004 0	Refacciones originales para sello mecánico Mca. Chesterton Est. 880-R de 2 ¾" Diám. ensamble de unidad rotatoria	10	Pieza
13 10319760	C78020004 0	Refacciones originales para sello mecánico Mca. Borg Warner Mod. UK 4500-5N4A, de 4 ½ Diám. manga de flecha en Mat. acero Inox. 316	6	Pieza

1 10319760	C78020004 0	Refacciones originales para sello mecánico Mca. Chesterton Est. 880-R de 2 3/8" Diám. unidad estacionaria de carburo dE tugsteno	8	Pieza
30 10319760	C78020004 0	Refacciones originales para sello mecánico Mca. Jonh Crane tipo 21 de 2 3/8" Diám. unidad estacionaria	12	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira (Campo Tamaulipas en Altamira, Tamps.), Departamento de Mantenimiento, Equipo Dinámico e Instrumentos, A.P.A.; plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción: de 7:00 a 14:00 horas.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-498, 21-422, 21-496 y 21-365, teléfonos directos 01 (833) 2-29-19-50 y 2-29-19-49.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los materiales en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago: será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
- Condición de pronto pago: con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece dicha condición en favor de proveedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados de Pemex Exploración y Producción.

El porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago, será el que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha valor en que se realice el pago.

El resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en que el tercero solicite el adelanto en el pago, en caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta.

ALTAMIRA, TAMPS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.
C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 165103)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**NOTA ACLARATORIA**

EN RELACION A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **09100001-004-02** PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO INFORMATICO, MATERIAL ELECTRICO, DE CONSTRUCCION, CONSUMIBLES PARA LABORATORIO Y MATERIAL DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE PUBLICADA EL 23 DE JULIO DE 2002.

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES
31/07/2002	6/08/2002

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 165104)

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mamparas modulares para oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité en Pleno, con cargo a los integrantes del Comité el día 23 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00440001-006-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/08/2002	8/08/2002 11:00 horas	6/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400360	Mamparas modulares para oficina	1	Proyecto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Chapultepec número 49, 2o. piso, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 29 56 00, los días jueves, viernes y lunes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Comisión, ubicada en avenida Chapultepec número 49, 3er. piso, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el inmueble sede de la Comisión, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la C.D.H.D.F., avenida Chapultepec número 49, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la C.D.H.D.F., avenida Chapultepec número 49, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: inmueble sede de la Comisión, ubicado en avenida Chapultepec número 49, colonia Centro, todos los días de la semana, en el horario de entrega de 9:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de 2 a 4 semanas.
- El pago se realizará: 10 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROMAN TORRES HUATO
RUBRICA.

(R.- 165105)

PEMEX REFINACION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS-ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

EN RELACION A LA CONVOCATORIA NUMERO 15, LICITACIONES **18576011-065-02, 18576011-066-02, 18576011-067-02, 18576011-068-02, 18576011-069-02** Y **18576011-070-02,** PUBLICADA EL DIA 23 DE JULIO DE 2002, CON NUMERO DE REGISTRO D.O.F. 164551, EN EL COSTO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES **DICE:** (SIN IMPORTE); **DEBE DECIR:** \$520.17 I.V.A. INCLUIDO; EN compraNET: **DICE:** (SIN IMPORTE); **DEBE DECIR:** \$472.88 I.V.A. INCLUIDO.
NOTA 1

MINATITLAN, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165106)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación, reacondicionamiento y automatización del sistema de agua de contraincendio y servicios en batería y compresoras Paredón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-045-02	\$2,702.00 Costo en compraNET: \$2,567.00	13/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	8/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 16:00 horas	9/09/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, reacondicionamiento y automatización del sistema de agua de contraincendio y servicios	10/10/2002	83 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento, con el ingeniero Jorge Luis Pineda Castillejos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: batería y compresoras Paredón, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en rehabilitación, reacondicionamiento y automatización de sistemas de agua para contraincendio y servicios; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 165107)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 030

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE REVELADO Y SUMINISTRO DE PELICULAS FOTOGRAFICAS PARA EL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-054-02	\$1,040.34.00 COSTO EN compraNET: \$822.40	13/08/2002	12/08/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/08/2002 11:00 HORAS	22/08/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SUMINISTRO DE ROLLO FOTOGRAFICO DE 135/12 EXPOSICIONES	1,345	PIEZA
2	C810800000	REVELADO E IMPRESION DE PELICULAS FOTOGRAFICAS DE 12 EXP.	1,345	PIEZA
3	C810800000	SUMINISTRO DE ROLLO FOTOGRAFICO DE 135/24 EXP.	375	PIEZA
4	C810800000	REVELADO E IMPRESION DE PELICULAS FOTOGRAFICAS DE 24 EXP.	375	PIEZA
5	C810800000	SUMINISTRO DE BATERIAS AA (2 PZAS.)	85	JUEGO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES MARCA FORD DE LOS ACTIVOS BELLOTA-CHINCHORRO, LUNA Y JUJO TECOMINOACAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-055-02	\$1,017.00 COSTO EN compraNET: \$925.00	13/08/2002	12/08/2002 11:00 HORAS	9/08/2002 9:00 HORAS	19/08/2002 9:00 HORAS	23/08/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES MARCA FORD DE LOS ACTIVOS BELLOTA-CHINCHORRO, LUNA Y JUJO TECOMINOACAN	1	SERVICIO	\$480,000.00	\$1,200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (933) 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADO YA INCLUYE I.V.A.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO PARA LA LICITACION 18575065-055-02 EN LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P. CON EL INGENIERO ARTURO GARCES HERNANDEZ, EXTENSION 34-056. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN PARA AMBAS LICITACIONES EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18575065-054-02 EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO Y PARA LA LICITACION 18575065-055-02 LOS SERVICIOS SE DESARROLLARAN EN LA CIUDAD DE COMALCALCO Y CARDENAS, TABASCO, EN LAS

INSTALACIONES DESIGNADAS POR EL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18575065-054-02 SERA DE 93 DIAS NATURALES Y PARA LA LICITACION 18575065-055-02 SERA DE 100 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA P.E.P.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 165108)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 045

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE PROTECCION ANTICORROSIVA A LINEAS Y EQUIPOS EN ESTACION DE COMPRESION SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-046-02	\$2,370.00 COSTO EN compraNET: \$2,312.00	14/08/2002	7/08/2002 16:30 HORAS	6/08/2002 10:00 HORAS	20/08/2002 16:30 HORAS	27/08/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0000	PROTECCION ANTICORROSIVA A LINEAS Y EQUIPOS EN ESTACION DE COMPRESION SITIO GRANDE	9/10/2002	84 DIAS NATURALES	\$1'050,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62 EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN *compraNET*, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CACTUS 43, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR CACTUS SITIO GRANDE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.

3. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

REFORMA, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165109)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 053

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE BARRERAS CONTENEDORAS DE HIDROCARBUROS, CORDON OLEOFILICO, SISTEMA DE ANCLAJE Y BRIDAS DE REMOLCAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18575055-053-02	\$1,809.00 COSTO EN compraNET: \$1,645.00	15/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	21/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	BARRERAS CONTENEDORAS DE HIDROCARBUROS CON CADENA DE AMARRE INTERNAMENTE TRABADA CON PLATOS DE ACERO. SE REQUIERE QUE EL DIAMETRO DE FLOTACION SEA DE 6", EL FALDON DE ARRASTRE DE 6" Y LA LONGITUD DE SECCION 15 METROS	350	PIEZA
2	C420000000	BARRERAS CONTENEDORAS DE HIDROCARBUROS CON CADENA DE AMARRE INTERNAMENTE TRABADA CON PLATOS DE ACERO. SE REQUIERE QUE EL DIAMETRO DE FLOTACION SEA DE 6", EL FALDON DE ARRASTRE DE 12" Y LA LONGITUD DE SECCION 15 METROS	350	PIEZA
3	C420000000	CORDON OLEOFILICO	470	PIEZA
4	C420000000	SISTEMA DE ANCLAJE	10	PIEZA
5	C420000000	BRIDAS DE REMOLCAR	20	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, R.S., EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-0662, LIC. MARIA TERESA SOSA MARTINEZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H, DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.S., UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H, DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.S., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H, DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL

CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.S., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO REGIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EL CASTAÑO, CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS, CARDENAS, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN VENTANILLA UNICA LA FACTURACION PLENAMENTE REQUISITADA. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA EL ULTIMO DIA DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE..
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MAS DETALLADAS DE LOS BIENES LICITADOS, ESTAN DISPONIBLES EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S., DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
RUBRICA.

(R.- 165110)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020018-001-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2002	9/08/2002 16:30 horas	9/08/2002 10:30 horas	16/08/2002 13:00 horas	2/09/2002 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de vivienda transitoria			24/09/2002	99	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020018-002-02	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	9/08/2002	9/08/2002 18:00 horas	9/08/2002 8:00 horas	16/08/2002 15:30 horas	2/09/2002 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios complementarios de vivienda transitoria			24/09/2002	68	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020018-003-02	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/08/2002	9/08/2002 19:30 horas	9/08/2002 12:30 horas	16/08/2002 18:00 horas	2/09/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura educativa y recreativa			24/09/2002	68	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México Sur número 321, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit, teléfono 2-14-61-19, los días 1 al 9 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT-5 declaración general de pago de derechos debidamente requisitado y sellado por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las horas señaladas en los cuadros respectivos, en las oficinas de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federales, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los días y horas señalados en la hoja anterior, en las oficinas de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federales, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horas señalados para cada una de las licitaciones, en las oficinas de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federales, código postal 63156, Tepic, Nayarit.

- La visita a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 9 de agosto de 2002. Para la licitación número 00020018-002-02 el sitio de reunión será la plaza principal de El Tamarindo, Municipio de Rosamorada a las 8:00 horas; para la licitación número 00020018-001-02 en la plaza principal de Villa Juárez, Municipio de Santiago Ixcuintla a las 10:30 horas y para la licitación número 00020018-003-02 en la plaza principal de Guadalupe Victoria, Municipio de San Blas, Nayarit, a las 12:30 horas.
- Ubicación de la obra licitación número 00020018-001-02: Villa Juárez, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ubicación de la obra de la licitación número 00020018-002-02: El Tamarindo Municipio de Rosamorada y Cañada del Tabaco, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ubicación de la obra licitación número 00020018-003-02: Guadalupe Victoria y El Madrigaleño, Municipio de San Blas, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s) indicando el número y descripción de la misma firmado por el representante legal, apoderado o administrador único, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso, cuando se trate de personas morales o acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas, documentación en original y copia para su cotejo y devolución.
- Poder notarial del representante, apoderado legal o administrador único de la empresa en original y copia (para su cotejo y devolución) con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, salvo que sea persona física y vaya a ser formalizado el contrato por ella misma (en caso de ser adjudicado). En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo un representante común el cual deberá firmar las propuestas, estableciendo la manera de cómo cumplirá sus obligaciones ante la Secretaría, atendiendo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, experiencia y capacidad técnica comprobable, mediante la presentación de carátulas de contratos y/o actas entrega-recepción, relativos a la ejecución de obra civil que sean similares a las descritas en la licitación correspondiente, curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, capital contable requerido de las licitación(es) aparecen en recuadro de la hoja anterior comprobable mediante presentación de estado contable auditado con antigüedad máxima de un año contado (a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria), acompañado del registro correspondiente ante la S.H.C.P., que lo acredite como tal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las mismas conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, emitiéndose un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el que se adjudicarán los contratos a las personas físicas o morales que, dentro de los proponentes, reúnan las condiciones técnicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los servicios, así como que hayan presentado la postura solvente más baja, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar las propuestas.
- En caso que los licitantes opten por adquisición de las bases vía compraNET, la información complementaria a las bases estarán disponibles en avenida México 321 Sur, Tepic, Nayarit.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones cuyo importe la Secretaría cubrirá dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que éstas hayan sido autorizadas por la Residencia de Supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 165111)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS
COORDINACION DE OBRAS, I.I.E.LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de remodelación de los laboratorios ubicados en: edificios 17, 25, 24, 13, 30, 21, 29 P.B., repavimentación parcial del estacionamiento del edificio 12 y rampa edificio 24, construcción parcial de muro de contención en acceso, suministro y colocación de pisos vinílicos en edificios varios y obras menores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18470002-002-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/08/2002	7/08/2002 16:30 horas	7/08/2002 15:30 horas	16/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	2/09/2002	100	\$700,000.00

- Los recursos para esta obra son de origen presupuestal, autorizados mediante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía para el ejercicio del año 2002, número DGPP.411.2.-00096 del 16 de enero de 2002.
- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en C. Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (017) 318-38-11, extensión 7576, de lunes a viernes; con horario de 10:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o en cheque a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En la sala de juntas del edificio 27, 4o. piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas C. Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (017) 318-38-11, extensión 7576, se celebrarán los siguientes actos en las fechas y horarios indicados. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de agosto de 2002 a las 16:30 horas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 7 de agosto de 2002 a las 15:30 horas; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas; la apertura de la propuesta económica se efectuará el 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La obra consiste en la remodelación, ampliación y acondicionamiento de laboratorios y obra exterior del mismo Instituto, mediante trabajos de obra civil y arquitectónica principalmente.
- Únicamente se permitirá la subcontratación de aquellas partes de la obra que realicen empresas especializadas en trabajos de control de calidad, de conformidad con lo especificado en el catálogo de conceptos.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- No podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones y se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al participante cuya propuesta se apegue a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DE MANTENIMIENTO

ING. SERGIO DAVID REGALADO MEZA

RUBRICA.

(R.- 165113)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en estas licitaciones para la contratación de los siguientes servicios:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases en M.N. I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575011-042-02	En convocante: \$2,651.00 En compraNET: \$2,410.00	13/08/2002	9/08/2002 10:30 horas	8/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	(055/02-SNVP-P) Rehabilitación de múltiple de escape y aislamiento térmico a las unidades Clark CVB-1 y CVB-2 modelo TBM-10 de la Estación de Compresión Matapionche 2 del Activo de Producción Veracruz			1	Servicio

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional								
No. de licitación		Costo de las bases en M.N. I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18575011-043-02		En convocante: \$2,651.00 En compraNET: \$2,410.00	4/09/2002	3/09/2002 9:00 horas	2/09/2002 9:00 horas	10/09/2002 12:00 horas	12/09/2002 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	(058/02-STVP-P) Servicio integral de mantenimiento a árboles de válvulas de pozos del Activo Veracruz			1	Servicio	\$1'933,200.00	\$4'833,000.00

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases en M.N. I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18575011-044-02		En convocante: \$2,651.00 En compraNET: \$2,410.00	13/08/2002	13/08/2002 12:00 horas	9/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	(054/02-SNVP-P) Rehabilitación general a soloaires de equipos turbocompresores de la Estación de Compresión Matapionche, Activo de Producción Veracruz			1	Servicio	\$933,173.20	\$2'332,933.00

- Para los actos públicos de venta de bases, junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica esta convocante señala como domicilio: el Departamento de Recursos Materiales, módulo M, Centro Administrativo Mocambo, Activo de Producción Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver., teléfonos 01(229) 989-26-00 y 989-28-00, extensión 22-426, fax 22-645.
- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, durante el periodo comprendido del 1 al 13 de agosto de 2002 para las licitaciones números 18575011-042-02 y 18575011-044-02, y del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2002 para la licitación número 18575011-043-02, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante indicado en el punto número 1. A fin de agilizar trámites, los interesados podrán solicitar la elaboración previa del recibo de pago de bases en convocante, al teléfono 01 (229) 989-26-00 extensión 22-426 o mediante correo electrónico a la dirección: consuelo_tejera@nte.pemex.com, con una anticipación mínima de 24 horas.

- 3.- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en el Banco Internacional, S.A. (Bital), número de clave: 233, sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tab., nombre de la cuenta: Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET. (En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema). Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones.
- 4.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en estas licitaciones en el domicilio indicado en el punto 1.
- 5.- Las visitas al lugar de la ejecución de los servicios se realizarán en el Departamento de Mantenimiento Equipo Dinámico e Instrumentos y Compresión, para las licitaciones números 18575011-042-02, 18575011-043-02 y 18575011-044-02, ubicado en el módulo B del Centro Administrativo Mocambo, en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver., donde se reunirán para partir al sitio de los trabajos.
- 6.- Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en estas licitaciones en el domicilio indicado en el punto número 1.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección indicada en el punto número 1 de esta convocatoria. El plazo de prestación del servicio será de 45 días naturales, para la licitación número 18575011-042-02; de 810 días naturales, para la licitación número 18575011-043-02, y de 831 días naturales, para la licitación número 18575011-044-02.
- 10.- El lugar de prestación del servicio: el licitante ganador deberá efectuar los trabajos en la estación de compresión Matapionche, Municipio de Cotaxtla, en el Estado de Veracruz y en el taller del licitante ganador para la licitación número 18575011-042-02, en los campos Matapionche, Mecayucan, Miralejos, Tres Higueras, Angostura, Cocuite, Copite, Veinte, Novillero y San Pablo-Rincón Pacheco, ubicados en el Estado de Veracruz, de acuerdo al anexo A para la licitación número 18575011-043-02 y en la estación de compresión Matapionche, municipio de Cotaxtla, Veracruz localizada en la planicie costera del Golfo de México del Municipio de Cotaxtla, Estado de Veracruz, en las coordenadas 28492.79 m y 122644.28 m contando con vías de acceso por carretera pavimentada a 75 kilómetros del puerto de Veracruz para la licitación número 18575011-044-02, todas de lunes a sábado de 8:00 a 18:00 horas del día, durante la vigencia del contrato para todas las licitaciones.
- 11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- 12.- Las condiciones de pago serán: en atención a lo dispuesto en el punto 2 del oficio circular número SP/100-429/95, emitido por las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial, Pemex Exploración y Producción efectuará pagos mensuales a los 30 días naturales, o en su caso el día hábil posterior; contados a partir de la presentación de factura debidamente requisitada ante la ventanilla única de este Activo, ubicada en el módulo A del Centro Administrativo Mocambo.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- Las tres licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el licitante ganador deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- 15.- La licitación número 18575011-043-02, se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México.

BOCA DEL RIO, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
C.P. JOEL P. VERA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 165114)

COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro e instalación de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20120001-004-02	\$990.00 Costo compraNET: \$900.00	9/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	7/08/2002 11:00 horas	15/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina			122	Juego
2	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina			1	Conjunto
3	I450400266	Perchero de madera			17	Pieza
4	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina			1	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53285000, extensión 5750, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, presentando el formato SAT-5 sellado por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en avenida Presidente Mazaryk número 214, primer piso, colonia Ampliación Chapultepec Polanco, código postal 11560, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Presidente Mazaryk número 214, primer piso, colonia Ampliación Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a la firma del contrato y/o pedido.

- El pago se realizará: a más tardar 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
ALFREDO HERNANDEZ TORIZ
RUBRICA.

(R.- 165115)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 054

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, para la contratación de adquisición de equipo de construcción para mantenimiento a vías de acceso (motoconformadora, retroexcavadora-cargador, compactador de suelos, cargador frontal y tractor), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-054-02	\$1,357.00 Costo en compraNET: \$1,233.60	5/09/2002	22/08/2002 16:30 horas	11/09/2002 9:00 horas	18/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000164	Motoconformadora	4	Pieza
2	I421000000	Tractor	2	Pieza
3	I421000164	Motoconformadora	3	Pieza
4	I421000164	Motoconformadora	2	Pieza
5	I421000062	Compactador placa vibratoria	3	Pieza

-
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-0541 con el ingeniero Pablo Angeles Hernández, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de concursos 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - * La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo.
 - * Lugar de entrega: almacenes de los activos Cinco Presidentes, Luna y Chilapilla-Colomo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - * Plazo de entrega: plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la formalización del contrato.
 - * El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Las especificaciones técnicas más detalladas de los bienes licitados, están disponibles en las bases de la presente licitación.
 - * Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - * Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su R.F.C.
 - * Origen de los recursos: Pemex Exploración y Producción, se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiere por la institución financiera.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
 RUBRICA.

(R.- 165116)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cajas de cartón de doble corrugado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
11137001-018-02		\$905.00 Costo en compraNET: \$825.00	9/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 11:00 horas		22/08/2002 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200002	Cajas de cartón de doble corrugado			960,000	Pieza	960,000	1'200,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-10-01-76, los días del 1 al 9 agosto de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: zona metropolitana, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: parcial previa solicitud de la convocante y deberá concluirse en su totalidad el día 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: al sexto día hábil posterior a la presentación de la documentación solicitada en bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. FELIX TANUS ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 165117)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del suministro de 5 (cinco) separadores de producción y medición de diversas capacidades, para el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-024-02	\$1,357.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,234.00 M.N.	5/09/2002	19/08/2002 9:00 horas Sala 4	No habrá visita a instalaciones	11/09/2002 9:00 horas Sala 2	17/09/2002 9:00 horas Sala 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800512	Separador vertical de medición general de 48"de diámetro x 12 pies de altura para una presión de diseño de 150 PSI capacidad de 1600 BPD 3 mínimo a 6 máximo MMSCFD de gas, 50% de agua (partida 3 de la requisición)	3	Pieza

2	I420800512	Separador horizontal de medición general de 36" x 10' de longitud para una presión de diseño de 150 PSI capacidad de 1000 BPD o 4 MMSCFD de gas, porta placa de orificio de 4" 150 medidor de flujo de desplazamiento positivo 4" 150 PSI (partida 2 de la requisición)	1	Pieza
3	I420800512	Separador horizontal de producción general de 36" x 10' de longitud para una presión de diseño de 150 PSI capacidad de 1000 BPD o 4 MMSCFD de gas, válvula reguladora de presión de gas 125 PSI 4"0 (partida 1 de la requisición)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo Pemex Exploración planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos 01-782-82-6-12-44 o 01-782-82-6-10-00, extensión 3-33-04, en días hábiles para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las partidas 1 y 2 de la requisición en la Batería Papantla I ubicada en la ciudad de Papantla, Veracruz, y para la partida 3 de la requisición en la Batería Poza Rica III ubicada en la ciudad de Poza Rica, Veracruz. En días hábiles para P.E.P. de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 84 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólares americanos y a proveedores nacionales en pesos mexicanos, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. Para el caso de proveedores nacionales, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de la Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y para el caso de proveedores extranjeros, en las

oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard Suite 2400, en Houston, Texas, 77042-3020 siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación pública internacional se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

POZA RICA DE HGO., VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

ABEL RONCES BARRA

RUBRICA.

(R.- 165118)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación general de torres, recipientes

y acumuladores unidad U-800 Planta Hidros número 1 de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-075-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/08/2002	13/08/2002 9:55 horas	13/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general de torres, recipientes y acumuladores			23/09/2002	10	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: en la unidad U-800 de la Planta Hidrodesulfuradora número 1 sector número 3 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Información común para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono y fax 01(55) 57-26-13-76 o 01(778) 738-01-03 a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas, todos los días, excepto el de la fecha límite seis días antes de la apertura técnica, la cual será sólo hasta las 10:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, dicho costo incluye el 15% del I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Los participantes a los diferentes eventos de la licitación deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 fracción primera, 28 y 30 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo los siguientes términos:
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de la obra, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a este proyecto, documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
Presentar las dos últimas declaraciones fiscales anuales o estados financieros de los dos años anteriores, auditados por contador público externo a la compañía (anexar a éstos copia de la cédula profesional del auditor, de su registro expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como auditor, carta en el que manifieste que no han sido revocadas sus facultades como auditor a la fecha de que se lleve a cabo la presente licitación), así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- * La inscripción deberá solicitarse por escrito en papel membretado de la compañía.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretende licitar.
 2. Copia del Registro Federal de Contribuyente de la compañía solicitante.
 3. Copia de su registro actualizado ante la Cámara que le corresponde (no indispensable).
 4. Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza Jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que la compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos de las fracciones del I al IX del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
 7. No podrán contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura.
- * Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- * A todas las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la licitación pública en dos etapas para la adjudicación del contrato de obra pública que se realizarán en la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, Hgo.
- * Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en el concurso.
- * Las licitaciones serán de carácter nacional.
- * Los trabajos se llevarán a cabo en la Refinería Miguel Hidalgo.
- * Con relación a las licitaciones de la presente convocatoria, se indica que no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo, de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- * Todos los eventos indicados se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante arriba indicado, en la fecha y hora señaladas.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- * Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE

ING. LEOPOLDO GOMEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 165119)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras públicas sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-009-2002	\$1,600.00 En compraNET: \$1,400.00	20-agosto-02	14-agosto-02 9:00 Hrs.	13-agosto-02 9:00 Hrs.	26-agosto-02 9:00 Hrs.	28-agosto-02 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	Instalación de fibra óptica de la C.H. Bacurato a la S.E. Guamúchil 2, en el Estado de Sinaloa	9-Sept.-02	45 días calendario	\$500,000.00

Ubicación de los trabajos: en la Central Hidroeléctrica Bacurato, sobre la trayectoria de la línea de transmisión de 115 Kv. a su subestación y continuar hasta la subestación Guamúchil 2, en Guamúchil, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-010-2002	\$1,600.00 En compraNET: \$1,400.00	20-agosto-02	16-agosto-02 9:00 Hrs.	15-agosto-02 9:00 Hrs.	26-agosto-02 12:00 Hrs.	28-agosto-02 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	Instalación de fibra óptica de la C.H. Prof. Raúl J. Marsal a la S.E. Culiacán Potencia, en el Estado de Sinaloa	9-Sept.-02	60 días calendario	\$600,000.00

Ubicación de los trabajos: en la Central Hidroeléctrica Profesor Raúl J. Marsal, sobre la trayectoria de la línea de transmisión de 115 Kv. desde la C.H. Profesor Raúl J. Marsal hasta la subestación Culiacán Potencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento Regional de Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-12-83, de lunes a viernes en días hábiles de oficina, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio y las juntas de aclaraciones de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Superintendencia del Area de Generación Hidroeléctrica Culiacán, ubicada en el kilómetro 1428 de la carretera internacional México-Nogales, salida Norte, en Culiacán, Sinaloa.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas de estas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Noroeste de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
 - * Las personas morales deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - * La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto cada una de estas licitaciones.
 - * La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
 - * La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En el caso de que las bases se adquieran a través de compraNET, los licitantes deberán presentar el recibo de pago previo al acto de apertura de ofertas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha que fueron autorizadas por el supervisor de los trabajos, contra la presentación de factura y evidencia del avance de los trabajos.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

HERMOSILLO, SON., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE REGIONAL

ING. SAMUEL GOMEZ MORA

RUBRICA.

(R.- 165121)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 09-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO AREA MECANICA, MANTENIMIENTO DE LOS PRECALENTADORES DE AIRE REGENERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012013/02	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS MONCLOVA KM. 27.5, NAVA COAH., C.P. 26570	MANTENIMIENTO AREA MECANICA (GENERADOR DE VAPOR, CENIZA Y AUXILIARES, PRECIPITADOR Y DUCTOS AIRE-GASES), DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	1-08-2002 AL 13-08-2002 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICA: 19-08-2002 A LAS 10:00 HRS. ECONOMICA: 22-08-2002 A LAS 10:00 HRS.	DEL 2-09-2002 AL 26-09-2002 25 D.C.

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012014/02	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS MONCLOVA KM. 27.5, NAVA COAH., C.P. 26570	MANTENIMIENTO DE LOS PRECALENTADORES DE AIRE REGENERATIVO DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	1-08-2002 AL 13-08-2002 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICA: 19-08-2002 A LAS 12:00 HRS. ECONOMICA: 22-08-2002 A LAS 12:00 HRS.	DEL 2-09-2002 AL 26-09-2002 25 D.C.

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS

18164012015/0 2	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS MONCLOVA KM. 27.5, NAVA COAH., C.P. 26570	MANTENIMIENTO DEL AREA DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	1-08-2002 AL 13-08- 2002 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICA: 19-08-2002 A LAS 14:00 HRS. ECONOMICA: 22-08-2002 A LAS 14:00 HRS.	DEL 2-09-2002 AL 26-09-2002 25 D.C.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO 1-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA PARA CADA LICITACION.

PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE C.F.E.: www.cfe.gob.mx

CARACTERISTICAS DE LAS LICITACIONES:

- ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR C.F.E.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE CADA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:

- MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA CADA LICITACION SE COMPROBARA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (MINIMO \$500,000.00).
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK
 RUBRICA.

(R.- 165123)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 08-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA LIMPIEZA Y PINTURA DE EQUIPOS Y PIEZAS ESPECIALES DE LA UNIDAD NUMERO 1 Y RECUBRIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS GENERADORES DE VAPOR DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012011/0 2	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS, MONCLOVA KM. 27.5, NAVA, COAH., C.P. 26570	LIMPIEZA Y PINTURA DE EQUIPOS Y PIEZAS ESPECIALES DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	1-08-2002 AL 10-08-2002 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICA: 16-08-2002 A LAS 10:00 HRS. ECONOMICA: 21-08-2002 A LAS 10:00 HRS.	DEL 2-09-2002 AL 6-10-2002 35 D.C.

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS

18164012012/0 2	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS, MONCLOVA KM. 27.5, NAVA, COAH., C.P. 26570	RECUBRIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS GENERADORES DE VAPOR DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	1-08-2002 AL 10-08-2002 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$1,380.00 IVA INCLUIDO	TECNICA: 16-08-2002 A LAS 12:00 HRS. ECONOMICA: 21-08-2002 A LAS 12:00 HRS.	DEL 2-09-2002 AL 30-12-2002 120 D.C.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO 1-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 18164012-011-02 SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18164012-012-02 SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE C.F.E.: www.cfe.gob.mx

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION:

- ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR C.F.E.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE CADA LICITACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:

- MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE COMPROBARA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (MINIMO \$200,000.00).
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

ING. CUAUHEMOC HERNANDEZ MATUK

RUBRICA.

(R.- 165125)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos (027) y capacitación (028), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009010-027-02	\$885.00 Costo en compraNET : \$805.00	20/08/2002	20/08/2002 10:30 Hrs.	19/08/2002 10:00 Hrs.	26/08/2002 10:30 Hrs.	5/09/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos			1	Servicio
2	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras para plásticos			1	Servicio
3	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones marca Cisco			1	Servicio
4	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones marca Nortel			1	Servicio
5	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones varios			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-028-02	\$885.00 Costo en compraNET : \$805.00	21/08/2002	21/08/2002 13:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	27/08/2002 10:30 Hrs.	6/09/2002 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Instalación y mantenimiento de ruteadores Cisco			1	Servicio
2	C810800000	Introducción a los sistemas de fibra óptica			1	Servicio
3	C810800000	Tarjetas DT1 2			1	Servicio
4	C810800000	Tecnologías ATM			1	Servicio
5	C810800000	Fundamental of Solaris 8			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura

de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley, la descripción de las partidas de la licitación 00009010-028-02 corresponden a las 5 de mayor cantidad, siendo que está compuesta de 21 partidas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165129)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 037-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-157-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	14/08/2002	14/08/2002 9:00 horas	14/08/2002 9:30 horas	20/08/2002 9:00 horas		27/08/2002 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de baterías agotadas de plomo-ácido y níquel-cadmio de la Ref. Ing. Antonio M. Amor		1	Servicio	8 días	20 días	\$40,000.00	\$100,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-158-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	14/08/2002	14/08/2002 11:30 horas	14/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 11:30 horas		27/08/2002 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de resinas de intercambio agotadas de la Ref. Ing. Antonio M. Amor		1	Servicio	8 días	20 días	\$24,000.00	\$60,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
18576006-159-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	15/08/2002	15/08/2002 9:00 horas	15/08/2002 9:30 horas	21/08/2002 9:00 horas			28/08/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de asbesto de la Ref. Ing. Antonio M. Amor		1	Servicio	8 días	20 días	\$16,000.00	\$40,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-160-02	\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	15/08/2002	15/08/2002 11:30 horas	15/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 11:30 horas		28/08/2002 11:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de electrodos de soldadura agotados de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	6 días	15 días	\$16,000.00	\$40,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:30 horas a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La forma de pago es:

- * La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
- * Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
- * Pagos en compraNET a través de los recibos que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos en la Ref. Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega de los servicios será: en la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Condiciones de pago: el importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
- * La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la unidad de contratos de esta Refinería.
- * No se otorgarán anticipos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las bases de las licitaciones números 18576006-157-2002, 18576006-158-2002, 18576006-159-2002, 18576006-160-2002, incluyen un croquis sin número de la localización de los residuos en el interior de la Ref. Ing. Antonio M. Amor.

Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 164663)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 036-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-153-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	10/08/2002	9/08/2002 9:00 horas	9/08/2002 9:30 horas	16/08/2002 9:00 horas			23/08/2002 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de catalizador agotado de la Ref. Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	18 días	45 días	\$200,000.00	\$500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-154-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	10/08/2002	9/08/2002 11:30 horas	9/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 11:30 horas			23/08/2002 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de escoria u hollín de la Ref. Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	6 días	15 días	\$240,000.00	\$600,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
18576006-155-02		\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	13/08/2002	13/08/2002 9:00 horas	13/08/2002 9:30 horas	19/08/2002 9:00 horas			26/08/2002 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de alúmina agotada de la Ref. Ing. Antonio M. Amor.			1	Servicio	12 días	30 días	\$112,000.00	\$280,000.00
No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica		
18576006-156-02	\$2,713.92 Costo en compraNET: \$2,467.20	13/08/2002	13/08/2002 11:30 horas	13/08/2002 12:00 horas	19/08/2002 11:30 horas			26/08/2002 11:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de manejo y disposición final de residuos de laboratorio y reactivos caducos de la Ref. Ing. Antonio M. Amor			1	Servicio	6 días	15 días	\$48,000.00	\$120,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La forma de pago es:

- La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado, con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
- Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: Pagos en compraNET a través de los recibos que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Condiciones de pago: el importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
- La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor, en la unidad de contratos de esta Refinería.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las bases de las licitaciones números 18576006-153-2002, 18576006-154-2002, 18576006-155-2002 y 18576006-156-2002, incluyen un croquis sin número de la localización de los residuos en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.

Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 164682)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA (PRODUCTOS SANITIZANTES); MANGUERAS INDUSTRIALES; JUNTAS, ESPARRAGOS, PLACAS Y REJILLAS INDUSTRIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576048-004-02	\$1,809.28 COSTO EN compraNET: \$1,644.80	9/08/2002	9/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/08/2002 10:00 HORAS	23/08/2002 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000048	DETERGENTE			2,700	LITRO
2	C420000038	DESINFECTANTE			2,700	LITRO
3	C420000048	DETERGENTE			3,150	LITRO
4	C420000080	JABON (LIQUIDO, PASTA, POLVO)			900	LITRO
5	C420000138	TOALLERO (TOALLA PAPEL)			10,800	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576048-005-02	\$1,809.29 COSTO EN compraNET: \$1,644.80	13/08/2002	13/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/08/2002 10:00 HORAS	21/08/2002 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA			8	PIEZA

2	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	4	PIEZA
3	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	4	PIEZA
4	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576048-006-02	\$1,809.29 COSTO EN compraNET: \$1,644.80	14/08/2002	14/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/08/2002 10:00 HORAS	27/08/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000136	EMPAQUE	100	PIEZA
2	C390000150	ESPARRAGO	1,000	PIEZA
3	C780400002	ESTRUCTURAS METALICAS	4	PIEZA
4	C390000024	ARTICULOS TROQUELADOS (PLACAS, ESCUDOS, ETC.)	3,332	KILOGRAMO
5	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	100	PIEZA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01 (9) 714-90-00 EXTENSION 51641, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE PAGO EMITIDA POR EL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROLONGACION CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CALENDARIO A CONTAR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALINA CRUZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA, Z.P.S.
ING. JOSE ANGEL MARTINEZ CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 164858)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación de: estudio de factibilidad técnica-económica, proyecto ejecutivo de obras y manifestación de impacto ambiental, para la rehabilitación de la Laguna de Tampamachoco, Municipio de Tuxpan, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08150001-010-02	\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	3/09/02	30/08/02 10:00 Hrs.	30/08/02 12:00 Hrs.	9/09/02 16:00 Hrs.	16/09/02 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
0	Estudio de factibilidad técnica-económica, proyecto ejecutivo de obras y manifestación de impacto ambiental	Tuxpan, Veracruz	377 días naturales	30/09/02	\$1'250,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 2, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfonos (01 669)

9 13 08 80 y 9 13 08 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o

de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta aclaratoria serán en las oficinas de pesca en Tuxpan, Veracruz, ubicadas en calle Mutualismo número 10 altos esquina Gorizurrieta, colonia Centro, código postal 92800, teléfono (01 783) 8 34 87 13, el día y hora indicadas en la presente convocatoria. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidas en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja. Se otorgará un anticipo hasta de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato tanto en el primer ejercicio, como para los ejercicios subsecuentes del contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 164886)

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS OFICIOS DE APROBACION EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INVERSION PUBLICA NUMEROS 00936, 00957 Y 001025, DE FECHAS 23 Y 31 DE MAYO DE 2002, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF), SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS VIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE EJECUTAR LOS SUMINISTROS REQUERIDOS, SE INSCRIBAN EN LOS CONCURSOS QUE SE MENCIONAN Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO DE PINTURA EN DIFERENTES ESCUELAS DE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, BAJA CALIFORNIA Y SUMINISTRO DE MESABANCOS EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY EN LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32119001-014-02	\$2,045.00 COSTO EN compraNET: \$1,860.00	12/08/2002	12/08/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/08/2002 10:00 HORAS	21/08/2002 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841000000	PINTURA VINILICA OCRE PANTONE 125C			532	CUBETA
2	C841000000	PINTURA VINILICA BLANCO/OSTION			927	CUBETA
3	C841000000	PINTURA VINILICA AZUL PANTONE 287C			208	CUBETA
4	C841000000	PINTURA ESMALTE OCRE PANTONE 125C			20	CUBETA
5	C841000000	PINTURA ESMALTE BLANCO/OSTION			45	CUBETA

- PARA CONTROL UNICO DE ESTE ORGANISMO EL NUMERO DE SUMINISTRO SERA PT-PAFEF-02-TIJ-SJ-022. REFERENTE AL SUMINISTRO DE PINTURA EN DIFERENTES ESCUELAS DE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
- LUGAR DE ENTREGA: EN TIJUANA, B.C., CALLE DR. ATL NUMERO 10106-4, DESARRO URBANO RIO, ZONA RIO; EN TECATE, B.C., CALZADA UNIVERSIDAD Y BULEVAR DEFENSORES SIN NUMERO, ZONA CENTRO, EN ESTADIO MANUEL CESEÑA Y EN ROSARITO, B.C., ESCUELA PRIMARIA ABRAHAM LINCON, BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 850, ZONA CENTRO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 12:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 12 DIAS NATURALES, FECHA DE INICIO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32119001-015-02	\$2,045.00 COSTO EN compraNET: \$1,860.00	12/08/2002	12/08/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/08/2002 13:00 HORAS	21/08/2002 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450210006	MESABANCOS DE METAL			262	PIEZA

- PARA CONTROL UNICO DE ESTE ORGANISMO EL NUMERO DE SUMINISTRO SERA PT-PAFEF-02-TIJ-SJ-023. REFERENTE AL SUMINISTRO DE MESABANCOS EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
 - LUGAR DE ENTREGA: EN TIJUANA, B.C., CALLE DR. ATL NUMERO 10106-4, DESARROLLO URBANO RIO, ZONA RIO; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 12:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: NUEVE DIAS NATURALES, FECHA DE INICIO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE.
- SE DEBERA OBSERVAR LO SIGUIENTE PARA AMBAS LICITACIONES:
- REQUISITOS DE PARTICIPACION: LOS INTERESADOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION DEBERAN DEMOSTRAR EL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA, ASI COMO TAMBIEN EN FORMA ANTERIOR A DICHO ACTO, CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 28, 30 FRACCIONES II, III Y VIII, 31, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ESTOS REQUISITOS SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx> Y EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN LA CALLE DR. ATL NUMERO 10106-4, DESARROLLO URBANO RIO TIJUANA, CODIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TELEFONOS 634-3383 Y 634-33-85 Y FAX 634-33-88 EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 DE 8:00 A 17:00 HORAS. **NOTA:** LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN

LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE ESTALECEN EN LAS BASES DE LICITACION. PARA LA OBTENCION DE LAS BASES DE CUALQUIERA DE LAS DOS LICITACIONES DEBERA CUBRIRSE UN COSTO DE \$2,045.00 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA, Y EN compraNET, ES DE \$1,860.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MEDIANTE LOS RECIBOS DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REUNIRAN PUNTUALMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES POPULARES TIJUANA, UBICADA EN CALLE DR. ATL NUMERO 10106-4, DESARROLLO URBANO RIO TIJUANA, CODIGO POSTAL 22320, TIJUANA, B.C., EN LA FECHA Y HORA YA ESTABLECIDOS EN EL RECUADRO.
- LUGAR DONDE SE CELEBRARAN PUNTUALMENTE LOS ACTOS DE PRESENTACION, APERTURA TECNICA Y EL DE APERTURA ECONOMICA, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES POPULARES TIJUANA, UBICADA EN CALLE DR. ATL NUMERO 10106-4, DESARROLLO URBANO RIO TIJUANA, CODIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LA FECHA Y HORA YA ESTABLECIDOS EN EL RECUADRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: POR UNIDAD DE CONCEPTO CONTRATADO Y SUMINISTRADO MULTIPLICADO POR EL PRECIO UNITARIO APROBADO, CONFORME AL PROGRAMA DE SUMINISTROS Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO. ESTE PAGO, NO PODRA EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN LICITADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TIJUANA, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOTORA TIJUANA

C.P. JOSE DAVID MARTINEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 164911)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistemas de acceso y asistencia (equipo de rayos X), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaramientos	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18578010-014-02	\$820.00 Costo en compraNET : \$740.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Sistemas de acceso y asistencia equipo de rayos X	4	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-21-1-15-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. También se encuentran disponibles en Integrated Trade Systems, Inc., en 2500 CityWest Boulevard, Suite 2400, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A., teléfono 713-430-3191 de 8:30 a 15:00 horas. Los costos de las bases arriba indicados incluyen el I.V.A.
- * La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad o bien en efectivo en la caja receptora de la convocante. En Integrated Trade Systems, Inc., en 2500 CityWest Boulevard, Suite 2400, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A., \$82 U.S.D., incluido el I.V.A., mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica o mediante depósito a la cuenta número 6550641120 del Bank of America ABA 026009593. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * Esta licitación se realizará fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda extranjera del país de origen de los bienes.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: máximo de 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

- * El pago se realizará: a los 30 días naturales, de la entrega y aceptación de los bienes. Proveedor nacional en moneda nacional, en las oficinas del edificio sede de Pemex Petroquímica. Proveedor extranjero en dólares americanos o en la moneda extranjera del país de origen de los bienes, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

COATZACOALCOS, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO JAIME BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 164921)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-96, FAX (01-938) 2-7486
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de levantamientos geofísicos y geotécnicos campaña 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-028-02	\$2,710.00 Costo en compraNET: \$2,574.00	4/09/2002	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/08/2002 10:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Levantamientos geofísicos y geotécnicos campaña 2002			14/10/2002	31/12/2002	\$24'015,000.00 M.N.

1.- Ubicación de la obra: en la Sonda de Campeche y Golfo de México.

- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
- A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
- | Banco: | Número de convenio: | Referencia: | Concepto: |
|--|----------------------------|----------------------|------------------------|
| BBVA Bancomer, S.A. | 64753 | Número de licitación | Nombre del depositante |
| Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. | | | |
- B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
 - Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen, debiendo contar con la legislación o apostillamiento correspondiente y traducida al español.
 - Declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- 5.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.

- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 79 días naturales.
- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: señalamiento de los servicios que haya realizado, que acrediten al menos por 1 año la experiencia y capacidad técnica y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, comprobables con: actas de recepción de obras y/o actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
- 18.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- 19.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
- 20.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 164932)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones para instrumentos de medición y control, equipos completos, máquinas para soldar, motocompresor y compresores de aire, artículos de protección y seguridad, herramientas manuales y unidad de fuerza ininterrumpible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-034-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	15/08/2002	12/08/2002 9:00 Hrs.	21/08/2002 13:00 Hrs.	28/08/2002 13:00 Hrs.	60 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Válvulas reguladoras y ensambles marca Masoneilan o equivalente	1	Lote
2	C780200000	Sensor de temperatura e indicador de falla marca Pmc o equivalente	1	Lote
3	C780200000	Manómetros diferentes rangos, marca Metron o equivalente	1	Lote
4	C780200000	Refacciones para medidor de flujo, marca Daniel o equivalente	1	Lote
5	C780200000	Refacciones para inyector de productos químicos, marca Texsteam o equivalente	1	Lote
6	C780200000	Refacciones para control de tiempo de inyectores de gas, marca Otis o equivalente	1	Lote
7	C780200000	Refacciones para equipos, marca Fisher o equivalente	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-035-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	21/08/2002	15/08/2002 16:00 Hrs.	27/08/2002 13:00 Hrs.	3/09/2002 13:00 Hrs.	60 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Grúa hidráulica articulada de capacidad básica de 14 toneladas/metros	1	Pieza
2	I420800000	Fracturador para tuercas de 2" a 2 1/2" marca Efco o equivalente	4	Pieza
3	I420800000	Partes de repuesto para máquina tapinadora, capacidad de 1 1/2" a 4", serie 1783, modelo IP100a, marca Ipsco o equivalente	2	Juego
4	I420800000	Torre de trabajo de 14 metros de altura, con área de trabajo de 2.13 Mts x 1.57 Mts	4	Pieza
5	I420800000	Motobomba autocebante de 4" x 4" NPT, motor de 5 HP a 3600 RPM motor a gasolina	1	Pieza
6	I420800000	Esmeriladora angular, equipada con cubierta protectora, empuñadura lateral, brida, tuerca de apriete, llave B35, marca Hilti o equivalente	10	Pieza
7	I420800000	Horno estacionario HES-1100-220 con capacidad de 500 kilogramos, para conectarse a 220 volts, marca Esisa o equivalente	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-036-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	23/08/2002	20/08/2002 13:00 Hrs.	29/08/2002 13:00 Hrs.	4/09/2002 16:00 Hrs.	60 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Máquina de soldar multiprocesos, marca Miller o equivalente	2	Juego

2	I420800000	Máquina de soldar de 400 Amp. C.D., marca Infra Miller o equivalente	5	Pieza
3	I060200000	Probador de continuidad de película seca	1	Pieza
4	I420400478	Taraja manual para hacer cuerda en tubo de 2" a 3" de diámetro	3	Pieza
5	I420800000	Equipos para cortar y soldar, oxiacetileno, marca Welder o equivalente	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-037-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	27/08/2002	23/08/2002 16:00 Hrs.	2/09/2002 16:00 Hrs.	6/09/2002 12:00 Hrs.	50 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Motocompresor de aire portátil, marca Atlas Copco, modelo XAS 186 o equivalente	1	Pieza
2	I420800000	Compresor de aire recíprocante, de baja presión, marca Itsa o equivalente	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-038-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	5/09/2002	3/09/2002 16:00 Hrs.	11/09/2002 16:00 Hrs.	18/09/2002 9:00 Hrs.	30 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Guantes de seguridad	3,000	Par
2	C420000000	Línea de sujeción con dos ganchos de seguridad	80	Pieza
3	C420000000	Bandola de seguridad, tipo cinturón	40	Pieza
4	C180000200	Termo 10 galones depósito para agua	24	Pieza
5	C420000146	Anteojos especiales de seguridad	200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-039-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	6/09/2002	30/08/2002 9:00 Hrs.	12/09/2002 9:00 Hrs.	20/09/2002 9:00 Hrs.	40 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Separador de bridas hidráulico	2	Pieza
2	C390000116	Cuchilla para cortatubo marca Ridgid o equivalente de 8 a 12 Pulg.	15	Pieza
3	C390000580	Llave ajustable Stillson 36 Pulg.	3	Pieza
4	C390000566	Llave 12 puntos una boca estrías 1 1/8 Pulg.	8	Pieza

5	C390000566	Llave 12 puntos una boca estrías 1 1/4 Pulg.	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo y lugar de entrega
18575060-040-02-IT	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	13/09/2002	10/09/2002 16:00 Hrs.	19/09/2002 13:00 Hrs.	26/09/2002 9:00 Hrs.	30 días Agua Dulce, Ver. 8:00 a 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Unidad de fuerza ininterrumpible	3	Pieza

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Azteca sin número, colonia Administrativa, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, teléfono 01 923 233 27 97, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por Banamex o Bancomer, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación en la sala de juntas Meztli, ubicada en bulevar Azteca sin número, interior factoría de Pemex, edificio administrativo de Recursos Humanos, en Agua Dulce, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de juntas Meztli, ubicada en bulevar Azteca sin número, interior factoría de Pemex, edificio administrativo de Recursos Humanos, en Agua Dulce, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará en moneda nacional, transcurridos 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en el domicilio de Pemex Exploración y Producción, sito en bulevar Azteca sin número (ventanilla única). Se considera exigible el pago al día siguiente al que se agote el plazo establecido en este punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para adquirir las bases en las oficinas de la convocante es requisito presentar solicitud escrita, en papel con membrete, indicando el número de convocatoria, el número de licitación, nombre, R.F.C. y el domicilio fiscal del solicitante.

AGUA DULCE, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 164934)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO
TELEFONOS (01-933) 33-3-19-33 Y 33-3-24-63, EXTENSIONES 5-42-30 Y 5-42-35, EXTENSION FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC (SERVICIO)
CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS DE DOSIFICACION Y MONITOREO DE QUIMICOS, SUMINISTRANDO REACTIVOS QUIMICOS, REFACCIONES Y MATERIALES, EN EL TRATAMIENTO DE AGUA DE MAR PARA EL PROCESO DE RECUPERACION SECUNDARIA POR MEDIO DE INYECCION DE AGUA, DESDE EL COMPLEJO INYECCION DE AGUA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041 017-02 (SINCO: 0638241SNT)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,809.00 COSTO EN compraNET: \$1,645.00	6/09/02	24/08/02 6:00 HORAS	26/08/02 9:00 HORAS	12/09/02 9:00 HORAS	18/09/02 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	0000	MANTTO., Y OPER. DE EQUIPOS DE DOSIFICACION Y MONITOREO DE QUIMICOS TRATAR AGUA DE MAR P/INY.	202'715,206	BL.
02	0000	MANTTO., Y OPER. DEL PAQUETE GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO	28,150	HORA
03	0000	SUMINISTRO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO DE BIOCIDA THPS	115,050	LT.
06	0000	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ANODO DE GRAFITO PARA CELDA ELECTROLITICA MCA. PEPCON	80.00	PZA.
09	0000	SUMINISTRO DE PRODUCTO QUIMICO, SECUESTRAANTE DE OXIGENO (BISULFITO DE AMONIO)	310,000	LT.

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA: EN LA PLATAFORMA DE TRATAMIENTO Y BOMBEO Y PLATAFORMAS SATELITES DEL COMPLEJO INYECCION DE AGUA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER NIVEL EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

- B)** EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.
4. LA VISITA A INSTALACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL FAX (01-933) 333-19-33 O 333-24-63, EXTENSION 5-42-31 CON 1 (UN) DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS, EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
5. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
6. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
7. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR.
8. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
9. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 19 DE OCTUBRE DE 2002 AL 1 DE ENERO DE 2006 (1,171 DIAS NATURALES).
10. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
11. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
12. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S) ARRIBA CITADOS.
15. ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
16. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 164939)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL (SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO) PARA LA CONTRATACION DE 1857-5006-066-02 SUMINISTRO DE BALEROS, CHUMACERAS, RODAMIENTOS Y RETENES, PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, AREA CERRO AZUL-NARANJOS Y ACTIVO DE EXPLORACION TAMPICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575006-066-02	\$2,081.00 COSTO EN compraNET: \$1,892.00	20/08/2002	20/08/2002 8:00 HORAS	26/08/2002 8:00 HORAS	30/08/2002 8:00 HORAS

PARTIDA REQUISICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
153 10310116	C780200040	RODAMIENTO 2 HILERAS RODILLOS CILINDRICOS DIAMETRO EXTERNO 170 MM., LONGITUD 112 MM. No. PARTE 6219-B	6	PIEZA	\$18,792.00	\$46,980.00
5 10310116	C780200040	BALEROS CHUMACERAS SELLOS ACEITE LINK BELT KIT DE REEMPLAZO (REPUESTO) RODAMIENTO N/P CSE-B-224 A	10	PIEZA	\$17,480.00	\$43,700.00
91 10310116	C780200040	BALEROS CHUMACERAS SELLOS ACEITE SKF N/P MRC316SZZC	6	PIEZA	\$17,448.00	\$43,620.00
3 10310116	C780200040	BALEROS CHUMACERAS SELLOS ACEITE LINK. BELT KIT DE REEMPLAZO (REPUESTO) PARA CHUMACERA P335 N/P UG335L	15	PIEZA	\$9,762.00	\$24,405.00
145 10310116	C780200040	RODAMIENTO 1 HILERA DE RODILLOS CONICOS	11	PIEZA	\$8,351.20	\$20,878.00

CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL: OFICIO DE LA S.H.C.P. 340-A-1626/2001 DEL 31 DE AGOSTO DE 2001, NUMERO DE CONTROL: 5043, EJERCICIOS DEL 2002 AL 2004.

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (CAMPO TAMAULIPAS, EN ALTAMIRA, TAMP.) AREA CERRO AZUL-NARANJOS (CERRO AZUL, VER.) Y ACTIVO DE

EXPLORACION TAMPICO (TAMPICO, TAMP.) PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DIAS DE RECEPCION: DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE DIAS FESTIVOS), HORARIO DE RECEPCION: DE 8:00 A 14:00 HORAS.

INFORMACION GENERAL PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO NUMERO 23, CAMPO TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS, TELEFONO 01 (833) 2-29-19-00 EXTENSIONES 21-498, 21-422, 21- 496 Y 21-365, TELEFONOS DIRECTOS 01 (833) 2-29-19-50 Y 2-29-19-49.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, ASI COMO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A., EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMP.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) O USD (DOLAR AMERICANO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA LICITACION.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE ESTA LEY.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- CONDICIONES DE PAGO: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DE LA EVIDENCIA DE HABER ENTREGADO LOS MATERIALES EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO A SATISFACCION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA AL DIA SIGUIENTE DE LOS 30 DIAS ANTES MENCIONADOS.
- PARA LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS Y NACIONALES QUE COTICEN EN DOLARES AMERICANOS (LICITACION 18575006-066-02) EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) Y EN TERRITORIO NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DEL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE EFECTUE EL PAGO.
- EL TIPO DE CAMBIO QUE SE UTILICE, ES EL QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DIA HABIL BANCARIO INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA DETERMINACION DEL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE MARZO DE 1996.
- CONDICION DE PRONTO PAGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SE ESTABLECE DICHA CONDICION EN FAVOR DE PROVEEDORES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DIA DE ADELANTO EN EL PAGO, SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR LA TIIE (TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO) MAS CUATRO PUNTOS PORCENTUALES, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE CON CUATRO DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA VALOR EN QUE SE REALICE EL

PAGO. EL RESULTADO OBTENIDO SE DEBERA APLICAR AL NUMERO DE DIAS EN QUE EL TERCERO SOLICITE EL ADELANTO EN EL PAGO. EN CASO DE QUE DEJARA DE PUBLICARSE LA TASA TIE, SE UTILIZARA LA QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO EN SUSTITUCION DE ESTA.

ALTAMIRA, TAMP., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.
C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 164942)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION TECNICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES, LOS CUALES SE ENTREGARAN LAB EN LA POBLACIONES QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS DE LOS CONCURSOS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION. EL COSTO DE LOS SUMINISTROS SERA CUBIERTO CON RECURSOS APROBADOS POR LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF) DEL GOBIERNO FEDERAL EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2002 Y MEDIANTE OFICIO NUMERO CGPC/209-0000297 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33104001-001-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/08/2002	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2002 10:00 HORAS	13/08/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		LICITACION 33104001-001-02 MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.		
1	C030000000	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO I EN SACO	629.55	TONELADA
2	C030000000	BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 CM	235,960.00	PIEZA
3	C030000000	VARILLA TEC 60 DE 1/4	4,858.00	PIEZA
4	C030000000	ARMEX 4-15 X 20 CM	2,776.00	TRAMO
5	C030000000	ARMEX 4-15 X 15 CM	1,388.00	TRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

33104001-002-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/08/2002	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2002 11:00 HORAS	13/08/2002 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION LICITACION 33104001-002-02 MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO I EN SACO			155.00	TONELADA
2	C030000000	BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 CM			34,340.00	PIEZA
3	C030000000	VARILLA TEC 60 DE 1/4			707.00	PIEZA
4	C030000000	ARMEX 4-15 X 20 CM			404.00	TRAMO
5	C030000000	ARMEX 4-15 X 15 CM			202.00	TRAMO
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33104001-003-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/08/2002	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2002 12:00 HORAS	13/08/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION LICITACION 33104001-003-02 MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	SEMIVIGUETA TIPO VIGARMEX PATIN DE CONCRETO F'C=200 KG/CM ² SECCION 0.12 X 0.05 MTS PARA UNA SOBRECARGA DE 250 KG/CM ²			1,042	ML
2	C030000000	BOVEDILLA DE POLIESTIRENO DE 1.22 X 0.61 X 0.15 MTS			1,040	PIEZA
3	C030000000	POLIDUCTO ELECTRICO DE 13 MM.			312	ML
4	C030000000	ALAMBRE ECONOMICO TW CALIBRE #12			624	ML
5	C030000000	PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.15 MTS CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 38 X 25 MM @30 CM AMBOS SENTIDOS INCLUYE CHAPA CON LLAVE			13	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33104001-004-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/08/2002	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2002 13:00 HORAS	13/08/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION LICITACION 33104001-004-02 MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C030000000	PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.15 MTS CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 38 X 25 MM @30 CM AMBOS SENTIDOS INCLUYE CHAPA CON LLAVE	32	PIEZA
2	C030000000	LAMINA GALVANIZADA CAL.28 DE 3X10 R-72	5	PIEZA
3	C030000000	BARROTE DE MADERA DE 2" X 4" X 12'	6	PIEZA
4	C030000000	FAJILLA DE MADERA DE 1" X 2" X 12'	6	PIEZA
5	C030000000	CLAVO DE 2" PARA MADERA	1	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33104001-005-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/08/2002	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2002 14:00 HORAS	13/08/2002 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		LICITACION 33104001-005-02 MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.				
1	C030000000	PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.15 MTS. CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 38 X 25MM @30CM EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE CHAPA CON LLAVE			26	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ROBERTO I. AVILES ROCHA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 15 DE JULIO DE 2002.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ALLENDE E ISABEL LA CATOLICA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01112-2-77-53, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y LOS SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S., SITAS EN ALLENDE E ISABEL LA CATOLICA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS PARA CADA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES SE ENTREGARAN LAB EN LAS POBLACIONES QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS DE LOS CONCURSOS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES (FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2002 Y FECHA ESTIMADA PARA LA TERMINACION DEL SUMINISTRO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SUMINISTRO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA).
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE LA PRESENTACION DE FACTURAS, SUJETOS A AVANCE DEL SUMINISTRO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. ROBERTO IGNACIO AVILES ROCHA
RUBRICA.

(R.- 164967)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE LINEAS 2, 5, 6 Y B
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102007-007-02	\$1,500.00 compraNET : \$1,050.00	9/08/2002	8/08/2002 14:00 horas	6/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	23/08/2002 12:00 horas

Anticipo a otorgar	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0.0%	Sustitución de techumbre en estaciones superficiales de línea 5	17/09/2002	106 días naturales	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102007-008-02	\$1,500.00 compraNET : \$1,050.00	9/08/2002	8/08/2002 17:00 horas	6/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 13:30 horas	26/08/2002 13:00 horas

Anticipo a otorgar	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0.0%	Remozamiento de estaciones de líneas 5 y 6	17/09/2002	106 días naturales	\$680,000.00

- * Ubicación de las obras: líneas 5 y 6 del Sistema de Transporte Colectivo, Ciudad de México, D.F.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la venta de bases será mediante los recibos que genera el sistema, en caso de adquirirlas por este medio, deberán recoger copia del catálogo de conceptos debidamente firmado por la convocante, o bien comprarlas en el área de licitación y costos de obra pública de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6o. piso del edificio P.C.C.I., los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción indicando la licitación a participar, con horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos, planta baja del edificio administrativo, ubicado en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D.F.
- * Los actos a la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6o. piso del edificio P.C.C.I., sita en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para las dos licitaciones, el lugar de reunión para la visita de la obra será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Líneas 5 y 6, ubicado en el 2o. piso, del edificio anexo de la estación la Villa-Basílica, línea 6.
- * La acreditación de la capacidad financiera será mediante estados financieros auditados de los años 2000 y 2001, y las razones financieras básicas de cada año, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, y la existencia legal y demás requisitos generales, deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 1A).

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en 30102007-007-02, colocación de techumbre y 30102007-008-02, aplicación de pintura.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE LINEAS 2, 5, 6 Y B

ING. FELIPE TAPIA LUGO

RUBRICA.

(R.- 164993)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30102011-010-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	9/08/2002	6/08/2002 11:00 HORAS	8/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 14:00 HORAS	23/08/2002 11:00 HORAS

ANTICIPOS:	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NO SE OTORGARA ANTICIPO	SUSTITUCION DE TECHUMBRES EN TALLERES TICOMAN (3a. ETAPA)	1/10/2002	31/12/2002 92 DIAS NATURALES	\$2'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30102011-011-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	9/08/2002	6/08/2002 11:00 HORAS	8/08/2002 13:00 HORAS	15/08/2002 16:30 HORAS	23/08/2002 13:00 HORAS

ANTICIPOS:	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NO SE OTORGARA ANTICIPO	ACTUALIZACION DEL PROYECTO PARA ADECUACION A SUBESTACION E INSTALACION ELECTRICA EN LABORATORIO ZARAGOZA	1/10/2002	31/12/2002 92 DIAS NATURALES	\$30,000.00

- UBICACION DE LAS OBRAS: MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84 TERCER PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 55-35-41-24, 56-27-46-55, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO O EN EFECTIVO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67, COLONIA CENTRO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO A LA CUENTA NUMERO 70600051-8 DE BANORTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SUBJEFATURA DE SUPERVISION, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO AL ACCESO SUR DE LA ESTACION REVOLUCION DEL METRO, LINEA 2, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE AREAS GENERALES, UBICADA EN PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84 SEGUNDO PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, ASI COMO LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE AREAS GENERALES, UBICADA EN PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84, SEGUNDO PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE DESTACANDO AQUELLOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA LICITACION ASI COMO CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE PARTICIPARA EN LOS TRABAJOS DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LICITACION. POR LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ASIMISMO, DEBERAN ANEXAR COPIAS DEL REGISTRO DE AUDITOR, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EN CASO DE ADQUIRIR LAS BASES EN LA CONVOCANTE, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR ESCRITO INDICANDO LA LICITACION DONDE PRETENDE PARTICIPAR.
- ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN QUE LA DOCUMENTACION PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LOS ASPECTOS LEGALES, FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA POR LO QUE DEBERAN PRESENTARLOS EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE.
- LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE OTORGO MEDIANTE EL OFICIO SFDF/085/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA

ING. OCTAVIO PEREZ MATA

RUBRICA.

(R.- 164994)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 GERENCIA DE LINEAS 2, 5, 6 Y B
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102007-005-02	\$1,500.00 compraNET: \$1,050.00	9/08/2002	8/08/2002 13:00 horas	6/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 11:00 horas

Anticipo a otorgar	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0.0%	Remozamiento de estaciones de línea 2	11/09/2002	112 días naturales	\$2'400,000.00

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102007-006-02	Construcción de celosía metálica hexagonal en laterales de la estación Pantitlán de línea 5				18/09/2002	31/12/2002	\$1'020,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11 días hábiles	\$1,500.00 compraNET: \$1,050.00	8/08/2002	15/08/2002 13:00 horas	12/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 13:00 horas		29/08/2002 12:00 horas

1. Aspectos generales:

- Ubicación de las obras: líneas 2, 5 y 6 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, D.F.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la venta de bases será mediante los recibos que genera el sistema, en caso de adquirirlas por este medio, deberán recoger copia del catálogo de conceptos debidamente firmado por la convocante y, en su caso, planos y croquis de la obra; o bien comprarlas en el área de licitación y costos de obra pública de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6o. piso del edificio P.C.C. I, con horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos, planta baja del edificio administrativo, ubicado en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La autorización presupuestal mediante oficios números SFDF/085/2002 y DPPSTV/0322/02, de fechas 25 de enero y 4 de junio de 2002, respectivamente, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos a la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6o. piso del edificio P.C.C. I, sita en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, pero podrán asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los mismos en los términos establecidos en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.

2. Para la licitación 30102007-005-02, se procederá conforme lo siguiente:

- Los interesados en adquirir las bases a través de la convocante, deberán presentar la solicitud de inscripción de la licitación en papel membretado.
- La acreditación de la capacidad financiera será mediante estados financieros auditados de los años 2000 y 2001, y las razones financieras básicas correspondiente de cada año, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, y la existencia legal y demás requisitos generales, deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 1A).
- Lugar de reunión para la visita de la obra: se realizará en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Línea 2, ubicado en el pasillo central de correspondencia de líneas 8 y 9 a línea 2, edificio de servicios 2o. piso, estación Chabacano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil. Los cuales deberán de anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 3A).

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
3. Para la licitación 30102007-006-02, se procederá conforme lo siguiente:
- Los interesados en adquirir las bases a través de la convocante, deberá presentar la solicitud de inscripción, en papel membretado con copia legible y original para su cotejo, de la constancia del registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, la que deberá demostrar el capital contable mínimo requerido. En caso de estar en trámite, presentar copia de la constancia en trámite y su original para su cotejo, acompañado de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2001 y/o estados financieros actualizados. El registro de concursante provisional tiene vigencia únicamente por ocho (8) días hábiles.
 - La capacidad financiera a comprobar mediante estados financieros actualizados, debidamente auditados por contador público externo a la empresa o persona física con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia legible de la cédula profesional, se anexará en el sobre de la propuesta económica (documento 5B); el no presentar este documento será motivo de descalificación.
 - Lugar de reunión para la visita de la obra se realizará en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Líneas 5 y 6, ubicado en el 2o. piso, del edificio anexo de la estación la Villa-Basílica, línea 6.
 - Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta pasante (copia legible y original para su cotejo).
 - Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia, administrativa y de control, en trabajos de herrería, los cuales deberá anexar dentro de la propuesta técnica (documento 3A).
 - La Dirección de Operación a través de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, con base en los artículos 40 y 41 de la ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya prestado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja.
 - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 - La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será de la siguiente manera: la de seriedad de proposiciones será de conformidad a la sección 21.2.3, de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública, de cumplimiento del contrato el 10% del importe del mismo y garantía de defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad de 10% del monto total ejercido.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE LINEAS 2, 5, 6 Y B
ING. FELIPE TAPIA LUGO
RUBRICA.

(R.- 164995)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59104001-003-02	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/08/2002	13/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2002 9:00 horas	5/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Monitor de 6 trazos para terapia intensiva	10	Equipo
2	I090000000	Monitor de 3 trazos para terapia intensiva	9	Equipo
3	I090000000	Monitor de anestesia sencillo	13	Equipo
4	I090000000	Mesa quirúrgica hidráulica universal	14	Equipo
5	I090000000	Unidad para ultrasonografía de uso general portátil	7	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-17-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén B de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en la calle Crisóforo Cortés número 4, colonia Obrero Campesina, código postal 91020, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:30 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO DE SALUD Y ASISTENCIA Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. MAURO LOYO VARELA
RUBRICA.

(R.- 165016)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GERENCIA TECNICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS ARTICULOS 31 Y 32, EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LOS TRABAJOS: **A)** REHABILITACION DE TUBERIA DE DRENAJE EN VARIAS COLONIAS Y CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA MEDIANTE INSTALACION DE ENFUNDADO DE TUBERIA A BASE DE TUBO DE FIBRA DE FIELTRO FLEXIBLE (METODO DE TUBERIA CURADA EN SITIO) CALLE SIERRA LEONA ENTRE MONTE LIBANO Y MONTE CARMELO, HACIENDA DE TALA ENTRE EGIPTO Y MIGUEL ARROYO, PELICANO ENTRE CODORNIZ Y PERDIZ, PELICANO ENTRE PERDIZ Y CONDOR, ESCORPION ENTRE BOYERO Y PEGASO, CASIOPEA ENTRE PLEYADES Y ESTRELLA POLAR, ANDROMEDA ENTRE PEGASO Y ESTRELLA POLAR, AVENIDA CIRCUNVALACION (LADO SUR) ENTRE AURELIO GONZALEZ, JUAN ZUBARAN, FRAY JUNIPERO SERRA, JOSE MA. RODRIGUEZ, FERNANDEZ DE LIZARDI Y AVENIDA NORMALISTAS DE 8"Ø L=180.30 M.L., 10"Ø L= 870 M.L., 12"Ø L=68 M.L., 18"Ø L=359.70 M.L. Y 24"Ø L=56 M.L.; **B)** SUSTITUCION DE LINEAS DE REFUERZO DEL SISTEMA TESISTAN (CON PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS SIN EXCAVACION DE ZANJAS) CON TUBERIA DE 4"Ø L=56 M.L., 6"Ø L=25 M.L., 10"Ø L=1,014.20 M.L., 12"Ø L=451 M.L., 16"Ø L=1,434.93 M.L., 20"Ø L=1,163.10 M.L. Y 24"Ø L=52.10 M.L., EN LAS CALLES NICOLAS ROMERO, MANUEL M. DIEGUEZ, MANUEL ACUÑA, INDEPENDENCIA, JOSE MA. VIGIL Y CIRCUNVALACION, Y **C)** PROYECTO EJECUTIVO DE ALGUNOS TRAMOS DE LOS ACUEDUCTOS ORIENTE IV Y V Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
43306002-001-02	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	16/08/02 14:00 HORAS	8/08/02 10:00 HORAS	9/08/02 10:00 HORAS	22/08/02 10:00 HORAS	26/08/02 10:00 HORAS
43306002-002-02	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	16/08/02 14:00 HORAS	8/08/02 10:00 HORAS	9/08/02 12:00 HORAS	22/08/02 12:00 HORAS	26/08/02 12:00 HORAS
43306002-003-02	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	16/08/02 14:00 HORAS	8/08/02 10:00 HORAS	9/08/02 14:00 HORAS	22/08/02 14:00 HORAS	26/08/02 14:00 HORAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

43306002-001-02	REHABILITACION DE TUBERIA DE DRENAJE EN VARIAS COLONIAS Y CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA MEDIANTE INSTALACION DE ENFUNDADO DE TUBERIA A BASE DE TUBO DE FIBRA DE FIELTRO FLEXIBLE (METODO DE TUBERIA CURADA EN SITIO) CALLE SIERRA LEONA ENTRE MONTE LIBANO Y MONTE CARMELO, HACIENDA DE TALA ENTRE EGIPTO Y MIGUEL ARROYO, PELICANO ENTRE CODORNIZ Y PERDIZ, PELICANO ENTRE PERDIZ Y CONDOR, ESCORPION ENTRE BOYERO Y PEGASO, CASIOPEA ENTRE PLEYADES Y ESTRELLA POLAR, ANDROMEDA ENTRE PEGASO Y ESTRELLA POLAR, AV. CIRCUNVALACION (LADO SUR) ENTRE AURELIO GONZALEZ, JUAN ZUBARAN, FRAY JUNIPERO SERRA, JOSE MA. RODRIGUEZ, FERNANDEZ DE LIZARDI Y AV. NORMALISTAS DE 8"Ø L=180.30 M.L., 10"Ø L= 870 M.L., 12"Ø L=68 M.L., 18"Ø L=359.70 M.L. Y 24"Ø L=56 M.L.	9/09/02	75	\$1'546,399.00
43306002-002-02	SUSTITUCION DE LINEAS DE REFUERZO DEL SISTEMA TESISTAN (CON PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS SIN EXCAVACION DE ZANJAS) CON TUBERIA DE 4"Ø L=56 M.L., 6"Ø L=25 M.L., 10"Ø L=1,014.20 M.L., 12"Ø L=451 M.L., 16"Ø L=1,434.93 M.L., 20"Ø L=1,163.10 M.L. Y 24"Ø L=52.10 M.L., EN LAS CALLES NICOLAS ROMERO, MANUEL M. DIEGUEZ, MANUEL ACUÑA, INDEPENDENCIA, JOSE MA. VIGIL Y CIRCUNVALACION	9/09/02	98	\$3'660,468.00
43306002-003-02	PROYECTO EJECUTIVO DE ALGUNOS TRAMOS DE LOS ACUEDUCTOS ORIENTE IV Y V Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	9/09/02	98	\$175,617.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, AL TELEFONO 36-33-49-42, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, A UN COSTO DE \$1,700.00, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL S.I.A.P.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, MISMO QUE DEBERA SER PRESENTADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA LAS LICITACIONES 43306002-001-02 Y 43306002-002-02, LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION PARA VENTA DE BASES EN CONVOCANTE, POR TANTO, EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADOS.

LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA LAS LICITACIONES 43306002-001-02 Y 43306002-002-02, Y 10% PARA LA LICITACION 43306002-003-02, RESPECTIVAMENTE, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL

CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SERAPADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
3. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE;
4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
6. RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRA EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA. LO ANTERIOR SERA OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES DURANTE EL PROPIO ACTO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE

Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE CON PERIODICIDAD MAXIMA DE UN MES, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE ANTONIO ALDRETE FLORES

RUBRICA.

(R.- 165017)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL

DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-045-02	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/08/2002	7/08/2002 9:30 horas	6/08/2002 9:30 horas	13/08/2002 9:30 horas	19/08/2002 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela CONALEP, Chapala, construcción de cinco aulas didácticas, un taller de informática, un taller de electrónica, un N.S.S. y escalera. Estructura metálica soldada	4/09/2002	119	\$1'150,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General el día 24 de julio de 2002.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la recepción principal de las oficinas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * Ubicación de la obra: Chapala, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-046-02	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/08/2002	7/08/2002 10:30 horas	6/08/2002 9:30 horas	13/08/2002 10:30 horas	19/08/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Instituto Tecnológico Superior de Tequila, construcción de siete aulas didácticas, un centro de cómputo, un laboratorio básico, un taller de metrología mecánica y eléctrica, una jefatura de departamento, una administración, una biblioteca provisional, dos N.S.S. y escalera. Estructura de concreto	4/09/2002	119	\$3'050,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General el día 24 de julio de 2002.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la recepción principal de las oficinas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * Ubicación de la obra: Tequila, Jalisco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al director general del C.A.P.E.C.E. en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. (original y copia).
 4. Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
 5. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales
 7. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).

- 8.** Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el C.A.P.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
 - * **Nota:** los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de C.A.P.E.C.E. Jalisco, ubicadas en avenida prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
 - * Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
 - * De conformidad con el capítulo 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el C.A.P.E.C.E. considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ROBLES VARELA

RUBRICA.

(R.- 165018)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, A TRAVES DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTICULO 107, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SIN ESTAR IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES MAS IVA	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
UADY 002/2002	\$1,500.00	EQUIPO DE COMPUTO	746	EQUIPO
EN compraNET: 29021001-002-02	EN compraNET: \$1,400.00			

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROP. TECNICAS	APERTURA DE PROP. ECONOMICAS	FALLO
29/AGOSTO/2002 13:00 HRS.	29/AGOSTO/2002 13:30 HRS.	4/SEPTIEMBRE/2002 10:00 HRS.	11/SEPTIEMBRE/2002 10:00 HRS.	SE NOTIFICARA POSTERIORMENTE

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, PERSONALMENTE EN EL AREA DE PATENTES Y DERECHOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, SITA EN EL PREDIO NUMERO 491-A (SEGUNDO PISO) DE LA CALLE 60 X 57 (EDIFICIO CENTRAL), CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN, MEXICO. TELEFONO 01(999) 930-09-00, EXTENSION 1270, FAX 01(999) 928-25-57. SI LAS BASES SON ADQUIRIDAS PERSONALMENTE, SU IMPORTE SERA CUBIERTO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, O BIEN DEPOSITADO A LA CUENTA NUMERO 0720-112756-7, DE BANCA SERFIN, S.A., ENVIANDO VIA FAX 01(999) 928-25-57, LA FICHA DE DEPOSITO; SI SON ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO MANUEL CEPEDA PERAZA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 60 X 57 NUMERO 491-A, CENTRO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERA EL QUE SE INDIQUE EN LAS BASE.

LUZ, CIENCIA Y VERDAD

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

MERIDA, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

RECTOR
DR. RAUL H. GODOY MONTAÑEZ
RUBRICA.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 165019)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, A TRAVES DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134; LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTICULO 107; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SIN ESTAR IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES MAS IVA	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA

UADY 001/2002 EN compraNET: 29021001-001-02	\$1,000.00 EN compraNET: \$900.00	EQUIPO AUDIOVISUAL	149	EQUIPO
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROP. TECNICAS	APERTURA DE PROP. ECONOMICAS	FALLO
22/AGOSTO/2002 13:00 HRS.	22/AGOSTO/2002 13:30 HRS.	28/AGOSTO/2002 10:00 HRS.	5/SEPTIEMBRE/2002 10:00 HRS.	SE NOTIFICARA POSTERIORMENTE

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, PERSONALMENTE EN EL AREA DE PATENTES Y DERECHOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, SITA EN EL PREDIO NUMERO 491-A (SEGUNDO PISO) DE LA CALLE 60 X 57 (EDIFICIO CENTRAL), CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, TELEFONO 01(999) 930-09-00, EXTENSION 1270, FAX 01(999) 928-25-57. SI LAS BASES SON ADQUIRIDAS PERSONALMENTE, SU IMPORTE SERA CUBIERTO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, O BIEN DEPOSITADO A LA CUENTA NUMERO 0720-112756-7 DE BANCA SERFIN, S.A., ENVIANDO VIA FAX 01(999) 928-25-57 LA FICHA DE DEPOSITO; SI SON ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA VIDEOSALA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 60 X 57 NUMERO 491-A, CENTRO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERA EL QUE SE INDIQUE EN LAS BASES.

LUZ, CIENCIA Y VERDAD

RECTOR
DR. RAUL H. GODOY MONTAÑEZ
RUBRICA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
MERIDA, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 165020)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio que albergará al Centro de Estudios de Arqueología y al Centro de Estudios de Geografía Humana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11187001-001-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	9/08/2002	5/08/2002 16:00 horas	5/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido		
1010102	Construcción de edificio	2/09/2002	105	\$1'000,000.00		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán, teléfono (351) 512 01 55, extensiones 1831 y 1832, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de El Colegio de Michoacán, A.C., el costo de las bases antes mencionado incluye el I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en las oficinas de El Colegio de Michoacán, extensión La Piedad, Mich., ubicado en Hidalgo número 95, colonia Centro, código postal 59300, La Piedad, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en calle Cerro Nahuatzen sin número, fraccionamiento Jardines del Cerro Grande, código postal 59300, La Piedad, Michoacán.
- Ubicación de la obra: calle Cerro Nahuatzen sin número, fraccionamiento del Cerro Grande, La Piedad, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo a las características de la obra con trabajos similares, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo licitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de la presente licitación se hará con base en el dictamen que emita el Comité de Obras Públicas del Colegio, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se proporcionará un anticipo y contra entrega de las estimaciones correspondientes a los avances de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAMORA, MICH., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 165021)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la obra de continuación de la construcción de las áreas de imagenología y laboratorio de la Clínica de Medicina Familiar Mérida, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-015-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	9/08/2002	9/08/2002 13:00 horas	9/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de la construcción de las áreas de imagenología y laboratorio de la Clínica de Medicina Familiar Mérida	26/08/2002	100	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 926-27-99 y 9 26-28-05, del 1 al 9 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán. El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 14 número 100-M por 21 de la colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la Clínica de Medicina Familiar Mérida, ubicada en la Calle 19-B número 372 por 44 y 44-A, colonia Pedregales de Lindavista, código postal 97070, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Calle 19-B número 372 entre 44 y 44-A, colonia Pedregales de Lindavista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para personas morales: original o copia certificada por notario público del testimonio del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; para personas físicas: su identificación a través del original del acta de nacimiento, además de identificación oficial vigente con fotografía y cédula del Registro Federal de Causantes. Para los dos casos poderes que acrediten la personalidad y facultad del licitante, documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica que se requiera para participar en el concurso, curriculum vitae de la empresa o persona física, así como de sus técnicos responsables; documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, declaración anual del I.S.R. del ejercicio 2001, estados financieros de 2000 y 2001, auditados por contador público, el cual deberá acompañar su opinión con copia de su cédula profesional, dictamen de estados financieros para fines fiscales del ejercicio 2001.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser personas físicas o morales con plena capacidad jurídica que no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones, ser de nacionalidad mexicana y estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por el Instituto y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales, previamente revisadas y autorizadas por el departamento de obras y mantenimiento, acompañada de factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. EDUARDO JOSÉ VILLEGAS BLANCO

RUBRICA.

(R.- 165022)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION DEL ESTACIONAMIENTO PARA TRAILERS EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP., Y CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRIBUIDOR VIAL, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+000 DEL BULEVAR DE LOS RIOS, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09176002-011-02	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	10/08/2002	8/08/2002 11:00 HORAS	8/08/2002 10:00 HORAS	16/08/2002 10:00 HORAS	23/08/2002 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	AMPLIACION DEL ESTACIONAMIENTO PARA TRAILERS EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP.			18/09/2002	105	\$600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09176002-012-02	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	13/08/2002	12/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 10:00 HORAS	19/08/2002 10:00 HORAS	26/08/2002 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRIBUIDOR VIAL UBICADO EN EL KM. 0+000 DEL BULEVAR DE LOS RIOS, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP.			19/09/2002	90	\$1'200,000.00

- * LA INFORMACION Y REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN SON VALIDOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA MENCIONADAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- * LAS RESPECTIVAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN RECINTO FISCAL PORTUARIO SIN NUMERO, PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMP., CODIGO POSTAL 89600, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:30 HORAS.

- * EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. O BIEN, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN SER ACREDITADAS CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, NATURALEZA Y MONTO, A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- * AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III. ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DE 2001 O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, SALVO EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARLO AL MES DE JUNIO DE 2002, CON LO QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR ESTA ENTIDAD;
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y FINANCIEROS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA Y SE EFECTUARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.

PUERTO ALTAMIRA, TAMPS., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. FERNANDO RAUL VALERO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 165023)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 011

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: agua potable en comunidades rurales en las localidades que se detallan en los respectivos cuadros:

El Instituto Estatal del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49108002-043-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/08/2002	10/08/2002 13:00 horas	10/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de San Carlos Yautepec, Mpio. del mismo nombre	2/09/2002	30/11/2002	90 días	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal del Agua, sito en calzada Madero número 912, colonia Centro, con número telefónico y fax (951) 5-14-32-75 de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La forma de pago será mediante: en el Instituto Estatal del Agua con cheque certificado o de caja a favor del mismo; en compraNET, por el sistema en él establecido. Este pago no es reembolsable.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del edificio municipal de la localidad en que se llevará a cabo la obra en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas del Instituto Estatal del Agua.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en la presentación de contratos y sus respectivas actas de recepción de obras en obras similares, que deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado al año próximo anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras pública en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de que la obra requiera de una subcontratación especializada, se deberá contar con la autorización previa y por escrito por parte de la convocante.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. ELPIDIO ALTAMIRANO FUENTES

RUBRICA.

(R.- 165024)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. GEGTO/SOP/2002-11

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS: TERCERA ETAPA DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO, GTO., Y TERCERA ETAPA DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LEON, GTO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION
40005001-017-02 GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-021	TERCERA ETAPA DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL	IRAPUATO, GTO.	270 DIAS NATURALES
40005001-018-02 GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-022	TERCERA ETAPA DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL REGIONAL	LEON, GTO.	420 DIAS NATURALES

INFORMACION GENERAL

VENTA Y DISPOSICION DE LAS BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1, 2 Y 5 DE AGOSTO DE 2002	7 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS	\$4'000,000.00
1, 2 Y 5 DE AGOSTO DE 2002	8 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	\$6'000,000.00

PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN EL CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, CUARTO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONOS (01-473) 732-45-00, 732-45-05 Y 732-46-59, EXTENSIONES 426, 432 Y 425, Y FAX 73-251-95, O BIEN CONSULTAR EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA EN compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, CON UN COSTO DE \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LA OTRA FORMA DE PAGO SERA POR CUOTA DE RECUPERACION DE: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA LICITACION, EL CUAL SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADAS EN PASEO DE LA PRESA NUMERO 172, EN GUANAJUATO, GTO., EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (EN NINGUNO DE LOS DOS CASOS, EL PAGO SERA REEMBOLSABLE).

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

ASIMISMO, PARA ESTAS OBRAS NO PODRAN SUBCONTRATARSE PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, 4o. PISO, CIRCUITO SUPERIOR 5, EN GUANAJUATO, GTO., LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y EL FALLO SE DICTARA DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TUVO LUGAR LA ETAPA DE PROPUESTAS TECNICAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS:

SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA LICITACION GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-021

SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA LICITACION GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-022

FECHA ESTIMADA PARA EL TERMINO DE LA OBRA:

JUNIO DE 2003

NOVIEMBRE DE 2003

REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES:

UNICAMENTE PARTICIPARAN AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS PARA REGISTRO ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

1. SOLICITUD DE REGISTRO PARA CADA LICITACION.
2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ACEPTAR LA PARTICIPACION DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALESQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS.
4. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; O ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES CON ANTIGÜEDAD DE TRES MESES O COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. **NOTA:** LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN SER ORIGINALES Y ANEXAR COPIA NOTARIADA DE LA CERTIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES, EL CUAL, EL CONTADOR ES EL FIRMANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5. ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, ADEMAS PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS MORALES O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
6. LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOTA: SE LES SUGIERE QUE 2 (DOS) DIAS ANTES DE LA VISITA DE OBRA, NOS ENVIEN POR FAX SUS DUDAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS BASES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE LES OTORGARA UN ANTICIPO HASTA DE 50% DE LA PRIMERA ASIGNACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY, Y MEDIANTE ESTIMACIONES QUE NO ABARQUEN PERIODICIDAD MAYOR DE UN MES, POR TRABAJOS EJECUTADOS. TENIENDO COMO PRIMERA ASIGNACION LA CANTIDAD DE \$16'750,000.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA LICITACION GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-021 Y \$29'000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA LICITACION GEGTO/SOP/5I/LP/RF/2002-022.

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA

ARQ. LUIS FERNANDO MICHEL BARBOZA

RUBRICA.

(R.- 165025)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11107001-001-02	\$2,420.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	12/08/2002	12/08/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			42	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora			20	Pieza
3	I180000138	Escáner			2	Pieza
4	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			4	Pieza
5	I180000170	Impresora de matriz de impacto para microcomputadora			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono (612) 125-3633, extensiones 3601 y 3602, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 5, edificio S, ubicadas en el kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 5, edificio S, kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 5, edificio S, kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: las instalaciones del CIBNOR, S.C., kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa, Predio El Comitán, La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará:
 - 50% de anticipo a la firma del contrato, previa presentación de la fianza y facturas originales por dicho anticipo, y el otro 50% a la entrega de los bienes y de la factura original del finiquito.
 - Pago contra entrega de los bienes y facturas originales, en dos exhibiciones como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 165026)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, CON RECURSOS DE CREDITO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DE LA REESTRUCTURACION DEL EDIFICIO NICOLAS BRAVO DE LA UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS INDUCIDAS POR LA CONSTRUCCION DE LA LINEA B DEL METRO BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
30001060-018-02	\$3,078.00 COSTO EN compraNET: \$3,028.00	8/08/2002	13/08/2002 10:00 HORAS	16/08/2002 11:00 HORAS	27/08/2002 13:30 HORAS	3/09/2002 19:00 HORAS	13/09/2002 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REESTRUCTURACION DEL EDIFICIO NICOLAS BRAVO	1/10/2002	28/02/2003	\$1'250,000.00

- * UBICACION DE LA OBRA: EDIFICIO NICOLAS BRAVO DE LA UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, UBICADA SOBRE EJE 1 NORTE Y CONGRESO DE LA UNION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.
- * LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN OFICIO DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/074/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS DE ESTA DIRECCION GENERAL, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, 3er. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F., CON CARGO A INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET CON DEPOSITO A BANCA SERFIN, S.A. SUCURSAL 92, CUENTA NUMERO 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; ESTANDO DISPONIBLES PLANOS Y ANEXOS A LAS BASES EN LA CONVOCANTE.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA DIRECCION GENERAL (UBICADA EN EL 4o. PISO), LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIAS. SERA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- * NO HABRA ANTICIPO.
- * NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA. PODRA ASOCIARSE PARA FINES DE FINANCIAMIENTO O EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CUMPLIR CON EL REQUISITO SIGUIENTE: HABER TENIDO A SU CARGO OBRAS DE CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO O REPARACION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS QUE REPRESENTEN EN CONJUNTO UN MONTO DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN EL TRANCURSO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA ADQUIRIR LAS BASES SON: SI LA COMPRA SE HACE EN LA CONVOCANTE, ENTREGAR REGISTRO DEFINITIVO O EN TRAMITE VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS; SI LA ADQUISICION SE REALIZA A TRAVES DE compraNET, DEBERA ANEXAR COPIA DEL MENCIONADO REGISTRO DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA; EN AMBOS CASOS, PRESENTARA CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, COMPROBABLE MEDIANTE EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL QUE CORRESPONDA AL PERIODO; EN CASO DE QUE EL REGISTRO ESTE EN TRAMITE DEBERA ENTREGAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PARA PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO), ASI COMO MANIFESTACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * GARANTIAS: **A)** DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, DEL 5 AL 15%, DEL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA (VER BASES); **B)** DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, 10% DE SU IMPORTE; **C)** POR VICIOS OCULTOS, 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. TODOS INCLUYENDO EL I.V.A., EXCEPTO EN EL PRIMER CASO. LAS GARANTIAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS A, B Y C, SE CONSTITUIRAN MEDIANTE FIANZA, LA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (A) TAMBIEN PODRA SER MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN UNIDADES DE MONEDA NACIONAL E IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 165027)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reparación de diversos equipos de las centrales hidroeléctricas: Juando, Tezcapa, Lerma y Temascaltepec, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500002-012-02	\$904.64 Costo en compraNET: \$822.40	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	13/08/2002 13:00 horas	19/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Miguel Hidalgo, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51 40 02 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la Central Termoeléctrica Ing. Jorge Luque, ubicado en carretera México-Cuautitlán kilómetro 22.5, colonia Lechería, código postal 54590, Tultitlán, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el Campamento La Mesa, en Nuevo Necaxa, Puebla, kilómetro 185 de la carretera México-Tuxpan y en la Central Termoeléctrica Ing. J. Luque, el día 14 de agosto a las 10:00 horas (conforme a las bases en el kilómetro 22.5 de la carretera México-Cuautitlán), código postal 55555, Juan Galindo, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Miguel Hidalgo, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Miguel Hidalgo, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1, 3 y 4 en la Central Termoeléctrica Ing. Jorge Luque, ubicada en el kilómetro 22.5 de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, colonia Lechería, Tultitlán, Estado de México. Partida 2 en el Campamento La Mesa, en Nuevo Necaxa, Puebla, kilómetro 185 de la carretera México-Tuxpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 1 y 4 dentro de los 70 días naturales, posteriores a partir de la fecha real de entrega de los equipos, para la partida número 2 dentro de los 75 días naturales, a partir de la fecha real de entrega de los equipos y para la partida número 3, dentro de los 42 días naturales, a partir de la fecha real de entrega de los equipos.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 165029)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; SFDF/058/02, de fecha 25 de enero de 2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en seis unidades habitacionales, ubicadas en las direcciones territoriales Nos. 1 y 2			23/09/2002	6/12/2002	\$1'250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-028-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	8/08/2002 10:00 horas	7/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en nueve unidades habitacionales, ubicadas en la dirección territorial No. 3			19/09/2002	17/11/2002	\$1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-029-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	8/08/2002 11:30 horas	7/08/2002 12:00 horas	13/08/2002 12:30 horas	16/08/2002 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en ocho unidades habitacionales, ubicadas en las direcciones territoriales Nos. 3 y 4			19/09/2002	17/11/2002	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-030-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	8/08/2002 13:00 horas	7/08/2002 14:00 horas	13/08/2002 16:30 horas	16/08/2002 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en nueve unidades habitacionales, ubicadas en la dirección territorial No. 4			19/09/2002	17/11/2002	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-031-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	8/08/2002 17:30 horas	7/08/2002 17:00 horas	13/08/2002 19:00 horas	16/08/2002 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en doce unidades habitacionales, ubicadas en las direcciones territoriales Nos. 4 y 5			23/09/2002	6/12/2002	\$900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-032-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	9/08/2002 17:00 horas	8/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en quince unidades habitacionales, ubicadas en la dirección territorial No. 5			23/09/2002	6/12/2002	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-033-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	9/08/2002 18:00 horas	8/08/2002 12:00 horas	15/08/2002 12:30 horas	20/08/2002 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en diez unidades habitacionales, ubicadas en las direcciones territoriales Nos. 6 y 7			23/09/2002	6/12/2002	\$1'700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-034-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	9/08/2002 19:00 horas	8/08/2002 14:00 horas	15/08/2002 16:30 horas	20/08/2002 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en ocho unidades habitacionales, ubicadas en las direcciones territoriales Nos. 8 y 9			23/09/2002	6/12/2002	\$1'050,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-035-02	\$1,500 Costo en compraNET : \$1,300	7/08/2002	9/08/2002 20:00 horas	8/08/2002 17:00 horas	15/08/2002 19:00 horas	20/08/2002 19:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Subcomité de Obras en su 2a. sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2002, con fundamento en el artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería, Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación

de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Adquisición directa y por compraNET:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y las declaraciones del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2001 y los estados financieros del ejercicio 2002, correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público).
- 3.- Por Internet y adquisición directa: los documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería, Estudios y Proyectos será requisito indispensable contar con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en unidades habitacionales.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (puntos 1 y 2), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., conforme a circular de fecha 27 de marzo de 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en el 2o. piso de avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero. La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará mediante escrito en hoja membretada del concursante firmado por el representante legal del concursante, escrito original que deberá presentar al momento de la junta de aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada, planta baja, código postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada, planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del: Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., conforme a circular de fecha 27 de marzo de 2002, con número de folio 2128; mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. OSCAR L. DIAZ GONZALEZ PALOMAS
RUBRICA.

(R.- 165030)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de consumibles de cómputo, adquisición de bienes informáticos y adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-011-02	\$301.54 Costo en compraNET: \$274.13	16/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión		70	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión		70	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión		70	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión		70	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión		70	Pieza

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-012-02	\$301.54 Costo en compraNET: \$274.13	13/08/2002	13/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	23/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Computadora		70	Pieza
2	I180000138	Escáner		1	Pieza

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-013-02	\$301.54 Costo en compraNET: \$274.13	14/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Automóvil sedán 4 puertas		30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5589-3431, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a

17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago se realizará: a los veinte días a partir de que las facturas entren a revisión en la Dirección de Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 165032)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

EL GOBIERNO DEL ESTADO CONVOCA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI), EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	OBRA	FECHA LIMITE VENTA BASES	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO
58004002-005-02	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROGRESIVA (85 ACCIONES)	9 DE AGOSTO 13:30 HRS.	9 DE AGOSTO 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO 12:00 HRS.	22 DE AGOSTO 17:00 HRS.	29 DE AGOSTO 17:00 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
72 DIAS	MUNICIPIOS DE APIZACO, CHIAUTEMPAN, HUAMANTLA Y ZITLALTEPEC	9 DE AGOSTO 18:00 HRS.	3-SEPTIEMBRE-2002	13-NOVIEMBRE-2002	\$1,500, \$1,200 EN compraNET	\$1'150,000

No. DE LICITACION	OBRA	FECHA LIMITE VENTA BASES	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO
58004002-006-02	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROGRESIVA (70 ACCIONES)	13 DE AGOSTO 13:30 HRS.	13 DE AGOSTO 14:00 HRS.	19 DE AGOSTO 12:00 HRS.	23 DE AGOSTO 17:00 HRS.	30 DE AGOSTO 17:00 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
72 DIAS	MUNICIPIO DE CALPULALPAN	13 DE AGOSTO 18:00 HRS.	4-SEPTIEMBRE-2002	14-NOVIEMBRE-2002	\$1,500, \$1,200 EN compraNET	\$950,000

No. DE LICITACION	OBRA	FECHA LIMITE VENTA BASES	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO
58004002-007-02	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROGRESIVA (145 ACCIONES)	13 DE AGOSTO 13:30 HRS.	13 DE AGOSTO 14:00 HRS.	19 DE AGOSTO 14:00 HRS.	26 DE AGOSTO 17:00 HRS.	2 DE SEPTIEMBRE 17:00 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
72 DIAS	MUNICIPIO DE NANACAMILPA	13 DE AGOSTO 18:00 HRS.	6-SEPTIEMBRE-2002	16-NOVIEMBRE-2002	\$1,500, \$1,200 EN compraNET	\$1'950,000

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: PRELIMINARES, CIMENTACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, ALUMINIO, CERRAJERIA Y HERRERIA, INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA, INSTALACION ELECTRICA Y LIMPIEZA GENERAL.

LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS ECONOMICOS DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA, VIVAH 2002 (APORTACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PARTICIPANTES).

GENERALIDADES:

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE SECODUVI, EN LA SIGUIENTE DIRECCION KILOMETRO 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO (01-246) 462-05-99, EXTENSION 4025, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO UNICO DE 9:30 A 13:30 HORAS, Y UNA VEZ ACREDITADA SU DOCUMENTACION PODRAN ADQUIRIRLAS PREVIO PAGO EN EFECTIVO EN LA DIRECCION DE CONCURSOS DE OBRAS DE ESTA SECRETARIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECODUVI, A LA HORA INDICADA.

LA DEPENDENCIA OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30% DEL IMPORTE CONTRATADO.

NO SE PROPORCIONARA MATERIAL ALGUNO, Y NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA.

CON BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

- SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR ESCRITO, EN PAPELERIA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA.
- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN ORIGINAL Y COPIA.
 - PARA PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, Y ACTA DE NACIMIENTO, EN ORIGINAL Y COPIA.
 - ULTIMO ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA AL 30 DE JUNIO DE 2002 ELABORADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL O, EN SU CASO, DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2001.
 - PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2002; ALTA Y REGISTRO ANTE LA S.H.C.P., ALTA Y REGISTRO ANTE EL I.M.S.S., Y REGISTRO DEL INFONAVIT.
 - CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE DEMUESTRE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA EN OBRA SIMILAR A LA QUE SE ESTA LICITANDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO

ING. JAVIER ZAMORA ALARCON

RUBRICA.

(R.- 165033)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-019-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000338	Nebulizadores			10	Pieza
2	I090000338	Nebulizadores			3	Pieza
3	I060600526	Telescopio			1	Pieza
4	I090000198	Esterilizadores			1	Pieza
5	I090000396	Sierra cortar yeso			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el mismo sitio de la apertura técnica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre de 2002.
- El pago se realizará: 20 días a partir de la fecha de recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GENERALES
ING. JESUS RODRIGUEZ CALVO
 RUBRICA.

(R.- 165035)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
 UNIDAD DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de productos de papelería, insumos de cómputo, suministros de limpieza, material eléctrico, equipo médico, equipo de administración, y mantenimiento preventivo y correctivo a un sistema de audio, iluminación, video y control, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-002-02	\$880.00 compraNET: \$800.00	15/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	14/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión			15	Pieza

2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	960	Pieza
3	C660200040	Toallas sanitarias de papel	54	Caja
4	I090000204	Estetoscopio electrónico	1	Pieza
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	16	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54491964, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relacionados con la licitación se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, ubicada en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas.
- Sólo para el mantenimiento preventivo y correctivo, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: papelería, insumos de cómputo, material eléctrico, equipo médico y equipo de administración hasta el 20 de septiembre; suministro de limpieza mensualmente hasta el 31 de diciembre 2002; y mantenimiento preventivo y correctivo, el 1 septiembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DE UNIDAD

MIRZA ERIKA CASTREJON ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 165037)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES (PESOS)	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

00100012-001/2002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MEXICO	\$904.60 compraNET: \$822.00	1, 2, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2002 DE 9:00 A 18:00 HRS.	6 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 18:00 HRS.	12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 17:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HRS.

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL, UBICADA EN AVENIDA ISIDRO FABELA SUR 1201, 2o. PISO, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS, LAS CUALES SERAN ENTREGADAS MEDIANTE EL PAGO SEÑALADO, MISMO QUE DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EN compraNET, EL PAGO SE CUBRIRA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS ANTES CITADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA VOCALIA EJECUTIVA, SITA EN AVENIDA ISIDRO FABELA SUR NUMERO 1201, 3er. PISO, COLONIA VALLE VERDE, CODIGO POSTAL 50140, TOLUCA, MEXICO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES: SERA ESPAÑOL.

EL LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACION SERA EN LA CIUDAD DE TOLUCA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. EL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACION SE INDICA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

LAS CONDICIONES DE PAGO NO EXCEDERAN DE 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EN NINGUN CASO PROCEDERA EL PAGO DE ANTICIPOS.

NO PODRAN CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE JUAN GOMEZ URBINA
RUBRICA.

(R.- 165041)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
002	14/03/2002	R.- 158249	18164093-003-02	05

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 5 licitación No. 18164093-003-02 Proyecto 3 CCI Guerrero Negro II Clave 021.97.021		
Fecha límite para adquirir bases	23/07/02	31/07/02
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	29/07/02; 10:00 horas	6/08/02; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	21/08/02; 13:00 horas	27/08/02; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	25/09/02	9/10/02
Fecha de terminación de los trabajos (aceptación provisional)	1/04/04	1/04/04
Plazo de ejecución (días naturales)	555	541
En el aviso publicado el 18 de junio de 2002 dice: Licitación 18164093-003-01; debe decir: Licitación 18164093-003-02.		

Nota: estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en las correspondientes licitaciones el 26 de julio de 2002.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA. (R.- 165044)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
PRESTAMO No. 3805-ME
CONVOCATORIA PUBLICA

1. Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la licitación 00011001-013-02 (BM-3805-LP-01/02).
2. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de maquinaria y equipo agropecuario: ampolla de concentración al vacío (1), ensiladora de forrajes (2), empacadora de forrajes (2), rastra de discos (4), ordeñadora 4 plazas (1), segadora agrícola (3), sembradoras (5) y tractor agrícola (4), entre otros.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 52.30.75.00 y 53.28.10.00 extensión 12862, del 1 al 30 de agosto, de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$905.00 (novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, de caja o giro bancario, a favor de la Tesorería de la Federación, o previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o efectivo.
6. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$823.00 (ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).
El pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas, del 2 de septiembre de 2002, o antes.
9. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del 2 de septiembre de 2002, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, en la dirección mencionada en el punto 4 de esta convocatoria.
10. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en los planteles definidos en la matriz de distribución de las bases, a más tardar 1.5, 2.5 y 3 meses posteriores a la celebración del acto de fallo económico (según lo aplicable a cada partida), conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se realizará mediante depósito en cuenta de los licitantes adjudicados, dentro de los siguientes 45 días posteriores a la entrega, contra la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas y selladas, así como de la documentación soporte de las entregas de los bienes.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 165045)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

PRESTAMO No. 3805-ME
CONVOCATORIA PUBLICA

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la licitación 00011001-014-02 (BM-3805-LP-02/02).
2. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de equipo de electrónica e infraestructura: caudín portátil (75), banco de alineación y reparación de T.V. (9), generador digital de color (9), osciloscopio doble trazo (9), entrenador en televisor a color (3), equipo de aire acondicionado (60), transformador 225 KVA (10), entre otros.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 52.30.75.00 y 53.28.10.00, extensión 12862, del 1 de agosto al 2 de septiembre, de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$905.00 (novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, de caja o giro bancario, a favor de la Tesorería de la Federación, o previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o efectivo.
6. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$823.00 (ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).
El pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato, son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 3 de septiembre de 2002, o antes.
9. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del 3 de septiembre de 2002 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, en la dirección mencionada en el punto 4 de esta convocatoria.
10. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en los planteles definidos en la matriz de distribución de las bases, a más tardar 1.5 y 3 meses posteriores a la celebración del acto de fallo económico (según lo aplicable a cada partida), conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se realizará mediante depósito en cuenta de los licitantes adjudicados, dentro de los siguientes 45 días posteriores a la entrega, contra la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas y selladas, así como de la documentación soporte de las entregas de los bienes.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 165046)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 22 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para diversas unidades administrativas del SAT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101071-004-02	\$990.00 Costo en compraNET : \$900.00	9/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000014	Papel para impresora láser tamaño carta	425	Millar
2	C360000049	Cartuchos de tinta para HP DeskJet 310/320/340, Ref. 51633m	300	Pieza
3	C360000048	Cartucho BC-10 negro para impresora Canon	285	Pieza
4	C870000010	Disquete de 3.5" de 1.44 megabites con 10 piezas	233	Caja
5	C360000049	Cartucho de tinta para HP DeskJet 710 Ref. 51645g negro	170	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).

- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago es, mediante el sistema compraNET a través de los formatos de pago y el procedimiento que para tal efecto se establece, deberán enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; y acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 54 80 63 40, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en los días y horas señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha establecida en la misma para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo, deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de sus propuestas, así como la documentación distinta a éstas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

VERACRUZ, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ
GERMAN ROBERTO ROMAÑA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165047)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de un trascavo marca Yale, 1 trascavo marca Caterpillar, 2 brazos hidráulicos marca Hiab-Foco, 1 grúa marca Grove y 3 grúas marca Compacto de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., servicio y reparación general a los sistemas de afinación, enfriamiento, escape y ajuste de motor del parque vehicular ligero de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
18582002-023-02		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	9/08/2002 15:00 horas	9/08/2002 10:00 horas	9/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 10:00 horas			23/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantto. preventivo de todos los sistemas de trascavo Mca. Yale				1	Servicio	\$360,000.00	\$900,000.00
2	C810600000	Ajuste de motor de grúa en unidad Grove				1	Servicio		
3	C810600000	Ajuste de motor del camión de unidad Grove				1	Servicio		
4	C810600000	Suministro e instalación de motor nuevo G.M.C.-871 V-8 para camión de unidad Grove				1	Servicio		
5	C810600000	Suministro e instalación de transmisión automática nueva para grúas y trascavos				1	Servicio		

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
18582002-024-02		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	9/08/2002 15:00 horas	9/08/2002 13:00 horas	9/08/2002 13:00 horas	15/08/2002 13:00 horas			23/08/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Servicio de afinación para unidades marca Chevrolet tipo pick up C-1500, modelos 1995, 1997 y Silverado modelo 2000, 6 Cil. en línea	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C810600000	Ajuste de motor para camionetas Chevrolet pick up (1995-1997) y Silverado 2000, 6 Cil. en línea	1	Servicio		
3	C810600000	Servicio y reparación del sistema de enfriamiento para unidades marca Chevrolet tipo pick up (1995-1997) y Silverado 2000, 6 Cil. en línea	1	Servicio		
4	C810600000	Servicio y reparación del sistema de escape para unidades marca Chevrolet tipo pick up (1995-1997) y Silverado 2000, 6 Cil. en línea	1	Servicio		
5	C810600000	Servicio de afinación para unidades marca Chevrolet tipo monza Mod. 2000	1	Servicio		

- El pago de las bases es requisito para participar en el concurso y deberá presentar la copia del comprobante de pago en el acto de la presentación de proposiciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos 01 (782) 8242688 y 8261000 extensiones 37492, 37580 y 37633, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. o por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los participantes de esta convocatoria para entrar a estas instalaciones y presentarse a los eventos licitatorios (junta de aclaraciones, presentación de aperturas técnicas, presentación de aperturas económicas y fallos) deberán presentarse con equipo de protección personal (casco y ropa de algodón color naranja, zapato tipo industrial, etc.).
- La junta de aclaraciones, la visita a las instalaciones y la presentación de las propuestas técnicas y económicas para cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba indicada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: 106 días.
- El pago se realizará: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los (30) días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.
- Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. podrá liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar obteniendo un beneficio financiero, exclusivamente sobre compromisos de pago previamente programados, en razón de que los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción, lo anterior de acuerdo al artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las políticas de pago de esta entidad, en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos mediante aviso que se colocará en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de este centro de trabajo.
- Para ello, el proveedor interesado que no tenga adeudos vencidos, deberá solicitarlo con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado. Dichas solicitudes invariablemente serán atendidas en el orden en que se presenten hasta agotar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual no existirá obligación de anticipar ningún pago. El costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.
- Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. exigirá el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y las indicadas en las especificaciones de esta licitación.
- Será requisito indispensable que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas,

el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos (01-782) 82-4-26-88 o 82-6-10-00 extensiones 37-492, 37-633 y 37-580.

POZA RICA DE HGO., VER., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 165048)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
CONVOCATORIA No. 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		APERTURA ECONOMICA	
16101037-030-02		\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	6/08/02 10:00 HORAS	6/08/02 13:00 HORAS	15/08/02 13:00 HORAS		22/08/02 11:00 HORAS	
CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
1	000	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CUBIERTA DE PROTECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE GUADALAJARA, UBICADO EN EL MPIO. DE TLAQUEPAQUE, JAL.			\$840,000.00	80 DIAS NATURALES	INICIO: 16/09/02 TERMINACION: 4/12/02	MPIO. DE TLAQUEPAQUE, JAL.

EL LUGAR DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DE LA BRIGADA DE PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION DE EMERGENCIAS, SITA EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 289,

COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44100, TELEFONO (0133) 38-25-16-78, EXTENSION 2414, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		APERTURA ECONOMICA	
16101037-031-02		\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	6/08/02 10:00 HORAS	6/08/02 13:00 HORAS	15/08/02 11:00 HORAS		22/08/02 11:00 HORAS	
CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
1	000	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEGURIDAD FISICA EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO PLUTARCO ELIAS CALLES, MPIO. DE SAN JOSE DE GRACIA, ESTADO DE AGUASCALIENTES			\$400,000.00	80 DIAS NATURALES	INICIO: 16/09/02 TERMINACION: 4/12/02	MPIO. DE SAN JOSE DE GRACIA, AGS.

EL LUGAR DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES, SITA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, 1er. PISO, COLONIA EL LLANITO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20240, TELEFONO (01449) 918-64-19, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS		JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		APERTURA ECONOMICA	
16101037-032-02		\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00		6/08/02 10:00 HORAS		6/08/02 16:00 HORAS		15/08/02 11:00 HORAS		22/08/02 11:00 HORAS	
CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO		PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
1	000	ESTUDIO FOTOGRA METRICO Y CATASTRAL DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO MELCHOR OCAMPO (EL ROSARIO) EN LOS MUNICIPIOS DE ANGAMACUTIRO Y PENJAMILLO, EN EL EDO. DE MICHOACAN				\$250,000.00		63 DIAS NATURALES	INICIO: 16/09/02 TERMINACION: 17/11/02		MPIOS. DE ANGAMACUTIRO Y PENJAMILLO, EDO. DE MICH.

EL LUGAR DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS RURALES Y PARTICIPACION SOCIAL DE LA GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN, SITAS EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO 3626, COLONIA OCOLUSEN, MORELIA, MICH., CODIGO POSTAL 58279, TELEFONOS (01443) 315-97-50 Y 315-78-08 EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-030-02 EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., TELEFONOS (0133) 38-25-64-91 Y 38-25-65-43, PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-031-02 EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES, SITAS AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, COLONIA EL LLANITO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20240, TELEFONO (01449) 918-64-79 Y PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-032-02 EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS RURALES Y PARTICIPACION SOCIAL DE LA GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN, SITAS EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO 3626, COLONIA OCOLUSEN, MORELIA, MICH., CODIGO POSTAL 58279, TELEFONOS (01443) 315-97-50 Y 315-78-08 DE LUNES A VIERNES, EN LOS HORARIOS DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
- LOS PLANOS PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-030-02 SOLO ESTARAN DISPONIBLES FISICAMENTE EN LA DIRECCION DE CONSULTA Y VENTA, SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, POR LO QUE EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A LA MISMA PARA OBTENERLOS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-030-02 SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO, SITA EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44100, PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-031-02 SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES, SITA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, 1er. PISO, COLONIA EL LLANITO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20240 Y PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-032-02 SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN, SITA EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO 3626, COLONIA OCOLUSEN, MORELIA, MICH., CODIGO POSTAL 58279, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CARATULAS DE CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ACTAS DE ENTREGA Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE SE LICITAN Y DEBERA ANEXARSE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
 - III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y

CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

- B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.
- PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 16101037-030-02 Y 16101037-031-02 SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- PARA LA LICITACION NUMERO 16101037-032-02 SE OTORGARA UN 10% DE ANTICIPO.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE REGIONAL

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 165049)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales para el suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-007-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	13/08/2002	13/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Contrato abierto	
				Mínimo	Máximo
1	C510200024	Vales para el suministro de combustible-D.R.C.N.-S.L.P.	Fajillas de \$5,000.00	\$210,000.00	\$525,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La cotización de la partida será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en la entidad y domicilio mencionado en el primer punto.
- Plazo de entrega: los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes.
- El pago se realizará: a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente y presentación del documento de aceptación respectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 165051)

COLEGIO DE BACHILLERES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los planteles 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 18 y 19 del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Francisco René García Pérez, con cargo de Director Administrativo el día 1 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115001-004-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	6/08/2002	5/08/2002 17:00 horas	5/08/2002 9:30 horas	12/08/2002 9:30 horas	13/08/2002 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Conservación o mantenimiento de escuela			2/09/2002	90	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días 1 al 6 de agosto de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque certificado y/o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 17:00 horas en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 9:30 horas en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro del perímetro del área metropolitana del D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con la experiencia mínima de un año en trabajos similares al solicitado, declaración anual de ISR del ejercicio fiscal anterior, último pago de la cuota obrero patronal del IMSS. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son: 30% de anticipo para el inicio de los trabajos y el resto en pagos de estimaciones autorizadas según avance de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO RENE GARCIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 165053)

**COLEGIO DE BACHILLERES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los planteles 4, 6, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Francisco René García Pérez, con cargo de Director Administrativo, el día 1 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115001-005-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	6/08/2002	6/08/2002 17:00 horas	6/08/2002 9:30 horas	12/08/2002 12:30 horas	13/08/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Conservación o mantenimiento de escuela			2/09/2002	90	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días 1 al 6 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque certificado y/o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 17:00 horas en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2002 a las 9:30 horas en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro de la zona metropolitana del D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con la experiencia mínima de un año en trabajos similares al solicitado, declaración anual del ISR del ejercicio fiscal anterior, último pago de la cuota obrero patronal del IMSS. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son: 30% de anticipo para el inicio de los trabajos y el resto en pagos de estimaciones autorizadas según avance de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO RENE GARCIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 165054)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE VIAS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-006-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	10/AGOSTO/2002	6/AGOSTO/2002 8:00 HRS.	7/AGOSTO/2002 10:00 HRS.	16/AGOSTO/2002 10:00 HRS.	21/AGOSTO/2002 10:00 HRS.

UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MUNICIPIO: CANTAMAYEC, YUC.	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA TIMUL-NENELA TRAMO 0+000-5+000	2/SEPT./2002	17/DICIEMBRE/2002	\$1'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-007-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	10/AGOSTO/2002	6/AGOSTO/2002 8:00 HRS.	7/AGOSTO/2002 13:00 HRS.	16/AGOSTO/2002 14:00 HRS.	21/AGOSTO/2002 14:00 HRS.

UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MUNICIPIO: TAHDZIU YUC.	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA THADZIU-TIMUL TRAMO 0+000-6+000	2/SEPT./2002	17/DICIEMBRE/2002	\$1'750,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN AVENIDA AVIACION KILOMETRO 5+300 CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - LAS VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS SE REALIZARAN PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN LA AVENIDA AVIACION KILOMETRO 5+300 CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- I. LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
1. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION A LA CUAL PRETENDA PARTICIPAR, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN ESCRITURA NOTARIAL EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, ASI COMO DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
 4. CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN ESTA LICITACION.
 5. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA:
 - A). ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O
 - B). ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 6. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA QUE CORRESPONDA (OPCIONAL).
 7. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- III. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA DIRECCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- IV. LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ING. ENRIQUE MANERO MORENO

RUBRICA.

(R.- 165056)

LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20143044-006-02	\$190.00 COSTO EN compraNET: \$140.00	6/08/2002	5/08/2002 11:30 HORAS	5/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 13:30 HORAS	23/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONTENEDOR DE DERRAMES, TANQUES DE GRASA VEGETAL Y DIESEL			17/09/2002	45	\$15,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20143044-007-02	\$190.00 COSTO EN compraNET: \$140.00	6/08/2002	5/08/2002 11:30 HORAS	5/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 15:30 HORAS	23/08/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CASETA AREA DE CHECADO Y REVISION			17/09/2002	45	\$15,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

20143044-008-02	\$135.00 COSTO EN compraNET: \$80.00	6/08/2002	5/08/2002 13:30 HORAS	5/08/2002 13:00 HORAS	12/08/2002 17:00 HORAS	23/08/2002 15:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE DIQUE DE CONTENCION PARA DIESEL			17/09/2002	30	\$10,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20143044-009-02	\$1,770.00 COSTO EN compraNET: \$1,720.00	6/08/2002	6/08/2002 11:30 HORAS	6/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ESTUDIO DE NIVELES A LA NAVE DE PROCESO Y ALMACEN DE MATERIA PRIMA			9/09/2002	90	\$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20143044-010-02	\$1,920.00 COSTO EN compraNET: \$1,870.00	6/08/2002	6/08/2002 13:30 HORAS	6/08/2002 13:00 HORAS	12/08/2002 10:30 HORAS	19/08/2002 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE ESTRUCTURA DE ALMACEN DE REFACCIONES			9/09/2002	90	\$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20143044-011-02	\$965.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	6/08/2002	6/08/2002 11:30 HORAS	6/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 12:00 HORAS	19/08/2002 15:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION DE SALA DE ENVASADO Y CUARTO DE CONTROL			9/09/2002	90	\$150,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JORGE LUIS SAINZ PICOS, CON CARGO DE DIRECTOR DE PRODUCCION EL DIA 24 DE JULIO DE 2002.
- LAS OBRAS SE EJECUTARAN EN LOS SIGUIENTES CENTROS DE TRABAJO: LA RELATIVA A LA LICITACION 20143044-006-02, EN LA GERENCIA ESTATAL COLIMA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN, MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, COLIMA, CODIGO POSTAL 28950; LAS DE LAS LICITACIONES 20143044-007-02 Y 20143044-008-02, SE EJECUTARAN EN LA DIRECCION METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ NUMERO 58, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000; LAS CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES 20143044-009-02 Y 20143044-010-02, SE EJECUTARAN EN LA DIRECCION METROPOLITANA SUR, UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56619; RESPECTO A LA OBRA DE LA LICITACION 20143044-011-02 SE REALIZARA EN LA GERENCIA ESTATAL JALISCO, UBICADA EN LA CALLE PARRAS NUMERO 1668, COLONIA ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44490.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02, 20143044-008-02, 20143044-009-02, 20143044-010-02 Y 20143044-011-02 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, S.A. DE C.V., SITA EN RICARDO TORRES NUMERO 1, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53390, TELEFONOS 52-37-91-77 Y 52-37-91-68; DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DE 2002, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
- EL PAGO PARA LA ADQUISICION DE BASES PARA LAS SEIS LICITACIONES SERA EL SIGUIENTE: SI ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SERA EN LA CAJA GENERAL DE LA MISMA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LAS SEIS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DOMICILIOS ARRIBA SEÑALADOS. SE ACLARA QUE PODRAN ASISTIR A LAS JUNTAS Y SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES DE LICITACION.
- LAS VISITAS A LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS PARA LAS SEIS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS INDICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO DE TRABAJO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS. SE ACLARA QUE PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE ESTA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN; PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02, 20143044-008-02, 20143044-009-02, 20143044-010-02 Y 20143044-011-02 EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 13:30, 15:30, 17:00, 9:00, 10:30 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, S.A. DE C.V., UBICADAS EN RICARDO TORRES NUMERO 1, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA; PARA LAS LICITACIONES 20143044-009-02, 20143044-010-02 Y 20143044-011-02 EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00, 12:30 Y 15:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02 Y 20143044-008-02 EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00, 12:30 Y 15:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, S.A. DE C.V., UBICADAS EN RICARDO TORRES NUMERO 1, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
- EN LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES PARA LAS SEIS LICITACIONES, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, REGIRAN LAS SIGUIENTES REGLAS: EL IDIOMA SERA: ESPAÑOL, EN PESOS MEXICANOS, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR DE LA OBRA O SERVICIO, SEGUN SE TRATE, HAN SIDO SEÑALADAS ESPECIFICAMENTE EN LAS BASES DE LICITACION. PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02,

20143044-007-02, 20143044-008-02, 20143044-010-02 Y 20143044-011-02, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% DE SUS PROPOSICIONES ECONOMICAS PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE SUS PROPUESTAS ECONOMICAS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS. PARA LA LICITACION 20143044-009-02 SOLO SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

- LOS LICITANTES PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SU OFERTA TECNICA, IDENTIFICACION DE LAS OBRAS REALIZADAS Y DE SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA EN: PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02, 20143044-008-02 Y LA 20143044-010-02 EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, PARA LA LICITACION 20143044-009-02 POR LO MENOS 10 AÑOS EN TOPOGRAFIA Y MECANICA DE SUELOS Y PARA LA LICITACION 20143044-011-02 POR LO MENOS 5 AÑOS EN LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y EN CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, PARA TODAS LAS LICITACIONES SE DEBERA ANOTAR EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACION, SEGUN SEA EL CASO.
- LOS LICITANTES PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SU OFERTA TECNICA, EL CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONISTAS TECNICOS A SU SERVICIO, IDENTIFICANDO, PARA CADA LICITACION, A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA; PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02, 20143044-008-02 Y LA 20143044-010-02 EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, PARA LA LICITACION 20143044-009-02 POR LO MENOS 10 AÑOS EN TOPOGRAFIA Y MECANICA DE SUELOS Y PARA LA LICITACION 20143044-011-02 POR LO MENOS 5 AÑOS EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.
- PARA LAS SEIS LICITACIONES, PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SU OFERTA TECNICA COPIA DE LOS DOCUMENTOS, INTEGRADOS AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL PRESENTE Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA PROPUESTA.
- PARA LAS SEIS LICITACIONES, LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, PERSONAS FISICAS O MORALES E INTEGRAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA SON:
 - 1) ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO QUE CUBRA EL COSTO DE LAS BASES DE CADA LICITACION, TODA VEZ QUE ESTE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA ADMITIR SU PARTICIPACION EN CADA LICITACION.
 - 2) ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 - 3) EN VIRTUD DE QUE NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERAN ANEXAR CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE ESTOS SUPUESTOS.
 - 4) ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA AUDITADO POR DESPACHO DE CONTADORES PUBLICOS EXTERNOS A LA MISMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, EN EL QUE SE DEMUESTRE UN CAPITAL MINIMO CONTABLE; PARA LAS LICITACIONES 20143044-006-02, 20143044-007-02, 20143044-008-02, 20143044-009-02, 20143044-010-02 Y 20143044-011-02 DE \$15,000.00; \$15,000.00; \$10,000.00; \$350,000.00, \$400,000.00 Y \$150,000.00, RESPECTIVAMENTE, EL ORIGINAL SERA SOLO PARA COTEJO.
 - 5) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, LA ORIGINAL SERA SOLO PARA COTEJO.

- 6) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL LAS PERSONAS MORALES DEBERAN ENTREGAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS SEIS LICITACIONES SERAN: LICONSA, S.A. DE C.V., CON BASE EN EL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DETERMINARA LA SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE SU CUMPLIMIENTO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, ACLARANDO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. ASIMISMO, SE CONSIDERARAN LOS ESPECIFICOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTOS SE REALIZARAN CON BASE A ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SE PRESENTARAN POR EL CONTRATISTA A LICONSA, S.A. DE C.V. POR PERIODOS NO MAYORES A UN MES Y SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DICHAS ESTIMACIONES SE HAYAN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE LICONSA, S.A. DE C.V., ACLARANDO QUE LOS DIAS DE REVISION DE FACTURAS SERAN LOS DIAS MARTES Y VIERNES Y EL PAGO SERA, RESPECTIVAMENTE, EN EL TERCER Y QUINTO DIA HABIL POSTERIORES AL DIA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA REVISION.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE PRODUCCION

ING. JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 165061)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 (en todo aquello que no se oponga a la ley), y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637094-012-02 para la adquisición mediante contratos, de blancos y ropa hospitalaria confeccionada, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (I.V.A. incluido) en área convocante \$1,260.00 compraNET \$1,050.00

No. de partidas	Junta de aclaracion a las bases	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)	Acto de fallo
19	9-08-02, 12:00 Hrs.	16-08-02, 12:00 Hrs.	22-08-02, 12:00 Hrs.	26-08-02, 12:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: sábana de 2.50 x 1.80 metros tela de bramante crudo 100% algodón, 3200 (piezas); camión abierto talla única de 1.10 a 1.20 metros de largo de tela bramante 100% algodón, 2000 (piezas); compresa de campo sencilla de 0.90 x 0.90 centímetros de tela cabeza de indio 100% algodón, 1000

(piezas); bata quirúrgica talla única 1.30 metros de largo de tela cabeza de indio 900 (piezas); sábana bacinete de 0.80 x 1.00 metros tela de bramante crudo 100% algodón, 800 (piezas).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) dependiente de la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfonos 56-06-16-73 y 56-06-09-88, de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles.
- Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago ante el Banco Santander Mexicano, S.A., en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, de banco Bitel, S.A. por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdelegación de Administración en la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfonos 56-06-16-73 y 56-06-09-88.
- Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo A de las bases en el almacén de medicamentos del Departamento de Adquisiciones de 9:00 a 14:00 horas.
- Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases.
- La vigencia del contrato: será del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2002.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 165062)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

ANUNCIO ESPECIFICO DE CONTRATACION DE OBRA MODELO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No. 004

MEXICO

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL MANEJO DEL AGUA

REHABILITACION Y AMPLIACION PARA LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD DEL AGUA GOLFO NORTE, MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESTAMO NUMERO 4050-ME

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 574 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE ENERO DE 2002.
2. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL MANEJO DEL AGUA, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE REHABILITACION Y AMPLIACION PARA LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD DEL AGUA GOLFO NORTE, MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO SGT-GN-TAM-02-032-CE-LP.
3. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA A TRAVES DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION PARA LABORATORIO REGIONAL DE CALIDAD DEL AGUA GOLFO NORTE, ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL TAMPICO-MANTE KILOMETRO 21.4, MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
4. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS 1 DE OCTUBRE DE 2002. TERMINACION DE LAS OBRAS 31 DE JULIO DE 2003. POR UN PERIODO TOTAL DE 304 DIAS NATURALES.
5. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO.
6. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES INDUSTRIALES, INSTALACIONES ELECTRICAS, E INSTALACIONES ESPECIALES, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
7. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

8. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA E INSPECCIONAR LAS BASES DE LICITACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE 9:00 A 18:00 HORAS.
9. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION EN ESPAÑOL, PREVIO ENVIO DE UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCION INDICADA ABAJO, Y CONTRA EL PAGO DE UNA SUMA NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL METODO DE PAGO SERA MEDIANTE ENTERO EN EL FORMATO NUMERO 16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (S.H.C.P.) A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
10. IGUALMENTE, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE MEXICO DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.
11. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

CALLE PATROCINIO HUERTA NUMERO 613 ENTRE CALLES 9 Y 10, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CODIGO POSTAL 87020, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01834-3168284, 01834-3150661 Y 01834-3150663 (FAX), HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

1 DE AGOSTO DE 2002.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE
ING. RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 165063)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ENAJENACIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de un sistema integral de cartera, de acuerdo a las necesidades específicas de Banobras, cuyo prestador de servicios haya realizado softwares similares y se encuentren operando en al menos un banco y/o en organizaciones auxiliares de crédito en territorio nacional con un mínimo de dos años, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320035-014-02	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	9/08/2002	9/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios profesionales para el desarrollo de un sistema integral de cartera, de acuerdo a las necesidades específicas de Banobras, cuyo prestador de servicios haya realizado softwares similares y se encuentren operando en al menos un banco y/o en organizaciones auxiliares de crédito en territorio nacional con un mínimo de dos años	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 1582, piso 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5628-5400, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo; en compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Bital.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en el calendario de entregas de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción a satisfacción, de acuerdo al calendario de entregas de cada una de las etapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ENAJENACIONES
RAUL A. RIVERA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 165064)

PETROLEOS MEXICANOS
 GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico diverso para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572006-004-02	\$1,040.33 Costo en compraNET: \$945.76	4/09/2002	23, 27 y 29/08/2002 9:00 horas	Del 26 al 28/08/2002 10:00 horas	10/09/2002 9:00 horas	19/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Equipo de Rayos X con telemando	4	Equipo
2	I090000000	Máquinas de recuperación/hospitalización	68	Equipo
3	I060600000	Camas de terapia intensiva	50	Unidad
4	I060600000	Máquina de procesamiento de Rayos X	21	Equipo
5	I090000000	Tomógrafo computarizado helicoidal	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57 26 13 39, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 23, 27 y 29 de agosto de 2002 a las 9:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas.
- Estos eventos se llevarán a cabo en la sala 4-6, ubicada en el primer piso del edificio Exitam, Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del 26 al 28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en cada una de las direcciones y horarios de las unidades médicas descritas en el documento 02 de las bases de licitación.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes de las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE SERVICIOS MEDICOS
DR. JAVIER VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 165065)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-024-02	\$904.64 Costo en compraNET : \$822.40	10/08/2002	10/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Pantalón blanco para enfermería dama	4,895	Pieza
2	C631200000	Zapato enfermería para dama	3,394	Par
3	C750200000	Filipina de color para enfermería dama	3,198	Pieza
4	C750200000	Saco clínico de color para enfermería dama	2,132	Pieza
5	C750200000	Pantalón quirúrgico azul dama	2,106	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-88-01-00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Cost Insured Part) piso del almacén central, ubicado en Doctor Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: una sola entrega de 30 a 45 días hábiles, después de la emisión del fallo.

El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 165066)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisicion de defensa metálica sencilla y mezcla asfáltica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Luis Juárez Hernández, con cargo de Gerente de Tramo Oaxaca, el día 18 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120010-011-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	5/08/2002	5/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C511000000	Defensa metálica sencilla			874	Pieza
2	C511000000	Mezcla asfáltica			860	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019-5187770, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén número 25 de la Gerencia de Tramo Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el determinado en las bases.
- El pago se realizará: el segundo martes después de recibida la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JOSE A. MARTINEZ AMIGON

RUBRICA.

(R.- 165067)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MEXICO, LA CIUDAD DE LA ESPERANZA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor y en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, notifica los siguientes fallos:

1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 84 unidades vehiculares de la Oficialía Mayor. Licitación pública nacional número **30001106-005-02**, Servicio Automotriz Rodríguez y/o José Israel Rodríguez Sánchez, con domicilio en San Luis Potosí número 172 entre Medellín y Monterrey, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., se le adjudicó la única partida de la licitación mediante contrato abierto con un monto mínimo de \$100,000.00 y un monto máximo de \$484,334.32 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Fecha de fallo: 9 de julio de 2002.
2. Baterías de cocina con cinco piezas de acero inoxidable con cápsula de aluminio en la base. Licitación pública internacional número **30001106-006-02**, Metmin Services, S.A. de C.V., con domicilio en Homero número 109-1202, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F., se le adjudicó la única partida de la licitación mediante contrato abierto con una cantidad mínima de 15,554 juegos de baterías que asciende a un monto total de \$1'960,605.03 y una cantidad máxima de 17,109 juegos con un importe total de \$2'156,615.11 incluyendo en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado. Fecha de fallo: 18 de julio de 2002.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA OFICIALIA MAYOR
SUSANA QUINTANA MOFFATT
RUBRICA.

(R.- 165068)

